

**La influencia de los movimientos sociales en la formación de la agenda y  
la formulación de políticas públicas alrededor del aborto en Colombia  
1980 – 2015**

**Brodny Yessid Herrera López  
Sebastián Sandoval Valencia**

**Trabajo de grado para optar al título de Profesional en Gerencia de  
Sistemas de Información en Salud**

**Asesor  
Gabriel Jaime Otálvaro Castro.  
PhD(c) Salud Colectiva  
Docente Facultad Nacional de Salud Pública**

**Facultad Nacional de Salud Pública  
“Héctor Abad Gómez”  
Universidad de Antioquia  
Medellín  
2017**

## Tabla de contenido

1. Resumen.....	6
2. Planteamiento del problema .....	8
3. Justificación.....	11
4. Marco Teórico: .....	12
4.1. Marco analítico .....	19
4.1.1. Anatomía del problema de la heroína: un ejercicio de definición de problemas.....	19
4.1.2. Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas.....	20
5. Objetivos.....	23
5.1. Objetivo General:.....	23
5.2. Objetivos Específicos: .....	23
6. Metodología.....	24
6.1. Selección del asunto.....	24
6.2. La influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas .....	28
6.3. Tipo de estudio.....	31
6.4. Materiales y métodos .....	31
6.4.1. Recolección de datos y fuentes de información.....	31
6.4.1.1. Fuentes primarias .....	31
6.4.1.2. Fuentes secundarias.....	32
7. Consideraciones éticas.....	34
8. Resultados.....	35
8.1. Anatomía del problema del aborto.....	35
8.1.1. La estructura del problema.....	37
8.1.2. Análisis de los Instrumentos de políticas.....	47
8.2. Los episodios claves de protesta en Colombia entre 1980 – 2015.....	59
8.2.1. Contexto.....	59
8.2.2. Los episodios claves de protesta. Colombia 1980-2015.....	77
8.3. La clasificación de los episodios clave de protesta.....	113

8.3.1. Los episodios claves de protesta: la convergencia teórica del análisis MS y el análisis de PP.....	113
8.3.2. El concepto de éxito en los MS.....	115
8.3.3. El análisis de los MS en las PP.....	115
8.3.4. El análisis de las PP en los MS.....	116
8.3.5. Esquema para la interpretación de la influencia de los MS en las PP de López Leyva.....	118
8.4. La influencia de los MS feministas de Colombia en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo en los episodios de protesta entre 1980 y 2015.....	128
8.4.1. La influencia de los MS en las PP como un proceso dinámico de relación entre las dimensiones simbólica, interactiva institucional y sustantiva.....	144
8.4.2. Un esquema complementario para entender la influencia de los MS feministas en el caso del aborto. ....	146
9. Discusión.....	153
10. Conclusiones.....	160
10.1. Recomendaciones.....	161
11. Referencias bibliográficas .....	163
12. Anexos.....	174

## Lista de cuadros

Cuadro 1. Problemas identificados en los archivos de los principales diarios de Colombia.....	26
Cuadro 2. Selección del asunto político según las características de Aguilar. ....	27
Cuadro 3. Atributos directos en salud del aborto inseguro.....	39
Cuadro 4. Atributos directos en dignidad y autonomía del aborto inseguro .....	40
Cuadro 5. Atributos indirectos en hombres del aborto inseguro. ....	41
Cuadro 6. Atributos indirectos en los nacidos del aborto inseguro. ....	41
Cuadro 7. Atributos indirectos en la ilegalidad del aborto inseguro.....	42
Cuadro 8. Atributos indirectos en los recursos perdidos por sobrecostos del aborto inseguro.....	43
Cuadro 9. Atributos indirectos en la moral de la sociedad del aborto inseguro. ....	44
Cuadro 10. Ámbito de los instrumentos de políticas alternativas.....	49
Cuadro 11. Favorabilidad general sobre la despenalización parcial del aborto.....	109
Cuadro 12. Casos de influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas: elementos explicativos.....	121
Cuadro 13. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en el primer encuentro feminista latinoamericano y del caribe.....	122
Cuadro 14. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en la “Asamblea Nacional Constituyente” .....	123
Cuadro 15. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en el “Litigio de Alto Impacto” .....	124
Cuadro 16. La influencia de los MS en el primer episodio: 1° EFLAC .....	130
Cuadro 17. La influencia de los MS en el segundo episodio: ANC. ....	130
Cuadro 18. La influencia de los MS en el tercer episodio: proyecto LAICIA. ....	131
Cuadro 19. La influencia simbólica de los MS en los episodios de protesta.....	132
Cuadro 20. La influencia interactiva de los MS en los episodios de protesta .....	134
Cuadro 21. La influencia institucional de los MS en los episodios de protesta.....	137
Cuadro 22. La influencia sustantiva de los MS en los episodios de protesta .....	138

## Lista de figuras

Figura 1. Modelo teórico para la dinámica de impactos producidos por un movimiento social .....	16
Figura 2. Marco de análisis de la influencia de los MS en las PP. ....	29
Figura 3. Atributos del problema del aborto. ....	38
Figura 4. Modelo de anatomía del problema del aborto. ....	56
Figura 5. Líneas de compatibilidad explicativa de los MS en las PP. ....	118
Figura 6. Representación sistémica de los hallazgos encontrados a partir de entrevistas. .	148

## **Lista de Anexos**

Anexo 1. Matriz de atributos del problema .....	174
Anexo 2. Matriz de ámbito de alternativas .....	174
Anexo 3. Guía de entrevistas semi-estructuradas. ....	175
Anexo 4. Consentimiento informado.....	178
Anexo 5. Propuestas presentadas por organizaciones feministas ante la Asamblea Nacional Constituyente. ....	179
Anexo 6. Diccionario de entrevistas: categorías y códigos. ....	192

## 1. Resumen

**Introducción:** Los movimientos sociales (MS), desde mediados del siglo pasado, se han convertido en un tema de investigación que ha suscitado el interés de diversas disciplinas académicas en el mundo. Según diferentes autores, estudiar los MS en relación con las Políticas Públicas (PP) permite establecer vínculos entre los entornos políticos (democráticos o autoritarios) y el desempeño de los MS, cuya finalidad es dilucidar las condiciones que propician el surgimiento, desarrollo y fin de estos desafíos contenciosos, así como sus éxitos o fracasos. **Objetivo:** Analizar la influencia de los movimientos sociales en la formación de la agenda y la formulación de PP alrededor del aborto en Colombia entre 1980 y 2015. **Metodología:** Se utilizó el estudio de caso con diferentes enfoques teóricos dividido en cuatro etapas. Primero fue necesario seleccionar un asunto político, por medio de la revisión de prensa y consulta a actores académicos. Se elaboró un modelo explicativo y definieron los atributos e instrumentos de política factibles para abordar el problema. Posteriormente fue necesario realizar una construcción histórica la cual fue dividida en episodios de protesta por medio de entrevistas y revisión bibliográfica. Basados en el enfoque dinámico de oportunidades políticas, se identificó si los MS tuvieron influencia, y si está, fue total o parcial de acuerdo a las fases del ciclo político. Como estrategia complementaria, se realizó un análisis para exponer la influencia de los MS en las dimensiones simbólica, interactiva, institucional y sustantiva, además de construir un esquema complementario utilizando la información recogida en las entrevistas. **Resultados:** Al realizar la anatomía del problema se encontraron dos categorías propias de los usuarios directos del asunto (mujeres): a) la salud y b) la dignidad y autonomía; los atributos encontrados en usuarios indirectos fueron categorizados en : a) hombres (los efectos colaterales en el hombre y el dominio de éstos en la sociedad), b) los perjuicios para los nacidos, c) los daños de la ilegalidad, d) recursos perdidos por sobrecostos de abortos inseguros, e) la moral de la sociedad, (especialmente en la academia, los profesionales y el Estado ligados al poder de la iglesia católica). Se identificaron como resultado del modelo de la anatomía tres objetivos principales para atacar el problema: el fortalecimiento de programas de prevención para la reducción del número de abortos, la intervención institucional en condiciones seguras de las mujeres que deciden abortar, y el fortalecimiento de programas de supervisión (tratamiento y acompañamiento

integral). Para el periodo de estudio, se identificaron tres episodios claves de protesta, llamados así: El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, la Asamblea Nacional Constituyente del 91 y Litigio de Alto Impacto por la Despenalización del Aborto. Se encontró que la influencia de los MS en el asunto político en las últimas tres décadas, se constituye como una historia de éxitos parciales, donde los MS (feministas/de mujeres) pusieron en agenda el asunto político alrededor de los 80's y por medio de los cambios en las dimensiones simbólicas e interactivas, lograron influir en la formulación de políticas públicas, accediendo al más alto nivel de decisión estatal, generando así resultados en las dimensiones institucionales y sustantivas. **Discusión:** Además de estructurar el problema, se puso en evidencia otros atributos del asunto no tan visibles, como el señalamiento al que se ven sometidos los médicos que deciden ejercer de forma integral su profesión, por parte de algunos sectores con una posición moralista basada en la doctrina del catolicismo, la necesidad de formación académica profesional y de educación sexual a jóvenes y adultos y el evidente juego de poder entre la iglesia católica y el Estado. Además, la investigación pudo dar cuenta que los MS no son en sí un objeto de estudio separado de la realidad política; y dependerá de cómo los MS se adaptan y transforman a partir del entorno. Por último, se resalta el papel del conflicto armado interno en las dinámicas de participación de los MS (feministas/de mujeres) por la defensa por los derechos sexuales y reproductivos y permite dar cuenta de cómo las variaciones discursivas y participativas concluyeron en la despenalización parcial del aborto en las causales establecidas en Colombia. **Conclusiones:** La integración de los diferentes enfoques teóricos, permitió entender de manera sistemática la influencia de los MS en las PP. La anatomía del problema, permitió comprender el problema desde los atributos e instrumentos de políticas que lo comprenden, facilitando el estudio de los MS que más se acercan a la construcción teórica del problema. La reconstrucción histórica, permitió la identificación de momentos (episodios de protesta) importantes en el desarrollo del MS, y el uso de las matrices de convergencia entre la literatura de MS y PP por lo que se puede establecer si los MS alrededor de un asunto tuvieron influencia, y cual fue está. Sin embargo, omite los factores que determinan el éxito parcial o total y/o fracaso de los MS, lo cual trato de atenuarse utilizando la segmentación por dimensiones (simbólica, interactiva, institucional y sustantiva).



## 2. Planteamiento del problema

Los movimientos sociales (MS) se han convertido en un tema de investigación que ha suscitado el interés de diversas disciplinas académicas en el mundo, debido a los acontecimientos ocurridos desde mediados del siglo pasado, donde diversos colectivos se aglutinaron y movilizaron por objetivos comunes (1). Todo ello en un contexto donde la expansión de la economía del mercado, el control estatal sobre los individuos y los colectivos; desarticulaban otras formas de vida, de producción económica y de relación social, a la vez que posibilitó la consolidación de actores sociales y culturales (étnicos, generacionales, de género), por lo que se desencadenaron acciones de inconformismo, resistencia y oposición, en torno a las cuales se tejieron nuevas solidaridades, visiones del mundo y utopías. Por tanto, surgieron revoluciones políticas como la de finales del siglo XIX, el movimiento obrero en Inglaterra, la lucha por los derechos civiles, de las comunidades afro, por los derechos de la mujer, niños y jóvenes y los movimientos indígenas que ponen en evidencia la injusticia y desigualdad social que impuso el capitalismo (2).

Ocupando así el centro del escenario político en las últimas dos décadas del S.XX y hasta los primeros años del nuevo siglo, a partir de su activa resistencia a las privatizaciones, los programas de ajuste estructural y el desmontaje de los estados nacionales. Logrando incluso el posicionamiento de gobiernos “progresistas” como es el caso de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Venezuela y Nicaragua, a partir de diferentes movilizaciones; y el reconocimiento político en países como Colombia, México y Perú. Los movimientos han trabajado por el desafío de expandir aquellas iniciativas de producción y reproducción auto gestionada de la vida cotidiana, desde la gestión del agua en los barrios del sur de Cochabamba (Bolivia), hasta los cientos de huertas comunitarias existentes en ciudades argentinas y uruguayas, pasando por las formas de producción “en masa” que representan las fábricas recuperadas, hasta los comedores populares, talleres productivos, espacios de formación y educación y pequeñas clínicas de salud auto gestionada creadas por los movimientos (3).

En Colombia los MS se empiezan a reconocer durante de la década de los 70 con la desaparición del frente nacional en 1974, debido a que esta forma de gobierno conllevó a un

decaimiento de la democracia, la clientelización de los partidos y la autonomía militar. Por tanto, se abrió paso a la radicalización de los movimientos campesinos y a la legitimación de la violencia como forma de lucha, creando así las llamadas guerrillas (4). Los MS en Colombia también fueron impulsados por los ciclos de recesión e inflación económica en conjunto con la implantación de políticas neoliberales que desencadenaron movimientos cívicos y laborales (4); a finales de los 70 donde empiezan a quebrar múltiples empresas, el gobierno nacional realiza una homogeneización del salario disminuyendo drásticamente el ingreso de aquellos que ganaban más de un salario mínimo, que en conjunto con una fallida reforma tributaria que aumentaba la recaudación de impuestos y subía los servicios públicos. Además del despilfarro de recursos burocráticos que afectaron considerablemente las condiciones laborales, fortaleciendo el movimiento cívico que desata el paro nacional del 77 donde se exige entre otras cosas un alza del 50% del salario (5).

Según señalan Cadena y Puga, los estudios han prestado mucha atención al origen y trayectoria de los MS y poca al logro de sus fines(6); pese a que en últimas décadas se ha reconocido la importancia de estudiar su influencia en el campo de las PP. En este sentido, las investigaciones más recientes se han enfocado en aportar elementos para entender la naturaleza de interacción entre los MS y el Estado, brindando una visión y un marco metodológico más amplio que ha aportado en la comprensión de los procesos relacionados con la evolución de los MS y su influencia en las PP. Los estudios de PP también han considerado el papel de los MS en el desarrollo de las políticas, sin embargo, gran parte de los estudios, tienden a centrarse en los principales actores institucionales, dejando de lado la naturaleza de las relaciones inter-organizativas y sus vínculos con los MS en relación al éxito de sus demandas(7).

Los MS han surgido como consecuencia de los diferentes cambios institucionales y las tensiones emergentes entre la sociedad y el estado, logrando ser un factor influyente en las PP, sin embargo, en la revisión bibliográfica realizada hasta ahora, se desconocen estudios que hayan investigado la influencia de los diferentes MS en Colombia; por lo tanto surge el interrogante: ¿Cuál ha sido la influencia de los movimientos sociales en la formación de la agenda y la formulación de políticas públicas alrededor del aborto en Colombia para el

periodo que comprende los años 1980-2015? Es así como esta investigación pretende capturar información de los diferentes MS que se han gestado en relación al aborto durante las últimas dos décadas del S, XX hasta la actualidad, esta información será utilizada para realizar un acercamiento teórico de cómo los MS a partir de diferentes mecanismos de participación, interactúan con las instituciones y convergen en acuerdos para configurar las PP.

### 3. Justificación

Estudiar los MS en relación con la PP, corresponde a una aproximación teórica de la influencia o repercusión de éstos en la consolidación de la democracia(8), entendiendo la democracia no solo como la participación en la elección de diversos actores políticos, sino como el fortalecimiento del poder local en la toma de decisiones. Estudiar la influencia de los MS en las PP según diferentes autores, permite establecer vínculos entre los entornos políticos (democráticos o autoritarios) y el desempeño de los MS, cuya finalidad es dilucidar las condiciones que propician el surgimiento, desarrollo y fin de estos desafíos contenciosos, así como sus éxitos o fracasos(9).

En Latinoamérica los MS han sido partícipes en la construcción de PP, a partir de alianzas entre las diferentes organizaciones regionales y/o de gremios, como en el caso de Bolivia, Brasil y El Salvador, entre otros, que a través de la unidad han vislumbrado una oportunidad para que sus demandas sean resueltas desde el nivel más alto del poder estatal, logrando reformas que mejoren el acceso y la equidad, con políticas impulsada por y para los diferentes actores (10)(11). La relación de los MS y la PP ha sido objeto de muchas controversias. Ya en los orígenes de la discusión sociológica sobre el tema, el vínculo de las acciones colectivas con el sistema político fue un punto de análisis privilegiado por gran parte de los estudiosos, especialmente por aquellos preocupados por los déficits de participación ciudadana y por la estabilidad de las democracias liberales, frente a un conjunto de demandas insatisfechas que se expresaban mediante acciones de protesta (12).

Los estudios sistémicos, particularmente, les otorgaron una función a estos actores como respuesta al agotamiento de las formas de representación basadas en los partidos políticos. La tematización de problemas sociales a los que el sistema político resultaba insensible, pareció ser la función de los movimientos de protesta, especialmente verdes, pacifistas o feministas”, por tanto, investigar la influencia de los MS en las políticas nos permitirá aportar en la comprensión de sus alcances, el comportamiento y aporte de los mismos en el orden político y así mismo en acontecimientos históricos de mayor alcance (12) .

#### 4. Marco Teórico:

Existen diversas definiciones acerca de lo que se considera como un MS, de acuerdo con Cruz citando a Tarrow los MS son “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades”. El desafío colectivo no implica una posición a priori en favor o en contra del cambio social, sino más bien está referido a las características de la acción colectiva propias de los movimientos, a la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros. En la misma Cruz señala que otros autores plantean que los MS son una combinación particular de: a) campañas, un esfuerzo público, organizado y sostenido por trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas; b) repertorios, el uso combinado de ciertas formas de acción política -coaliciones y asociaciones con fines específicos, reuniones públicas, procesiones solemnes, vigilias, mítines, manifestaciones, etc.; y c) demostraciones públicas y concertadas de valor, unidad, número y compromiso(13).

Cruz citando a Godás ofrece una definición que permite articular las dos perspectivas anteriores: la relación con el sistema político y el conjunto de acciones colectivas. Para el autor un MS es: “un conjunto de actores políticos no institucionalizados que siguen una lógica reivindicativa promoviendo u oponiéndose al cambio de estructuras sociales, que conjugan diversas organizaciones y personas en procesos de movilización perdurables sin poder pretender, en tanto que movimientos, toman el control de los centros políticamente decisorios”. Así, esta definición permite distinguir los movimientos de otros fenómenos: a) no son movilizaciones ni protestas coyunturales; b) no son prácticas o acciones que no tengan una orientación, afirmativa o negativa, hacia el cambio de las estructuras sociales, pues de ello depende su carácter político; c) no son grupos de interés, pues estos son organizaciones formales, con funcionarios a sueldo y orientados a influir en los centros de toma de decisiones mediante el cabildeo más que la protesta; y d) no son partidos políticos, porque estos aspiran a ejercer el poder político compitiendo por los votos en las elecciones(13).

Según Ibarra en las últimas décadas ha surgido un interés por estudiar los MS, a partir del contexto, las demandas y su impacto, pero además por estudiar las conceptualizaciones

teóricas de los rasgos que configuran un movimiento social y cómo estos interactúan con el entorno, y debido a esto emerge una complejidad “multi-analítica” (14), en donde no existe unanimidad en la percepción, contenidos, perspectivas y significados del término movimiento social, por lo que la mejor manera de delimitarlos es adoptar criterios amplios que se van adaptando según el contexto. Sin embargo, todas las corrientes coinciden en el reconocimiento de los MS como agentes de activa transformación de la realidad social, papel algunas veces sobrevalorado. Por lo que el autor delimita tres problemas básicos a la hora de abordar el estudio de la acción colectiva: la heterogeneidad de los MS, el desacuerdo de la delimitación conceptual, y por último la diversidad de enfoques analíticos de los actores socio-políticos complejos (sistemas sociales) como lo son los MS (15).

Por lo anterior los MS han sido objeto de estudio de diferentes ramas del saber a través de métodos tanto cuantitativos como cualitativos desarrollando nuevas teorías y avances en este campo. A partir de técnicas tradicionales se ha logrado cuantificar la capacidad de movilización de determinadas acciones colectivas, el perfil de sus participantes e incluso variables que reflejan las razones por las que las personas participan. Sin embargo, sigue latente la necesidad de formular propuestas investigativas cercanas al análisis de las PP que respondiera a los principales interrogantes sobre MS. Posteriormente se logra avanzar en el enfoque analítico de los MS por medio del desarrollo teórico a partir de tres enfoques: los estructuralistas (explican la conducta de los individuos y grupos por su relación con las colectividades) , racionalistas (explican las elecciones que realizan los individuos tomando en cuenta intereses y recursos predeterminados) y culturales (centran su análisis en la relación causal de normas, valores y símbolos que los individuos experimentan en su entorno para realizar acciones políticas grupales para la consecución de sus fines) (15).

Según Carrillo y Toca diversos investigadores concuerdan en que los MS inciden de manera sustancial en el ámbito de la política, especialmente en cuatro dimensiones: en lo simbólico, porque son sistemas de narraciones al mismo tiempo que suponen un haz de registros culturales, explicaciones y prescripciones de cómo determinados conflictos se expresan socialmente y de cómo el orden correcto de la modernidad, una y otra vez aplazado y frustrado, debe ser rediseñado. En el ámbito interactivo, porque constituyen una forma

específica de actor colectivo que está constituido por un conjunto de normas preestablecidas, provenientes de la sedimentación de una memoria y práctica histórica que formal o informalmente constituyen una guía para la acción. Institucionalmente, porque inciden e impactan (transformándolos o poniéndolos en tensión) en los espacios que regulan y canalizan las conductas de los actores a través de acciones no convencionales y generalmente disruptivas. En lo sustantivo porque (tal como se ha observado) a lo largo de su desempeño son un instrumento de cambio de la realidad (16).

Subirats citando a Grau resumen dos enfoques para el análisis de políticas: La primera en la que la política tiene el papel de variable dependiente, y por otro lado el enfoque de investigar las políticas en tanto qué variables desarrollan consecuencias de estas; por lo que para desarrollar el marco analítico del impacto de los MS sobre las PP; Ibarra sugiere que, se debe entender a las políticas como una variable dependiente que es modificada por la interacción de todos los actores que participan en ella y no solo por los MS (14). El marco analítico propuesto por Subirats que integra la influencia de las instituciones en el comportamiento de los actores y en los resultados sustanciales de la acción pública en donde dedica una atención particular a los recursos que los diversos actores movilizan para hacer valer sus intereses y centra su análisis en las diferentes fases de una política pública: inclusión en la agenda, programación, implementación y evaluación ya que a partir de esta propuesta se pueden resolver las cuestiones como : ¿Por qué han surgido MS en los conflictos urbanísticos valencianos en la última década? ¿Cómo y qué ha condicionado el desarrollo de este tipo de MS? ¿Qué impactos ha provocado esta movilización ciudadana? ¿Qué ha provocado este tipo de impactos?(17).

En la misma línea, otra propuesta analítica de los MS y las PP que plantea que, los cambios estructurales no obedecen solo a las decisiones que se toman directamente desde el más alto nivel de decisión estatal sino a la interacción de este con los demás actores de forma sistémica. Calle plantea un esquema como herramienta que permitiera valorar el impacto conseguido por un movimiento social, evaluando el medio político, el medio social, los medios de comunicación de masas y los medios de reproducción(18).

Desde el medio político evalúa las “Élites” planteando si ¿se han registrado variaciones en la estructura de oportunidades políticas que ofrecen estos actores?; ¿hasta qué punto se han producido acercamientos (legitimaciones o apoyo a través de discursos y acciones) entre el movimiento social y dichas élites?; ¿se han modificado las formas de reproducción social (política, económica, social) auspiciadas por ellas y criticadas por el movimiento social? Además de evaluar las redes *públicas* con preguntas como, ¿se han abierto las agendas políticas a los temas y propuestas que plantea el movimiento social? o si ¿ha obtenido el movimiento respuestas prácticas de tipo económico o político? (18).

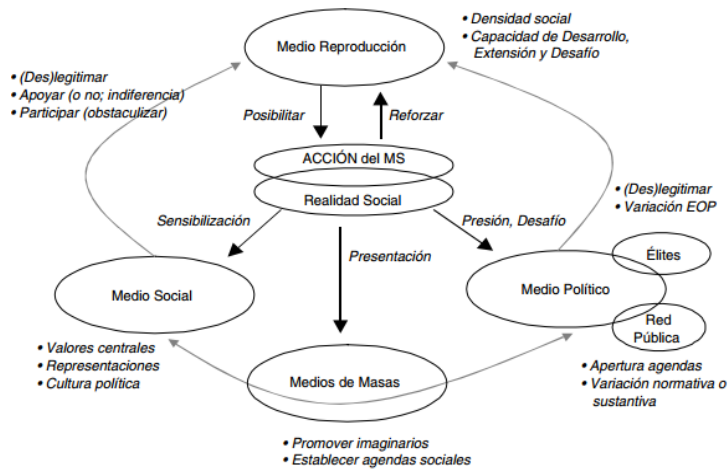
Desde el medio social, el interés recae en indagar los *Valores* cuestionando si ¿se ha alterado la centralidad de determinados valores reflejados implícita o explícitamente en las demandas del movimiento social?; las *representaciones* en tanto ¿qué interés o conocimiento ha conseguido generar el movimiento social en torno a temas o problemáticas específicos?; ¿ha conseguido llegar a la ciudadanía el movimiento social con un mensaje, o conjunto de ellos, completo y eficiente?; ¿en qué medida ha logrado legitimación, apoyo o participación por parte de sectores de la sociedad?; y la *cultura política* planteando si, ¿se está incidiendo en la transformación de hábitos, pautas y percepciones de la acción colectiva política que favorezcan el apoyo y la legitimación del movimiento social o de las transformaciones que preconiza? (18).

Desde los medios de comunicación de masas el autor plantea las siguientes preguntas: ¿Ha supuesto la acción del movimiento social una alteración de los imaginarios colectivos y de las agendas sociales que promueven los medios? o ¿qué imagen pública se ha venido construyendo sobre el movimiento social? (18).

Finalmente, desde los medios de reproducción el autor considera pertinente indagar ¿qué variaciones se han producido en la densidad estructural y cultural de los espacios sobre los que se extiende y desarrolla el movimiento?; ¿se ha ampliado su ámbito de reproducción?; ¿y su capacidad de desafío? (figura 1); por lo que sugiere finalmente que el impacto de los MS no puede ser revisado únicamente desde una perspectiva “éxito-fracaso”, ya que las repercusiones se identifican en diversos ámbitos de la sociedad, obteniendo una realidad



diferente en cada uno de ellos, así, se transforma progresivamente cada uno de estos sectores dejando una “huella social” (18).



**Figura 1. Modelo teórico para la dinámica de impactos producidos por un movimiento social**

Para comprender el proceso político Aguilar recoge dos acercamientos de la concepción de política (policy): descriptivos y teóricos. En la concepción descriptiva se reconoce su aspecto institucional, y la define como decisión de una autoridad en un campo de jurisdicción legítimo y basado en procedimientos legalmente establecidos, vinculante para todos los miembros de su sociedad y que se expresa en leyes, sentencias y actos administrativos; la concepción teórica por otro lado es tan decisiva como variada, ya que depende de las teorías politológicas sobre el poder, el consenso y el conflicto, en donde las políticas son elaboradas entre los poderes estatales en juego con los poderes sociales y sus intereses exclusivos (19); sin embargo, existe consenso o coincidencias sobre la concepción de política entendiéndola como un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo o casual que cuyo propósito es la de alcanzar unos objetivos a través de unos medios, convirtiéndose en una acción con sentido, que revela las intenciones de las fuerzas políticas, y particularmente la de los gobernantes y las consecuencias de sus actos(20)(21)(22),

Este acercamiento convierte a la política en un curso de acción o proceso en donde no es una decisión unánime de los gobernantes, sino que es un conjunto de acciones fruto de la

interacción de diversos actores y/u operadores (23) en razón de los recursos con los que cuentan, los medios que emplean y las reglas que siguen para realizar el estado de cosas preferido, según Aguilar es entonces una estrategia de acción colectiva, diseñada y calculada, en función de determinados objetivos ya que desata un conjunto de decisiones y acciones a efectuar por un número extenso de involucrados (19). En este sentido significa mucho más que “decisión making” o toma de decisión, dado que se limita al análisis de las intenciones de los responsables que elaboran las políticas hasta el momento en que deciden, debido a que las interacciones ya mencionadas que conlleva el policy-making hacen que esté correctamente descrito como proceso más que como una acción única (20); y esta descripción debe abarcar lo que intencionalmente persigue el actor o conjunto de actores y lo que realmente ocurre como resultado de la intención (19)(23). Lo que concuerda con Majone al afirmar que la política es todo el conjunto de actividades “pos decisionales o retrospectivas que buscan aportar evidencias, argumentos y persuasión” que buscan un consenso (19), lo que Aguilar nombra como una actividad de comunicación pública que incorpora una intencionalidad comunicativa y no sólo estratégica y productiva.

El acercamiento conceptual permite comprender que, en el proceso de las políticas, las relaciones de poder están determinadas por locus de la acción, por ende, su diseño y desarrollo no son un tranquilo espacio administrativo sino más bien un espacio en el que convergen y deliberan diferentes fuerzas políticas o actores. Esto deja entrevisto que el abordaje de las PP es un asunto complejo que va más allá de un acto jurídico, contrario a lo que comúnmente se ve en los poderes legislativos y el gobierno como el punto central de la construcción de las PP, creyendo que a manera de una orden ligada a la directa y única voluntad del gobernante, la política es ejecutada por todo el aparato burocrático compuesto por un conjunto de funcionarios expertos, dedicados e imparciales(24).

Sobre la base mencionada, Lowi clasifica las políticas conforme a los impactos, costos y beneficios que los grupos de interés esperan de éstas, en tres grupos: regulatorias, distributivas y redistributivas. La política distributiva la define como una arena políticamente pacífica, caracterizada por cuestiones que no implican confrontación y son susceptibles de resolución a partir de recursos públicos divisibles, en ella tienen lugar los acuerdos de apoyo

recíproco entre demandantes en donde enfoques explicativos afines, pero no equivalentes al pluralismo de grupo señala, son los más pertinentes. La política regulatoria por el contrario es un espacio de conflicto y negociación entre grupos de poder, que el pluralismo explica muy bien; trata de un espacio de intereses exclusivos y contrapuestos en torno a una misma cuestión y en donde en la eventual solución hay afectados y beneficiados en ocasión de una ley general que regula un determinado campo, aquí el liderazgo se basa en la capacidad de sumar fuerzas que compartan los mismos intereses, liderazgo que es pasajero pues los conflictos aparecen o desaparecen según la disputa en cuestión. La política redistributiva la clasifica como la más audaz y radical ya que aborda las cuestiones de las relaciones de propiedad, poder y prestigio social establecidos, lo que la convierte en el escenario más rígido y conflictivo, semejante a la lucha de clases del marxismo, lo que hace que sus resultados sean muy difíciles y poco significativos (25).

Dada la complejidad de las políticas Aguilar enuncia tres modelos para entender las políticas bajo la lógica de Lowi: El modelo de política racional, en el que el curso de la política es el resultado de la elección racional o “rational choice”, en donde los decisores y operadores son actores que buscan maximizar los valores y minimizar los costos después de examinar la información pertinente, es decir, la política fija el curso de acción eficiente para la realización de los objetivos perseguidos y el curso estratégico frente a otros competidores que supuestamente proceden. El modelo del proceso organizativo, entiende la política como un “producto organizacional”. El modelo de política burocrática, que considera a la política un resultado político. Adicionalmente agrega un enfoque de análisis intelectual y decisorio de las políticas en donde se entienden como juegos de fuerzas entre grupos con intereses propios, con victorias y derrotas en donde no existe un decisor unitario soberano, informado, capaz de estimar con precisión los costos y beneficios de sus acciones(19)

## **4.1. Marco analítico\***

### **4.1.1. Anatomía del problema de la heroína: un ejercicio de definición de problemas**

Moore propone su modelo de explicación de los asuntos en su trabajo “Anatomía del problema de la heroína: un ejercicio de definición de problemas”, partiendo de la preocupación de dejar por fuera atributos que pudieran poner en juego las diferentes propuestas de acción, tornando las soluciones inapropiadas. Además, intenta evitar los prejuicios que surgen a partir de las diferentes propuestas de solución de un problema. En este modelo Moore busca abordar el problema desde los efectos inmediatos hasta su impacto agregado al problema caracterizándolo de manera global(26).

Inicialmente identifica los atributos del problema y los instrumentos políticos o alternativas que sugieren el control del problema, señalar las propuestas políticas para controlarlo. Dejando en claro que las variables que contienen no son unicasales, es decir, fenómenos que tienen alguna relación con el asunto pueden ser causados por otros factores sin necesidad de que se presente el problema en cuestión. En palabras de Moore la afirmación de que los diferentes efectos son atributos del problema no debe leerse como si los efectos, ocurrieran en su mayor parte como resultado del problema mismo. El propósito es simplemente mostrar un amplio y ordenado esquema de recuento para distinguir los cambios importantes en la concepción del problema(26).

Por medio de la identificación de los atributos del problema Moore afirma que, la solución debería buscar atender todas las variables de este, esta matriz entonces, permitirá describir el estado del problema y evaluar la influencia de las políticas y programas específicos, apuntando a aquellas definiciones de problemas que no se limitan a atacar los síntomas, para lo cual expone cuatro posibilidades que divide en dos principales grupos políticas que influyen en la sociedad en general y políticas que influyen solamente en las personas directamente afectadas, los cuales a su vez se dividen en políticas que influyen en un amplio rango de la conducta o políticas que influyen solamente en el problema, en donde hace

---

\*Los modelos de análisis corresponden a los casos prácticos de investigación de MS y PP de diferentes autores; este apartado teórico expone los diversos enfoques analíticos a abordar en esta investigación.

claridad que así como no son prudentes las políticas estrechas, tampoco lo son las políticas demasiado amplias que pueden finalmente causar el efecto de descuidar el problema y plantea su análisis del ámbito(26).

La necesidad de aplicar un modelo a ciertos problemas radica en la multiplicidad de objetivos y alternativas, para las cuales el modelo según Moore permite concentrarse en diferentes componentes sin perder de vista la forma en que se combinan para integrar un problema más grande. “El cual debe ser capaz de: sugerir términos sencillos para sintetizar y comparar los efectos de diferentes políticas; identificar los principales componentes del problema que se pueden atacar por intervención gubernamental; facilitar el ordenamientos de los instrumentos de políticas en los subgrupos que atacan el mismo componente del problema; alertar acerca de la interdependencia de diversos ataques dirigidos a diferentes componentes; introducir explícitamente la dinámica que determina la magnitud y carácter del problema a lo largo del tiempo”. Las dos matrices además del estudio de la población del problema permitirán realizar el *Modelo dinámico de la población usuaria* (26).

#### **4.1.2. Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas**

En el artículo Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas López, realiza una recopilación de los planteamientos de Ibarra, Amenta y Young para elaborar un modelo que permita comprender la influencia de los MS, en relación con los diferentes momentos del ciclo político. Además recoge evalúa el accionar de un MS en relación con la instauración directa de un problema en la agenda política, la formulación de propuestas y la influencia en legisladores o actores claves en la aprobación de dicha propuesta; en este sentido, López toma el concepto “consecuencia” o “impacto” y denomina los efectos producidos por un MS dentro del esquema decisional político como “influencia”, desde allí incorpora un que permite determinar si los MS tienen o no influencia en las etapas mencionadas. Posteriormente López elabora un modelo que permite clasificar en que eventos tuvieron éxito.(27).

Con el fin de optimizar el esquema anterior, el autor introduce la noción de éxito, así, en la "influencia proactiva" el éxito es relativo, porque depende de lo que se haga en cada fase; un

movimiento es exitoso si accede a los canales institucionales de la política formal, pero si no se introduce en la agenda de gobierno el tema por el cual se movilizó, su éxito quedará limitado a la primera fase; de igual modo, si coloca el tema en la agenda pero no consigue la adopción de la política de su preferencia, entonces el éxito quedará limitado a las primeras dos fases, por tanto, existe la posibilidad de producir "éxitos parciales" y "éxito total": cuando el movimiento influye a su favor en todo el ciclo completo, sería un resultado excepcional sin duda alguna, porque ello implicaría capacidades de movilización y cabildeo muy amplias, junto con una coordinación bien establecida entre sus líderes; en lo que corresponde a la "influencia reactiva", la lógica es diferente porque sólo hay un objetivo: vetar una política determinada (ya sea antes, en su anuncio; durante, en su negociación, o después de aprobada, en la implementación), entonces, el MS será exitoso si evita, mediante acciones de confrontación, la promulgación de una iniciativa o la puesta en marcha de alguna decisión (si lo logra, su éxito será total). No obstante, si sólo expresa descontento, sin influir en la dinámica de las deliberaciones parlamentarias, su éxito será parcial; cabe resaltar que el accionar de un MS puede transitar de una influencia a otra, de acuerdo con las circunstancias e interacciones con la esfera institucional, podrían iniciar como un movimiento que impulsa demandas y propone alternativas, no obstante, si se encuentra impedido para incidir en decisiones de carácter político, éste puede asumir una postura reactiva, emergiendo con mecanismos de protesta y presión(27).

De acuerdo con las consideraciones anteriores López realiza modelo analítico que permite ubicar las líneas compatibles que indican la literatura de PP y MS, donde se establecen las etapas iniciales del ciclo político: la definición de problemas - puesta en agenda y la justificación racional de decisiones o formulación, en relación con las señales de éxito potencial que tendrían los MS en la PP, en este orden de ideas, el éxito en la primera etapa se define como el dominio de una visión particular instaurada desde los MS, enmarcando el problema como público, logrando incluirlo en la agenda gubernamental; en la segunda etapa el éxito está definido como la inclusión de MS en la cadena decisoria, lo que facilita la aceptación de decisiones, la persuasión comunicativa y la factibilidad política(27).

#### **4.1.3. Enfoque dinámico de oportunidades políticas**

Ibarra citando a Tarrow expone que dentro relación entre MS y PP el “Cuándo” explica en gran medida el “Cómo”, el autor sugiere que identificar la coyuntura que facilitó la aparición del MS constituye un factor determinante en la explicación de la influencia del mismo, esta concepción es conocida como el enfoque de oportunidades políticas (EOP)(28).

En la investigación “El impacto político de los movimientos sociales”, Sánchez realiza una crítica al EOP, en donde el autor identifica 3 problemas fundamentales: A) con frecuencia, los MS son considerados exclusivamente como variables dependientes, reflejo de una adaptación mecánica a los condicionantes políticos, sin considerar, la influencia de su estructura organizativa e identidad en la percepción de las oportunidades y en el diseño de sus estrategias de presión. B) La dimensión más contingente de las oportunidades políticas, o bien ignora, o bien queda subsumida en su componente estructural. La consideración que incluye los efectos externos como factores meramente políticos impide comprender las dinámicas que moldean la interacción entre los MS y el estado. C) El énfasis en las instituciones formales genera una falta de atención hacia los elementos culturales que inciden en la protesta y sus posibilidades de éxito. En este orden de ideas, el autor plantea un modelo que considera el carácter dinámico de las oportunidades políticas, entendiendo que las deficiencias que afectan el análisis se derivan en mayor medida por el excesivo factor explicativo otorgado a elementos de carácter político-institucional(7)..

Sánchez elabora entonces un esquema en donde concuerda con Tarrow y Tilly en que los MS actúan como agentes de cambio, donde los repertorios no simplemente formas de hacer las cosas sino creaciones culturales, resultados de procesos de aprendizaje en experiencias de protestas anteriores. En donde las evoluciones del repertorio están ligados a los ciclos de protesta, e indican modificaciones en las pautas de interacción entre los ciudadanos y sus oponentes, es decir, refleja cambios en la cultura de protesta y en cierta medida en la cultura popular(7).

## **5. Objetivos**

### **5.1. Objetivo General:**

Analizar la influencia de los movimientos sociales en la formación de la agenda y la formulación de políticas públicas alrededor del aborto en Colombia entre 1980 y 2015.

### **5.2. Objetivos Específicos:**

- Elaborar la anatomía del problema del aborto.
  
- Exponer los principales hitos históricos en relación a la formación de la agenda y la formulación de políticas del asunto político seleccionado entre 1980-2015.
  
- Clasificar los episodios claves de protesta en los periodos de formación de la agenda y formulación de políticas.
  
- Describir la influencia de los movimientos sociales en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo del asunto político en cuestión.



## **6. Metodología**

### **6.1. Selección del asunto**

Para la selección del asunto político se realizó seguimiento durante dos meses a las publicaciones de los principales diarios del país para el año 2016, con el fin de listar los problemas de carácter nacional que estaban siendo objeto de discusión en los diferentes ámbitos sociales y políticos. El periodo de tiempo para el rastreo del asunto político se seleccionó tomando en cuenta los siguientes criterios: El alcance de este estudio sólo permitía tomar un lapso de dos meses para la revisión de prensa dadas las limitaciones económicas y los compromisos institucionales que implicaban acotar el tiempo para seleccionar el asunto.

La revisión se planteó inicialmente hacerla por medio de las bases de datos (BD) que contienen los archivos de prensa a nivel nacional de los diarios oficiales tradicionales y de aquellos con contenido independiente y con una orientación crítica, sin embargo, al consultar la instituciones encargadas su custodia y almacenaje se encontraron un conjunto de limitaciones entre las que se resaltan, la poca integridad de las BD, es decir, no se encontraron debidamente sistematizadas lo que imposibilitó el filtro de información clave, la carencia de información en determinados periodos de tiempo y la precaria condición en las que se encontraban organizadas las publicaciones de los años anteriores al 92. Por lo anterior la revisión de los diarios se realizó de manera electrónica, consultando directamente la página oficial de cada diario y haciendo una lectura minuciosa de los problemas que fueron publicados en los periódicos tradicionales.

Se revisaron los diarios “El Tiempo”, “La República”, “El Espectador” y “El Colombiano”, teniendo en cuenta noticias, columnas, artículos de opinión y publicaciones derivadas de investigaciones científicas que estuvieran en alguna de las secciones de contenido y se excluyeron aquellas noticias regionales que representaban problemas de carácter coyuntural que imposibilitaran visualizar la trayectoria del problema.

El periodo de seguimiento se definió para los meses mayo y junio, el argumento principal que llevó a seleccionar estos meses fue la inminente oleada de publicaciones relacionadas con el fin de las negociaciones en la habana, que buscaban poner fin al conflicto armado con

la guerrilla de las “FARC”, ya que se había anunciado con antelación que en el segundo semestre del año 2016, se anunciaría al país el acuerdo final, por tal motivo algunos problemas de carácter de nacional estaban ante la potencial invisibilidad en los medios que traería dicho acuerdo político.

La información encontrada se organizó en una matriz en la cual se agrupan las publicaciones similares de cada uno de los problemas identificados, se describe el número de publicaciones sobre ese problema segmentadas por diario y se registra una publicación que orienta el tipo de noticias que se rastreó en la búsqueda.

En la segunda etapa del proceso se realizó una matriz adicional que contenía aquellos problemas encontrados con características potenciales de un asunto político, es decir, en el problema debía identificarse participación de diversos sectores o gremios, debía tener un abordaje por medios masivos de comunicación, se debían percibir soluciones y finalmente era necesario demostrar que el problema posee una estructura.

Cada uno de estos problemas cumple con las características que según Aguilar son propias de un asunto político: en todos los casos existe una participación de diversos gremios, son abordados por medios masivos de comunicación y se pueden percibir soluciones. Es importante resaltar que cada uno de estos problemas se podría estructurar en relación a su marco de problemas, así como aplicar un proceso mecanizable que permitiera representar su estado inicial, intermedio y final, por lo cual dicho criterio no fue incluido en la descripción.

Finalizada la revisión de los artículos de prensa, se realizó una consulta a investigadores de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia - Colombia con el fin de esclarecer el panorama; teniendo en cuenta que la revisión de prensa para un periodo de dos meses podría generar un sesgo de información dejando de lado problemáticas que pudieran estar vigentes en los últimos años y pudieron ser afectadas por cuestiones coyunturales. En esta consulta se encuentra una problemática presente en la revisión de prensa y se sugiere el caso del aborto como objeto de estudio teniendo en cuenta las investigaciones realizadas alrededor del asunto en el país.

En conclusión los tres problemas encontrados pueden ser considerados asuntos políticos, sin embargo, para esta investigación se tomó únicamente el aborto teniendo en cuenta los siguientes criterios; en los asuntos restantes se perciben soluciones particulares para cada país derivadas de los diversos atributos que configuran el problema, por lo cual, el alcance de esta investigación no permite abordar dichos asuntos; se encontró un número importante de publicaciones relacionadas con el asunto en los periodos de seguimiento estipulados, lo que indica que se estaba discutiendo en diversos entornos sociales y políticos, es un problema propio de la salud pública y finalmente existe la posibilidad de contactar con mayor facilidad a los actores claves participantes en el fenómeno como consecuencia de la percepción de soluciones semejantes.

Cuadro 1. Problemas identificados en los archivos de los principales diarios de Colombia.

Periodo de seguimiento	Problema	Número de publicaciones	Destacadas	Diario	
1 de mayo - 30 de junio 2016	Inseguridad	8	Fiscalía investigará posible infiltración del Eln en el paro agrario	Periódico El colombiano. 31 de mayo de 2016. <a href="http://www.elcolombiano.com/colombia/fiscalia-investigara-posible-infiltracion-del-eln-en-el-paro-agrario-GB4245679">http://www.elcolombiano.com/colombia/fiscalia-investigara-posible-infiltracion-del-eln-en-el-paro-agrario-GB4245679</a>	El Tiempo
		7			La República
		8			El Espectador
		9			El Colombiano
	Derechos de población LGTBI	3	Aumentan denuncias por violencia contra comunidad LGTBI	Periódico El Tiempo. 17 de mayo de 2016. <a href="http://www.eltiempo.com/politica/justicia/dia-internacional-contra-la-homofobia/16595209">http://www.eltiempo.com/politica/justicia/dia-internacional-contra-la-homofobia/16595209</a>	El Tiempo
		2			La República
		2			El Espectador
		2			El Colombiano
	Consumo de sustancias psicoactivas	7	Histórico: Congreso aprobó en último debate ley de marihuana medicinal en Colombia	Periódico El Espectador. 25 de mayo de 2016. <a href="http://www.elespectador.com/noticias/politica/historico-congreso-aprobo-ultimo-debate-ley-de-marihuana-articulo-634163">http://www.elespectador.com/noticias/politica/historico-congreso-aprobo-ultimo-debate-ley-de-marihuana-articulo-634163</a>	El Tiempo
		1			La República
		8			El Espectador
		2			El Colombiano
	Aborto	13	10 años de despenalización parcial del aborto	Periódico El Tiempo. 3 de mayo de 2016. <a href="http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/10-anos-de-despenalizacion-parcial-del-aborto-florence-thomas-columna-el-tiempo/16581484">http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/10-anos-de-despenalizacion-parcial-del-aborto-florence-thomas-columna-el-tiempo/16581484</a>	El Tiempo
		2			La República
		13			El Espectador
		9			El Colombiano
	Violencia de género	1	La Defensoría del Pueblo registró en abril 1.019 casos de violencia de género	Periódico El Espectador. 25 de mayo de 2016. <a href="http://www.elespectador.com/noticias/nacional/defensoria-del-pueblo-registro-abril-1019-casos-de-viol-articulo-634399">http://www.elespectador.com/noticias/nacional/defensoria-del-pueblo-registro-abril-1019-casos-de-viol-articulo-634399</a>	El Tiempo
		0			La República
		3			El Espectador
		1			El Colombiano
	Corrupción	7	Corte pide investigar irregularidades en el caso Saludcoop	Periódico El Espectador. 24 de mayo de 2016. <a href="http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-pide-investigar-irregularidades-y-articulo-634048">http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-pide-investigar-irregularidades-y-articulo-634048</a>	El Tiempo
		1			La República
		4			El Espectador
		2			El Colombiano

Cuadro 2. Selección del asunto político según las características de Aguilar.

	Características de un asunto político				
Problemas públicos	Participación de diversos gremios	Abordaje por medios masivos de comunicación	Percepción de soluciones		
<i>Inseguridad</i>	Sociedad en general	Televisión, revistas, prensa, radio, internet	Particulares en cada país	Concepto de la seguridad ciudadana y nacional en Colombia	Policía Nacional de Colombia. <a href="http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/conceptoseguridad.pdf">http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/conceptoseguridad.pdf</a>
				20 propuestas para enfrentar la inseguridad en Buenos Aires	La Nación. 4 de octubre de 2016. <a href="http://www.lanacion.com.ar/1943972-inseguridad-provincia-de-buenos-aires-soluciones">http://www.lanacion.com.ar/1943972-inseguridad-provincia-de-buenos-aires-soluciones</a>
<i>Corrupción</i>	Organizaciones estatales, representantes políticos, organismos de control, grupos sociales	Televisión, revistas, prensa, radio, internet	Particulares en cada país	Fortalecer la legislación, fortalecer el control público, fortalecer la educación etc.	Reimundo Soto. La corrupción desde una perspectiva económica. Pontificia Universidad Católica de Chile.
<i>Aborto</i>	Movimientos feministas, defensores de derechos humanos, colectivos "Pro-vida", activistas políticos, académicos y/o investigadores	Televisión, revistas, prensa, radio, internet	Semejantes entre países	Liberalización total, liberalización por condiciones, liberalización por plazos, penalización total	Paola Bergallo. El derecho al aborto en los sistemas jurídicos del mundo. 2007. <a href="http://www.clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/84/05_Bergallo.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://www.clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/84/05_Bergallo.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>

## 6.2. La influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas

Analizar la influencia de los movimientos sociales en la formación de la agenda y la formulación políticas públicas alrededor del aborto de Colombia entre 1980 – 2015, implicó realizar una integración coherente de dos enfoques: el análisis de políticas públicas y el análisis de movimientos sociales, por tanto, se describen a continuación los enfoques, términos y modelos que se utilizaron para llevar a cabo esta investigación.

Fue necesario incorporar un marco analítico que permitiera estudiar la trayectoria de un problema en el proceso de hechura de las políticas. Esta investigación tomó el modelo de Anderson que simplifica el ciclo en cuatro etapas: identificación del problema y formación de la agenda, formulación de políticas, adopción, implementación y evaluación; como una herramienta metodológica para facilitar su análisis(23). Ciclo que está en constante interacción con un conjunto de fuerzas que determinan su comportamiento; según Palier y Surel, estas fuerzas pueden ser integradas en tres perspectivas: las ideas, los intereses y las instituciones(29).

En este trabajo se desarrolló un aspecto de los intereses, los MS, sin embargo, es importante aclarar que esta perspectiva puede estar integrada por diversos actores con capacidad de influir en las diferentes etapas del ciclo político y no necesariamente están constituidos como un MS<sup>†</sup>. Entendiendo entonces los MS como la red informal de interacciones, entre una pluralidad de grupos, más o menos formalizados, e individuos que sobre la base una identidad colectiva común tienen como objetivo la consecución del cambio social, desde el enfoque dinámico de oportunidades políticas por Sánchez(7).

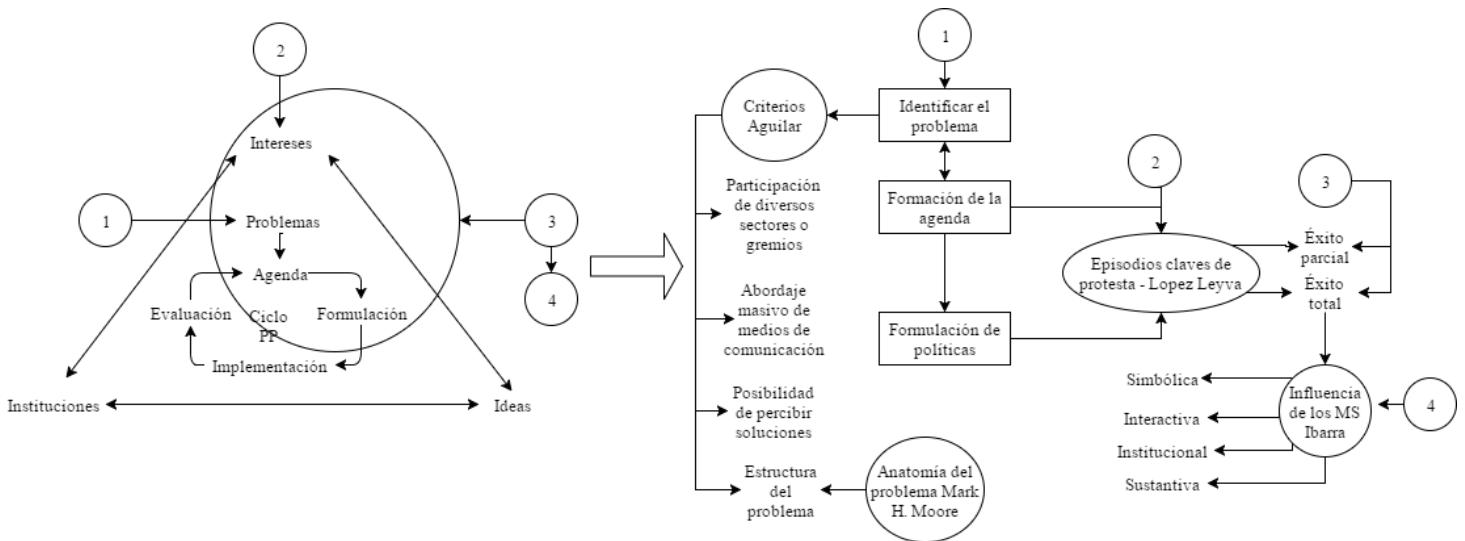
Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollaron los objetivos de la siguiente manera:

La figura 2, Ilustra las etapas del ciclo político en relación con la perspectiva de análisis de sus factores influyentes, así mismo, se referencia la incorporación de los diferentes modelos

---

<sup>†</sup> Analizar las PP a partir de los intereses significa identificar los actores concernidos, las lógicas de la acción colectiva, los cálculos y estrategias desarrollados por los actores en función de los costos y beneficios esperados de la acción, Los intereses influyen, junto con los demás elementos, las estrategias y las formas de la acción colectiva, lo cual no significa afirmar que los actores operan con el objetivo de maximizar sus resultados, no obstante, interesa comprender los intereses que llevan a los grupos sociales a actuar y participar de las PP (29)(34).

teóricos que se utilizaron en esta investigación en cada una de las etapas que dieron cumplimiento a los objetivos así:



**Figura 2. Marco de análisis de la influencia de los MS en las PP.**

- Objetivo 1. Elaborar la anatomía del problema

Una vez se identificó el asunto político, fue necesario realizar un acercamiento a la estructura misma del problema, para lo cual utilizamos el modelo propuesto por Moore. Con ello se elaboraron dos esquemas. El primero describe los atributos que componen el problema, en términos de los efectos que trae el mismo a nivel individual (en las mujeres) denominados atributos directos, además de los efectos a nivel externo o atributos indirectos. A cada una de estos atributos le corresponde un indicador que sustentará la dimensión de cada efecto (Ver anexo 1). Para comprender completamente el asunto fue necesario diseñar una segunda matriz que en la que se describen el conjunto de soluciones políticas que se han propuesto para abordar el asunto, y de acuerdo a la primera matriz se clasificaron estas soluciones como políticas que influyen la conducta individual o políticas que influyen la conducta de los directamente afectados (Ver anexo 2).

La construcción de estas matrices permitió dimensionar la estructura del asunto político, en cuanto a la definición de sus atributos, actores y alternativas. Finalmente se elaboró un esquema de la anatomía del problema del aborto como un modelo dinámico donde se visualiza la representación social del problema.

- Objetivo 2. Exponer los principales hitos históricos que desencadenaron la puesta en agenda y formulación del asunto político seleccionado.

Para exponer los principales hitos históricos que desencadenaron la puesta en agenda y formulación de políticas del asunto político, se tomaron los episodios claves de protesta desde 1980 hasta el año 2015, entendiendo estos últimos como momentos “proactivos” o “reactivos” en los que los MS ejercieron algún mecanismo de participación con la intención de influir en la agenda o formulación de políticas de dicho asunto.

Para este objetivo no se evaluó el éxito inmediato que tuvieron los MS en los episodios de protesta, por tanto, fueron tomados aquellos momentos que se propiciaron con los objetivos mencionados anteriormente y se trató de explicar las relaciones, interacciones y mutaciones del mismo, con el fin, de establecer cuales fueron los resultados de dicho proceso.

- Objetivo 3. Clasificar los episodios participación de los movimientos sociales en los periodos de agenda y formulación del asunto político.

Posterior a la identificación de los principales hitos históricos, se clasificaron dichos episodios de acuerdo a su éxito, así, se estableció si los MS tuvieron un éxito parcial o total en ambas etapas del ciclo político. Para realizar esta calificación se tomaron las categorías analíticas propuesta por López. De acuerdo con lo anterior, los episodios proactivos tuvieron un éxito parcial en la formación de la agenda si lograron incluir parte de su “visión” en la definición del problema. En la formulación de políticas por su parte, los episodios proactivos tuvieron éxito parcial si lograron presentar una propuesta formal al legislativo y ésta fue valorada por algún actor con iniciativa de ley.

- Objetivo 4. Describir la influencia de los movimientos sociales en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo del asunto político en cuestión.

Para este objetivo fue necesario realizar una integración de las propuestas teóricas de Ibarra y los postulados de López. Por lo cual se elaboró una matriz que permitió clasificar los episodios de éxito en 4 dimensiones de influencia : simbólicas, entendidos como los diferentes cambios percibidos en el conjunto significados sociales enmarcados en el asunto

político, en lo institucional, fueron todos los cambios o transformaciones gubernamentales o legislativas; la influencia en la dimensión interactiva correspondió a la estructuración de un actor colectivo, redes o conjunto de actores en pro de los mismos objetivos; los cambios sustantivos fueron a las transformaciones reales que se perciben antes y después de los MS.

### **6.3. Tipo de estudio**

#### **6.3.1. Estudio de caso**

Con el fin de realizar un análisis que permita entender la influencia de los MS en la formación de la agenda y la formulación de PP alrededor del aborto, se realizó un estudio de caso, fundamentado en tres criterios: el estudio de un fenómeno social complejo, la posibilidad que tiene el investigador de conocer a fondo los casos estudiados o tener control sobre los mismos lo que permite realizar mayores aproximaciones causales acerca del objeto de estudio, además de tratarse de un tema que ha despertado el interés de investigadores en todo el mundo en las últimas tres décadas. El estudio de caso es útil cuando el investigador quiere responder preguntas que responden al ¿cómo? Y ¿Por qué? Ocurrió un evento determinado; en esta investigación se quiere indagar ¿Cómo influyen los MS en la PP? (30).

### **6.4. Materiales y métodos**

#### **6.4.1. Recolección de datos y fuentes de información**

La recolección de la información para el desarrollo de esta investigación se realizó de forma mixta a través de fuentes primarias y secundarias, bajo los siguientes criterios.

##### **6.4.1.1. Fuentes primarias**

Por medio de cuatro entrevistas semi-estructuradas se recolectó información de diversos actores clave para la comprensión y abordaje del aborto como asunto político y la trayectoria de los movimientos sociales en torno a este. Los perfiles seleccionados fueron profesionales (médicos y abogados), integrantes de movimientos sociales en pro de la solución del fenómeno, a los cuales se les realizaron preguntas iniciales de tipo descriptivo que permitieron recopilar sus conocimientos y experiencias sobre el tema, posteriormente se



realizaron preguntas de tipo estructuradas que permitieron conocer la manera en que las personas relacionan sus conocimientos con opiniones, y posterior a ello, según la información aportada por cada entrevistado, se hicieron en algunos casos preguntas de contrastación con las que se facilitó entender mejor las posiciones subjetivas de cada individuo (Ver anexo 3).

Para la selección de entrevistados en el caso de profesionales, académicos y representantes de organismos y/o instituciones, se tomaron aquellos perfiles claves y representativos que resalten por su trayectoria y trabajo en el tema, los cuales fueron identificados por medio de sus trabajos, investigaciones, y la participación en espacios como congresos, foros, y otro tipo de espacios académicos.

Las entrevistas no pretenden ser una selección exhaustiva de todas las personas relacionadas con el aborto o los movimientos sociales en Colombia, por lo que tampoco se consideran como un muestreo representativo de los actores involucrados en el tema. En este sentido se tomaron como un complemento que apoya la información encontrada en fuentes secundarias. Por tanto, resaltamos que existe una gran cantidad de personas que hubiese sido importante entrevistar para obtener mayor información sobre el tema de investigación, no obstante, por problemas derivados de agenda y comunicación no fue posible realizar algunas entrevistas.

#### **6.4.1.2. Fuentes secundarias.**

Para la recolección de fuentes secundarias buscando la confiabilidad y relevancia de la información se utilizaron aquellos documentos que debieron ser sometidos a revisión antes de ser entregados al público como libros, artículos de revistas de investigación y noticias de prensa, excluyendo así páginas web personales, blogs, foros, entre otros. Es decir, producción que cumplió con criterios de fiabilidad como son: Autoría (que respeten los derechos de autor), propósito y alcance (los temas sean abordados de manera seria y profunda), actualidad (los enlaces deben funcionar correctamente y los contenidos aparecer con su respectiva fecha de publicación y/o actualización), exactitud (debe indicar las fuentes sobre las que se ha basado para recolectar la información), legibilidad (los contenidos deben estar bien estructurados) y utilidad (satisface las necesidades de información de la investigación).

#### **6.4.2. Análisis de datos y tratamiento de información**

Las entrevistas fueron grabadas en audio y transcritas en su totalidad; para el objetivo 1 donde interesaba construir la anatomía del problema, la construcción se realizó por medio documentos científicos e indicadores de las bases de datos nacionales donde reposa la información estadística, objetivo que fue apoyado por la información recolectada en las entrevistas. En los objetivos 2 y 3 cuyo fin fue reconstrucción histórica primordialmente, se utilizaron las fuentes secundarias con el fin de identificar los episodios claves de protesta, dicha información fue apoyada por las entrevistas que se realizaran inicialmente, por lo que se seleccionaron los episodios encontrados en ambas consultas.

Para el objetivo 4 se codificaron todas las entrevistas, así, se obtuvieron diferentes bloques de texto cuyas etiquetas nos permitieron reconocer patrones, significados, temas o categorías significativas que utilizamos para obtener la influencia de los MS dentro del asunto político en las dimensiones propuestas por Ibarra<sup>‡</sup>.

---

<sup>‡</sup> El proceso de codificación y análisis de entrevistas se realizó por medio del software Atlas.Ti versión 8.0

## **7. Consideraciones éticas**

El tipo de estudio según los lineamientos del Ministerio de Salud, correspondió a una “investigación sin riesgo” dado que el objetivo es obtener información sobre conocimientos que tienen las personas y no de realizar intervenciones que pusieran en riesgo su salud física, psicológica y emocional (31).

Para la realización de las entrevista se procedió de acuerdo con la Resolución 8430 de 1993, expedida por el Ministerio de Salud de Colombia (32), se tomó el consentimiento informado de cada entrevistado (ver anexo 4) en el cual se esbozaron los objetivos de la investigación. De esta manera cada entrevistado autorizó la grabación de audio y de video, así como la transcripción de las entrevistas y la divulgación de la información suministrada con fines exclusivamente académicos.

## 8. Resultados

### 8.1. Anatomía del problema del aborto

Para realizar el análisis de las PP alrededor de un determinado asunto, es importante conocer la estructura del fenómeno de forma coherente, no solo desde el problema en sí, sino del conjunto de factores que interactúan con éste. Conocerlo implica tener en cuenta las perspectivas planteadas por diversas corrientes, que permitan identificar las propuestas viables para abordar el asunto. Según señala Moore, “la forma apropiada de probar la definición de un problema de políticas, es averiguar si tiene valor heurístico para investigar el problema y hacer recomendaciones de políticas. Señala además, que este valor deriva de la especificación de categorías analíticas intermedias y una definición explícita de las relaciones lógicas y empíricas que las unen.”(33).

En el caso del aborto, a pesar de las diversas perspectivas se pueden identificar dos grupos importantes, la postura que promueve la penalización del aborto y el grupo que lo defiende como parte de los derechos sexuales y reproductivos (DSR). Ambas corrientes, en su interior, promueven propuestas que difieren en puntos específicos, lo cual problematiza el fenómeno de forma más compleja de lo que es, dado que están en juego derechos como la privacidad, la autonomía personal, la igualdad y la vida digna(34).

En el primer grupo consideran que se debe proteger el derecho a la vida del feto, postura que usualmente es defendida por personas con orientaciones e intereses ligados a doctrinas religiosas. Este grupo está encabezado por la mayoría de religiones monoteístas y políticas conservadoras, como los católicos y las personas abanderadas por un grupo denominado “próvida”. Su posición cree que existe una contribución trascendente divina a la vida y consideran que el Estado debe imponer esas creencias o convicciones por encima de la libertad de conciencia. En el grupo de los que defienden el aborto como parte de los DSR, se encuentran generalmente colectivos defensores de los derechos humanos, principalmente grupos feministas y redes organizadas, abanderados de políticas de corte liberal. Su posición está ligada a la contribución humana para el desarrollo de la vida de su especie, y que es la mujer la que debe y tiene el derecho a decidir(35).

Desde estas posiciones surge una gama de propuestas; desde aquellas que buscan la penalización del aborto para proteger la vida del feto en todos los casos, dado que es fruto de una consecuencia divina, pasando por aquellas que buscan la penalización solo con el objetivo de disminuir los índices de este; hasta las posturas de despenalización del aborto solo en algunos casos y por decisión de terceros, la despenalización solo hasta un límite de tiempo, o la despenalización total del aborto bajo petición de la mujer. Partiendo del punto de que todas las posiciones buscan defender lo que consideran justo. Por lo anterior alrededor de las posiciones fuertes, de uno y otro lado, surgen hipótesis que buscan impartir sesgos, ya que se basan meramente en lo que se cree sin valerse de la observación de casos en los que el aborto es tanto penalizado como lícito, como aquellas hipótesis en las que se dice que al despenalizar el aborto las mujeres abortaran con mayor frecuencia. Otros le apuestan a que si las mujeres tomaron el riesgo de contraer el embarazo deberían ser capaz de afrontar la responsabilidad adquirida, o que las mujeres que abortan son personas malas que solo buscan satisfacer sus placeres y se dejan llevar por los momentos. En fin un sinnúmero de tesis sin argumentos que limitan la solución a la penalización del aborto(35).

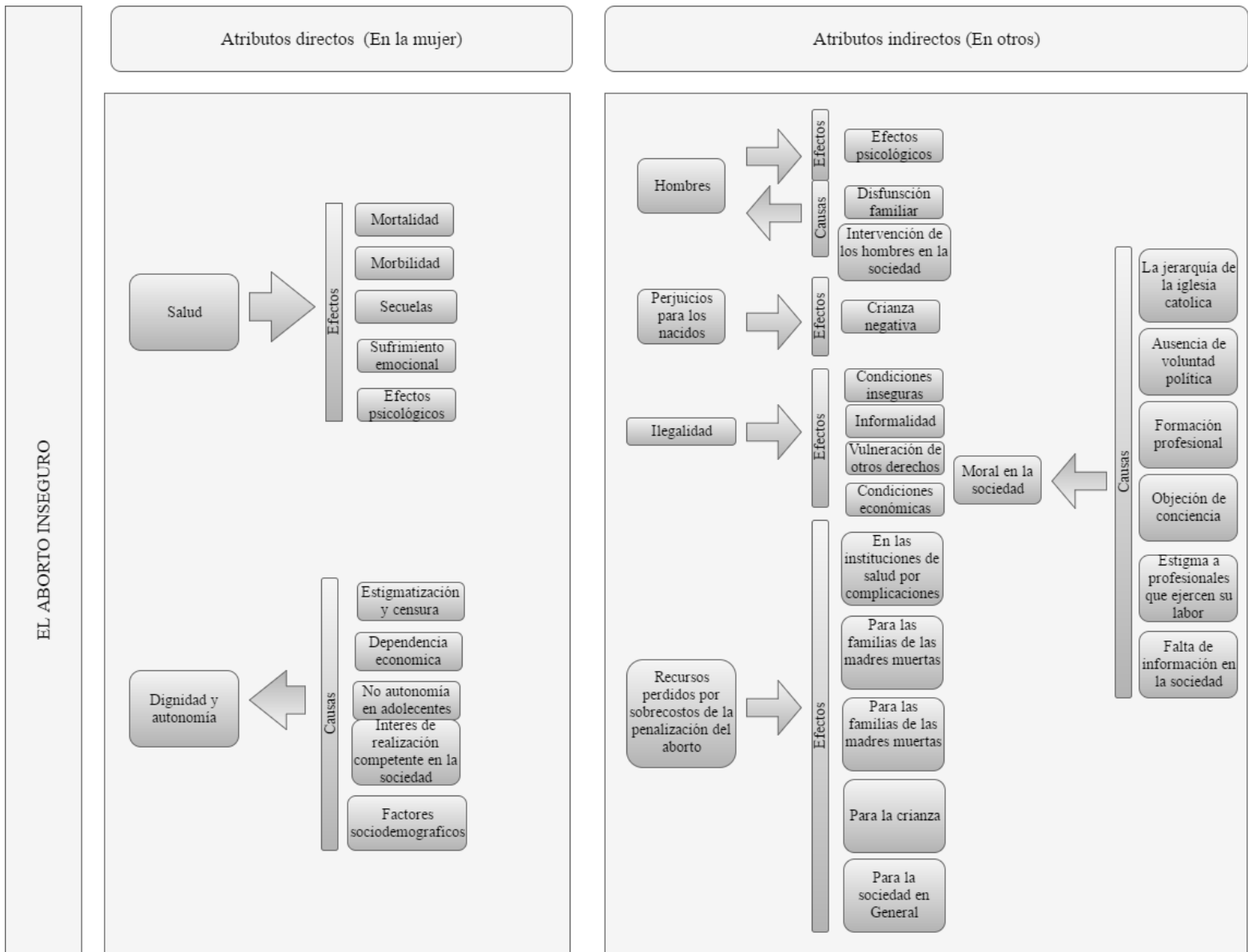
En el grupo de corte liberal se pueden encontrar diversas propuestas, las cuales se pueden reunir en los siguientes grupos: aquel en el que las mujeres sólo deberían poder abortar bajo alguna de las siguientes causales como lo son, peligro inminente para la vida de la mujer, deformación grave del feto o violación, en la cual se debe autorizar la petición por un tercero. La segunda postura es aquella que defiende la posibilidad de abortar hasta la semana 22 en la que el feto aún no se ha formado completamente como ser humano, es decir, hasta el punto donde sus sentidos no se han desarrollado y por lo tanto no puede experimentar el dolor (después de esta semana lo califican como un acto de tortura o feticidio). La última posición es liberalizar el aborto sin ninguna restricción, dando el derecho a la mujer de decidir cuándo abortar, bajo el acompañamiento de profesionales de diversos campos que le ayuden a tomar una decisión y a afrontarla. Estas posturas en donde se confrontan los paradigmas religioso, biológico y jurídico, convergen en un campo de acción en el cual se entremezclan soluciones sintomáticas que no van más allá del fenómeno, con aquellas soluciones que buscan abordar diversas causas o variables influyentes en el problema de manera directa o indirecta(35).

### **8.1.1. La estructura del problema**

El propósito de este análisis es hacer un esquema del fenómeno del aborto para comprenderlo más allá de posturas limitadas por los prejuicios, basados en el trabajo de Mark H. Moore: “Anatomía del problema de la heroína” en donde realiza un planteamiento de los atributos que surgen alrededor del problema, de los que después se vale para plantear los objetivos que debería desarrollar el gobierno. Finalmente realiza una propuesta de anatomía del problema tomando los efectos inmediatos de los posibles instrumentos y el impacto agregado en el problema.

#### **8.1.1.1. Identificación de los atributos del problema**

Para la construcción de los atributos del problema se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica, con el fin de identificar los atributos del problema del aborto en el caso colombiano. Fue necesario recurrir a investigaciones de otras latitudes que dieran cuenta del valor de aquellos atributos apenas mencionados en las investigaciones colombianas, dentro del problema del aborto. En resumen, la construcción de los atributos del problema, si bien contiene indicadores de otros sitios, su inserción dentro del instrumento corresponde únicamente a su visibilización (superficial) en el caso colombiano. Para facilitar la comprensión de los atributos encontrados se organizaron en un esquema (ver figura 3) que contiene los atributos que afectan directamente a los usuarios del problema (en este caso las mujeres), los cuales son agrupados por categorías o macro atributos. La segunda parte, organiza de forma similar la información para aquellos atributos indirectos del asunto, es decir, aquellos que afectan y/o se relacionan con otros. Posteriormente esta información es soportada con los indicadores encontrados en la revisión de investigaciones sobre el tema (Cuadro 3 - 9)



**Figura 3. Atributos del problema del aborto.**

Cuadro 3. Atributos directos en salud del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
En Salud	Mortalidad	25 a 33% en países subdesarrollados de muertes maternas son por embarazos no deseados(36) (37).
		Se ha estimado que en el mundo ocurren cada día de 300 a 500 muertes maternas debidas a abortos inseguros(38).
	Morbilidad	Entre 10% y 50% que acceden al aborto inseguro necesitan atención médica para el tratamiento de las complicaciones: sepsis, hemorragias, lesiones intra-abdominales y otras(36).
		Al menos una de cada cinco mujeres que han tenido un aborto inseguro sufre infecciones del tracto reproductivo, generando incluso infertilidad(36).
		Alrededor del 20 % al 30 % de los abortos inseguros provocan infecciones del aparato reproductor(37).
	Entre el 20 % y el 40 % de las infecciones del aparato reproductor acaban en una infección del tracto genital superior(39).	
	Secuelas	Una de cada cuatro mujeres sometidas a un aborto inseguro probablemente desarrolle una incapacidad temporal o permanente que requiera atención médica(39).
	Sufrimiento emocional	Las adolescentes viven el proceso con ansiedad, tristeza, dudas, miedo, negación y desamparo, intensificados por la falta de información y de recursos, de apoyo y orientación tanto por parte de sus familias, como de los profesionales de la salud(40).
		En varios estudios se afirma que la ilegalidad y la penalización generan altos montos de temor, incertidumbre y angustia(40)(41).
	Efectos psicológicos	Hay evidencia convincente de que ocurren efectos negativos psiquiátricos para: 1) las mujeres con múltiples abortos (que representan la mitad de los abortos); 2) las mujeres con embarazos deseados que abortan por presión de terceros (del 20 al 60% de todos los abortos); 3) las menores que abortan; y 4) las mujeres con problemas de salud mental previos(42).
Trastorno de pánico; agorafobia; trastorno de estrés postraumático; trastorno bipolar ; primer episodio de manía; depresión, ; dependencia de alcohol; dependencia de alguna droga ilegal(42)(43).		
El duelo por el hijo y el peso de la desviación del mandato social de la maternidad, son elementos que permiten comprender los estados depresivos que se observan(40).		



Cuadro 4. Atributos directos en dignidad y autonomía del aborto inseguro

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
<b>Dignidad y autonomía</b>	<b>Estigmatización y censura</b>	El estigma no solo impacta en términos psicológicos sino que también condiciona la voluntad de buscar atención médica, máxime en contextos de ilegalidad(40).
		La penalización del aborto, la censura social y el silenciamiento, son factores que afectan negativamente el proceso, independientemente de si la mujer cuenta con apoyo directo de familiares, pareja o amigos(40)(41).
		El estigma creó una barrera para que las mujeres pudieran recibir apoyo emocional de amigos y familiares(40).
		Incluso aquellas que vivieron abortos espontáneos están expuestas a la discriminación por quedar bajo sospecha de haber abortado voluntariamente(40).
		El desvío de las expectativas sociales dominantes sobre la naturaleza del ser mujer de la norma, conlleva propiedades indeseables en esa mujer (pecadora, promiscua, sucia, egoísta, irresponsable, descorazonada, asesina)(40).
		Las mujeres optan por Silenciar y mantener en secreto la experiencia del aborto lo que conduce a un círculo vicioso que refuerza la perpetuación del estigma.
	<b>Independencia económica</b>	De los 210 millones de embarazos anuales, 80 millones son no planeados, es decir, 2 de cada 5. (OMS)(37).
		La evidencia demuestra que los principales costos fisiológicos, financieros y emocionales son acarreados por las mujeres que sufren un aborto inseguro(39).
		Millones de mujeres y hombres no tienen acceso a métodos anticonceptivos apropiados o bien no tienen información ni apoyo para usarlos efectivamente(37).
		A pesar del gran descenso en la tasa global de fecundidad que ha logrado el país, del total de embarazos en Colombia, 24% termina en aborto y 26% en nacimientos no deseados(37).
		El hombre presiona o fuerza a la mujer y no acepta su responsabilidad, cualquiera que sea la resolución. • La decisión es discutida y si las diferencias persisten, la posición del varón es la que prevalece(44).
	<b>No autonomía en adolescentes</b>	Las adolescentes suelen ocultar el embarazo a sus familias y una vez que es descubierto, la decisión de abortar es tomada por las madres, sin considerar el deseo de las propias adolescentes(40)(45).
	<b>Realización competente en la sociedad</b>	Abandono de proyectos vitales (completar ciclo de estudios, mantener un puesto de trabajo...)(46).
	<b>Factores sociodemográficos</b>	Entre las principales barreras para el acceso a los servicios legales se mencionan el bajo nivel educativo, la condición de ser madres solteras y la residencia fuera de la Ciudad(40).
		Una de cada cinco mujeres en Colombia, que necesitan de cuidados post-aborto (la mitad de ellas, en el área rural), se queda sin tratamiento, debido a la marginalidad, pobreza, altos costos y poco empoderamiento en la búsqueda de servicios de salud(40).

Cuadro 5. Atributos indirectos en hombres del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
Hombres	<b>Disfuncionalidad familiar</b>	Limitada participación de los varones (padres, parejas y otros), la cual está acotada, muchas veces, a brindar apoyo económico para acceder al procedimiento(40)(47).
	<b>Efectos psicológicos</b>	Muchos hombres también experimentan culpa o sufren por la paternidad perdida y por el impacto psicológico al ver lo que sucede con su Pareja durante el proceso Persecución, depresión y síntomas psicósomáticos, además de signos no verbales de pena como llanto especialmente entre los más jóvenes(44).
		Raramente son vistos como seres que viven y ejercitan su propia conducta sexual y reproductiva en donde su propia salud, bienestar y derechos también están puestos en juego(44).
		Algunos hombres creen que han cometido un pecado y se castigan disolviendo la relación(44).
		Otros autores mencionan la frustración de: el hombre de convertirse en padre y, consecuentemente, volverse hombre; la “carencia de paternidad”; el hijo que hubiese sido(44).
		El hombre no se entera o no participa del proceso de decisión e implementación de la interrupción del embarazo o en contextos de ilegalidad y de estigma(44).
	<b>Intervención de los hombres en la sociedad</b>	El acceso al aborto es controlado por los varones, ya sea como legisladores, ginecólogos o clínicos. Agregando que los representantes de las religiones, son mayoritariamente hombres(44).
Los varones adultos heterosexuales no se toman en cuenta más que como “perpetradores”, para evocar el término condenatorio(40).		

Cuadro 6. Atributos indirectos en los nacidos del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
Perjuicios para los nacidos	<b>Crianza negativa</b>	Algunas mujeres se ven en la necesidad de tener bebés no deseados. los efectos pueden ser dañinos y duraderos para las mujeres y para los bebés que nacieron aunque no son deseados(39).
		Dos importantes estudios han demostrado que el rechazo materno, el trato rudo o errático y la falta de supervisión por parte de los padres son factores que contribuyen a que los hijos participen en actividades delictivas durante la juventud(48).
		Los hijos que no fueron deseados y que crecieron en un ambiente desfavorable son más susceptibles de involucrarse en actividades criminales durante la juventud(48).
		Una investigación realizada por dos prestigiosos economistas de los EE. UU. Encontró una asociación entre la legalización del aborto y el descenso de la criminalidad 15 a 20 años después de aprobada la ley correspondiente en ese país(48).
		Un estudio de casos con niños nacidos después de la negación de solicitud de aborto (END) y un grupo de embarazos deseados (EA) demostró que el 60% de los END tuvieron infancia insegura comparado contra el 28,3%. En la adolescencia 18.3% de los END fue reportado como delincuente a comparación del 8,3%. Solo el 14% asistió a algún tipo de educación superior frente al 33% de los EA(49).

		Otro estudio realizado en Praga a niños cuyas madres se les negó dos veces la solicitud de aborto y se comparó con otro grupo de EA cuyas condiciones económicas fueran similares en donde se encontró que los niños END fueron menos amamantados o lo fueron por un periodo más corto. A los 8 años los niños END habían recibido más atención médica por enfermedades graves. En la escuela los niños END sacaban peores calificaciones y mostraron menor concentración. A pesar de que en las pruebas de inteligencia se obtuvo una calificación promedio en ambos grupos. En general las desventajas de los niños END duraron desde la infancia hasta los primeros años de la edad adulta(49).
--	--	--

Cuadro 7. Atributos indirectos en la ilegalidad del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
Ilegalidad	Condiciones inseguras	Se estima que cada año se producen 75.000.000 de embarazos no deseados en el mundo, de los cuales aproximadamente 20.000.000 finalizan en aborto provocado en condiciones inseguras(36).
		La proporción de todos los abortos que son inseguros aumentó de 44 % en 1995 y 47 % en 2003 al 49 % en 2008(39).
		La ilegalidad del aborto está relacionada con la vulnerabilidad, sentimientos de culpa y soledad, temor a la interposición de una acción judicial, daños físicos y psicológicos y ostracismo social(40).
	Informalidad	Aunque el uso de misoprostol ha ayudado significativamente a evitar más daños, la prohibición de su venta creó un mercado informal y clandestino que ha generado nuevos riesgos para ellas(40).
	Vulneración	Las mujeres deben presentarse a declarar, comparecer periódicamente ante el juez, solicitar autorización para ausentarse de la ciudad, y otras exigencias que además de restringir su libertad las exponen permanentemente a un develamiento obligado de su aborto frente a todo su círculo social(40).
		Una acumulación de múltiples violaciones a los derechos de las mujeres por parte de varones violentos y por parte del Estado con su exponente máximo en la invasión de su vida privada por el delito de aborto(40).
		El discurso de medios de comunicación que exacerbaban la estigmatización de las mujeres que abortan como inmorales y criminales a la vez que justifican la intervención de la policía exponiendo violentamente la vida privada(40).
Condiciones económicas	En general, se alude a motivos relacionados con la falta de condiciones económicas para asumir la crianza de un (nuevo) hijo/a y el deseo de continuar con sus proyectos de vida(40)(50)(51).	

Cuadro 8. Atributos indirectos en los recursos perdidos por sobrecostos del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
<b>Recursos perdidos por sobrecostos del aborto inseguro</b>		En los lugares donde las leyes y las políticas permiten realizar un aborto según indicaciones amplias, la incidencia y las complicaciones de un aborto inseguro se reducen a un mínimo. Sólo en el 16 % de los países en vías de desarrollo se permite el aborto por razones sociales o económicas, en comparación con el 80 % de los países desarrollados(39).
	<b>En las instituciones por complicaciones</b>	La proporción de mortalidad materna cada 100 000 nacidos vivos debido a un aborto inseguro suele ser más alta en los países con restricciones importantes y más baja en los países donde el aborto está disponible a requerimiento o en condiciones generales(39).
		En un estudio de la Fundación Agenda Colombia, se calculó que en el año 2005, el sistema de salud de Colombia gastó más de 76.000 millones de pesos en la atención de las complicaciones del aborto inseguro(36).
		Se calculó que el aborto inseguro costó al sistema sanitario de la Ciudad de México USD 2,6 millones en 2005, antes de la legalización del aborto (53). Si se ofreciera acceso a un aborto sin riesgos, el sistema podría ahorrar potencialmente USD 1,7 millones cada año(39).
		La atención de complicaciones de aborto inseguro ocupa el segundo lugar en uso de recursos hospitalarios para la atención obstétrica, después del parto normal(48).
	<b>Para las familias de las madres muertas</b>	Cuando una mujer muere en estas condiciones, su familia y su comunidad sufren una considerable pérdida: las familias pierden su contribución en el manejo del hogar, la economía pierde su contribución productiva, los hijos huérfanos tienen menos posibilidades de alcanzar mayor educación y atención en salud a medida que crecen(36).
	<b>Para la crianza</b>	Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2005, la prevalencia de nacimientos no deseados en Colombia es del 54%. Esta aumenta con la edad de la mujer, con 15% entre las mujeres de 15 – 19 años y 60% en el grupo de 40 – 44(52).
<b>Para la sociedad en general</b>	Para un análisis cuidadoso de los costos habría que asignar un valor monetario a la muerte materna y a las consecuencias de la desaparición de la mujer sobre la familia, la vida de sus hijos y la comunidad(48).	

Cuadro 9. Atributos indirectos en la moral de la sociedad del aborto inseguro.

Categoría	Atributos del problema	Indicadores
Moral de la sociedad	La jerarquía de la iglesia	América Latina es una región fundamentalmente católica, y la religión siempre ha tenido un poder hegemónico en la moralidad sobre la reproducción y la sexualidad(40).
		En países que no cuentan con partidos fuertes de matriz ideológica religiosa, son los/as políticos/as que expresan públicamente su identidad confesional, quienes operan de modo activo en la esfera legislativa en contra de los DSR(53).
		La conformación de una serie de ONG confesionales creadas con el fin de defender una política sexual restrictiva en el marco de un proceso más amplio de politización reactiva de la religión
		Utilización de estrategias que van desde la organización de movilizaciones en el espacio público callejero y la acción directa sobre las mujeres para persuadirlas de no abortar, hasta el lobby y la participación en espacios legislativos(40)(54).
		El activismo religioso conservador ha esgrimido estratégicamente un lenguaje de derechos humanos que busca asociar algunos derechos sexuales o reproductivos como el aborto, con atentados contra el derecho humano a la vida y los crímenes de lesa humanidad utilizándolos como una cubierta secular para promover políticas pro-vida y pro-familia(55)(53).
		Un estudio realizado a jueces de Brasil demostró estadísticamente la existencia de una relación entre la religiosidad de los/as encuestados/as y su apoyo o rechazo legalizar el aborto(56).
		Insuficiente laicidad que impide avanzar en la consolidación del derecho al aborto, por la hegemonía de una cultura política católica que es canalizada de modo acrítico por la dirigencia nacional(55)(57)(40)(58)(59).
	Ausencia de voluntad política	Para obstruir y evitar el debate, las clases políticas dirigentes esgrimen el argumento de la falta de preparación y maduración social(40)(60).
	Formación profesional	El concepto de salud de los profesionales que atienden los servicios no es integral, es limitado. En algunos casos se rechazan las solicitudes de aborto terapéutico sometiendo innecesariamente a las mujeres a riesgos para su vida y salud(61).
		El acceso al aborto legal está siendo bloqueado por El bajo conocimiento de los marcos normativos que regulan las prácticas del aborto, por parte de los profesionales de la salud(40)(60).
		Existe una barrera en el plano de las actitudes discriminatorias hacia las mujeres y la falta de humanización de la asistencia, influenciada por preceptos morales y religiosos(40).
		Las concepciones tradicionales de género relacionadas con la heteronomía de la mujer, el culpar y responsabilizar a la mujer por sus decisiones sexuales y reproductivas, la independencia del feto y el aborto como homicidio, forman parte del repertorio de significados(40).
		Falta de preparación técnica para atender las situaciones de aborto provocado, siendo una barrera, inclusive en los casos previstos por la ley(62)(40).
		La calificación de los profesionales de la salud, asociada a la experiencia profesional, no es suficiente para ampliar la comprensión sobre el aborto legal y favorecer el acceso de las mujeres a las prestaciones(63).

	<p>La relación de los médicos con el aborto se ve afectada no solo por los preceptos religiosos sobre los derechos reproductivos, sino por la incidencia de una inadecuada formación médica y el temor al estigma(40)(64).</p> <p>En cuanto al personal de enfermería, las investigaciones coinciden en afirmar que predominan actitudes de rabia, discriminación, condena y prejuicios, hacia las mujeres que abortan(40)(65)(66).</p> <p>Los profesionales de salud se les forma en aspectos técnicos sobre manejo del legrado uterino instrumental, pero no reciben suficiente capacitación teórica y práctica sobre procedimientos de AMEU/aspiración eléctrica y aborto médico(67).</p>
<b>Estigma a profesionales que ejercen su labor</b>	<p>El estigma los deslegitima y excluye dentro de su comunidad profesional, asocia su rol al “trabajo sucio”, aumenta el estrés y promueve situaciones de hostigamiento y violencia(40).</p>
<b>Objeción de conciencia</b>	<p>Mal uso y abuso del derecho a la objeción de conciencia, que representa una de las principales barreras para el acceso al aborto legal(40).</p> <p>Frente a la falta de servicios para un aborto sin riesgos, algunas recurren a profesionales no capacitados(39).</p> <p>Un estudio en México encontró que algunos médicos sostienen un doble discurso, porque rehúsan la práctica del aborto en el ámbito público pero la efectúan en la esfera privada por ser lucrativa(67).</p>
<b>Falta de información en anticonceptivos</b>	<p>Se ha podido constatar que el acceso a información sexual y a la AE no incrementa la actividad sexual entre los adolescentes. También se ha comprobado que el disponer las propias mujeres de la medicación no propicia su mal uso(46).</p> <p>El uso de métodos anticonceptivos modernos ha provocado una reducción en la incidencia y el predominio de abortos inducidos, incluso en los lugares donde el aborto está disponible a requerimiento. Las tasas de aborto inducido son las más bajas en Europa Occidental, donde el uso de anticonceptivos modernos es elevado y el aborto legal en general está disponible a requerimiento(39).</p> <p>Ningún método es 100 % eficaz en la prevención de los embarazos. Se estima que, cada año, aproximadamente 33 millones de mujeres de todo el mundo tienen un embarazo accidental mientras usan un método anticonceptivo(39).</p> <p>La tasa de aborto es más baja en aquellos lugares donde se imparte tempranamente la educación sexual, existe acceso amplio a los métodos anticonceptivos, y acceso liberal para su ejecución(61).</p> <p>Los riesgos se incrementan cuando las condiciones no son las adecuadas, cuando las mujeres carecen de apoyo social o cuando no disponen de recursos e información confiable y de calidad para la toma de la decisión(40).</p>

Según los desarrollos de Moore los esfuerzos para abordar el asunto deberían tratar los atributos centrales del problema resumidos en los siguientes objetivos:

- Mejorar la salud de las mujeres en situación de aborto,
- Reforzar la dignidad y autonomía de las mujeres
- Reforzar la participación de los hombres como sujeto de DSR, y el reconocimiento de las mujeres como parte fundamental en escenarios decisorios de las políticas que influyen tanto directa como indirectamente
- Reducir los perjuicios para los hijos producto de embarazos no deseados
- Reducir la criminalidad por el delito de aborto, y fomentar el restablecimiento de derechos de mujeres en situación de aborto
- Reducir la pérdida de recursos institucionales, personales y sociales producto de los sobrecostos por práctica insegura del aborto
- Consolidar la moral de la sociedad en base al respaldo y protección de los estados para con los deberes y derechos de todos los ciudadanos que hacen parte de su territorio.

Por lo que, según estos objetivos centrales y los atributos dispuestos en la figura 3 de los resultados, se debería poder describir el estado del problema del aborto y evaluar el impacto de sus políticas programas y/o proyectos.

Es aquí donde la controversia que plantea Moore sobre en qué condiciones deberían actuar los gobiernos toma importancia y validez en este asunto político teniendo en cuenta que el debate transcurre alrededor de tres posturas:

- Aquella en la que el gobierno sólo debería intervenir en las decisiones privadas cuando estas afecten de forma dañina a los demás, en donde los daños directos que sufren los usuarios directos del problema no son motivo de intervención; en este caso, las consecuencias sufridas por el embarazo no deseado llevado a término y las consecuencias directas sobre la mujer que aborta en condiciones inseguras, no serían motivo de intervención estatal.
- Aquella en la que se dice que el estado debe intervenir en aquellas decisiones que tiene unas consecuencias que el decisor no es capaz de evaluar, y en este punto, en el caso del aborto, entra en discusión la capacidad que tienen las mujeres para tomar decisiones acertadas sobre sus cuerpos y fundamentalmente sobre su desarrollo vital, tal vez entendiendo

a ésta como un individuo con incapacidades sobre su libertad de ser y hacer, y en donde se deja en manos de un sector reducido de la sociedad, en su mayoría usuarios indirectos (hombres), aquellas decisiones que influyen principalmente sobre la mujer la cual debería poder jugar un papel clave en la toma de las decisiones que las afectan de forma particular, sin embargo, y según los aportes de James Q. Wilson a Moore, este tipo de regulación es pertinente en el caso de los menores de edad, debido la necesidad de controlar “la producción de externalidades negativas” futuras, teniendo en cuenta que el conjunto de decisiones que tome un menor de edad afectan las oportunidades y condiciones del mismo cuando alcance la madurez adulta(26).

- Por último, aquella en la que se piensa que el gobierno tiene el deber de motivar y ayudar a cada uno de sus ciudadanos para brindar el acceso a una vida digna a lo que concluye textualmente que “Una sociedad es entonces indigna si permite o es indiferente a cualquier actividad que deshumanice o prive a sus miembros de sus capacidades esenciales (o naturales) para juzgar, elegir o actuar” (26) .El último punto permite enfocarse en el asunto del aborto no sólo desde los factores externos para prevenir los índices de aborto, sino también los que buscan contribuir a desarrollar aquellos efectos en las mujeres que ya han estado en situación de aborto y/o parto no deseado por circunstancias diversas, a partir de los factores encontrados en la investigación y soportados en los procesos de entrevista.

### **8.1.2. Análisis de los Instrumentos de políticas.**

Los instrumentos que se podrían utilizar para transformar los atributos del aborto son diversos. Tal y como lo señala Moore, existen grupos diferentes de políticas, los cuales en primera instancia se pueden diferenciar por su amplitud o estrechez en su ámbito de acción, así: la primera es la diferencia según la influencia que buscan ejercer sobre la conducta ya sea amplio o corto. Por otro lado, están las políticas que esa influencia sobre la conducta ya sea amplia o corta, la buscan establecer sólo en los usuarios directos del problema o sobre un grupo poblacional más grande. Por lo que Moore define el ámbito de la política en dos parte: 1 según el rango de la conducta que busca influir y 2 el grupo poblacional afectado por la política (26).



En estas diferencias de ámbitos se pueden encontrar aquellas políticas que atacan los síntomas y aquellas que atacan las causas. En este caso las políticas que atacan los síntomas del problema sólo buscan disminuir los casos de aborto y las políticas que atacan las causas buscan influir mucho más en la conducta de las personas, no sólo de las mujeres vulnerables a abortar sino también en el resto de la población. Apoyados en esta clasificación cabe resaltar que Moore más allá de entrar en controversia sobre los méritos de los programas específicos, intenta demostrar que si se observan ampliamente los objetivos de los problemas queda en evidencia que las políticas que se limitan a los síntomas, en el caso de la heroína a reducir el consumo, y en este caso a reducir el aborto no tendrían un impacto sustancial sobre el problema ya que muchas conductas sociales que influyen sobre el problema quedan fuera del alcance de ese tipo de políticas; sin embargo, deja en claro que si confiar en políticas demasiado estrechas es un error; confiar en aquellas demasiado amplias es también un error(26). Ya que estas políticas demasiado amplias pueden tener efectos muy débiles en la conducta y condición de las personas y en este caso otra condición es que son las mujeres las directas implicadas en el problema y unas políticas muy amplias podrían dejar por fuera las marcadas diferencias biológicas y sociales, es por ello que existe un importante “efecto de complementariedad” en las políticas desde diversos ámbitos,

Cuadro 10. Ámbito de los instrumentos de políticas alternativas

<b>Ámbito De Los Instrumentos De Políticas Alternativas</b>			
<b>Políticas que influyen en conductas de la sociedad en general</b>		<b>Políticas que influyen sólo en la conducta de las mujeres en situación de aborto y/o riesgo de estarlo</b>	
<b>Políticas que influyen en un amplio rango de la conducta</b>	<b>Políticas que influyen solo en el aborto</b>	<b>Políticas que influyen en un amplio rango de la conducta</b>	<b>Políticas que influyen solo en el aborto</b>
Macro políticas de SSR - salud mental	Prohibición de práctica del aborto en lugares que no cuentan con las condiciones técnicas e higiénicas necesarias y/o profesionales preparados para el tema	Consejería pre y pos aborto	Atención médica pos aborto para el tratamiento y/o seguimiento de posibles efectos secundarios
Macro políticas de Educación	Formación y capacitación de profesionales para la práctica de procedimientos actualizados para reducir los riesgos y efectos secundarios asociados al procedimiento	Práctica de aborto medicamentoso en instituciones de salud de forma oportuna	Atención de complicaciones por procedimientos practicados en condiciones insuficientes
Macro políticas de equidad e inclusión social	Promoción en SSR y DSR en diferentes espacios académicos	Fortalecer los servicios institucionales con equipos interdisciplinarios para la atención de mujeres con intención de abortar	Condenas judiciales, Cárceles y/o prisión.
Macro políticas de empleo	Promover la participación del hombre como seres que viven y ejercitan su vida sexual de forma responsable	Atención psicosocial pre y pos aborto a usuarias	
Programas de salud pública	Atención psicosocial a las parejas y familiares de las mujeres en proceso de aborto	Promover el uso racional de medicamentos que provocan aborto	
Programas de infancia y adolescencia	Atención integral a la primera infancia en familias vulnerables	Atención integral de madres y niños para un crecimiento sano	
Programas de desarrollo de proyecto de vida			
Prohibición de tratos discriminatorios del personal de salud encargado de atender el servicio de aborto y sus usuarias			

Propiciar herramientas de protección jurídica de todos los ciudadanos bajo principios laicos			
--	--	--	--

### 8.1.2.1. Programas Preventivos vs Programas de supervisión

En la primera columna del Cuadro 10 se encuentran ubicadas las políticas generales, por lo que se puede invisibilizar el cumplimiento de las metas. Los instrumentos de políticas descritos en la columna 2 afectan a la población en general y buscan influir específicamente en el asunto político (el aborto) por lo que los convierte en programas preventivos, sin embargo, esto lleva a la pregunta de cómo concentrar los esfuerzos en aquellas usuarias potenciales del aborto, en este punto como afirma Moore, es difícil diferenciar los más vulnerables de los inmunes ya que están dirigidos a la población en general.

Las columnas 3 y 4 por otra parte indican las políticas que buscan influir directamente en las personas más vulnerables, son similares en el punto en que logran sus efectos combinando rehabilitación y supervisión, entendiéndose que difieren en el rango de la conducta en el que buscan influir, y en que la extensión de la supervisión directa y rehabilitación son diferentes, por ejemplo, la consejería pre y pos aborto y la atención psicosocial ofrecen servicios de supervisión moderada y rehabilitación amplios, mientras que la cárcel y prisión de la columna 4 aminora la rehabilitación y se concentra en la supervisión. Haciendo énfasis en que existen dos tipos de programas supervisados: los que son de tratamiento y los que son de custodia; se debe tener en cuenta que los programas de tratamiento según Moore tienen más posibilidades de lograr efectos amplios y duraderos a la vida de las usuarias potenciales de aborto, y demás personas directamente relacionadas, por otra parte, en los de custodia se entiende que hay unos efectos sólo durante el tiempo que se esté bajo supervisión.

Los programas de tratamiento en este caso, los orientados en la columna 3 tienen que ver, con la salud y dignidad de las personas más vulnerables y solo de forma secundaria influencia al resto de la población frente a los efectos de esta situación (el aborto), mientras que los de custodia lo que buscan es “proteger al resto de la sociedad” y de manera secundaria con la salud y dignidad de las usuarias brindando más control y menos rehabilitación.

### **8.1.2.2. Modelo para el problema del aborto**

La variada gama de objetivos y variables presentes en los problemas sociales, ocasiona consigo un gran número de instrumentos de políticas que complican su diseño. Como se puede evidenciar en el caso del problema de la heroína desarrollado por Moore y en este caso sobre el aborto. En este esquema son necesarios modelos que permitan concentrarse en puntos clave sin dejar de lado otros componentes que integran problemas más grandes. Debería ser un modelo capaz de: “A). sugerir términos sencillos para sintetizar y comparar los efectos de las diversas políticas; B). Identificar los principales componentes del problema del aborto que se pueden atacar por medio de intervención gubernamental; C). Facilitar el ordenamiento de instrumentos de políticas en los subgrupos que atacan el mismo componente del problema; D). Alertarnos acerca de la interdependencia de los diversos ataques dirigidos a diferentes componentes; E). Introducir explícitamente la dinámica que determina la magnitud y el carácter del problema a lo largo del tiempo.” (26)

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede desarrollar un modelo sencillo y útil, considerando algunas observaciones:

#### **- Los objetivos estratégicos de una política sobre el aborto:**

Los objetivos estratégicos deberían ser reducción del número de abortos y el mejoramiento de la salud y condición de las mujeres en situación de aborto. El problema del aborto es bastante complejo debido a que su origen no está determinado por una causa, sino que se genera por un conjunto de diversos y complejos factores.

Si estas mujeres que abortan no se vieran “forzadas” a practicarse abortos de forma clandestina disminuiría la proporción de muertes maternas y la de morbilidad asociada a procedimientos realizados sin las condiciones necesarias.

Según una entrevista realizada al doctor Juan Guillermo Restrepo,

*“Hay que distinguir dos cosas: el aborto espontáneo y el aborto inducido. El aborto seguro y el aborto inseguro. En un aborto inseguro los riesgos son muchos: Hemorragia, infección, perforación uterina, muerte, secuelas de carácter físico como infertilidad inclusive la muerte. Esa es la diferencia entre un aborto inseguro y un aborto seguro. El aborto seguro las complicaciones son*

*mínimas, es decir una en mil, en cambio en el aborto inseguro la situación es completamente contraria, es decir, las secuelas, complicaciones y el riesgo de muerte son altas...” E3. Afirmación que concuerda con la de la doctora Zulema Palma, investigadora y militante de los movimientos feministas en Argentina, al decir que: “... en una intervención con un médico bien entrenado, en un lugar adecuado, el aborto es una intervención de poco riesgo y tienen muchos más riesgos muchos partos, muchos embarazos, diríamos todos los partos realizados y todos los embarazos que un aborto practicado en esas condiciones” E4.*

Si los jóvenes tuvieran mejor educación en salud sexual y reproductiva (SSR) y en derechos sexuales y acceso a “servicios amigables de salud” tendrían mejores prácticas que evitarían gran parte de los embarazos no deseados y así el problema del aborto sería menor.

Según el doctor Carlos Mario Molina,

*“...la educación también es un tema trascendental en los colegios y los liceos porque muchas de las niñas adolescentes que quedan embarazadas manifiestan nunca haber recibido un curso de educación sexual y muchas ni saben que es una ovulación u no saben que es una gestación ni saben cómo se tienen los niños...” E1. Afirmación que concuerda con la de la doctora Zulema Palma, al decir que: “...parte de una política integral que incluye la política el acceso a un aborto legal, seguro y gratuito, el acceso a los anticonceptivos modernos, una educación sexual integral que incluya la cuestión de género, y la cuestión de violencia y sexualidad y hayan menos diferencias de poder entre los colectivos masculino y femenino, la tasa de aborto disminuye, y no solo la tasa de aborto, sino también la cantidad de embarazos producidos en edades muy tempranas...” E4.*

Si las mujeres que no tienen las condiciones y oportunidades se les ofrecieran y diera garantía de atención integral a ellas y a sus hijos el problema del aborto disminuiría, si se les ofreciera mejor orientación pre y post-aborto las consecuencias serían menores.

*“...no siempre se debe recurrir al aborto, puede que la adolescente acepte tener el niño si ella sabe que le van a brindar una ayuda que le van a dar toda la asistencia médica y lo que hay que evitar es eso...”. El*

Estas observaciones suponen que los objetivos estratégicos de la política sobre el aborto deberían ser: 1). Reducir el número de mujeres que abortan, 2) brindar las condiciones necesarias para mejorar la salud de las mujeres que deciden abortar, 3) brindar consejería pre-aborto con atención integral a las mujeres que deciden no abortar y psico-orientación y/o consejería post-aborto, para las que deciden hacerlo.

Deberíamos además ser capaces de resumir los efectos importantes de la política sobre el aborto en términos de cambios en el número de abortos y/o cambios en los índices de mortalidad y morbilidad materna, a partir de los efectos de varios programas.

#### **- Factores que determinan el número de abortos**

Se constituyen como factores aquellos elementos por los cuales las mujeres abortan o no, es decir, el flujo de usuarias del fenómeno (aborto) o los flujos hacia adentro son: Mujeres que acuden a aborto por violación, mujeres que deciden abortar por malformación del feto, casos donde llevar a término el embarazo pone en peligro la vida de la gestante, mujeres que quedan en embarazo a pesar del uso regular y constantemente un método anticonceptivo y mujeres que ven truncadas las posibilidades de su realización competente en la sociedad (causas económico-sociales). Los flujos hacia afuera son (deciden no abortar): las mujeres que deciden voluntariamente no abortar independientemente de la causal, la tasa de mujeres en periodo de gestación que mueren, la tasa de mujeres que mueren por factores asociados al aborto, la mujer con vida sexual activa que no quedan embarazadas por el uso efectivo y oportuno de métodos anticonceptivos, las mujeres que asisten a servicios de salud, atención psicosocial y/o consejería pre-aborto y deciden no abortar.

Una variación en cualquiera de los flujos mencionados anteriormente puede reflejar un cambio importante en el número de abortos realizados al momento de evaluar las metas, en consecuencia, cada uno de estos flujos debería ser punto importante a la hora de tomar decisiones gubernamentales alrededor de una política de aborto o dicho de mejor forma interrupción voluntaria del embarazo. “En este punto los objetivos de una política sobre

abortar debería expandir los flujos hacia afuera y disminuir los flujos hacia adentro, con la excepción de las muertes maternas en especial por factores asociados al aborto” (26) ya que son las muertes maternas las que constituyen los principales costos del problema del aborto

### **- Factores que influyen en la conducta y en la condición de las mujeres que abortan**

En primer lugar, parte de la corriente conservadora que señala que el principal problema del aborto se limita a las mujeres que abortan por el simple hecho de hacerlo, categorizándolas como personas descuidadas que después de quedar embarazadas, buscan huir de sus consecuencias y responsabilidades quitándole la vida a un “ser humano” indefenso, dejando de lado la consideración de elementos clave como las inequidades, la falta de educación en y para la SSR y en DSR tanto de mujeres como de hombres, la discriminación y la falta de oportunidades. Según Dalén, la iglesia católica se ha opuesto fuertemente a los procesos de liberalización del aborto, argumentando la condición sagrada de la vida y el aborto como asesinato de los más indefensos de la sociedad(68). Lo anterior para enfatizar que si bien la mujer desarrolla el papel principal en el problema del aborto lo realiza no desde el escenario de usuario directo (decisora) sino desde el escenario donde es la interacción con diversas variables y su entorno son la que la llevan a pensar en el aborto como opción, y a decidir sobre este, y que su importancia en el asunto no termina cuando se lleva a cabo el procedimiento del aborto sea cual sea la técnica, dado que su condición y conducta se ven afectadas en los roles y entornos en los que se desenvuelve, por lo que focalizar únicamente los esfuerzos en el aborto como procedimiento y en la mujer como “culpable” no resolverían el problema.

Entre otros factores que influyen en la conducta y condición de la mujer que aborta, se encuentran: las experiencias, habilidades y actitudes que moldearon su vida, durante la cual se construyen significados y paradigmas a partir de su entorno. El conjunto de oportunidades de desarrollo disponibles acompañadas de la autonomía y capacidad de hombres y mujeres de decidir, en las que en muchos casos no son atractivas las formas de vida disponibles en los componentes económico, emocional y/o social. La atención a los jóvenes en servicios de SSR es todavía precaria y discriminatoria, la sociedad se ha encargado de convertir la sexualidad responsable en tabú, lo que limita la participación de los jóvenes en programas de control, y más aún cuando se trata de un embarazo no deseado ya que no han comprendido

algunos sectores que educando se percibiría un cambio, que así fuese mínimo, podría salvar muchas vidas.

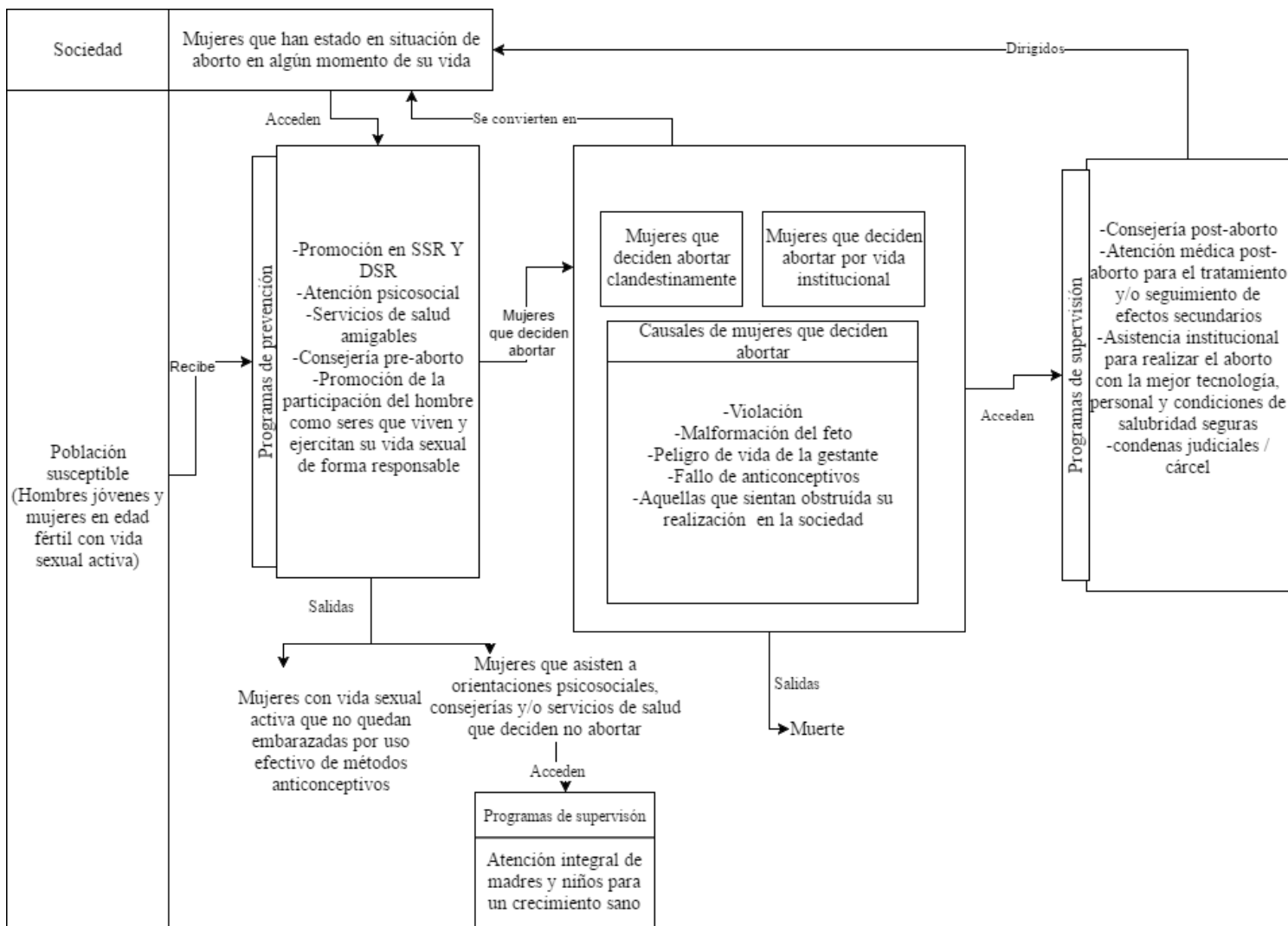
La penalización completa o parcial del aborto es otro factor que aporta al problema ya que en el caso de la penalización parcial como se encuentra en Colombia, muchas mujeres que deciden abortar y su motivo se encuentra dentro de las razones permitidas por ley, se encuentra con barreras, altos precios y accesos irregulares que se convierten en impedimentos para poder acceder al procedimiento en condiciones óptimas y oportunas, y cuando la decisión de abortar no está motivada por alguna de las causales permitidas por la ley, la mujer es vulnerable de ser condenada lo que carga el estigma, la discriminación, la violación de sus derechos a la privacidad, a la vida digna, y limita su desarrollo como ser social autónomo, generando un fuerte impacto en el incremento de la morbi-mortalidad materna y los costos evitables, no solo institucionales, sino también los costos sociales que no alcanzamos a calcular.

A lo que Carlos M. afirma

*“...no se ha garantizado completamente en esos tres casos a todas las mujeres porque en muchos hospitales religiosos y algunos quedan en los pueblos cercanos donde ellas van ya en proceso de aborto no le garantizan y ponen muchas trabas administrativas y mientras le resuelven el problema ya llego el parto y no hubo dios que pudiera garantizar el derecho a la mujer. “...Para el gobierno yo creo que eso ha generado más problemas que beneficios porque los tramites que se hacen en las clínicas para poder ejercer ese derecho son muy complejos a veces hay que desplegar una cantidad de procedimientos administrativos para que ese derecho se llegue a ejecutar...” El.*

La figura 4 describe la relación entre la sociedad, las mujeres que han estado en situación de aborto y la “población susceptible” con los principales factores que determinan el número de abortos, es decir, los flujos hacia adentro y hacia afuera, además de los principales factores que influyen en la conducta y condición de las mujeres que contemplan la decisión de abortar.





**Figura 4. Modelo de anatomía del problema del aborto.**

El diagrama captura los instrumentos de políticas que recogen los principales atributos y oportunidades que permiten realizar recomendaciones que favorezcan la reducción de los efectos adversos de la penalización total del aborto y en el caso de países como Colombia de la penalización parcial. El principal objetivo de gobierno debería ser la reducción del número de abortos, esto se lograría garantizando el acceso y accesibilidad de las estrategias de prevención descritas previamente en el cuadro 10. Para establecer el segundo objetivo el gobierno debería ser incluyente con todas las causales expuestas que llevan a una mujer a tomar la decisión de abortar, con el fin de reducir la proporción de mujeres que abortan clandestinamente y evitar así la morbi-mortalidad materna. El tercer objetivo debería contemplar aumentar la participación de mujeres que deciden abortar en los programas de

supervisión, con la garantía plena de los componentes expuestos. Es importante resaltar que en el recuadro “Programas de supervisión” contempla todos los posibles flujos resultantes de la interacción entre la sociedad, las mujeres que han decidido abortar y la población susceptible por lo que están expuestos tanto los existentes (como es el caso de condenas y cárceles) como los necesarios (como es el caso de asistencia integral, consejería post aborto, etc.) ya que existe una incapacidad del diagrama expresada por Moore para representar la política tal y como se encuentra y a partir de ahí plantear los efectos positivos y negativos que podrían generar el incremento y eliminación de algunas variables, además limita la exposición de elementos esenciales (como la falta de formación profesional, la estigmatización, etc.) planteados en la figura 3 tratan los atributos del problema.

Existe una interdependencia de las variables en juego dispuestas en la figura 3 (atributos del problema) con la figura 4 (Anatomía del problema del aborto) teniendo en cuenta que este último ofrece una serie de oportunidades estratégicas para atacar el problema, mientras el cuadro de atributos define los términos o las variables sobre las cuales se debe evaluar, en este sentido deberíamos usar el modelo sencillo (Figura 4. Anatomía del problema) con dos fines fundamentalmente: A) para ordenar la secuencia en la que analizamos los instrumentos de políticas y prevenir olvidar oportunidades de interdependencias, B) desarrollar nociones generales de los instrumentos y los cuadros de los atributos como guía para detallar los efectos de los programas y tomar la decisión final entre las estrategias gubernamentales (26).

La construcción de la anatomía del problema corresponde a la estructuración que según Aguilar es propia de un asunto político, este proceso en particular se basó en el modelo propuesto por Mark H Moore, no obstante, durante el desarrollo de la investigación se consideró pertinente realizar ciertas variaciones omitiendo así la elaboración de la matriz “diferencias y similitudes de los programas de supervisión” ya que ésta no realizaba un aporte significativo al desarrollo del objetivo, además se incluyeron los programas de prevención dentro del modelo final de la anatomía del problema (ver figura 4) para ilustrar de manera más precisa las interacciones resultantes. “La forma apropiada para la definición de un problema es probar si tiene valor heurístico, para investigar el problema y hacer recomendaciones políticas; valor que deriva de la especificación de categorías intermedias y una identificación explícita de las relaciones lógicas y empíricas que las unen” (26).

La anatomía del problema del aborto se convierte en un instrumento para investigar el problema y hacer recomendaciones políticas, sin embargo, es importante resaltar que este esquema corresponde a una aproximación teórica resultante del proceso de investigación y discusión, por lo cual, sus resultados dependerán de los criterios y reglas de comparación, así como las condiciones y los complementos que agregue cada situación particular.

## **8.2. Los episodios claves de protesta en Colombia entre 1980 – 2015**

### **8.2.1. Contexto**

#### **8.2.1.1. La descripción histórica y conceptual del aborto**

Etimológicamente aborto procede del latín “*Abortus*” (ab=muerte, ortus = nacimiento), que significa parto anticipado o privación del nacimiento. En derecho se define como la interrupción natural o voluntaria del embarazo antes de que el feto pueda desarrollar vida independiente. En términos lingüísticos el aborto comprende todo evento relacionado con la interrupción del proceso natural de desarrollo de un organismo antes de su nacimiento por medios naturales(35).

Según la OMS *el aborto es la interrupción natural o voluntaria del embarazo antes de que el feto sea viable*, en medicina, es la terminación voluntaria, espontánea o inducida de la gestación antes de la semana 22 o del feto con un peso inferior a 500 gramos cuando no se conoce la edad gestacional. Se clasifica según la semana de ocurrencia, antes de la semana 12 se le conoce como aborto temprano y entre la semana 12 y 22 se suele llamar aborto tardío(35).

Tanto en Colombia como en el resto de América Latina la disputa de los movimientos a favor del derecho a decidir como parte de la defensa de la autonomía y aquellos grupos, líderes y/u organizaciones contradictoras ha sido llevada durante mucho tiempo, en especial, por dos grupos (los grupos religiosos y las mujeres miembros de redes, colectivos, organizaciones, movimientos) sobre los cuales es importante conocer cómo se configura su discurso en el tiempo alrededor del aborto(35).

### **8.2.1.2. El papel antagónico de la iglesia católica y los movimientos “Pro-Vida”: La evolución del concepto “vida”**

Al otro lado de los movimientos que defienden la interrupción voluntaria del embarazo como parte de la reivindicación y garantía del derecho a decidir, se encuentran los sectores que se oponen férreamente a las demandas realizadas por los movimientos feministas, los movimientos en pro de la diversidad sexual, y en general de aquellos que buscan promover la educación para la promoción de la SSR y los DSR. Estos grupos han sido encabezados por aquellos sectores que defienden la agenda de la iglesia católica, en el que no solo se incluyen los líderes y/o representantes de esta religión sino también organizaciones civiles, sectores médicos y jurídicos, comités de bioética, entre otros, articulando así un movimiento auto-denominado “Pro-Vida” (69)(70)(71). Esta oposición al reconocimiento de los DSR ha generado una tensión durante las últimas décadas del S.XX, hasta la actualidad que se ha ido intensificando cada vez más. La iglesia católica según Dombrowski y Deltete, filósofos católicos, se ha basado en dos tipos de argumentos para oponerse al aborto: La posición de la perversidad y la posición ontológica (72).

#### **- Posición de la perversidad alrededor del aborto**

Esta posición fue la más tradicional y predominó sin discusión hasta el S. XVII. Según este supuesto se parte de la premisa en la que el aborto es una perversión de la única y verdadera función del sexo: La relación sexual solo se consideraba moral si esta se practicaba con fines exclusivamente de procreación dentro del matrimonio. El aborto se consolidaba entonces como un pecado por la transgresión de ese propósito dejando de lado alguna preocupación por la suerte ocurrida con el cigoto, embrión o feto. Esta última consideración puede explicar por qué las penas aplicadas al aborto solían ser menos severas y rigurosas que al uso de anticoncepción y la esterilización (73).

La perversidad fue oficialmente rechazada durante el Concilio Vaticano Segundo llevado a cabo entre 1962 y 1965, cuando se acordó que el matrimonio tenía dos finalidades de igual importancia: la procreación y la unión de los conyugues. En donde se incluye al segundo propósito el disfrute del sexo sin finalidades reproductivas. Se supuso que la iglesia católica

aceptaría plenamente la anticoncepción, sin embargo, el papado solamente aceptó los métodos “naturales” (73).

#### - **Posición ontológica alrededor del aborto**

La clave de la posición ontológica para oponerse al aborto es el estatus del cigoto, embrión o feto durante el periodo de gestación. El eje central del discurso moderno “Pro-Vida” se basa en que la vida de un ser humano comienza desde el mismo momento de la fecundación. Por lo tanto, todo acto que atente contra esa vida implicaría un homicidio. Esta posición se justifica en dos perspectivas: la primera sobre el inicio de la vida de un individuo a partir del momento biológico de la fecundación; la segunda, en torno a que a ese momento biológico le imputan carácter jurídico que supone que cualquier atentado al cigoto, embrión o feto es un atropello contra el derecho a la vida, sin embargo, la idea de que la vida humana comienza desde el mismo momento de fecundación no fue adoptada por la iglesia solo hasta la segunda mitad del S.XIX (69).

A lo largo de la historia la definición del momento que da origen a la vida humana ha sido ampliamente debatida. Para Tomas de Aquino, en el caso del hombre el alma era infundada a los 40 días después de la fecundación, en el caso de la mujer a los 90 días, San Agustín agregaba 6 días más en los fetos de los varones, otros afirmaban que el alma era infundada cuando la mujer gestante podía percibir los primeros movimientos del feto. Por lo que, si bien el aborto era considerado un pecado, éste era “menos grave” si se realizaba antes de la animación del feto, y en ningún caso lo asemejaban con un homicidio (69).

El debate se mantuvo hasta el papado de Sixto V en 1588 el cual apoyó de manera oficial la idea de la hominización inmediata, sin embargo, tres años después esta posición fue refutada por Gregorio XIV. Fue hasta el S.XIX en el papado de Pio IX en 1869 cuando la iglesia volvió a referirse al tema en la Apostolicae Sedis, mediante la cual retomó la hipótesis de la hominización inmediata, señalando a todo aborto como homicidio, y reconfirmado en 1917 en el código canónico en donde se proclama la pena de excomunión para las mujeres que aborten, postura que es defendida hasta hoy(69).

## - **El discurso moderno de la iglesia católica y las organizaciones Pro-Vida**

Se pueden distinguir dos grandes antecedentes que influenciaron el cambio del discurso católico según Giulia Haleotti. El primero de corte científico, relacionado con los desarrollos de la filosofía experimental y las primeras observaciones de espermatozoides y óvulos mediante el microscopio (teoría pre formativa: en donde algunos científicos al observar óvulos fecundados mediante microscopio sostuvieron que se podía observar un diminuto y completamente formado feto o “homúnculos”) difundiendo la idea de que el embrión constituiría ya un ser humano que no necesitaba nada más que crecer. El segundo asociado a la aceptación de la doctrina de la inmaculada concepción, ya que en 1708 Clemente XI declaró la inmaculada concepción como una fiesta de guardar fijando su fecha el 8 de diciembre, justo nueve meses antes del nacimiento de María fechado el 8 de septiembre. Doctrina según la cual María habría recibido la gracia santificante de su alma desde el momento de la fecundación, con la cual habría sido concebida sin pecado original, apoyando de modo indirecto la tesis de la hominización inmediata, haciendo suponer que todo ser humano recibiría su alma en ese mismo. Esta doctrina se oficializa finalmente en 1854 por Pío IX mediante la bula papal “Ineffabilis Deus”(73).

La iglesia a partir de la segunda mitad del S.XX bajo la debilidad de su argumento teológico y una teoría científica cuya veracidad fue refutada hace siglos, se comienza a nutrir de las categorías, proposiciones e imaginarios científicos, logrando formarse en base a los discursos dominantes de la ciencia contemporánea basados en la genética. La idea de la emergencia de la vida de un individuo se basa en una idea genetista que asume que el ovulo fecundado o cigoto contenga ya el genoma completo del individuo que se desarrollara a partir de éste, prueba “suficiente” para demostrar que es ya un individuo “independiente” de sus progenitores (69).

### **8.2.1.3. El papel de la mujer en la defensa y reivindicación de sus derechos y las disputas por el cambio del paradigma en cuanto a funciones sociales pre-establecidas**

En relación con la cuestión del aborto, el derecho al propio cuerpo, visible en la demanda por el derecho a la interrupción de la gesta, podría interpretarse como el derecho de las mujeres a tomar decisiones conscientes y consecuentes con su proyecto de vida, en lo que a sus

potenciales capacidades procreativas (o no) se refiere. En sociedades de sostenes institucionales fuertes, en las que el Estado se alza como garante de los derechos, la responsabilidad por los abortos y sus secuelas es, también, social (69). Colombia en coincidencia con el contexto Latinoamericano se caracterizó por ser una sociedad en la que el papel de la mujer se encontraba relegado a las funciones sociales establecidas por sus modos de vida (crianza, tareas del hogar). El avance de la industria y la economía del siglo XX fue un componente que impulso la participación de mujeres en la educación y en otros entornos sociales, lo que les permite movilizarse en defensa de sus derechos como el del voto, sin embargo, supuso la necesidad de seguir organizándose, dado que los cambios aunque importantes solo se dieron en contextos de participación limitada, como es el caso del derecho al voto mientras se in-visibilizaba a la mujer en la construcción de políticas en especial en aquellas que le afectaban directamente. A ello se le añade, en clave neoliberal, el énfasis en la cuestión de la responsabilidad (como imputación) que queda a cargo de cada individuo particular, ignorando diferencias y desigualdades de las personas, en todos los casos(74)(75).

#### - **División entre lo público y privado**

La división entre lo público y lo privado es una ficción política fungida con la modernidad que significó tanto como metáfora espacial cuanto como divisoria política, adscripciones diferenciales para varones y mujeres. La argumentación de la reclusión doméstica se fundó en cuestiones ligadas a la sexualidad y la procreación. Es decir, el contrato sexual, que significó la exclusión de las mujeres del ejercicio de la ciudadanía y el espacio público, se realizó con el fin de apropiarse de las féminas y de su procreación. Las mujeres no fueron sujetas del contrato social que legitimara los regímenes políticos modernos, pues éstas fueron el objeto del contrato -aquella propiedad privada objeto de disputa de los varones fraternos reclamando el derecho ciudadano básico a tomar decisiones autónomas sobre sí mismas y sus potenciales capacidades procreativas- se produce la intersección entre igualdad política y desigualdad sexual, un solo movimiento que niega a las mujeres su posibilidad de individuación de modo que, bajo la negación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y su criminalización, le estaría negado o restringido el derecho a decidir y disponer



de su propio cuerpo a las mujeres, que siguen siendo, aún en el siglo XXI, sujetas tuteladas, al menos parcialmente(76).

- **La mujer como sujeto “parcial” de derechos**

Si cada varón era igual a un arma y un voto, cada mujer era la responsable de dar buenos hijos a la nación. Así, los distintos valores patrióticos se distribuían, en el momento fundacional, entre varones y mujeres. Por ende, desde entonces, la espiral de la maternidad, como función exclusiva y excluyente para las mujeres, se fue institucionalizando y, al mismo tiempo, naturalizando. Así también, las regulaciones y apropiaciones sobre su cuerpo y su sexualidad (incluida su capacidad de gestar) por parte de varones, iglesias y Estados (76).

Este sujeto libre y autónomo, fundamento del mundo, capaz de conocer, dominar y tomar decisiones será el individuo contratante en los regímenes políticos modernos, que se levanta contra el organicismo y las desigualdades legitimadas a partir de la naturaleza, a fines del siglo XVIII. Entonces, las mujeres serán consideradas no individuales en su conjunto, precisamente por hallarse de acuerdo a su particular condición de potenciales gestantes, encuadradas más cerca de la Naturaleza a la que la Razón venía a dominar. Las mujeres se quedaron, así, a mitad de camino, incluidas y consideradas individuales para firmar el contrato matrimonial (el contrato sexual) y excluidas de la ciudadanía civil y política (el contrato social), “medio niñas, medio adultas, siempre tuteladas”. Mujeres y proletariado -los no individuos- sólo se convirtieron en tales con el paso de la modernidad organizada, al decir de en términos de pertenencia a colectivos (las mujeres, los asalariados, los jubilados, etc.)(76).

- **El dominio de estructuras “patriarcales” sobre la autonomía de la mujer**

Ubicadas las mujeres en latitudes diversas, dispersas entre los hombres, como señala Beauvoir, son múltiples y polimorfos los obstáculos para hacer visible la politicidad del control ejercido sobre sus cuerpos, así como dificultosa la recuperación de los momentos históricos, las trayectorias individuales, los procesos colectivos. Aún más cuando estos involucran a sujetos y posiciones subalternas(69).

Si por una parte se borra la historia como uno de los mecanismos a través de los cuales se asegura la continuidad de la dominación patriarcal, por la otra se presenta la politización feminista como si se tratara de un asunto separado de la economía y de la política, una cuestión por así decir “puramente” cultural, ligada de modo casi exclusivo a un momento preciso y una localización en la historia de la humanidad; el de la segunda ola del feminismo en los países del norte (69).

Es preciso entonces procurar tres cruces pues la cosificación e la autonomía de las mujeres respecto a sus capacidades reproductivas y sus sexualidades es una de las claves de diversos órdenes de dominación y explotación, pues se ha construido históricamente en articulación con el capitalismo racista y colonial. El control de la población de los siglos XVI y XVII se realizó confinando la fecundidad mujeril bajo la forma de políticas poblacionales, a la vez que la emergencia de un saber médico masculino hizo del parto, el embarazo, el puerperio, la posibilidad de abortar y decidir sobre la propia fecundidad y sexualidad, asuntos incautados a las mujeres (69).

#### **8.2.1.4. Hitos en la lucha por el derecho al aborto vs visibilidad del carácter político de las regulaciones sobre la sexualidad y la reproducción**

Desde múltiples perspectivas se ha insistido en señalar los años 60 y 70 como un momento en el que sintetizaron procesos diferenciales para producir un horizonte que hacia esperable un mundo mejor en un futuro no demasiado Los procesos de insurgencia cubrían un territorio amplio que incluía los países centrales y el entonces llamado “tercer mundo”, a la vez que las mujeres adquirían visibilidad como movimiento social y político (69).

Sin lugar a dudas esos años fueron de esos momentos excepcionales en la historia en que subalternas y subalternos sueñan con tomar el cielo por asalto, en que la utopía parece estar al alcance de la mano y de la voluntad. Esa apertura de horizontes puso a la orden del día la posibilidad de instalar, entre otras, la reivindicación del derecho al aborto bajo una cierta iluminación de época. La demanda fue colocada en el espacio público de una manera radical: los y las jóvenes reivindicaban la separación entre sexualidad y reproducción a la vez que las mujeres reclamaban libertad para disponer de sus cuerpos y sus vidas (69).

La prosperidad de esta época había permitido, según señala Hosbawm, no sólo el aumento del consumo, sino una asombrosa expansión de la cantidad de estudiantes. Hijos e hijas de familias de oficinistas, funcionarios públicos, tenderos, pequeños empresarios, agricultores, pudieron ser estudiantes de tiempo completo. Ellos y ellas transformarían la cultura. Ellas, además, ingresarían masivamente al mercado del trabajo. Fue entonces posible tener una renta, demandar por una habitación, establecer relaciones menos opresivas en el interior de la familia, regular la propia fecundidad y hablar en nombre propio(69).

Cambió la vida de las mujeres, y no solo de unas pocas. No es en modo alguno casual que demandaran por el derecho a decidir de manera autónoma sobre el propio cuerpo, un cuerpo hasta entonces expropiado por la lógica de la dominación patriarcal (69).

El uso de las píldoras como innovación tecnológica, se leía en sintonía con la batalla feminista por la libertad y la autonomía de las mujeres, pues se suponía que los anticonceptivos orales harían de las mujeres las dueñas de sus cuerpos, emancipadas gracias a su uso de la biología y del fin de las maternidades repetidas y casi inevitables (69).

#### **8.2.1.5. Neoliberalismo**

El capitalismo fue presentado por sus ideólogos como la única alternativa al desarrollo, aun cuando lo que se promocionara fuera la producción de nuevas y más profundas desigualdades a destajo. A ellos se sumó una fragmentación cultural extrema como forma de legitimación del orden establecido y la idea de que la democracia burguesa constituía la única forma legítima de participación política. A ello se le añade, en clave neoliberal, el énfasis en la cuestión de la responsabilidad (como imputación) que queda a cargo de cada individuo particular, ignorando diferencias y desigualdades de las personas, en todos los casos (69).

Todavía hoy, en tiempos de neoliberalismo y de significativos procesos de individuación, las mujeres no son, de acuerdo con estos parámetros, consideradas o reconocidas como tales, al menos en lo que al derecho a decidir sobre su cuerpo se refiere; pero sí lo son para juzgarlas responsables de los asuntos ligados con la sexualidad y la reproducción (incluida su

contracara, el aborto) (76). Pueden incluso, obligarlas a llevar adelante embarazos forzados, en función de una idea de individuo y de procesos de individualización que son, desde varios puntos de vista, cuestionables (69).

La idea de sujeto y la noción de responsabilidad, como aquella vinculada a la falla/imputación; luego se construye la idea de que las personas poseen los medios para prevenir un embarazo y, por ende, el aborto; entonces, deben asumir la responsabilidad por las consecuencias y llevar adelante ese embarazo, en caso de producirse. A partir de la reprobación moral de esa falla recae la condena y la punibilidad del aborto. No se tolera la falla, porque la ficción de la racionalidad ignora e invisibiliza que las personas no son siempre conscientes ni racionales, ni siempre fundan sus decisiones en esos parámetros porque están atravesadas por el deseo y las emociones, amén de innumerables mandatos familiares y culturales que escapan al orden de la conciencia (76).

No se tolera la falla porque, como ha señalado Carrara, la frontera que divide lo bueno de lo malo en sexualidad ha variado, y ya no tiene que ver con la cuestión de la reproducción/no procreación, sino con la de sexo responsable/irresponsable. Ese sujeto es, por lo tanto, inexistente, pero igualmente imputable. Tal es la omnipresencia de este/a sujeto/a hiperracionalizado/a que sus fallas resultan intolerables y sobre ella se promueve y se funda su condena. En consecuencia, la responsabilidad de prevención o reparación, que antes era social, ahora es considerada como un asunto a cuenta y cargo de cada individuo(76).

En síntesis, la imbricación coyuntural de los procesos de individuación y responsabilización en clave neoliberal, en el marco de demandas por despenalización/legalización del aborto en Latinoamérica, plantea nuevos desafíos. La demanda por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres -que incluye el derecho al propio cuerpo a través del derecho al aborto, como parte de los derechos (no) reproductivos y sexuales- se ha basado en el reconocimiento de las féminas como individuos que, en el caso del aborto, implica la consideración de sujeto capaz de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo, su sexualidad y su capacidad procreativa (76).

### **8.2.1.6. La responsabilidad como contracara a favor del aborto.**

En el caso del aborto, esta noción de individuo se vuelve en contra, en momentos de mayor conocimiento de los métodos anticonceptivos y de los procesos corporales intervinientes, lo que supondría una mayor posibilidad de control y dominio sobre los procesos contraceptivos para evitar el riesgo de una gestación no querida/no deseada y su resolución por vía del aborto. Por ende, para algunos/as ya no sería razonable reivindicar la despenalización/legalización del aborto sino en casos muy excepcionales. El dilema es que el supuesto de individuo en juego es inexistente, pues los/as sujetos/as racionales, libres y autónomos/as y coherentes son una ilusión que forma parte de la ficción jurídica a partir de la cual somos interpelados qua sujetos/as (69).

Lo que existe son sujetos/as más o menos racionales, más o menos emocionales, con mayores o menores posibilidades de ejercer su libertad y posibilidad de elección, de negociar su sexualidad y los métodos contraceptivos a usar, cuya eficacia se basa en probabilidades y no en certezas contundentes. En definitiva, habría que reinstalar la pregunta por el individuo y su responsabilidad, en la sexualidad y la procreación, en este caso, partiendo de que tanto las personas como los métodos pueden fallar; que las personas pueden fallar o incluso que pueden cambiar de decisión; que no todas poseen las mismas posibilidades de tomar decisiones, o de acceder a métodos anticonceptivos, etcétera; que no se trata, en suma, de un defecto individual sino de una característica social (69).

Por otro lado, se desconoce en esta idea de “responsabilidad/irresponsabilidad” frente a un embarazo no buscado o no deseado o no querido, la cuestión de las asimetrías estructurales de género, que dan como resultado, por ejemplo, violaciones extra e intra-familiares (que van desde abusos sexuales a menores y violaciones maritales hasta la simple dificultad o imposibilidad de negociar el método anticonceptivo dentro de las parejas). Si estas conductas se encuentran en un extremo, hay otras intermedias, como el caso de manipulaciones o amenazas frente al uso de algún método anticonceptivo, o malos usos de algún método en particular, entre muchas otras posibilidades (69).

Hay una idea de legitimación del aborto que está en conexión con la idea de la crianza y la maternidad, como esta labor súper especializada en que se ha convertido. Ya no se trata sólo de embarazarse, parir y criar lo mejor posible, porque también la idea de maternidad está ligada a esta noción de individuo consciente, racional, responsable y activado. Hay que embarazarse en el momento adecuado, etaria y biográficamente hablando, a fin de poder garantizar condiciones mínimas indispensables para el/la futuro/a hijo/a. Esas condiciones son cambiantes y varían según clase, raza, religión y otras marcas corporales, sociales o culturales, pero parten de un piso mínimo. Éste exige que todo/a hijo/a sea un hijo/a deseado y querido/a desde antes del momento de la concepción (69).

#### **8.2.1.7. Puesta en la agenda de los derechos de las mujeres**

Luego de más de 150 años de batallas feministas, la sexualidad y la procreación fueron puestas en el centro de la escena política, como objeto de debate pues en los derechos sexuales y (no) reproductivos. En el caso concreto del aborto -reclamando el derecho ciudadano básico a tomar decisiones autónomas sobre sí mismas y sus potenciales capacidades procreativas- se produce la intersección entre igualdad política y desigualdad sexual, un solo movimiento que niega a las mujeres su posibilidad de individuación de modo que, bajo la negación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y su criminalización, le estaría negado o restringido el derecho a decidir y disponer de su propio cuerpo a las mujeres, que siguen siendo, aún en el siglo XXI, sujetas tuteladas, al menos parcialmente (69).

#### **8.2.1.8. La evolución del aborto en Colombia en el marco jurídico**

La evolución del concepto de aborto en la legislación colombiana ha tenido dos grandes etapas, una flexible y otra mucho más restrictiva, alrededor de 1837 se empezó a atenuar legalmente las prácticas relacionadas con la interrupción del embarazo, con un señalamiento claro que establecía penas a las mujeres responsables indistintamente del evento que lo provocase<sup>§</sup>. El código penal de 1873 reafirmo la intención del poder público de punir toda

---

<sup>§</sup> Cabe aclarar que la época y el precario bagaje de la ciencia en definir situaciones difíciles relacionadas con el embarazo, constituyeron una legislación que penalizaba con rudeza el aborto consentido y no consentido.

práctica relacionada con el aborto, con una exposición más explícita de las penas que acarrearía quien perpetrara algún procedimiento abortivo. Este discurso político se mantuvo con firmeza en la constitución de 1886 cuyas raíces fueron evidentemente católicas, el código penal de 1936 y 1980 (35).

Si bien la constitución política de 1991 consagró la libertad de cultos, el poder legislativo permitió que la iglesia se interpusiera en proyectos de ley relacionados con el aborto, donde se expuso que legalizar el aborto sería como legalizar el secuestro, la extorsión y el asesinato; posición que generó un debate desigual ya que en el ejercicio del poder eran menores las organizaciones que defendían el aborto como parte de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y las alianzas político- religiosas impusieron durante la misma década su discurso demagógico tradicional, donde predominan los derechos del proyecto de vida sobre los derechos de la mujer<sup>\*\*</sup>. La legislación resultante aún conserva la represión general para la práctica del aborto y el artículo 122 de la ley 599 del 2000 estipula que: “la mujer que causare aborto o permitiere que otro se lo causare, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior” (35)(77).

La etapa flexible tiene sus orígenes en actual sistema constitucional, donde se concibe al Estado como social de derecho, lo cual trae consigo un conjunto de obligaciones y atribuciones entre las que se encuentra el derecho a la vida como principio inalienable de las personas que habiten el territorio nacional. En este marco normativo se sentaron dos posiciones políticas en pro y contra del aborto y la jurisprudencia en general concluye que solo se es poseedor del derecho a la vida cuando se nace, dejando de lado el discurso tradicional que defendía el derecho a la vida desde la concepción<sup>††</sup>. No obstante, se establece que el nasciturro también debe ser protegido, como una medida para evitar el ejercicio deliberado de dicha práctica (35)(77).

---

<sup>\*\*</sup> Esta posición es defendida tradicionalmente por los sectores político-religiosos que consideran que la vida inicia desde la concepción, esta última idea sostiene que el ser humano comienza en el instante de la fecundación, es decir, el instante en el que el espermatozoide penetra el ovulo.

<sup>††</sup> Uno de los argumentos que sustenta que se posee derecho a la vida solo cuando se nace, se basa en que, si se otorga derechos al nasciturro porque hay vida humana en potencia, se llegaría al absurdo de considerar que un ovulo y un espermatozoide también tienen derecho a la vida porque en ellos también hay vida humana en potencia.

Este panorama motivo diversos encuentros en los que se debatió sobre la despenalización del aborto, como el “Encuentro de Parlamentarios de América Latina y el Caribe sobre aborto inducido” realizado en 1998 por iniciativa de la Universidad Externado de Colombia. Entre las conclusiones y propuestas del Encuentro de Parlamentarios están aquellas tendientes a garantizar una atención integral en materia de SSR a las mujeres; la necesidad de garantizar en forma obligatoria orientación sexual y reproductiva a través del sistema educativo; promover la investigación y la información adecuada sobre la problemática del aborto, así como promover el trabajo para revisar y actualizar las legislaciones vigentes (78).

Como resultado, se crea un espacio permanente de discusión conformado por académicos y organizaciones feministas como la “Mesa por la vida y la salud de las mujeres”<sup>‡</sup>, con el objetivo de realizar seguimiento a los fallos constitucionales y los diferentes tratados internacionales relacionados con el aborto. Paralelamente la senadora Piedad Córdoba presentó nuevamente un proyecto de ley “por la cual se dictan normas sobre salud sexual y reproductiva”, que contemplaba una extensa exposición de motivos sustentada en el derecho internacional y los derechos humanos adoptados por el Estado colombiano y en datos sobre la legislación mundial en el tema de aborto. El debate del proyecto se dio en el marco de la revisión de los compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+5), en la cual se reconoció el aborto inseguro como un problema grave de salud pública en tanto pone en peligro la vida de un sin número de mujeres y recomendó que las mujeres que acuden a esta práctica deben ser atendidas de manera pronta y humanitaria<sup>§§</sup> (78).

El gobierno nacional en cabeza del presidente Andrés Pastrana, hizo la siguiente declaración: “Ante el dolor que padece el pueblo colombiano por causa de la violencia generalizada tenemos un compromiso inequívoco con el derecho a la vida. Por lo tanto, rechazamos enérgicamente toda acción que signifique su amenaza, incluyendo el aborto provocado. El

---

<sup>‡</sup> La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres es un colectivo de organizaciones y personas que desde 1998 trabaja por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia, en particular por la despenalización total del aborto.

<sup>§§</sup> Cabe anotar que la Plataforma de Acción de Beijing recomendó a los gobiernos considerar la posibilidad de revisar las leyes que establecen medidas punitivas contra las mujeres que hubieren tenido abortos inducidos.



derecho a la vida es un derecho supremo consagrado en nuestra carta política y ratificado por nuestra legislación” (78). Con esta declaración el gobierno manifestó claramente su posición contraria a iniciar en el país un debate que condujera a la despenalización del aborto, no obstante, en otros escenarios estatales la discusión apenas comenzaba. Es así como en junio de 2001 la Defensoría del Pueblo realizó una Audiencia Defensorial sobre Embarazo en adolescentes en la que señaló que en Colombia se practicaban más de 300.000 abortos al año y que las condiciones de clandestinidad en las que se realizaban representan un riesgo mayor para las mujeres. A raíz de esta audiencia, Eduardo Cifuentes, Defensor del Pueblo en ese entonces, propuso la despenalización del aborto en Colombia ya que este tema debía considerarse como un problema de salud pública(79).

En 2003 el Ministerio de la Protección Social estableció la “Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva” incorporando los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos internacionales de derechos humanos y en las conferencias mundiales, adoptando acciones en materia de SSR en el marco de los derechos humanos. Según el Ministerio, los derechos sexuales y reproductivos: “Son derechos fundamentales en la medida en que las decisiones sobre la sexualidad y la reproducción y la atención a las enfermedades y eventos relacionados con ellas, entrañan en el ejercicio de derechos tales como el derecho a la vida; a la igualdad y a no sufrir ningún tipo de discriminación, y a la integridad persona. La política afirmaba que el Estado colombiano no sólo debe velar por la SSR al ser la salud y la seguridad social servicios públicos de carácter obligatorio, sino que por medio de una política integral de derechos en SSR debe construir sujetos autónomos, capaces de vivir una vida sexual y reproductiva libre, plena y sobre todo llena de garantías(78).

Los eventos anteriores pusieron en evidencia la contradicción jurídica de los diferentes discursos políticos, ya que era incoherente que en el esquema integral de SSR practicarse un aborto no sólo fuera inseguro, sino que estuviera absolutamente penalizado, y era aún más contradictorio que dicha práctica acarreará cárcel de uno a cuatro años, teniendo en cuenta que entre las mujeres colombianas de 15 a 55 años de edad el 22.9% ( 1 de cada 4 mujeres) declaró haber tenido un aborto inducido de manera clandestina y que las estimaciones más conservadoras hablaban de 200.000 abortos al año, mientras otras llegaban afirmar que se

producían alrededor de 400.000, convirtiendo dicha práctica en la tercera causa de mortalidad materna en el país(78).

A mediados de 2004, La Mesa por la vida y la salud de las mujeres fue el primer escenario en el que se debatió la posibilidad de despenalizar el aborto por vía constitucional, con lo que se dio inicio a un proceso de litigio estratégico de alto impacto para liberalizar el aborto en Colombia por medio de una demanda frente a la Corte Constitucional liderado por la Mónica Roa, la directora de programas de la organización Women's Link Worldwide. La demanda interpuesta por una red de organizaciones argumentaba que la penalización del aborto cuando se encuentra en peligro la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es resultado de una violación y/o cuando existe una grave malformación del feto incompatible con la vida extrauterina viola el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y el derecho a la dignidad, a la autonomía reproductiva y al libre desarrollo de la personalidad(78).

La red se conformó por medio de las alianzas que había consolidado La Mesa desde 1993. Las organizaciones y personas que históricamente habían trabajado por la despenalización del aborto se convocaron respetando las posturas de cada una, con lo cual se constituyó como un espacio de debate interdisciplinario donde no solo participaba el movimiento social de mujeres sino también el sector de la salud y de la academia, esta coalición fue estratégica para la consolidación de esa campaña común cuyo objetivo era “maximizar el valor simbólico de la demanda, pues a pesar de que había sido interpuesta por una ciudadana, debía representar los intereses de diversos sectores sociales a través de la sincronización de agendas, del establecimiento de compromisos y del afianzamiento de flujos de información.”(78)

Como resultado El 10 de mayo de 2006, la Corte Constitucional de Colombia, en una decisión judicial que constituye un hito en la lucha por construir una sociedad más justa fundada sobre la base de la equidad de género, reconoció el derecho al aborto legal y seguro como parte integral e indivisible de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres(78). Desde entonces, el aborto se despenalizó parcialmente, y se establecieron tres causales únicas en las

que el estado garantizaba el derecho: (i) cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificado por un médico y (iii) cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo no consentidas o de incesto(78).

### **8.2.1.9. Antecedentes del movimiento feminista en Colombia**

#### **- Argumento global y nacional del discurso feminista**

Según Lamus las dinámicas de los movimientos feministas se desarrollan alrededor de dos argumentos o contextos: el global y el nacional. En el marco global, las principales hipótesis sostienen que la creación e intervención por parte de instancias internacionales como la ONU con sus convenciones y declaraciones produce una institucionalización progresiva del discurso sobre la mujer. Esta intervención institucional produjo un moldeamiento y delimitación de agenda para los países en desarrollo en el cual se incorpora y visibiliza el conocimiento, saber experiencias y visiones sobre las mujeres con el apoyo de expertas. El proceso de institucionalización genera una dinámica en la que tanto organizaciones como gobiernos deben tomar parte activa de la definición de políticas para las mujeres en la últimas tres décadas(74)

A pesar de que la agenda global marca el hacia donde de las políticas de los países en desarrollo, cada país introduce sus variaciones teniendo en cuenta las coyunturas políticas, de cada país, época que marcó especialmente a AL por transiciones democráticas y en el caso de Colombia por el conflicto armado que vivía el país desde hace ya varios años. Las agencias de cooperación internacional han jugado un papel importante en el discurso del movimiento feminista tanto internacional como local. En el caso de Colombia en su etapa formativa el movimiento se daba en medio de una revolución de la subjetividad lo que impulsaba unas características subversivas y contestatarias, que para inicios de los noventa ya cambiaba hacia un discurso de corte liberal e incluyente con influencia de eventos del contexto internacional(74)

- **Conflicto armado vs demandas del movimiento feminista: De lo estratégico a lo urgente.**

Durante las últimas décadas del S.XX e inicios del S.XXI la orientación de las organizaciones sociales se vio afectada por el papel del conflicto armado, lo que ocasiona que un sector del movimiento feminista reoriente y redefina sus acciones y prioridades, generando procesos de rupturas y rearticulaciones, en el movimiento. Es por esta razón que Lamus en su libro “De la subversión a la inclusión: movimientos de las mujeres de la segunda ola en Colombia, 1975-2005” adopta la categoría “movimientos feministas/de mujeres” para significar la existencia de este amplio movimiento en el cual confluyen diferencias, conflictos, nudos y tensiones(74).

La intención de transformar valores y prácticas de la cultura del patriarcado que sustentan las asimetrías entre mujeres y hombres da paso en los noventa a otras reivindicaciones (no menos importantes) que desplazan y sacan de la agenda aquella intención política que es reemplazada por la tensión guerra/paz que se hace más visible o urgente en relación a la agenda internacional de las mujeres y los recursos de cooperación disponible. En una lógica los movimientos sociales, incorporan nuevas formas de organización para su legitimación y para acceder a recursos, por ejemplo, las ONG, lo que contribuye al fortalecimiento del movimiento a la vez que se introducen nuevas tensiones y relaciones de poder(74).

**8.2.1.9.1. El reconocimiento de los derechos de las mujeres en el panorama internacional**

Desde la creación de la ONU en 1946, se crea la Comisión de Igualdad Jurídica y Social de la Mujer, como asesora del Consejo Económico y Social, el cual se encarga del programa de derechos humanos del sistema. Naciones Unidas en cabeza de esta comisión se ocupa de diversas convenciones de los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos. En 1976 la asamblea general de la ONU adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la cual recopila los progresos y describe los medios necesarios para promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Sin embargo, el movimiento feminista se agita debido a que mientras más se realizaban convenciones democráticas por los derechos, más notorias eran las desigualdades en los Estados. Esta situación propicia la

iniciativa de la ONU de una Agenda Internacional para la Mujer en el Mundo con la participación de organizaciones de mujeres, Estados y cooperación internacional. Es así como la ONU, en un acto criticado por algunos sectores de mujeres declara en 1975 el Año Internacional de la Mujer(74)

En el marco del Año Internacional de la Mujer realizan conferencias mundiales, la primera de las cuales se realiza en México, este mismo año; en esta XIX Conferencia Mundial sobre la Mujer, es proclamado por la Asamblea General el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”, de 1976 a 1985. La tarea iniciada con la declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, continúa y se produce entonces la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la mujer que la Asamblea de la ONU aprueba en Nairobi el 18 de diciembre 1979. En el caso de Colombia fue ratificada mediante la Ley 51 de 1981 y reglamentada mediante el decreto 1398 de 1990. La inclusión de esta convención más conocida como CEDAW en la legislación internacional se convierte según muchas feministas en el logro más importante de la década. Esta propone comprometer a todos los Estados en la tarea de “prevenir, sancionar y eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas”, La CEDAW se constituye así en la versión contemporánea de la “Carta Magna de las Mujeres”. La institucionalización va a implicar organización creciente, regulación, formalización, la burocratización, especialización del discurso y, por tanto, la existencia de un conjunto de estructuras, instancias, a escala global, nacional y local, que definirá las reglas de juego dentro de las cuales las demandas de las mujeres circularán(74).

En adelante se evidencia un cambio en los discursos fundamentados en teorías marxistas por unos en donde se promovía el ejercicio y disfrute de los de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre “la adopción de la CEDAW introduce un componente fundamental y profundo en la configuración social, cultural y simbólica de las mujeres en las sociedades latinoamericanas de la época: la posición de que la mujer como inferior y subordinada a los hombres que la cultura patriarcal naturaliza, es producto histórico, culturalmente construido a través de los siglos y, por tanto, modificable”(74).

### **8.2.2. Los episodios claves de protesta. Colombia 1980-2015**

La historia que condujo a la despenalización parcial del aborto en Colombia es larga. Los movimientos feministas del país lucharon por instalar dentro de la esfera política la reivindicación del derecho a decidir sobre el cuerpo, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad. La historia se teje alrededor de 3 hitos centrales: el primero se centra en los años 80 donde el movimiento feminista logró visibilizarse en los diferentes escenarios sociales y políticos y en los procesos que condujeron a la nueva constitucionalidad del país. El segundo se desarrolla en relación a la participación de grupos feministas en la asamblea constituyente de 1991 y el tercero profundiza sobre las condiciones para la despenalización parcial del aborto en Colombia en 2006 y el proceso que condujo a la Sentencia C.355/06 luego de una lucha que se remonta a los años setenta, en donde se inician las demandas por el “aborto libre y gratuito” (74).

El fallo de la Corte Constitucional además permitirá identificar la dinámica por la que atravesaron los movimientos feministas (de la subversión a la inclusión) (78)(80). Fruto de una lucha cuya historia se remite a los años setenta, cuando se iniciaron las demandas de “aborto libre y gratuito”. Dicho de otra manera, se identificó un tránsito de la radicalidad a esta conquista parcial por medio de mecanismos legales, que ilustra a grosso modo la dinámica general que registran los movimientos de mujeres/feministas en Colombia. (74).

A partir de 1975 con la Declaración del año internacional de la mujer que en la “revolución de lo cotidiano, lo privado y lo íntimo; inaugura un feminismo subversivo, anti-sistémico, radical y crítico del patriarcado y las instituciones que lo sustentan” (el salir a la luz de todo aquello que permanecía en la intimidad según Hobsbawm), con lo que Lamus le da sentido a la noción de subversión. Surge así un conjunto de transformaciones sociales, culturales, y de la subjetividad que renuevan el siglo XX, marcando lo que ciertos académicos denominan la segunda ola del feminismo. Los ochenta fueron entonces una época de ampliación y fortalecimiento, que engendraron el movimiento que se consolida en los noventa con los hechos ocurridos alrededor de la reforma constitucional del 91 y que llega al S.XXI manteniéndose en medio de un contexto que gira alrededor del conflicto armado Colombiano (74).

A continuación, se describen los episodios claves de protesta que desencadenaron la puesta en agenda y formulación de políticas del asunto político seleccionado, cabe destacar que los MS y el movimiento feminista en particular, desarrollaron diversas acciones colectivas durante los últimos 30 años, no obstante, la revisión bibliográfica da cuenta de tres hitos históricos enmarcados en décadas diferentes.

### **8.2.2.1. Primer episodio clave de protesta: Primer encuentro feminista latinoamericano y del caribe – 1981**

#### **- Antecedentes: el despertar del movimiento feminista en Colombia y la puesta en agenda del aborto como asunto político prioritario**

Hasta mediados de los setenta, en Colombia las transformaciones en las condiciones sociales, económicas y políticas de la mujer no obedecían plenamente a la lucha de un movimiento fuerte y organizado. Incluso luego de haber obtenido la ciudadanía (derecho al voto) el movimiento de mujeres conformado para este fin pierde su dinámica. Las condiciones económicas del país y la necesidad de sobrevivencia habían dado lugar a la vinculación de muchas mujeres que demandaban mayor educación de hombres y mujeres; estas vivirían tempranamente la doble jornada. Según Lamus ninguno de los cambios de la situación de la mujer se produjo pensando en su beneficio, sin embargo, sin pensarlo, uno a uno estos cambios llevaron a una nueva situación como resultado de procesos dispares. Hombres y mujeres, en la preocupación de sus necesidades, ampliaron el límite sin conocer sus efectos.(74)

Ir a la universidad fue una oportunidad para explorar el mundo, y para construir el autoconocimiento de sus capacidades frente a los hombres. La alternativa del control natal hace replantear las posibilidades de vivir y sentir su sexualidad desde el ámbito reproductivo como del placer. Aquellas que asumieron los cambios inauguran una nueva generación de mujeres que podía controlar su propia vida y construir espacios propios, que muchas mujeres no lograban imaginar. Eran tiempos de sueños y utopías libertarias. Es una década en la que los de izquierda realizan una presencia importante dentro de los movimientos sociales, políticos, culturales, en los sindicatos y en las universidades. Esta influencia en diversos campos de la sociedad permite el surgimiento de los primeros grupos y/o colectivos de mujeres. Las mujeres estaban en la plaza pública, en el movimiento social, en las universidades, en las protestas y huelgas, en el movimiento campesino, en la guerrilla: “ya no era posible retenerlas en los muros de la casa”(74).

En los años 70 Colombia vivió un nuevo despertar feminista luego de haberse agotado una primera etapa, caracterizada por la lucha por el derecho al voto para las mujeres. Con más fuerza en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá, en este periodo se conformaron grupos de



mujeres en torno a la autoconciencia y las reflexiones sobre el cuerpo (78). Se comienza a romper el muro de la privacidad y se colocan en el espacio público temas como la sexualidad, el aborto y la libertad para decidir sobre el cuerpo(74). Este despertar de los grupos feministas coincidió a nivel mundial con la segunda ola del feminismo que se inició a partir de 1968 y que, a diferencia de la primera ola, ya no expresaba solamente ideales de igualdad con respecto a los hombres, sino que incorporaba también el concepto de la diferencia, el cual supone el reconocimiento de las diferencias con respecto a los hombres, pero reclama la igualdad de oportunidades. En esa época el feminismo no se definía como un movimiento social, sino que sus actividades giraban en torno a la autoconciencia(78). Algunos partidos políticos, unos con temores y otros con asombro de lo que se comenzaba a gestar plantean la urgencia de ganar a las mujeres para sus partidos(74).

Al igual que los movimientos del Norte, AL y el movimiento colombiano ingresan al escenario público desafiando los principios estéticos y morales dominantes, con una actitud provocativa e irreverente, hablando públicamente de sus intimidades y acusando el patriarcalismo con el objetivo de escandalizar a una sociedad “pacata y cerrada” cuestionando todas las creencias y paradigmas hegemónicos alrededor de la mujer(74).

Solo hasta mediados de los setenta se comienzan a establecer en AL formas de articulación y movilización en defensa del aborto libre y gratuito. Las campañas sintetizan la lucha por el control del propio cuerpo, de la autonomía y de la liberación de las cargas que la cultura había impuesto a las mujeres (74). En Colombia se hicieron los primeros intentos por despenalizar el aborto y comenzó a posicionarse el discurso sobre la libertad para decidir sobre el cuerpo y la maternidad. Dado que el código penal de 1936, en su artículo 389 penalizaba el aborto bajo cualquier circunstancia, la norma reducía la pena cuando el aborto se realizaba “para salvar el honor propio o el de la madre, la mujer, descendiente, hija adoptiva, o hermana”(78).

En 1975, coincidiendo con el año de la Primera Conferencia de la Mujer organizada por las Naciones Unidas, se presentó el primer proyecto de ley tendiente a despenalizar el aborto. Dicho proyecto, autoría de senador liberal Iván López Botero, buscaba reglamentar la interrupción terapéutica del embarazo en un tiempo límite de doce semanas. Proponía la interrupción quirúrgica para mujeres casadas o solteras realizada por la autoridad médica u hospital de su residencia cuando concurrieran las siguientes situaciones: se estableciera el

peligro para la vida y la salud de la madre o la posibilidad “científicamente fundada” de que “el niño que está por nacer” tuviera una enfermedad o lesión genética reconocida como incurable al momento del diagnóstico. Entre las exigencias incluía que uno de los médicos que diera la autorización trabajara en un hospital del sector oficial; que la mujer que lo solicitara fuera menor de 45 años y mayor de 15 y que no hubiera tenido una interrupción del embarazo en los últimos doce meses. Es de destacar que este proyecto de ley proponía que en los casos en que la madre estuviera casada necesitaba la autorización del marido y, de ser soltera y menor de edad, debía presentar la autorización de quien ejercía la patria potestad(78).

En diciembre de 1978, en el marco de una campaña internacional por el derecho al aborto y en contra de las esterilizaciones forzadas, se realizó en la ciudad de Medellín una reunión donde participaron aproximadamente 300 mujeres de diferentes colectividades políticas y sociales. El encuentro feminista acordó sumarse a la celebración del 31 marzo como el día internacional para el derecho al aborto, con lo cual se anunció una moción de respaldo al segundo intento de despenalizar el aborto de la representante liberal Consuelo Lleras(75). Este proyecto se parecía al anterior, pero incluía, además, la despenalización en casos de que el embarazo fuera consecuencia de acceso carnal violento o abusivo. Contemplaba además que la solicitud debía hacerse con el cónyuge en caso de que la mujer estuviera casada y de parte del representante legal en los casos de menores de 16 años<sup>\*\*\*</sup> (68).

Ninguno de los dos proyectos anteriores fue aprobado, por lo cual en las grandes ciudades se formaron grupos de mujeres en torno a la autoconciencia y las reflexiones sobre el cuerpo. Como consecuencia se realizó el primer Encuentro Nacional de Mujeres que se hizo en Medellín en diciembre 1978. Para ese momento ya existía el Frente Amplio de Mujeres en Bogotá, un Grupo de Mujeres de la costa Caribe, así como algunas revistas, como Cuéntame tu vida, de Cali, y Mi cuerpo es mío, de Bogotá. Así mismo, desde 1977 un grupo de feministas autónomas, con apoyo de la cooperación internacional, habían concebido la idea de crear una Casa de la Mujer, la cual no se concretaría hasta cinco años después(74). Con el

---

<sup>\*\*\*</sup> En la exposición de motivos para este proyecto se planteaba el aborto como un problema social que afectaba a las mujeres más pobres, haciendo mención a los problemas asociados a la clandestinidad y el riesgo para la vida de las mujeres.

primer Encuentro Nacional de Mujeres, el movimiento feminista colombiano decide adherirse a la Campaña Internacional por el derecho al aborto. La campaña culminó con una manifestación masiva mundial el 31 de marzo de 1979, que fue el día indicado como el día internacional por el derecho al aborto(68). Para este momento el movimiento social de mujeres/feministas “con toda la heterogeneidad contenida en sus procesos organizativos, ideológicos y políticos, y por tanto con sus contradicciones, había crecido y se había extendido por muchas ciudades del país, tenía capacidad de convocatoria, avanzaba en los debates teóricos y definía cada vez más sus posiciones como género y clase, principalmente”(74).

Los años ochenta “la década perdida”, son años en los que la deuda externa crece y la crisis económica se profundiza. A pesar de las políticas de desarrollo para AL la brecha y el gradiente entre ricos y pobres aumenta. Estos años son también marcados por la transición de los Estados de Bienestar y el agotamiento del proyecto socialista. La inclusión de la mujer para el desarrollo se convierte en una práctica sexista y racista, ya que a pesar de que las mujeres acceden a nuevas fuentes de ingreso, también experimentan mayor explotación y cargas laborales especialmente en las poblaciones vulnerables; generando la “feminización de la pobreza”(74)

Iniciando la década de los 80, el aborto se había instalado como un asunto político de interés en las diferentes esferas del gobierno, con una discusión más notable en la rama legislativa y con diversos actores en pro y contra en el ejecutivo y judicial. *“La campaña desde el movimiento social de mujeres junto con los proyectos de ley, visibilizaron la problemática del aborto en Colombia en nuevos espacios, que históricamente han sido pensados como masculinos, como las calles, la vía pública y por supuesto los espacios del poder político”*(68). Esta movilización de mujeres urbano-populares mantienen una auto identificación que no las delimita como feministas, pero están orientadas por la reivindicación de derechos de las mujeres. “Así una veces serán las mujeres en los movimientos y otras los movimientos de mujeres” entre confesas feministas y no feministas, o feministas con algún apellido: socialista, liberal, autónoma, militante, etc.(74)

- **El episodio: Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Colombia (EFLAC)**

Al finalizar los setenta, las mujeres feministas y profesionales vinculadas a la academia iniciaron un proceso producción de investigación sobre las condiciones de las mujeres en temas como la salud, el trabajo, la educación, la familia, la subordinación y la sexualidad, entre otros campos desde diferentes universidades. En 1980 se celebra la II Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Copenhague, aquí se aprueba el programa de acción para la segunda mitad del Decenio de la Mujer, haciendo énfasis en el empleo, salud y educación de las mujeres. A partir de este año las mujeres de AL comienzan a promover y gestionar el desarrollo de Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe y desde 1981 se planteó realizarlos cada dos años en diferentes países de AL(74)

En 1981 se realizó el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Colombia, organizado por grupos autónomos de este colectivo, como una estrategia para evitar la filtración partidista, sindical o política que influyera en los ejes temáticos de discusión del encuentro. Participaron 300 mujeres de México, Perú, Brasil, Venezuela, Argentina, Chile, Ecuador, República Dominicana, Puerto Rico, Curazao, Holanda, España, Francia, Italia, Canadá, Estados Unidos y de todos los rincones de Colombia. En este encuentro se discutió entre otros temas sobre sexualidad, trabajo, cultura y la lucha política (78)(81).

En sexualidad, la discusión se centró en la violación, la maternidad, la reproducción, el aborto y la violencia sexual. Se trabajó con una combinación de relatos, de experiencias, vivencias y un discurso político enmarcado en el ámbito internacional. Fue la primera vez que un grupo de mujeres hablaban por sí mismas de su sexualidad rompiendo los diques de los prejuicios y los tabúes. El aborto se abordó como parte de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y se expandió la agenda para abordar el lesbianismo y el derecho de la maternidad por parte de este grupo de mujeres(81).

Una de las mesas más concurridas fue la mesa de discusión del trabajo, allí participaron mujeres de Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Canadá, las cuales analizaron las condiciones específicas de trabajo en estos países y algunos problemas generales como la discriminación

en el trabajo, en el salario y la protección para las mujeres trabajadoras del campo y la ciudad; las condiciones para el embarazo, el parto y el postparto, respetando el tiempo de lactancia; la aceptación de las mujeres casadas, embarazadas o madres solteras en los lugares de trabajo y la obtención de los servicios de guardería para los hijos; la participación de las mujeres en los sindicatos y las organizaciones sociales, lo cual incluye la formación de hombres y mujeres en la problemática de la mujer y, naturalmente, el trabajo doméstico(81).

En cultura se contó con la participación de mujeres que trabajaban en medios de comunicación, teatro, cine y revistas. En este espacio se presentaron películas relacionadas con los ejes temáticos del encuentro, investigaciones sobre literatura infantil y escolar. En la mesa de lucha política, el tema de conversación fue la autonomía de los grupos feministas, la doble militancia y el feminismo frente al imperialismo, intentando definir las diferentes corrientes feministas y las relaciones de poder y dominación entre clases, sexos, generaciones, razas y naciones(81).

En la Comisión de Feminismo y Lucha Política, “la que más polémica suscita”, se hacen a un lado las ponencias originales para discutir temas formativos del movimiento como la autonomía y la “doble militancia”, la participación de mujeres de clases populares y media, el lesbianismo y el debate que centra la discusión y resulta ser común en Latinoamérica y el Caribe, es precisamente el de cómo se concibe la opresión de la mujer(74).

El encuentro se desarrolló en completo hermetismo, incluso se negó la participación de la primera dama de ese entonces, ya que se consideró que “eso era abrir un hueco por donde seguirían entrando los periodistas a mirarnos, y ya sabíamos lo que eso significaba: sensacionalismo y burla” (81). No obstante, para mantener la opinión pública informada, se emitieron boletines de prensa y se documentaron las actividades por parte de una organización llamada “Cine Mujer”(68)<sup>†††</sup>.

El primer EFLAC demuestra el crecimiento apreciable del movimiento feminista en AL y más allá de eso como lo afirma Lamus “no es una moda, ni lo será nunca”. En este primer encuentro se manifiesta de forma pública la disputa entre autónomas y partidistas a partir de

---

<sup>†††</sup> El objetivo del encuentro fue: Reunir a mujeres comprometidas con la práctica feminista para intercambiar experiencias, opiniones, identificar problemas y evaluar las prácticas desarrolladas, así como planear tareas y proyectos hacia el futuro

la definición del “perfil” (de quienes podían ser aceptadas en el evento) “el evento hizo explícito que para un movimiento que en este momento se reconoce como tal, que las diferencias son parte constitutiva y constituyente del feminismo de estas (y de otras) latitudes y que la doble militancia no es sino una de esas diferencias”. En la literatura prima el registro de los debates políticos que han acompañado la formación del “sujeto femenino” y sus luchas alrededor de su identidad; más que las guías que enmarcan su enfoque teórico, político y estratégico de su proyecto de emancipación como movimiento social (74).

- **Resultados: primer encuentro feminista en Colombia**

“Con el encuentro se avanzó en la decisión de seguir con esos espacios de reflexión en el continente. En el período pre-encuentro y post-encuentro se crearon las primeras ONG de mujeres con servicios de información y atención en temas relacionados con los derechos de la mujer, incluidos algunos centros prestadores de servicios en salud sexual y reproductiva”(78).

La estrategia a partir del primer encuentro es crear grupos, organizaciones autónomas, independientes de partidos y/o sindicatos. Mientras para unas esto no dejaba a un lado la posibilidad de establecer alianzas, otras insistían en que estas relaciones no eran sanas ni viables para el movimiento o al menos no para ese momento. Las de la primera posición argumentaban que a pesar de que ni el capitalismo ni el socialismo ofrecieran una transformación en las relaciones de opresión, la doble militancia era la posibilidad de liberar no solo a mujeres sino a la clase trabajadora en general y a los sectores más explotados. Para las colombianas este debate hace parte de una fractura de origen, la cual haría parte del debate de esa y la siguiente década (74).

Las decisiones internacionales como la declaración del año internacional de la mujer y el decenio de la mujer dieron inicio a una etapa en donde los estados de AL, se ven presionados a la introducción de políticas para la mujer. Los gobiernos de AL a pesar del reconocimiento gradual de la condición jurídica y social de la mujer, mantenía una visión ella ligada a sus roles tradicionales de mujer-madre. “Al igual que en los otros países de la región, el Estado colombiano concede un lugar a las demandas de las mujeres/feministas, que desde las

organizaciones internacionales y nacionales trabajan alrededor de este propósito. Así, en 1981 el Gobierno presentó al Congreso el proyecto de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue aprobada mediante la Ley 51 de 1981”(74). Con ésta ratificación se confirma la continuidad de los derechos de las mujeres como un asunto político de interés. Estos eventos fortalecieron la comprensión del aborto como un problema de salud pública y una amenaza para la vida de las mujeres más pobres, y como tal una problemática social, no un tema privado de las mujeres”(78).

En este escenario, el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) vincula a un número importante de mujeres a su gabinete, como viceministras; a la vez que impulso la creación de equipos para la formulación de políticas de mujeres, como es el caso de Cecilia López en el Viceministerio de Agricultura, la cual tuvo el respaldo de la UNICEF en sus proyectos. Es la primera incursión de mujeres profesionales en el Estado con proyectos frente a la subordinación y exclusión de las mujeres rurales a pesar de que ésta sea con una visión “desde arriba” y sin el concurso del movimiento, fenómeno que se vuelve frecuente y es conocida como “el divorcio entre mujeres en el Estado y en el movimiento(74).

En el marco de los eventos anteriores se presentaron dos proyectos de ley para despenalizar el aborto, justificados en las altas cifras del aborto clandestino en el país y el impacto de estas mayoritariamente en mujeres pobres; ambos fueron negados. En 1987 el senador liberal Eduardo Romo Rosero, propuso despenalizar el aborto cuando hubiera peligro para la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo fuera resultado de violación, acceso carnal violento o inseminación artificial no consentida, si el feto tuviera defectos físicos o psíquicos, o cuando la mujer fuera drogadicta con problemas físicos. En 1989 el senador liberal Emilio Urrea, buscaba despenalización del aborto en casos de “serio peligro para la salud física y psíquica de la mujer, en relación con su estado de salud o sus condiciones económicas o sociales o familiares, o las circunstancias en que se produjo la concepción, o a previsiones de anomalías”(68)<sup>+++</sup>.

---

<sup>+++</sup> A diferencia de los proyectos presentados en los 70s, estos argumentaban el derecho de las mujeres a tomar la decisión, y no involucraban a la pareja o representante legal.

Reconociendo en su diversidad un enorme potencial, aun cuando se mantuvieron las contradicciones de clase, etnia, región y aun donde la democracia es aun esquiva “el Colectivo de Mujeres de Bogotá que funcionó de 1985 a 1990, era la expresión de la coordinación de actividades de parte de los distintos grupos del feminismo en Bogotá, aunque servía de emulación y orientación a los grupos del resto del país. A pesar de no existir estructuras formales en su interior, Elizabeth Quiñones, feminista independiente; Olga Amparo Sánchez, de la Casa de la Mujer; Elizabeth Uribe, de la Unión de Mujeres Demócratas y Yusmidia Solano, representando a la Asociación de Mujeres en Acción, claramente ejercían un liderazgo que permitía la unidad en la acción, a pesar de las divergencias en las posiciones teóricas que se defendían. El Colectivo empezó a programar actividades conjuntas después del debate sobre Centroamérica, llevando a cabo marchas de antorchas frente al Planetario, movilizaciones desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar, mítines de protesta en la Plaza de las Nieves, jornadas por la defensa de la vida y la democracia y, principalmente en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día de la No Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). Como resultado del itinerario de demostraciones públicas de los grupos feministas se constató la necesidad de incorporar las expresiones cada vez más crecientes del movimiento popular de mujeres, a lo que se dispuso el Colectivo de Mujeres de Bogotá, no sin antes pasar por innumerables debates, confrontaciones, disensos y consensos. La idea era vincular a las mujeres de los movimientos populares para lograr mayor eficacia política”(74).

En el movimiento feminista de los ochenta aún falta mucho por mirar hacia adentro, hacia otras experiencias a nivel local, nacional y continental y hacia otros movimientos sociales”. Sin embargo, se amplían y fortalecen los grupos, los centros y las redes, así como las relaciones y los vínculos con las redes internacionales, particularmente las latinoamericanas. La vida cotidiana, las mujeres y la política, autoestima e identidad, libre opción a la maternidad, sexualidad y derechos reproductivos, socialización y división sexual del trabajo, subordinación y sistema de dominación patriarcal, democracia y derechos humanos, son los temas que las mujeres trabajarían durante esta década. Solo hasta finales de la década el movimiento se plantea otros nuevos espacios de interlocución con el Estado y otros sectores de la sociedad civil (74).



Esta época al igual que la anterior, está marcada por problemas estructurales de pobreza y la violencia de grupos armados de la primera generación de los carteles del narcotráfico, además de los grupos guerrilleros fortalecidos y extendidos por todo el país, acompañados del nacimiento de paramilitarismo. Este contexto es acompañado de una serie de actos violentos en el país como la toma del palacio de justicia, asesinatos, masacres y secuestros. La debilidad de respuestas del estado para confrontar el problema sustenta la tesis de la para-institucionalidad. El punto álgido comienza entre 1989 y 1990 con el asesinato de líderes y candidatos presidenciales como Bernardo Jaramillo (Presidente de la UP), Carlos Pizarro (máximo dirigente del M-19), Luis Carlos Galán (dirigente del nuevo liberalismo). Las manifestaciones por el asesinato de Galán promovida por estudiantes universitarios, se convierten en la oportunidad para reactivar el proyecto de reforma constitucional (conocida como la séptima papeleta). Las organizaciones de mujeres que habían sido convocadas por el gobierno Barco (1986-1990) se movilizan alrededor de la campaña, fortaleciendo el movimiento nacional en los procesos pre y pos constitucionales. Este hecho marcará el segundo episodio de protesta en Colombia(74).

“¿Qué hace la diferencia entre este movimiento aún incipiente y el anterior de las sufragistas? Podríamos enunciarlo de varias maneras: revolución de la subjetividad o de la vida cotidiana, ruptura cultural, la transgresión fundacional del feminismo; todo ello resume la diferencia con el sufragismo, respetuosas de las instituciones y del lugar que la cultura les otorga en un orden legal y espiritual que no cuestionan ni pretenden modificar, y sin que los requerimientos legales, formales o de “más ciudadanía” desaparezcan de la nueva agenda”(74).

### **8.2.2.2. Segundo episodio de protesta: el movimiento feminista y la asamblea nacional constituyente (ANC) de 1991.**

#### **- Antecedentes: La conformación de red mujer y constituyente**

Finalizando los ochenta y a inicios de los noventa, toma fuerza el proyecto neoliberal con su estrategia de globalización económica que busca producir transformaciones en las estructuras de producción y reproducción “posindustriales” en donde la información y la tecnología se convierten en valor de cambio. Esta postura que surge con la caída de los Estados de bienestar

y el proyecto socialista se fundamenta la filosofía liberal del individuo posesivo. Estas políticas económicas centradas en el mercado, ocasionan que los estados hegemónicos y sus instituciones (BM, FMI, BID) controlen la autonomía de la política y la soberanía de los países “más débiles”, este fenómeno es marcado también por la exacerbación de las condiciones de pobreza en el mundo, especialmente en AL(74).

Dentro de las nuevas políticas de orden neoliberal, se desplaza al estado de funciones que antes se concebían dentro de sus funciones propias. Este desplazamiento propicia el fortalecimiento de instituciones de “la sociedad civil” que actúan como puente entre El Estado y los “beneficiarios” de sus políticas, contexto en el que tienen gran importancia las ONG. Estas se ocupan de la canalización de recursos de la cooperación internacional. Este aparato burocrático generalmente con cuadros profesionales muy calificados, se terminó confundiendo con la sociedad civil y los propios movimientos sociales invadidos por lo que Lamus llama el fenómeno de la “ONGización”, los cuales abandonan su sentido crítico, reivindicativo y “privatizan el movimiento” (74)

En este punto toman parte activa organizaciones feministas regionales, locales y continentales, ahora profesionalizadas y convertidas en ONG. Lamus deja en claro que no es una operación en un solo sentido, pues los MS no son sujetos pasivos de las pretensiones de imposición y control de estas y otras fuerzas. Las sucesivas conferencias refuerzan y profundizan la agenda inaugurada con la CEDAW, conforme a los problemas más importantes de la región como es el caso de La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) que reconoce que los derechos reproductivos son derechos humanos y que la violencia de género es un obstáculo para la salud reproductiva y sexual de las mujeres, la educación y el desarrollo. Entre otras que buscan reivindicar los derechos de la mujer como La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en donde se propone reconocer la grave violación a los derechos marcada por la violencia a mujeres y niñas y aumentar la participación y función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural (74).

AL en los noventa se caracteriza por los procesos de democratización, de los países que experimentaron regímenes autoritarios. En el caso de Colombia, se vivía una historia reciente de regímenes democráticos pero marcada por la confrontación con grupos guerrilleros, paramilitares y bandas criminales (carteles) alrededor del control de territorios para el tráfico de drogas, violencia que se intensifica en las últimas décadas del S.XX (74).

Esta década está marcada por el fortalecimiento de los grupos guerrilleros y del paramilitarismo en su lucha por el control de territorios y recursos, así como por el control de la vida de la gente y de sus cuerpos, particularmente el de las mujeres, que se constituyó como un objeto de violencia sexual, terror y botín de guerra. Un estado “débil” por el narcoterrorismo, las guerrillas y la corrupción tolera la formación de ejércitos privados para controlar la avanzada guerrillera y un conjunto de fenómenos que tipificarían la “para-institucionalidad del régimen político”. La intensificación de la violencia incide directamente en las divisiones internas del movimiento feminista. Las mujeres organizadas se multiplicaron por todo el territorio nacional en medio de las restricciones a la movilización y represión de todas aquellas expresiones que parecieran subversivas, entendiendo estas como simpatizante de grupos guerrilleros. Dado que muchas mujeres y/u organizaciones tuvieron su origen en el proyecto socialista, esta tensión pasaría a formar parte de las tensiones y antagonismos que se irían presentando en el proceso del movimiento. En este punto Lamus pone en juego la idea “la guerra mata a movimiento” dado que en situaciones de intensificación del conflicto armado no es posible el desarrollo autónomo de los movimientos sociales dado que la neutralidad se convierte en factor de riesgo y sospecha en los bandos de confrontación. Por esta razón el crecimiento y expansión del movimiento se ve permeado por las divisiones internas de este generando un clima de tensión(74).

Hacia finales del siglo XX se vive una fuerte transición y explosión, de las demandas por la diversidad en todas sus formas, expresadas por nuevos movimientos sociales, este es un periodo de transformaciones en el discurso que había orientado al movimiento feminista de los ochenta, si bien la idea de transformar los valores y prácticas de la cultura patriarcal que desencadenaban las asimetrías existentes seguía siendo importante la tensión entre guerra/paz se hace más visible, urgente y/o políticamente correcta, esto con relación también a las ofertas de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos. La introducción de estas nuevas

formas de organización e institucionalización son requeridas para legitimarse (legalizarse) por acceder al concurso de recursos de cooperación internacional (“ONGización” según Lamus) (74).

La participación del movimiento de mujeres en el proceso que condujo a la aprobación de la Constitución del 91 se remonta a 1987 momento en el cual el presidente Virgilio Barco realizó un llamado a presentar iniciativas de reforma a la Constitución de 1886 ante la Comisión de Reforma Institucional (78). Desde el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) se da un proceso de apertura política con el fin de encontrar salidas a la violencia creciente. Durante la administración de Barco se inician programas de reinserción para excombatientes, al mismo tiempo que intenta una reforma constitucional. Esto lleva a Barco a convocar a la discusión de la reforma a diferentes sectores sociales y políticos los cuales deberían presentar sus iniciativas a la Comisión de Reforma Constitucional (74). En forma conjunta, 17 organizaciones<sup>§§§</sup> de mujeres de Bogotá y Cali presentaron un proyecto de modificaciones y adiciones a la Constitución de 1886. Las propuestas contemplaban diversas temáticas, entre ellas la incorporación de los derechos reproductivos, desde una lógica individual que respetaba la autonomía de la mujer y algunas propuestas tendientes a integrarlos como derechos de pareja(78)(82). Esta propuesta es enriquecida además con el despliegue de foros, debates, mesas de trabajo, seminarios, cuenta de la dinámica generada y el entusiasmo de las organizaciones femeninas y feministas las cuales se auto-identificaron bajo el nombre de Mujeres por la Reforma Constitucional (74).

Un recuento de los procesos de coordinación, destaca: participación en el VI Foro sobre Derechos Humanos (julio de 1989); reuniones de estudio y definición de estrategias de divulgación y desarrollo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; acto por la vida “Las mujeres exorcizamos la muerte y alumbramos la vida” (18 de mayo de 1989, en Bogotá), que movilizó a más de 5.000 personas; tres eventos (en Bogotá y

---

§§§ Unión de Ciudadanas de Colombia, Asociación Colombina de Voluntariado, Coordinación Colombiana de Trabajo Voluntario, Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas, Organización Femenina del Nuevo Liberalismo, Asociación Nacional de Amas de Casa Rurales, Integración de Líderes Femeninas Social y Comunal de Bogotá, Taller de Recursos para la Mujer, Asociación de Mujeres Profesionales y de Negocios, Colectivo de Mujeres de Bogotá, Casa de la Mujer, Unión de Mujeres Demócratas de Colombia, Colectivo de Mujeres Manuela Sáenz, Colectivo Manuela Beltrán, Comisión de Mujeres de la Asociación Distrital de Educadores, Cooperativa Multiactiva de Patio Bonito, Equipo de trabajo de Organizaciones de Mujeres de Sectores Populares.

Montería) de denuncia y solidaridad con las mujeres desplazadas de Córdoba; los masivos actos de celebración del 8 de marzo y del 25 de noviembre. Taller de capacitación “La reforma constitucional y la Ley 51” (Medellín, 16 y 17 de diciembre de 1989), con participación de representantes de Medellín, Cali y Bogotá. Reuniones regionales y encuentros nacionales preparatorios del Encuentro Nacional de Mujeres “El abrazo amoroso por la vida” (octubre de 1990), con el fin de dinamizar y fortalecer el movimiento autónomo de mujeres en Colombia. En 1989, tres encuentros del Colectivo de Mujeres de Bogotá (junio, agosto y octubre) y el pre encuentro nacional en Medellín (diciembre); en 1990, taller en Bogotá (marzo) y el pre encuentro en Bogotá (julio), entre otros. Posteriormente se conformó la instancia Mujeres por la Constituyente, con la participación de casi todos los grupos existentes en Bogotá, que prepararon para julio de 1990 el XIX Congreso Pre-Constituyente, actividades éstas que fortalecerían el Movimiento Nacional por una Constitución Política Democrática; el 19 de octubre se instaló la mesa de trabajo de Mujeres por una Nueva Constitucionalidad(74).

En los 90, a puertas de la asamblea constituyente, se conformó la “Red Mujer y Constituyente” integrada por diez organizaciones de seis ciudades del país, con el propósito de presentar las demandas de las mujeres que debían integrarse al nuevo texto constitucional. En menos de dos semanas, noventa grupos de mujeres se adhirieron a la Red.”(78).

Los esfuerzos de la Red, se centran entonces en que la Comisión primera no consagre el derecho a la vida desde el momento de la concepción y en que la Comisión Quinta consagre la libre opción a la maternidad. Mientras que el primer objetivo se alcanzó evitando que se discutiera sobre cuando se es persona, el segundo objetivo se perdió debido a que la Comisión Quinta lo eliminó de la discusión argumentando que había estudiado el tema y que el debate se haría en el Congreso de la República(78).

- **El episodio: participación del movimiento de mujeres en la “Asamblea Nacional Constituyente”**

En esta ocasión y como sucede en el episodio del Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe ocurre una fractura en el movimiento en relación a la definición de listas para la Asamblea Nacional Constituyente. La disputa entre las alianzas tuvo lugar en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres “Un abrazo amoroso para la vida” realizado del 13 al 15 de Octubre de 1990 en Bogotá, en donde mujeres de todas las regiones recogen propuestas de todo tipo y temática, desde lo privado y lo íntimo, hasta las relaciones con los partidos, la sociedad y el Estado, produciéndose la ruptura del movimiento de mujeres. El movimiento al tiempo que logra altos niveles de coordinación, local, regional y/o nacional, producía una nueva ruptura, esta vez sobre como participar en el proceso electoral de la Asamblea Nacional Constituyente(74).

En la asamblea constituyente, el movimiento feminista no logró concretar una participación conjunta con un candidato de algún partido específico, ya que, dentro de la diversidad colectivos, muchas mujeres del movimiento escogieron apoyar a los candidatos de sus partidos o movimientos, sin embargo, se dieron dos posturas de candidatas: Las pertenecientes al movimiento en una lista independiente (de partidos) en las que se encontraban Rosa María Turizo (feminista de Medellín) y Norma Villareal (de la ONG Ecomujer) con el número 095 en la tarjeta electoral. La campaña se hizo con el lema: “Mujer vota por ti Mujer”(82) (Ver anexo 6) (en sólo tres días recolectaron las 10.000 firmas requeridas para la inscripción). Y también surgió de la lista de las organizaciones de la izquierda el nombre de Yusmidia Solano con el respaldo de sindicalistas, indígenas y mujeres de barrios populares. Este momento se consideró como la reaparición de la querrela entre autónomas y políticas (74).

En una entrevista realizada a Norma Villareal en el texto de Lamus, Villareal pone en cuestión los argumentos de la disputa. Las feministas políticas tienen que transar constantemente para poder permanecer en el partido, y en la mayoría de los casos optan por las exigencias que el partido o movimiento les hace [...] El movimiento autónomo lo constituyen las feministas que consideran que la subordinación de género atraviesa todas las clases y sectores de clase y que, por tanto, las reivindicaciones en tomo a la condición y

posición de género no pueden ser negociables, son prioritarias y deben ser asumidas íntegramente con posición política propia(74).

En medio de la violencia del conflicto armado es difícil sentar una posición por encima de las diferencias. Ese contexto es acompañado además de un modelo de participación política limitada a los espacios institucionales del Estado, dado que por fuera de este todo era considerado subversivo y por consiguiente una amenaza. Según Lamus pareciera que actuar como partido sería una opción importante ya que la única forma no legítima, pero si efectiva, de incidir en las decisiones de fondo, es dirigiéndose al sistema político institucional. Lo anterior sin dejar de lado otros espacios de participación necesarios para que las tradiciones de dominación masculina se transformen(74).

La estrategia para influir en la Asamblea Constituyente se fundamentó en una campaña de recolección de firmas en el ámbito nacional para apoyar las propuestas de las mujeres, reuniendo aproximadamente 15.000 firmas de Manizales, Medellín, Popayán, La Guajira, Valle del Cauca y Bogotá. También se hicieron propagandas radiales en uno de los medios más importantes del país durante 15 días, se realizaron declaraciones en la prensa y se conversó con un gran número de constituyentes para sensibilizarlos frente a las propuestas de las mujeres (82). Al menos en la práctica, según Yusmidia Solano, las mujeres pudieron actuar como movimiento, con autonomía de elección (74).

En consecuencia, de los eventos para direccionar la participación en la Asamblea Constituyente el movimiento se orienta y/o diversifica en diferentes direcciones, pero todas con el propósito de que su papel como mujeres y ciudadanas no fuese ajena a la nueva Constitución de 1991. Pese a las divisiones la agitación no para, y en medio de las sesiones de la Asamblea Constituyente el 28 de abril de 1991 el periódico El Tiempo publica una declaración firmada por más de 30 organizaciones de mujeres (74). La consigna del movimiento fue: “Sin los derechos de las mujeres, la democracia no va”. Entre los artículos que se propusieron se redactó uno sobre “la autonomía de la mujer para decidir sobre su maternidad junto con la garantía de seguridad social, orientados a que el Estado provea y garantice los derechos relacionados con la salud reproductiva y la sexualidad”. Ante la falta

de claridad sobre los diversos contenidos de los DSR y la necesidad de transmitir mensajes que no centraran el debate en el tema del aborto, se publicó un documento en el que se precisaban contenidos tales como i) promoción de ambientes de trabajo y de vida que no lesionen la fertilidad humana y prevención de riesgos; ii) información, educación y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre y responsable; iii) garantía de que los procesos de fertilidad humana originados en los avances tecnológicos y científicos no vulneren los principios universales de igualdad , respeto y libre determinación de las personas; iv) la no discriminación en razón de la maternidad o el estado civil(78). Otros asuntos en la declaración giran en torno a la necesidad del diálogo y la negociación para el conflicto y la violencia del país; la garantía de seguridad social para el trabajo doméstico; la protección para la maternidad y la redacción en femenino de la nueva Carta (74).

A pesar de que en el ejercicio electoral no resulta favorecida ninguna de las mujeres del movimiento, el aprendizaje resulta fundamental en espacios en donde el movimiento nunca había transitado. Independientemente en las regiones, a pesar de la ruptura en Bogotá, se conforman mesas de trabajos en donde se plantean estrategias para incidir en los constituyentes, retomando el trabajo y los esfuerzos en la construcción de propuestas. El 4 de mayo se reúnen diferentes organizaciones en Cali (a menos de dos meses de concluir la ANC) para evaluar el proceso. En esta reunión se llega a la conclusión de no haber incidido lo suficiente en el gobierno, la Asamblea y los medios de comunicación. Por ende, las organizaciones deciden sumar los esfuerzos y recursos, para presentarse al país como un solo cuerpo. Conformando así la Red Nacional y Constituyente, dos semanas después de creada 90 grupos se habían unido a la causa(74).

En 1995 en la IV Cumbre Mundial sobre la Mujer (Beijing) se aprueba una plataforma de acción considerada el documento más completo producido por una conferencia ya que compila lo logrado en conferencias y tratados anteriores. Los procesos enmarcados en Beijing según Sonia Álvarez y Doris Lamus “pusieron de manifiesto la presencia de grupos renovados de mujeres, que no solo resistían a los viejos cánones del feminismo de la segunda ola, así como escenarios y espacios convencionales, sino que, además, reivindicaban las diferencias existentes siempre, pero invisibles en los discursos feministas del Norte. Donde



emergen nuevas formas de sentir del feminismo: el feminismo negro, lésbico, popular, el eco feminismo, cristiano” grupos con trayectorias particulares viviendo procesos de la misma característica constitutivos de identidades propias(74).

La ampliación del curso no fue homogénea en toda AL, debido a las características socio-políticas de algunos países, a los juegos de intereses de algunos sectores dominantes y a ciertas estrategias de “lobby” de algunos grupos que facilitaban la gestión de relaciones, recursos y proyectos más que otros. En Colombia debido al conflicto armado confluyen todo tipo de organizaciones y/o agencias, desde representas de la ONU y organismos europeos, hasta entidades particulares y religiosas con recursos para ayuda humanitaria, lo que incluye la consejería por parte de “expertos” que orientarían la agenda de todo tipo de organizaciones, incluyendo las de mujeres. Este proceso de consejerías y orientaciones influye en los discursos sobre la mujer y según Lamus deja la puerta abierta para investigar a fondo la acción colectiva del movimiento femenino en este periodo de forma más profunda (74).

A pesar que en esta época toman posición los DESC, los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo, el tema más sensible y vulnerable de la CEDAW y el proyecto feminista por la oposición de jerarquías religiosas a las demandas del movimiento, por lo que es el eje central del trabajo de muchas organizaciones en contextos de confrontación armada, violencia y pobreza. Según Lamus “los más “incómodos” siguen siendo los derechos sexuales y reproductivos; incómodos para culturas como las nuestras, nada revolucionarias, si acaso liberales”(74).

#### **- Resultados: participación del movimiento feminista en la “Asamblea Nacional Constituyente”**

Con apoyo financiero de España a través de “SUM”, una ONG radicada en Bogotá, un grupo se concentra en las actividades de coordinación y cabildeo permanente ante las diferentes Comisiones de la Asamblea. Esta gestión alcanza logros parciales pero importantes concentrados en los derechos políticos(74). Finalmente, la constitución de 1991 incorpora importantes derechos para las mujeres al consagrar el principio de igualdad y no discriminación. El artículo 43 señala que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y

oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia” (78)(68). Además se obtiene la garantía para la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública, “lo que allana el camino de una nueva trayectoria que en adelante marcaría el horizonte de sentido del movimiento y en el cual se lucharía y ganaría con posterioridad la “Ley de Cuotas” ”(74). También, se introducen los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, entre los que se encuentra la “Convención sobre Todas las Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)” y la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Convención de Belem)(78)(68).

A pesar de los logros parciales, las demandas más representativas de la mujer por representar la transformación cultural de fondo que defendían resultaron muy “avanzadas” en la mentalidad de los miembros de la ANC. No fue el momento de los derechos sexuales y reproductivos, a pesar de que la lucha por su reivindicación comenzó hace más de 15 años. No obstante, estos limitantes se convirtieron en el impulso para continuar la lucha de incidir como movimiento. Iniciando así una nueva fase del movimiento de mujeres, en la que recurre a los canales institucionales y legales para lograr los cambios que por la vía radical habían sido aplazados(74).

EL Colectivo de Mujeres de Bogotá deja de existir cuando se fortalece la Red Mujer y Constituyente, la cual tomo como objetivo realizar el seguimiento a los desarrollos legislativos de los derechos concedidos. Es así como se crea la Red Nacional de Mujeres el 13 de julio de 1991 como mecanismo viable para el trabajo conjunto de mujeres, primera de este tipo en el país. Esta Red nace a partir del cabildeo exitoso de las organizaciones que hicieron frente a la ANC coordinadas por la Red Mujer y Constituyente(74).

Se destacan dos líneas legislativas en los procesos pos Constitucionales: la legislación sobre violencia intrafamiliar y la Ley de cuotas. Tanto los procesos pre como los pos

Constitucionales tuvieron una influencia importante en la conformación del movimiento de mujeres. El movimiento pese a las fracturas por las diferencias conceptuales y prácticas, logra articularse alrededor de estos procesos, fortalecerse a escala nacional y regional, establecer relaciones y conquistar nuevas adhesiones, ganando capacidad de interlocución con el Estado y las instituciones gubernamentales, a la vez que aprendía de su funcionamiento. A partir de este momento “las estrategias, discursos y prácticas se llenan de nuevos contenidos, que además, interactuaban con nuevos escenarios, cambios en el contexto nacional e internacional y nuevas categorías para analizar las cuestiones de las mujeres, ahora llamadas “de género”(74).

Los noventa son una etapa de grandes cambios, especialmente en el fortalecimiento del marco institucionalista del movimiento. Sin embargo, bajo el aun contexto de guerra las iniciativas de mujeres definen apuestas políticas, que enmarcan sus antiguas confrontaciones. Según Lamus “lo que se observa desde afuera es el crecimiento de rutas y opciones, en las que las mujeres se forman, luchan y hacen política (no necesariamente desde los partidos, aunque siempre será una trayectoria real y atractiva)(74)”

Este periodo está definido por el fortalecimiento y crecimiento de la red de mujeres y otras organizaciones en todo el país, el cual trae ganancias importantes para el movimiento. Este crecimiento se da en el marco de los eventos Latinoamericanos y del caribe y de la IV conferencia promovida por la ONU. A pesar de la articulación construida en los procesos constitucionales, en 1995 se produce una nueva ruptura, que rescata las diferencias de las dos posturas del movimiento, lo que da origen a una nueva propuesta y a la reconfiguración política y estratégica del movimiento, en un contexto del conflicto armado. Este cambio está orientado en dos dimensiones principales: La Internacionalización e integración regional del movimiento. La absorción, apropiación y/o incorporación del discurso feminista/femenino por la institucionalidad incorporando muchas demandas del movimiento en las políticas públicas; en este proceso se crea la DINEM (Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres), cuya primera directora es una mujer del movimiento, perteneciente a la casa de la mujer y fundadora de la Red Nacional de Mujeres (Olga Amparo Sánchez). La reconfiguración entre organizaciones sin dejar de lado otras tensiones entre organizaciones

como (clase, raza/etnia, generaciones, orientación sexual), en Colombia, según Lamus la disputa más intensa a lo largo de la historia del movimiento “tiene que ver con la interpretación sobre el Estado y el conflicto armado”(74).

A pesar del crecimiento anteriormente descrito a finales del periodo se produce una ruptura de la Red Nacional de Mujeres, que da origen a la Ruta Pacifica, la cual se propone trabajar por la salida negociada del conflicto y por la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres. Esta iniciativa compite con la Red, por militantes, en todas las ciudades donde esta hace presencia, como es el caso de Medellín. Todo esto en un contexto en el que después de la Reforma Constitucional acompañada de la promesa de paz, el logro de ésta parecía cada vez más costosa y complicada(74).

### **8.2.2.3. Tercer episodio de protesta: el proyecto LAICIA y la despenalización parcial del aborto**

#### **- Antecedentes: La consolidación nacional e internacional**

Durante la segunda mitad de la década de los 90, la intensificación de los escenarios violentos y la guerra, exigió de alguna manera al movimiento feminista la definición de una posición frente a la misma y la democracia, en este contexto las iniciativas que surgen contra la guerra y por la paz toman fuerza y algunos colectivos dejan en un segundo plano los derechos de las mujeres. Este proceso permitió avanzar en la interlocución con el Estado por medio de la participación en los consejos de planeación, cabildos y conferencias de carácter nacional e internacional(74).

En los primeros años del siglo XXI el movimiento feminista logra consolidarse gracias a las diferentes vertientes o raíces del movimiento, conformadas durante las expresiones o alianzas del siglo pasado, ligadas particularmente a las coyunturas de orden político y al contexto de violencia que atravesó el país. Este proceso de organización se desarrolló con mayor fuerza en las capitales del territorio nacional y emigro paulatinamente a las regiones por medio de otros movimientos que no se reconocen como feministas, no obstante, cabe aclarar que este proceso obedece también a una dinámica de carácter internacional del movimiento, como la construcción global de la agenda promovida por Naciones Unidas a lo largo de las últimas

décadas del siglo XX, así como una serie de encuentros latinoamericanos y del Caribe, que conformaron el espacio de interacción y debate del movimiento en la región(74).

El nuevo siglo trajo consigo un creciente desarrollo de la academia feminista y una vinculación a los espacios universitarios y la investigación, lo cual permitió profundizar en los estudios de género, profundizar en el debate y la acción colectiva. Paralelamente el movimiento feminista atravesó por un proceso de institucionalización que derivó en la conformación de organizaciones no gubernamentales con miras a instalar su discurso en las diferentes instancias estatales nacionales e internacionales(74).

Este panorama configura un diverso movimiento feminista, caracterizado por las múltiples militancias, en este sentido, se logran reconocer movimientos de mujeres en derechos humanos, promotoras de paz, ecologistas, opositoras de la globalización, es decir, movimientos transnacionales que agrupan a muchos otros. Contexto que propicia otras formas de participación e interacción con el estado, sin dejar de lado las acciones colectivas encaminadas a defender la autonomía, sino agrupándola como un elemento de la identidad del feminismo(74).

Este proceso de diversificación del movimiento feminista, puso en juego la construcción discursiva que lo definía como único, por lo que instaló una disputa las identidades particulares. Por un lado, se encuentra el colectivo que cree que, los diferentes movimientos feministas se diferencian en sus “apuestas”, pero que tienen “algo” en común: la lucha por la ciudadanía, los derechos humanos de las mujeres y la promoción de otras iniciativas encaminadas a la reivindicación de su incidencia política. Por otro lado, surge una lectura de las diversas rupturas y desencuentros que lo constituyen como un movimiento “fragmentado”, en tanto que el movimiento posee una compleja gama de posiciones frente al feminismo y proyectos identitarios, promovidos por otras agendas de mujeres (cuyos temas ya no son sólo “de género”, sino de generación, raza/etnia, orientación sexual y adscripciones de clase), que dificultan el proceso de interacción política en el caso colombiano. Este escenario genera una discusión basada fundamentalmente en dos posiciones, entre quienes creen en la necesidad de luchar por cambios estructurales radicales, es decir, el movimiento

por la “emancipación de la mujer”, y quienes creen en la vía de los cambios formales o legales, o sea en el movimiento por “los derechos de las mujeres”(74).

Lo anterior permitió que tanto a nivel global como en Colombia ganara fuerza el discurso sobre DSR, gracias al conjunto de eventos nacionales e internacionales que se desarrollaron alrededor del asunto, en 1994 por ejemplo se celebró la Conferencia sobre Población y desarrollo en el Cairo, cuyo programa de acción frecuentemente es referido como la institucionalización y reconocimiento de los DSR como derechos humanos que corresponden a las y los individuos (68).

En 2003 el Ministerio de la Protección Social produjo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, incorporando los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos internacionales y adoptando así acciones en materia de SSR en el marco de los derechos humanos. Esta política era la respuesta a una serie de acciones y de evidencias en materia de SSR que venían teniendo lugar en el ámbito público en los últimos 10 años. El aborto uno de los elementos de la SSR también había logrado cierto grado de visibilidad, sin embargo, para el año 2003 a pesar de haber sido parte de la agenda pública en la década anterior, aún no era una cuestión que llamara de manera permanente la atención de los formuladores de políticas públicas y de los tomadores de decisión, razón por la cual se presentaba un serio vacío en términos legislativos(80). Aprovechando este panorama y después de las diferentes iniciativas para despenalizar el aborto de las últimas dos décadas; a mediados de 2004 se empezó a debatir en las diferentes organizaciones feministas la posibilidad de despenalizar el aborto vía constitucional, ante la dificultad que representó para los MS acceder a escenarios institucionales como el congreso(78)(80) (68).

#### - **El episodio: Litigio de Alto Impacto en Colombia por la despenalización del aborto**

De acuerdo con lo anterior en 2005 nace el proyecto LAICIA\*\*\*\*: Litigio de Alto Impacto en Colombia por la despenalización del aborto, el proyecto estableció como objetivo entonces:

---

\*\*\*\* El litigio es un recurso y una herramienta fundamental para adelantar proyectos en pro de la expansión de los derechos y de incidencia en políticas públicas de derechos humanos. Cuyos objetivos pueden ser pueden incluir el cambio de leyes o políticas que violan derechos constitucionales; asegurar que la interpretación y aplicación de ciertas normas y derechos

“la consolidación de una red de alianzas con grupos de interés para fortalecer la demanda interpuesta ante la Corte Constitucional y una de comunicaciones para traducir el debate sobre el aborto en un espacio rico de discusión, para que dicho fenómeno fuera percibido como un problema de salud pública, de equidad de género y de justicia social. Las estrategias del Proyecto LAICIA buscaban en último término visibilizar el fenómeno del aborto como un problema de carácter social; influenciar a la sociedad civil y generar un debate público que enunciara la despenalización del aborto como una prioridad de la agenda pública y, finalmente, modificar el tratamiento que el Estado le ha dado a dicho fenómeno”(78) (80)<sup>†††</sup>.

El litigio fue presentado por la abogada Mónica Roa, quien fue respaldada por la ONG Women’s Link Worldwide y varias organizaciones, tanto nacionales como internacionales. LAICIA desarrolló tres estrategias en el marco del litigio de alto impacto. La estrategia jurídica; la estrategia de fortalecimiento de redes y alianzas; y las estrategias complementarias que contemplaban acciones en los medios de comunicación y en escenarios científicos y académicos. Si bien el esfuerzo se enfocó principalmente a la iniciativa presentada ante la Corte Constitucional, el proyecto desarrollo un conjunto de actividades orientadas a la transformación social que permitiera la liberalización del aborto como se muestran a continuación(80).

#### - **La estrategia jurídica**

El proyecto LAICIA había iniciado sus actividades en julio de 2004 haciendo un estudio de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana; un análisis o mapeo de los magistrados, con el fin de enviarles documentos sobre derechos sexuales y reproductivos y

---

sea la adecuada; identificar vacíos en la ley; crear conciencia sobre un tema específico; promover el debate público y educar a la sociedad; construir coaliciones; crear presión para generar cambios sociales; empoderar a grupos marginados; fortalecer la sociedad civil y movilizar comunidades; y fortalecer los valores democráticos y el Estado de derecho, entre otros.

<sup>†††</sup> Las estrategias del proyecto LAICIA son producto de una investigación previa de la organización Women’s Link Worldwide que arrojó dos importantes conclusiones, la primera y más novedosa, es la desmitificación de las “Altas Cortes” como escenarios neutrales. La segunda se refiere a la identificación de estrategias de alto y bajo impacto para trabajar en la promoción de los derechos humanos ante los tribunales.

proveerles fuentes en el momento de la toma de decisión; la redacción de la demanda y su posterior revisión se realizó por expertos constitucionalistas y solicitaba la inexecutable del artículo 122 del Código Penal colombiano y en sustitución la exequibilidad condicionada del mismo artículo para eximir de pena a las mujeres que se practicaran un aborto cuando su vida o su salud estuviera en peligro, cuando el embarazo fuera resultado de conducta constitutiva de acceso carnal o inseminación artificial no consentida o cuando existiera una grave malformación del feto incompatible con la vida extrauterina(80).

El núcleo de la demanda se fundamentó en la necesidad que tenía el país de responder de manera coherente a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados durante la última década, donde se habían hecho recomendaciones puntuales sobre las consecuencias de una ley tan restrictiva en el tema del aborto(80)###.

Al no dar cumplimiento a dichos tratados, la penalización total del aborto violaba los derechos a la vida, la salud y la integridad; el derecho a la igualdad y a estar libre de discriminación; 116 y el principio de la dignidad humana, el libre desarrollo a la personalidad y la autonomía reproductiva. Por la falta de reconocimiento de los efectos que la total penalización del aborto tiene en las mujeres, ya que según el Ministerio de la Protección Social el aborto ilegal es la tercera causa de mortalidad materna en Colombia(80).

#### - **La estrategia de fortalecimiento de redes y alianzas**

La estrategia de fortalecimiento de redes y alianzas inició con socialización de los resultados de Proyecto Gender Justice. La primera presentación oficial del proyecto se hizo el 3 de septiembre de 2004 en la Universidad de California, con el objetivo de dar a conocer las estrategias, justificar el ejercicio de alto impacto y llamar la atención de los financiadores. Este ejercicio se tradujo en el primer escenario de debate para la formulación de las

---

### El Comité de Derechos Humanos, encargado de monitorear el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos del Niño/a, encargado de monitorear La Convención por los Derechos del Niño/a, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, encargado de monitorear La Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Colombia (CIDH) habían realizado recomendaciones claras a Colombia sobre la necesidad de liberalizar el aborto ya que se había convertido en la tercera causa de muerte materna.



estrategias del proyecto LAICIA. El segundo encuentro se realizó con las integrantes de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, La Mesa tenía aliadas en las diferentes regiones del país como resultado de los espacios de discusión de los últimos años, por lo que compartir la estrategia constituía una expansión del radio de acción que facilitaría el proceso de discusión en todo el país(80).

Las acciones llevadas a cabo por los y las aliadas, fueron en primer lugar las intervenciones ciudadanas. Según el fallo inhibitorio de la Corte Constitucional del 8 de diciembre de 2005 se recibieron aproximadamente 1500 intervenciones tanto de quienes estaban a favor de la demanda como de quienes estaba en contra. Según un Magistrado auxiliar del despacho del entonces Magistrado Manuel José Cepeda, se recibieron más intervenciones ciudadanas para la demanda del aborto que para el proceso de reelección presidencial y para la Ley de Justicia y paz(80).

LAICIA se propuso crear un sistema de circulación de información por las respectivas redes de las organizaciones, con el fin de identificar nuevos aliados y espacios de socialización del proyecto. Una de las propuestas resultantes de los procesos de socialización fue realizar plantones o manifestaciones públicas los días 28 de cada mes frente a la Corte Constitucional, o en espacios que representaran los poderes públicos en las diferentes ciudades del país, con el fin de “que los magistrados supieran que la ciudadanía está atenta a sus pasos”(80).

#### - **Las estrategias complementarias y de comunicaciones**

Con la dificultad que suponía realizar una estrategia de comunicaciones en el marco de un litigio, se seleccionó una agencia de manera intuitiva, ya que al ser la primera vez que se presentaba un ejercicio de exigibilidad de derechos a través del litigio de alto impacto, la experiencia no permitía dar cuenta de cómo se realizaba un montaje de medios de este tipo. El objetivo de la agencia fue entonces “implementar una estrategia de comunicaciones que acompañara, impulsara y promoviera espacios de divulgación de la acción jurídica, basándose en las oportunidades de difusión y generando movimientos comunicativos de acuerdo con la coyuntura”, desde una perspectiva innovadora que posicionara el tema a través de un discurso sólido unificado desde los derechos humanos(80).

Para cumplir con el objetivo anterior la agencia debió rastrear las diferentes audiencias a las que pretendía llegar el proyecto: medios de comunicación nacionales, internacionales, regionales y con los sectores aliados como las organizaciones sociales nacionales e internacionales, los proveedores de servicios de salud, la academia nacional e internacional, la comunidad médica, las sociedades científicas, tomadores de decisión como el Ministerio de la Protección Social, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y evidentemente la Corte Constitucional(80).

Para impactar en cada uno de los grupos de interés la estrategia se dividió en 3 etapas, una fase de sensibilización, un periodo de mantenimiento y un seguimiento post – fallo. La primera con el objetivo de sensibilizar a los diversos colectivos periodísticos sobre la demanda interpuesta ante la corte constitucional, por lo cual se emitió un comunicado de prensa dando a conocer los fundamentos de la demanda. Este comunicado contenía información de la organización que sugirió la demanda, del aborto en el mundo y las cifras específicas para Colombia, del aborto como problema de salud pública y una amplia discusión sobre los aspectos éticos y las falsas creencias alrededor del asunto dispuestos en la demanda. Dentro de la etapa de sensibilización se realizó además un fuerte entrenamiento a los diferentes voceros, ya que una vez radicada la demanda se espera un importante número de reacciones de por parte de los medios de comunicación en todo el país(80).

En el periodo de mantenimiento el interés se centró en mantener la noticia en los medios de comunicación, ya que de acuerdo al diagnóstico de la agencia de comunicaciones el tema se mantendría en los medios un máximo de dos semanas, pues el conflicto armado colombiano es el que define la dinámica noticiosa de los medios desde hace más de cincuenta años. El periodo de mantenimiento se basó en las tres etapas que generaría la demanda, que en su orden generarían una ola de noticias así: el concepto de la Procuraduría General de la Nación que por ley se debe pronunciar en los procesos de constitucionalidad, el segundo en relación a suscripción del protocolo adicional de la CEDAW, y por último el fallo inhibitorio(80).

La última etapa fue posterior al fallo de la corte constitucional, donde el fin último del proyecto LAICIA, fue incorporar las diferentes organizaciones participantes para aprovechar el impulso y generar una ruta que permitiera llegar a la formulación de una política pública,

sin embargo, el objetivo de esta etapa fue más incitar la acción que un proceso en el que se generará un acuerdo general(80).

- **Resultados: Litigio de Alto Impacto en Colombia por la despenalización del aborto**

El 8 de diciembre de 2005 la Corte Constitucional despenalizó de forma parcial mediante la sentencia C-355/06, en las siguientes condiciones; ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, iii. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto (78)(68).

### **8.2.3. Movimientos sociales: entre la confrontación, ruptura y convergencia. Una historia de discursos y prácticas.**

Es importante resaltar que, para esta investigación los episodios claves de protesta se entendieron como el conjunto de acontecimientos que configuraron un evento específico, así como las transformaciones discursivas y prácticas que tuvieron los actores involucrados en la consecución de dicho evento. Identificando así tres hitos de importancia (el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Colombia, el movimiento feminista y la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y el proyecto LAICIA y la despenalización parcial del aborto), los cuales no corresponden a una temporalidad definida sino a las transformaciones trascendentales en los discursos e interacciones del movimiento tanto con el entorno, como al interior de éste.

Una vez evaluado los episodios claves de protesta, es evidente que; los movimientos sociales a través de la historia se han gestado en la convergencia de colectividades con características particulares en pro de un interés en común, en donde los discursos, se confrontan, compiten, adaptan (a partir del consenso o la aceptación de posturas) o se fragmentan con relación a una postura mayoritaria dominante. En concordancia con la afirmación de Melucci sobre que los movimientos se antepone a las movilizaciones, Lamus afirma que, “el movimiento es tal antes de que se produzca la movilización, ya que cada marcha, cada actividad de incidencia, cada plantón, requiere preparación y coordinación interna y externa; en el que es importante reconocer la existencia de incongruencias entre las predicas y las prácticas, entendiendo a los movimientos como “un conjunto cambiante de debates, tensiones y desgarramientos internos” tironeando entre la experiencia de la base y los proyectos políticos de los dirigentes. En el caso colombiano tironeando de la experiencia de las mujeres, entre iniciativas y expresiones del movimiento que compiten por espacios recursos y adhesiones”(74).

En los últimos 30 años los movimientos feministas han sufrido una transformación evidente, con un nacimiento cuyo discurso se basó más en la liberalización de las prácticas impuestas por el patriarcado, que en la lucha por la reivindicación de sus derechos y la inclusión en los diferentes escenarios sociales, económicos, políticos y culturales. Este proceso se caracterizó

por la variación en las dinámicas de participación, que estableció diversos procesos de interlocución con el Estado. Donde los conflictos de interés y las dinámicas de poder de las diferentes instituciones y niveles estatales en las que se inserta el movimiento de mujeres, genera un aprendizaje que en medio de un escenario de “ganancias parciales”, “fracasos”, “rupturas” y “reestructuraciones” les permitiría alcanzar sus demandas por medio de alianzas, la incorporación de otras “identidades” y la búsqueda de otras vías institucionales(74).

En relación al aborto, la dinámica del movimiento feminista estuvo determinada por la agenda política internacional, ya que con la llegada del neoliberalismo a AL, aumenta la desigualdad social, no obstante, el neoliberalismo trae consigo el proceso de globalización, que permite entre otras cosas, la llegada de convenios internacionales y la instalación de los derechos de la mujer en la agenda política nacional, además de la llegada y aceptación de las premisas menos “radicales” del movimiento por medio de los medios de comunicación. Las raíces del movimiento feminista plantearon entonces un argumento enmarcado en la legislación internacional, como respuesta al conjunto de normas que restringían en el país dicha práctica. Procesos que además estuvieron respaldados por la “profesionalización” de las mujeres militantes, que enriquecieron el discurso a la vez que se producía el proceso de ONGización del movimiento(74).

En la investigación “El aborto en Colombia: Cambios legales y transformaciones sociales”, Dalén realiza una revisión de los principales diarios del país, con el fin de analizar los discursos de la prensa escrita nacional antes, durante y después de la despenalización parcial del aborto. Entendiendo que la función que cumplen los discursos mediáticos en cuanto a la construcción de la realidad que es comunicada a la audiencia de lectores, comprende el mecanismo principal para realizar transformaciones de carácter simbólico. La prensa escrita cumple una función tanto informativa como persuasiva, proyectando a sus audiencias una imagen particular de los sucesos y manifiestan un conjunto intereses de quienes producen la noticia(68).

Dalén tomó como eje para la revisión una investigación realizada por Mara Viveros “El aborto en Colombia: Veinte años de debate en la prensa (1975 - 1994)”. En este estudio la autora revisa el debate sobre el aborto en la prensa nacional desde el año de la presentación

del primer proyecto de ley hasta el año la Conferencia Mundial sobre la Población en el Cairo. Define actores principales y explora sus argumentos, y la participación y las posturas de cada grupo a lo largo del período estudiado. Identifica cuatro grupos de actores en el debate: la Iglesia Católica, el sector médico, los partidos políticos y los grupos feministas(68)

La investigación se centra entonces en comparar la favorabilidad del aborto en los grupos anteriores en el tiempo estudiado por Viveros, con los efectos derivados de la revisión de prensa posterior al fallo de la Corte Constitucional en 2005 que despenalizó el aborto parcialmente. En cuanto a las posiciones frente a la despenalización parcial del aborto, en el conjunto de las publicaciones en general, es notable la transformación desde el periodo estudiado por Viveros a la estudiada por Dalén, especialmente en las posturas favorable y desfavorable, ya que se denota un giro importante en el debate y al tratamiento mediático del tema (ver cuadro 11)(68).

Cuadro 11. Favorabilidad general sobre la despenalización parcial del aborto.

<b>Favorabilidad</b> \ <b>Periodo</b>	<b>Favorable</b>	<b>Desfavorable</b>	<b>Neutral</b>	<b>Mixto</b>
<b>1975-1994</b>	15,20%	46,10%	33,10%	5,70%
<b>2006-2009</b>	41,70%	5,80%	46,30%	6,20%

En las últimas tres décadas los cambios de interacciones y/o discursos de los movimientos feministas, permitieron influir de cierta forma en los significados sociales alrededor del aborto, evidenciándose una aceptación progresiva de este como parte de los DSR de la mujer, en los diferentes sectores sociales. Según Viveros, “...directa o indirectamente, el movimiento feminista colombiano ha permeado el discurso crítico cultural y ha influido en el contenido de los pronunciamientos favorables a la despenalización del aborto...”(68). Esta metamorfosis tomó más fuerza con el proyecto LAICIA, donde se incorporaron un conjunto de estrategias encaminadas a la transformación del debate en los medios, tratando de llevar la disertación a un entorno más científico que moral.

En lo que corresponde a los cambios de carácter práctico posterior a la sentencia C-355/06, el “Ministerio de la Protección Social” reportó en diciembre de 2009, la interrupción voluntaria de 649 embarazos (entre 2006 y 2009). Donde la principal causa fue por

malformaciones fetales incompatibles con la vida extrauterina (61,3%), la segunda por peligro a la vida o la salud de la mujer (20%) y la tercera por violación o incesto (18,7%). No obstante, la proporción de abortos realizados en el ámbito institucional para la misma fecha, aún estaban por debajo de los abortos clandestinos. Según las estimaciones del “Ministerio de la Protección Social” los abortos clandestinos alcanzaban cada año la cifra de 300.000 aproximadamente, mientras que para la “Procuraduría”, la cifra solo ascendía a los 38.000(cifra que ha sido desestimada por diversos colectivos de derechos humanos),no obstante, ambas estimaciones coinciden en que los abortos legales corresponderían a menos del 0,06% y 0.47% en su respectivo orden (entre 150 y 180 abortos ) del total de los abortos en el país(68).

*Según Roa, “...hay muchísimos obstáculos en una prestación plena en todos los sectores del país, pero cuando celebramos los diez años de la sentencia entre oriéntame y Profamilia concluyeron que solamente ellos habían prestado aproximadamente 50.000 abortos que ya me parece que es una cifra considerable dado el tamaño del problema...” E2.*

De acuerdo con lo anterior podemos concluir que, si bien la Corte Constitucional emitió un fallo de cumplimiento inmediato, en la práctica se hizo evidente la necesidad de elaborar un conjunto de normas para determinar su reglamentación, ya que las diferentes barreras y obstáculos no permitieron desarrollar plenamente las directrices dispuestas en dicho dictamen. Esto nos lleva a la reflexión de Lamus: “¿Es suficiente la formulación de políticas y la inclusión en la legislación nacional e internacional, para cambiar la cultura y la mentalidad, la discriminación en nuestras maneras de ver y valorar a los otros y las otras?(74)

En congruencia con las afirmaciones anteriores, la “Procuraduría General de la Nación” identificó en 2007 seis barreras contra el pleno cumplimiento del derecho al aborto legal y seguro en los casos permitidos por la ley: A). El desconocimiento del fallo y sus implicaciones por parte de las y los operadores del servicio de salud a nivel nacional y territorial, impidiendo el acceso al servicio de manera oportuna y desatendiendo la celeridad requerida. B). Se siguen presentando debates de tipo moral y religioso por parte del personal médico que debe prestar el servicio, los cuales se traducen en objeciones de conciencia de la totalidad del personal de algunas instituciones, esto a pesar de que la legislación estipula que

la opción de objeción de conciencia es estrictamente personal. C). La falta de información por parte de las mujeres, niñas y adolescentes sobre los servicios a los cuales tienen derecho; la información es inexistente, incompleta, insuficiente, confusa o distorsionada. D). La imposición de requisitos adicionales a los señalados en la sentencia C-355 de 2006. De acuerdo con la sentencia, basta con la presentación del certificado de un médico o de la denuncia penal debidamente formulada, según el caso, además del consentimiento informado de la paciente, para el libre ejercicio del derecho al aborto legal y seguro. E). Interferencias indebidas en el consentimiento de la mujer, y la negación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, como el ofrecimiento de prestación del servicio de sesiones de terapia psicológica y de psiquiatría, intentando persuadir a las mujeres de no realizar la intervención haciéndolas sentir culpables. Estos actos no sólo son contrarios a la ley, sino que también re-victimizan a las niñas, mujeres y adolescentes. F). El desconocimiento total de la autonomía de las niñas menores de 14 años para consentir o no intervenciones médicas (68).

En lo que corresponde a las dificultades u obstáculos en cada uno de los episodios de protesta, Dalén identifica a la iglesia católica como un adversario histórico contra cualquier forma de expresión tendiente a la despenalización del aborto, desde los primeros proyectos en 1975, en la “Asamblea Nacional Constituyente” y en los intentos por incorporarse a los niveles de decisión como la Corte Constitucional. La iglesia se ha opuesto fuertemente con el discurso que consagra la vida desde el momento de la concepción, catalogando el aborto como un asesinato a un ser indefenso(68).

La iglesia como la organización que representa la oposición más relevante, ha transformado su discurso a lo largo de las décadas, en 1975 por ejemplo, el argumento se basó en el rechazo de todas las prácticas “antimorales” provenientes del ámbito internacional; luego, a puertas de la ANC, la iglesia se alió con los sectores políticos conservadores en su campaña contra la represión de propuestas de despenalización del aborto, como estrategia para “salvaguardar” la moralidad colombiana. En el marco del tercer episodio, la iglesia sostiene que la “ley divina” se mantiene por encima de “ley humana”, argumento del que se valió para excomulgar a todo aquel funcionario del poder público que favoreciera con sus votos la



despenalización del aborto y a todo profesional de la salud que facilitara la realización de la práctica(68).

En este orden de ideas, los MS feministas han visto frustrada su intención de acceder a canales institucionales como el Congreso para demandar sus derechos, ya que como manifiesta el doctor Juan Guillermo Restrepo:

*“...para muchos políticos el aborto es un tema que no es políticamente correcto hablar de él, usted nunca oye un gobernador, ni un alcalde, inclusive las ciudades principales del país hablando de esto por los costos políticos, porque mientras que exista ese cogobierno entre la iglesia y el estado eso se va a demorar muchos años porque el poder de la iglesia y los grupos conservadores es muy alto en Colombia...”. “...en Colombia existe un cogobierno entre la iglesia y el estado así la constitución del 91 diga lo contrario, aquí la iglesia sigue mandando...”*  
E3.

### 8.3. La clasificación de los episodios clave de protesta.

#### 8.3.1. Los episodios claves de protesta: la convergencia teórica del análisis MS y el análisis de PP

- La protesta y los procesos identitarios como factor determinante en la comprensión de la influencia de los MS en la PP

De acuerdo con la investigación “El impacto político de los movimientos sociales. Un estudio de la protesta ambiental en España”, la relación de los movimientos sociales y el sistema político está mediada inherentemente por los episodios de protesta. Desde esta perspectiva, resulta bastante coherente realizar un análisis de estos como punto partida para entender la influencia de los movimientos sociales en el proceso de hechura de las políticas desde un enfoque dinámico de oportunidades políticas<sup>§§§§ - \*\*\*\*\*</sup> (7).

La protesta entendida como la acción colectiva pública de actores no estatales a favor de un interés común, excluido del proceso de toma de decisiones, se constituye como una herramienta fundamental para incidir sobre los actores con poder de decisión; dado que determina la inclusión del interés de los MS en el proceso ya mencionado. La protesta surge como el elemento tradicionalmente más visible de los MS, no obstante, esto no implica que sea su única actividad. Los MS se encargan de darle continuidad a los episodios de protesta dados en tiempos y lugares diferentes, esta actividad implica la aplicación de un conjunto de estrategias de presión articuladas y en función de las oportunidades que los distintos actores del movimiento identifican en el proceso político. Los MS constituyen entonces una red formal o informal de interacciones entre una pluralidad de grupos e individuos con base en una identidad común con el objetivo de lograr transformaciones sociales(7).

---

<sup>§§§§</sup> El enfoque dinámico de oportunidades políticas es una estrategia metodológica utilizada por Sánchez en la investigación “El impacto político de los movimientos sociales. Un estudio de la protesta ambiental en España”, como una propuesta para mitigar las deficiencias que afectan el análisis basado en el EOP (enfoque de oportunidades políticas) tradicional, donde se otorga peso explicativo mayor a los factores estructurales de tipo político.

<sup>\*\*\*\*\*</sup> El enfoque dinámico de oportunidades políticas permite especificar los mecanismos causales que median entre los movimientos sociales y las políticas públicas, considerando factores estructurales de carácter político y la interacción con otros factores que no lo son. Entendiendo las variaciones según el contexto político, la estructura e identidad de los movimientos sociales y la naturaleza de la problemática específica de la que se trate.

Los objetivos de un MS y la selección de estrategias, se construyen con base en los procesos de aprendizaje de las experiencias anteriores y la identidad de las organizaciones, en este sentido, “no se puede entender la naturaleza y evolución de la interacción de los MS con el Estado sin considerar cómo su estructura organizativa y los rasgos de su identidad colectiva influyen en la percepción de las oportunidades y orientan las decisiones sobre el curso a seguir”. Así, Sánchez defiende la tesis que indica que la adopción de estrategias de un movimiento social, dependen en gran medida de sus experiencias pasadas, y de manera crítica de sus primeras experiencias con los partidos políticos y las diferentes ramas del poder. Este conjunto de aprendizajes suelen determinar el accionar y la identidad de los movimientos, proceso que suele tomarse tradicionalmente como una fase de adaptación política de los MS(7).

La identidad colectiva que “caracteriza” un MS, no solo representa un conjunto de creencias compartidas, por lo que debe tomarse en cuenta que afectan las dinámicas de organización, configuran la exclusión o inclusión de diversos actores y determinan la cooperación de las organizaciones, en tanto converjan las relaciones entre los líderes y los ideales comunes. Este establecimiento identitario permite trazar los límites y el comportamiento de un MS, aportando un elemento para comprender los procesos de institucionalización, como parte de los cambios en la interacción entre organizaciones o en el núcleo del MS(7).

Este énfasis analítico que comprende los MS como red con procesos identitarios dinámicos, permite ampliar la atención hacia otras estructuras organizativas menos formalizadas, que favorecen la conformación de lazos entre distintos sectores del movimiento, entre éste y otros movimientos. Perspectiva que permite analizar los MS desde el activismo y la militancia, que, según Jiménez, tiende a girar menos a la pertenencia de grupos específicos y a vincularse más a problemas concretos. Este enfoque considera que la identidad no influye solo en la percepción de oportunidades políticas y los procesos de adaptación organizativa al contexto político, ya que los MS coordinan la protesta y unifican los esfuerzos de presión política; unifican la percepción del problema y las alternativas propuestas y contribuyen a moldear la imagen pública del movimiento con la promoción de propuestas y una identidad pública(7).

### **8.3.2. El concepto de éxito en los MS**

Se han dado diferentes nombres al objetivo de los MS en los estudios: resultados, consecuencias e impactos, entendiendo a estos como: los cambios que provienen de su desafío contencioso. Teniendo como referencia última el éxito o fracaso de los movimientos no sólo desde su capacidad de movilización, sino de su relación con el entorno. Ambas palabras (éxito y fracaso) nos remiten al trabajo pionero de Gamson (1990, 2003), quien tenía presente esta idea de “éxito” (que calificó como “elusiva”) al pensarlo como el destino de la organización y la distribución de nuevas ventajas para los beneficiarios de la acción del grupo que protesta. No obstante, según López el éxito tiende a estudiarse en términos demasiado amplios, y señala que una estrategia adecuada, sería centrarse en un ámbito y delimitar sus efectos. Por lo que se centra en el ámbito político, lo cual lleva a tratar el proceso de toma de decisiones, como campo de estudio que puede ser complementario(27).

López en su trabajo “Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas” plantea dos bases analíticas: la estructura de oportunidades y la de políticas públicas, con el fin de explorar el potencial explicativo de esta vía. El interés de López se da entre otras cosas por la atención prestada al origen y trayectoria de los MS y poca al logro de sus fines. El uso de la estructura de oportunidades está basado en las orientaciones de Kriesi el cual afirma que esta metodología es una salida para permitir la integración de campos con vidas académicas separadas(27).

### **8.3.3. El análisis de los MS en las PP**

Según López, si se hiciera una valoración de todo el ciclo, se encontraría en un papel secundario la participación de los grupos sociales ya que en el proceso decisional se le asigna un mayor valor a la intervención de los grupos de interés. Si se observa cada fase se encontrará que es en la formación de la agenda donde se pueden incluir las propuestas de diferentes grupos, siendo por esa razón que se centra en este punto la influencia de los MS. Elder y Cobb definen la formación de la agenda como “el proceso en el que ciertas cuestiones llegan a llamar la atención del gobierno como posibles asuntos de política”. La formación de la agenda según Aguilar se podría dividir entonces en tres pasos la identificación de un problema como público, la aceptación de éste en la agenda y su definición de manera

aceptable para el público y tratable para el gobierno. Para que un problema sea calificado como “público” deberá convertirse en asunto (issue: una cuestión controvertida y polémica); según Bardach , Downs a pesar de las demandas, reivindicaciones y problemas alrededor de un tema, solo son potencialmente conflictivos logran la atención del gobierno(27).

Un problema público requiere también su definición precisa, que tenga conexión con las perspectivas de los ciudadanos y sus organizaciones. Lo que implica, según Aguilar, alzarse de alguna manera como aceptable intentando apaciguar la polémica, con una manera aceptable para la mayoría a la vez que conduzca a una acción gubernamental que permita intervenciones viables según instrumentos y recursos disponibles. Los movimientos entonces aparecen como actores que intervienen en el debate de un asunto político o como promotores de una definición para un problema específico. En esta línea de acuerdo con Mauss podría analizarse el establecimiento de la agenda a partir de los MS, en donde su acción facilita la transición de problema a asunto, siempre que los integrantes de los MS dispongan de tiempo, energía y recursos. Siendo estos agentes fundamentales para la instalación de nuevos temas en la agenda ya establecida(27).

#### **8.3.4. El análisis de las PP en los MS:**

Para describir los argumentos principales del “impacto” de los MS López se apoya en los trabajos de Amenta y Caren, los cuales describen cuatro puntos de convergencia: la movilización en sí misma tiende a ser efectiva, ciertas formas de organización son más efectivas que otras en la movilización, las oportunidades como contextos políticos favorables son benéficos en la movilización y la combinación de formas de movilización, acción y condiciones determinan las consecuencias de los MS. Giugni propone dividir los “resultados” de los MS en tres procesos: Incorporación (procedimentales), transformación (sustanciales) y democratización (efectos en el régimen). Con dos vías posibles para que los MS influyan en los cambios sociales: los efectos en las políticas y los resultados en las políticas. En este sentido Kriesi divide el éxito en dos momentos: éxito procedimental (apertura de canales de participación para los demandantes y su reconocimiento, como representantes legítimos de ciertos reclamos) y éxito sustancial (cambios en las PP en respuesta a los reclamos expuestos

los cuales pueden dividirse en proactivos como la introducción de nuevas ventajas y reactivos cuando se previene de la introducción de nuevas desventajas)(27).

Lo que más se observa, según López, en la investigación de los MS es el interés por los cambios observables en el corto plazo centrando el interés en los logros inmediatos, mientras que el procesamiento gubernamental de las demandas (el “cómo” se seleccionan temas y toman decisiones) es un aspecto menor. Sin embargo, se pueden evidenciar dos propuestas en este camino: Bosteen, propone que existen seis tipos de respuestas de los sistemas políticos a las demandas de los MS: acceso, agenda, políticas, resultados, impacto y estructural. Esta propuesta contiene en cada tipo de respuesta una forma de influir de los MS y un ejemplo de cómo se logra. Ibarra incluye en su modelo la repercusión de las variaciones en su intervención en cada fase, la novedad de su esquema reside en que la capacidad de gobernar aparece a través de una lógica racional más compleja (gobernante) y no como una actividad monopolista y unidireccional. Sin embargo ambas propuestas son muy amplias y a pesar de que ponen en juego las etapas del ciclo de las políticas con el modo cómo pueden intervenir los movimientos y dan una pista concreta de cómo los resultados obtenidos por los MS se encuentran en función directa de lo que hacen para conseguirlo, su debilidad reside en la mezcla de respuestas diferentes; las correspondientes a “impacto” y “estructural” ya que son de un orden distinto y es difícil que puedan interpretarse a la luz de la literatura de las PP(27).

### 8.3.5. Esquema para la interpretación de la influencia de los MS en las PP de López Leyva

En confluencia con los dos postulados anteriores donde se relacionan las PP y los MS y los MS con la PP, López plantea un esquema de convergencia que contiene las líneas de explicación que determinan la elaboración del esquema de interpretación de la influencia de los MS en las PP (ver figura 5).

Líneas de compatibilidad explicativa

Líneas compatibles	Literatura de las PP	Literatura de los MS	Señales de éxito
Definición de una situación problemática	Definición de issues, "enmarcamiento" de un problema como público	Creación de "marcos" (framing): esquemas interpretativos o representaciones discursivas de una situación agravante	El dominio de la visión particular del movimiento permite "enmarcar" –a su manera– un problema como público, e incluirlo en la agenda de gobierno
Justificación racional de las decisiones	Equilibrio de racionalidades: técnica, política y comunicativa	Cálculo y aprovechamiento de las "ventanas de oportunidad", <sup>24</sup> que se abren en las instancias de poder público	La inclusión del movimiento en la cadena decisoria facilita la aceptación de las decisiones, mediante la valoración de la factibilidad política y el uso de la comunicación persuasiva

**Figura 5. Líneas de compatibilidad explicativa de los MS en las PP.**

La influencia de los MS en las PP se expone, según el análisis del esquema de López desde dos puntos de confluencia entre los MS y las PP. El primer punto es la definición de una situación problemática, en donde se acepta la premisa de que, si un problema se construye, una protesta social también, por lo que se considera que el movimiento tendrá influencia si su esquema interpretativo del problema tiene capacidad definirlo y logre ser tenido en cuenta dentro de las discusiones. El segundo punto es la justificación racional de las decisiones, en donde la intervención y ocupación de un papel participativo el cual permita valorar las posibilidades políticas del movimiento y se abran las vías de comunicación para realizar actividades persuasivas se traducirá en el éxito de éste. En este sentido si los elementos evaluados tienen la capacidad de demostrar puntos de éxito se traducirá en la relación positiva del MS en las PP en las que busca incidir.

López elabora un esquema analítico del proceso decisional de políticas, desde la perspectiva de los MS. En esta elaboración recoge en el concepto influencia recoge “resultados, consecuencias, impactos...” o cualquier otra denominación alternativa. Debido a que los MS reside en buscar influir y/o producir efectos en la toma de decisiones. La influencia que buscan generar estos la divide en dos grupos: influencia proactiva (busca influir en el proceso de toma de decisiones) e influencia reactiva (negación a reconocer y obedecer una decisión de la autoridad). La influencia reactiva se puede dar según el grado de intervención y logros en el ciclo de políticas en los siguientes momentos: acceso a los canales de gobierno, establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda, adopción (parcial o total) del contenido de las políticas sugeridas e implementación de las políticas adoptadas. Mientras que la influencia reactiva puede manifestarse en: la expresión de descontento y las acciones de veto(27).

Desde esta perspectiva López señala que la noción de éxito, podría rendir frutos viniendo como una derivación de la actividad de los MS en cualquiera de las fases señaladas. En consecuencia, en la influencia proactiva el éxito es relativo y depende de las acciones en cada fase. En la influencia reactiva es diferente ya que se tiene como objetivo vetar una política (en su anuncio, durante, o en su negociación, o en la implementación) siendo un MS exitoso si evita mediante la confrontación la promulgación o puesta en marcha de una acción en donde si logra su retroceso significará un éxito total, pero si solo logra poner en manifiesto su descontento, será éxito total(27).

#### **8.3.5.1. Esquema para la interpretación de la influencia de los MS en las PP en el asunto del aborto**

Para el análisis de la influencia de los MS en relación al asunto del aborto en Colombia, se recolectó la información de los episodios de protesta de las últimas dos décadas del siglo XX y los primeros años del siglo XXI, debido a que corresponde con un periodo de transformación de los MS (entre los que se encuentra el movimiento feminista) y el reconocimiento de los derechos de las mujeres a nivel internacional, además del cambio económico derivado la caída de los “Estados de Bienestar”, el “proyecto Socialista” y el auge del Neoliberalismo, que representaría el aumento de las desigualdades sociales; relaciones,



permeadas por el contexto particular colombiano marcado por el conflicto armado que se ha vivido durante más de 50 años.

En este análisis se lograron recoger tres episodios de protesta los cuales categorizamos como proactivos debido a los esfuerzos permanentes por poner en discusión la reivindicación de los derechos de la mujer en el gobierno de forma propositiva. Si bien estos tres hitos históricos son enmarcados bajo procesos puntuales, dentro de los periodos concernientes a su inicio, madurez y desenlace, se vivieron momentos tanto proactivos como reactivos del movimiento; siendo predominante el comportamiento proactivo de éste. Los tres episodios claves identificados son: “El primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1981”, “La Asamblea Nacional Constituyente de 1991” y el “proyecto LAICIA (Litigio de alto impacto por la despenalización del aborto en 2005)

Cada episodio de protesta fue revisado con el fin de identificar las “señales de éxito” en la definición de la situación problemática y la justificación racional de decisiones, de acuerdo a los lineamientos estipulados por López. Esta revisión constituyó un proceso analítico, donde más allá de clasificar simples eventos de manera descriptiva, el interés fundamental radicó en reconocer los cambios del discurso, los mecanismos de interacción, las dinámicas de participación y las formas de organización de los MS y los movimientos feministas para determinar la categoría o el marco conceptual que define un episodio como exitoso o no. De acuerdo con las los anterior y basados en el esquema de López, se obtuvieron los resultados dispuestos a continuación (Cuadros 12-15):

Cuadro 12. Casos de influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas: elementos explicativos.

Líneas de explicación	Señales de éxito	Elementos determinantes en el resultado		
		Episodio 1: Primer EFLAC	Episodio 2: ANC 1991	Episodio 3: Proyecto LAICIA
<b>Definición de una situación problemática</b>	Dominio del "marco" del movimiento en la definición del problema público.	<p>Para el éxito: la transgresión fundacional del feminismo a partir de procesos de concienciación, para el rompimiento de la definición cultural tradicional de la mujer.</p> <p>Para el no éxito: la visión radical frente a otras visiones y formas de participación como prolongación de la hegemonía del patriarcado.</p>	<p>Para el éxito: la vinculación y expansión del movimiento con otros grupos identitarios (clase, raza, género, sexualidad)</p> <p>Para el éxito: la profesionalización del movimiento feminista.</p>	<p>Para el éxito: la utilización de otras vías institucionales para la exigencia de las demandas del movimiento feminista.</p> <p>Para el éxito: el asentamiento de la profesionalización del movimiento feminista, puesta en diálogo con otras formas de movilización.</p>
<b>Justificación racional de las decisiones</b>	Factibilidad política (correlaciones de fuerza del entorno) y comunicación persuasiva (grado de convencimiento o posible) en la aceptación de la política por adoptar	<p>Para el éxito: la adherencia a las dinámicas e instituciones internacionales con poder de influencia en el ámbito político nacional.</p> <p>Para el no éxito: el discurso contestatario y subversivo del movimiento feminista para expresar sus demandas.</p>	<p>Para el no éxito: la fragmentación interna del movimiento entre partidista e independientes.</p> <p>Para el éxito: coordinación para la visibilización unificada de las demandas a pesar de las diferencias para intentar incidir en los diferentes actores políticos.</p>	<p>Para el no éxito: fragmentación en la coyuntura del conflicto armado y la "ONGización" por la puja de espacios, recursos y adhesiones...</p>
<b>Resultados</b>		Éxito parcial	Éxito parcial	Éxito parcial

El cuadro 12 "Casos de influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas: elementos explicativos", demuestra si los MS tuvieron o no influencia en las PP durante cada uno de los episodios de protesta. . En este caso la influencia de los MS en las PP alrededor del aborto se puede clasificar como un conjunto de éxitos parciales.

Los cuadros 13, 14 y 15, desarrollan los elementos en los cuales tuvieron estos MS, desagregando los éxitos dentro de las etapas del ciclo político. Si bien nuestro estudio, plantea inicialmente la revisión de la puesta en agenda y la formulación de PP, este esquema da cuenta de algunos elementos explicativos dentro de la implementación de PP, por lo que se tomó como parte de los resultados de la investigación.

Cuadro 13. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en el primer encuentro feminista latinoamericano y del caribe

<b>Componentes, Episodios proactivos</b>	<b>Episodio 1: Primer EFLAC</b>
<b>Acceso a los canales institucionales de decisión</b>	<p><b>Exitoso:</b> la campaña desde el movimiento social de mujeres junto con los proyectos de ley, visibilizan la problemática del aborto en Colombia en nuevos espacios, que históricamente han sido pensados como masculinos, como las calles, la vía pública y por supuesto los espacios del poder político</p> <p><b>No exitoso:</b> la dinámica hermética del movimiento feminista no permitió establecer una relación directa con los actores tomadores de decisiones, por lo que las demandas emanadas desde los encuentros fueron acogidas parcialmente.</p> <p><b>Exitoso:</b> vinculación de mayor cantidad de mujeres como miembros del alto poder ejecutivo en diversos viceministerios en el gobierno de Belisario Betancur 1982-1986.</p>
<b>Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno</b>	<p><b>Exitoso:</b> establecimiento en la agenda legislativa para el reconocimiento de los derechos de las mujeres</p> <p><b>Exitoso:</b> Se presentan dos proyectos de ley para despenalizar parcialmente el aborto (1987, 1989).</p>
<b>Adopción parcial o total del contenido de las políticas sugeridas</b>	<p><b>Exitoso:</b> la presión del movimiento feminista que se nutre en el primer EFLAC, logra la ratificación de la CEDAW por medio de la Ley 51 de 1981 y reglamentado mediante el decreto 1398 de 1990.</p> <p><b>No exitoso:</b> Rechazo de los proyectos presentados para la despenalización del aborto.</p>
<b>Implementación de las políticas adoptadas.</b>	<p><b>Éxito parcial:</b> puesta en marcha de la ley contra toda forma de discriminación contra la mujer. La cual permite entre otras la participación dela mujer en el estado.</p> <p><b>No exitoso:</b> A pesar de la ratificación de la CEDAW por medio de una ley, no se avanza en el reconocimiento de los DSR</p>
<b>Resultado</b>	<b>Éxito parcial</b>

Cuadro 14. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en la “Asamblea Nacional Constituyente”

Componentes, Episodios proactivos	Episodio 2: ANC 1991
Acceso a los canales institucionales de decisión	<p><b>Exitoso:</b> invitación de grupos feministas a la comisión de reforma constitucional por el presidente Virgilio Barco (1986 - 1990).</p> <p><b>No exitoso:</b> no se logra incorporar una participación conjunta de un candidato de los movimientos feministas, debido a la ruptura derivada de la división de colectivos partidistas e independientes.</p> <p><b>Exitoso:</b> se visibilizan a través de los medios de comunicación como el periódico el tiempo, las demandas de las mujeres bajo la consigna “¡sin los derechos de las mujeres la democracia no va!”</p>
Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno	<p><b>Exitoso:</b> se introducen las discusiones sobre los derechos de la mujer dentro de las comisiones de la asamblea nacional constituyente.</p> <p><b>No exitoso:</b> No se logra incidir lo suficiente en el gobierno, la asamblea constituyente y los medios de comunicación.</p>
Adopción parcial o total del contenido de las políticas sugeridas	<p><b>Exitoso:</b> se logra evitar en la comisión primera de la asamblea nacional constituyente, consagrara el derecho a la vida desde el momento de la concepción.</p> <p><b>No exitoso:</b> no se logra que la comisión quinta de la asamblea nacional constituyente consagre la libre opción a la maternidad, eliminando el tema de la discusión y dejando éste debate al congreso de la república.</p> <p><b>No exitoso:</b> no se logran adoptar normas que velen los la garantía y protección de los DSR de la mujer.</p> <p><b>Exitoso:</b> se logra consagrar el principio de igualdad y no discriminación, la protección en el embarazo y después del parto.</p> <p><b>Exitoso:</b> se logra la garantía para la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.</p> <p><b>Exitoso:</b> se introducen los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, prohibiendo su limitación en los estados de excepción, como la CEDAW y) y la convención de Belem.</p> <p><b>Exitoso:</b> se crea la ley de cuotas que establece la incorporación de mujeres al gabinete de la administración pública en un mínimo del 30%.</p>
Implementación de las políticas adoptadas.	<p><b>Exitoso:</b> se logra la incorporación de demandas del movimiento en políticas públicas, en este contexto se crea la DINEM (Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres).</p>
Resultado	Éxito parcial

Cuadro 15. Influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas y los resultados obtenidos en el “Litigio de Alto Impacto”

Componentes, Episodios proactivos	Episodio 3: Proyecto LAICIA
Acceso a los canales institucionales de decisión	<p><b>Exitoso:</b> las iniciativas que surgen contra la guerra y por la paz, permiten mejorar la interlocución con el Estado por medio de la participación en los consejos de planeación, cabildos y conferencias de carácter nacional e internacional.</p> <p><b>Exitoso:</b> se logra presentar una serie de demandas masivas ante la Corte Constitucional por medio de intervenciones ciudadanas, presentadas por diferentes colectivos, organizaciones e individuos.</p> <p><b>Exitoso:</b> se logra posicionar el tema a través de un discurso sólido unificado desde los derechos humanos.</p>
Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno	<p><b>Exitoso:</b> se mantienen los DSR en la agenda pública en el marco de los convenios internacionales ratificados por Colombia, a partir, de la participación de los movimientos de mujeres en diversos sectores sociales y políticos.</p> <p><b>Exitoso:</b> se mantiene el aborto como parte de la agenda política. En 2002 la senadora Piedad Córdoba presenta un proyecto de ley tendiente a despenalizar el aborto.</p> <p><b>Exitoso:</b> se logra un posicionamiento del asunto en la agenda ya que se recibieron más intervenciones ciudadanas para la demanda del aborto que para el proceso de reelección presidencial y para la ley de justicia y paz.</p> <p><b>Exitoso:</b> Una vez radicado el proyecto LAICIA se logra un conjunto de reacciones por parte de los medios de comunicación y otros sectores en todo el país.</p>
Adopción parcial o total del contenido de las políticas sugeridas	<p><b>Exitoso:</b> en 2003 el Ministerio de la Protección Social produjo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, incorporando los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos internacionales como respuesta a una serie de acciones dadas en los últimos 10 años.</p> <p><b>No exitoso:</b> se niega el proyecto de ley presentado por la senadora Piedad Córdoba presenta un proyecto de ley tendiente a despenalizar el aborto.</p> <p><b>Exitoso:</b> el 8 de diciembre de 2005 la Corte Constitucional despenalizó el aborto cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, iii. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto .</p>
Implementación de las políticas adoptadas.	<p><b>Exitoso:</b> el “Ministerio de la Protección Social” reportó en diciembre de 2009, la interrupción voluntaria de 649 embarazos (entre 2006 y 2009). Donde la principal causa fue por malformaciones fetales incompatibles con la vida extrauterina (61,3%), la segunda por peligro a la vida o la salud de la mujer (20%) y la tercera por violación o incesto (18,7%).</p> <p><b>No exitoso:</b> Si bien se logra este avance, se presentaron una serie de barreras institucionales que limitaron la garantía del derecho en las causales estipuladas anteriormente.</p>
Resultado	Éxito parcial

### **8.3.5.2. Avances para la interpretación de la influencia de los MS en las PP en el asunto del aborto en Colombia**

EL cuadro 12 “Casos de influencia de los MS en el ciclo de las políticas públicas: elementos explicativos” contiene los elementos explicativos que permiten clasificar los episodios de protesta de acuerdo a su éxito, según López, constituyen el punto de origen de intervención de los MS en las PP (la definición de una situación problemática y la justificación racional de decisiones). Para su elaboración se tomaron los elementos identificados dentro de cada episodio, correspondientes al “dominio del “marco” del movimiento en la definición del problema público y a las “correlaciones de fuerzas, caracterizadas por la comunicación persuasiva de los MS con el entorno”.

Dentro de los resultados obtenidos en la definición de la situación problemática, es evidente la transformación del movimiento, ya que en sus inicios la definición del problema estuvo enmarcada en la transformación del concepto de mujer, en un segundo episodio el “éxito” definido por la profesionalización y expansión del movimiento feminista, mientras en el tercer episodio el enfoque fue acceder a otras vías institucionales no tradicionales como mecanismo para demandar sus derechos. En esta misma línea de explicación el “no éxito” en el primer episodio clave de protesta estuvo determinado por la visión radical frente a otras visiones y formas de participación por considerarse expansiones del dominio patriarcal.

En lo que corresponde a la justificación racional de decisiones, el éxito del primer episodio se constituyó como la adherencia a las dinámicas e instituciones internacionales con poder de influencia en el ámbito político nacional, en las características que configuraron el “no éxito” se encuentra el proceso que conlleva a una fragmentación interna del movimiento entre partidista e independientes que influirá más tarde en los resultados del segundo episodio de protesta (ANC) ; fragmentación que también incide en el tercer episodio, donde los procesos de comunicación de los MS se vieron afectados por coyuntura del conflicto armado y la “ONGización” por la puja de espacios, recursos y adhesiones de los movimientos feministas.

El esquema permite entre otras cosas, inferir las dificultades derivadas de los cambios discursivos y de identidad, que limitaron la coordinación en el ejercicio de sus demandas, en

este sentido, se puede suponerse la importancia de analizar las transformaciones de carácter discursivo e interactivo, como punto de partida para entender los resultados y los procesos de variación de organización del movimiento. Estas confluencias de éxito y “no éxito” presentes en los tres episodios de protesta constituyen la trayectoria de los MS feministas en Colombia alrededor del aborto, como una historia de éxitos parciales en donde los discursos y las divisiones aparecen como limitantes del MS. Sin embargo, haciendo un análisis el contexto global, estos tropiezos han servido también de aprendizaje, en el cual las mujeres del movimiento utilizan las experiencias adquiridas para intentar realizar los cambios correspondientes, en cuanto a dinámicas, discursos e interacciones las cuales les ha significado el éxito en diferentes componentes, no obstante, aún quedan cosas por hacer en el campo del fortalecimiento interno del MS feminista.

La elaboración del esquema para la interpretación de la influencia de los MS en las PP alrededor del asunto del aborto, constituye una herramienta para avanzar en el estudio de la influencia los MS y los movimientos feministas en ámbito político colombiano. Para este proceso se tomaron los puntos de convergencia encontrados por López entre el enfoque de estudio de PP y el enfoque de análisis de los MS, como resultado, se obtiene un marco interpretativo que permite explorar a fondo qué resultó de la interacción de los MS feministas con el Estado y algunos elementos que posibilitan la profundización en el ‘cómo’ de la trayectoria del proceso.

Entre los elementos del esquema propuesto, cabe subrayar que López denota la existencia limitaciones, entre las que puede evidenciar dos de importancia: en primer lugar, los resultados obtenidos por los MS se abstraen de la consideración de otros elementos importantes que no dependen necesariamente del ciclo político, y que pudieran ser determinantes en su acción. En segundo lugar, ordenar los resultados mediante el ciclo de políticas pudiera generar la impresión de que es la única manera de conseguir logros concretos(27). Sin embargo, esta investigación minimiza la primera limitación enunciada por López, al tomar un enfoque dinámico de oportunidades políticas, en el cual se toman elementos importantes que no dependen necesariamente del ciclo de las políticas y que consideramos son de importancia, ya que pueden ser determinantes, como por ejemplo la

dinámica organizativa interna. Lo anterior como alternativa al enfoque clásico tomado por el autor. Finalmente se espera que éste sea una herramienta que aporte a la profundización de los planteamientos de López para lograr una convergencia entre el estudio de los MS y las PP.



#### **8.4. La influencia de los MS feministas de Colombia en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo en los episodios de protesta entre 1980 y 2015**

En concordancia con el objetivo anterior, Ibarra sostiene que los movimientos sociales se incluyen en la categoría de actores políticos colectivos, dado que a pesar de la variedad de movimientos, estos comparten un conjunto de características como la participación voluntaria, la relativa estabilidad de sus actividades, el conjunto de objetivos que otorga una cierta homogeneidad entre los individuos y finalmente la intervención en el ámbito político, en este sentido, Ibarra concuerda con López en que los enfoques teóricos para el análisis de los MS convergen con los enfoques de PP, no obstante, el primero considera otro esquema analítico de PP, entendiendo que el desarrollo del “ciclo de políticas” según el autor, no se compone de fases, sino de dimensiones analíticas (simbólica, sustantiva y operativa) “que pueden operar de forma simultánea o parcialmente solapada”<sup>++++</sup>. Es importante resaltar que estas perspectivas de análisis no son excluyentes, por el contrario, constituyen una herramienta teórica para estudiar los MS y las PP desde enfoques distintos, pero con el mismo fin(28).

Si bien López señala que una perspectiva correcta para observar la “influencia” de los movimientos desde diferentes ámbitos, es separar las categorías y analizarlas por separado, tal y como lo hace con las políticas públicas. Consideramos necesario que, a la hora de observar ciertas categorías, se deben poner en diálogo con el entorno, ya que, si bien ciertos episodios de protestas no generan una influencia inmediata en las políticas, las transformaciones que se tejan en otros campos, pueden ocasionar el éxito o fracaso del MS en el episodio de estudio y/o en los siguientes. Lo anterior entendiendo a los movimientos como procesos que se dan de forma continua, y no como un conjunto aislado de movilizaciones, acciones colectivas y/o protestas sociales.

La visión de Ibarra y López nos permite entender el MS como un actor político colectivo de carácter movilizador, que, por medio de la cohesión simbólica, promueve acciones para

---

<sup>++++</sup> La dimensión simbólica o conceptual corresponde al proceso de construcción de problemas, explicitación de demandas y elaboración de discursos apoyados en determinados valores, marcos cognitivos o sistemas de creencias, y, finalmente a la conformación de la agenda política. La dimensión sustantiva corresponde al proceso de formulación de políticas públicas. La dimensión operativa corresponde al proceso de implementación de políticas públicas.

influir y persuadir en las diferentes dimensiones de la política. Desde este contexto, Ibarra estipula que los MS influyen en el ámbito simbólico, interactivo, institucional y sustantivo de la política pública. En lo simbólico son sistemas de narraciones al mismo tiempo que suponen un haz de registros culturales, explicaciones y prescripciones de cómo determinados conflictos se expresan socialmente y de cómo el orden correcto de la modernidad, una y otra vez aplazado y frustrado, debe ser rediseñado; en el ámbito interactivo, porque constituyen una forma específica de actor colectivo que está constituido por un conjunto de normas preestablecidas, provenientes de la sedimentación de una memoria y práctica histórica que formal o informalmente constituyen una guía para la acción. Institucionalmente, porque inciden e impactan (transformándolos o poniéndolos en tensión) en los espacios que regulan y canalizan las conductas de los actores a través de acciones no convencionales —y generalmente disruptivas—. En lo sustantivo porque (tal como se ha observado) a lo largo de su desempeño son un instrumento de cambio de la realidad(28).

Para el caso del aborto construimos el esquema que se muestra a continuación para cada uno de los episodios de protesta (Cuadro 16) (Cuadro 17) (Cuadro 18).

Cuadro 16. La influencia de los MS en el primer episodio: 1° EFLAC

<b>Influencia</b>	<b>Ep 1: 1er EFLAC</b>
<b>Simbólica</b>	<p>El surgimiento de la sexualidad como parte del placer</p> <p>El surgimiento del derecho a la igualdad de oportunidades</p> <p>Ampliación de las demandas del movimiento feminista</p> <p>La transgresión fundacional del feminismo</p> <p>El fortalecimiento del sistema de narraciones</p>
<b>Interactiva</b>	<p>La expresión en los escenarios públicos de los movimientos feministas</p> <p>La conformación de colectivos de mujeres en torno a la autoconciencia</p> <p>La subversión del movimiento feminista</p> <p>La unificación de esfuerzos del movimiento feminista a nivel internacional</p> <p>Vinculación del movimiento feminista a las redes internacionales</p> <p>Hermetismo del MS</p> <p>Convergencia en las acciones en medio de diferencias políticas</p> <p>Incremento de acciones colectivas en los escenarios públicos sociales</p> <p>Vinculación de otros movimientos identitarios.</p>
<b>Institucional</b>	<p>Ley 51 de 1981 - el reconocimiento del estado de los tratados internacionales contra toda forma de discriminación con la mujer.</p>
<b>Sustantiva</b>	<p>La incursión de la mujer a escenarios tradicionalmente masculinos.</p> <p>La creación de ONGS de mujeres</p> <p>La incorporación de la mujer en las ramas del poder estatal</p> <p>La transgresión fundacional del feminismo</p>

Cuadro 17. La influencia de los MS en el segundo episodio: ANC.

<b>Influencia</b>	<b>Ep 2: ANC 91</b>
<b>Simbólica</b>	<p>Transformaciones en el discurso hacia la aceptación de la diversidad en todas sus formas</p> <p>La integración de los derechos de la mujer en el marco de los DSR</p> <p>Introducción de un discurso basado en los DH para lograr la aceptabilidad de sus demandas</p> <p>La introducción de la perspectiva de género en el discurso de los DSR</p>
<b>Interactiva</b>	<p>La ONGización del movimiento</p> <p>La profesionalización del movimiento</p> <p>La “academización” de las colectivas</p> <p>El uso de canales institucionales como mecanismo de lucha</p> <p>Se apertura la utilización de los medios como estrategia para masificar las demandas.</p> <p>La diversificación del movimiento feminista</p> <p>El fortalecimiento organizacional del movimiento feminista</p> <p>La integración de organizaciones y / o colectivos como estrategia de incidencia</p>
<b>Institucional</b>	<p>La incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación de la mujer artículo 34 CPC 91</p> <p>La incorporación de la protección y asistencia especial del estado durante el embarazo y después del parto</p> <p>La incorporación de garantías para la participación de la mujer en los diferentes niveles de la administración pública (Ley de cuotas)</p>

	Ratificación de tratados internacionales Creación de la DINEM (Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres)
<b>Sustantiva</b>	Introducción de la mujer en la esfera política nacional

Cuadro 18. La influencia de los MS en el tercer episodio: proyecto LAICIA.

<b>Influencia</b>	<b>Ep 3: LAICIA</b>
<b>Simbólica</b>	El asentamiento de la profesionalización del movimiento feminista El establecimiento del aborto como problema público social. La utilización de los medios masivos de comunicación como mecanismo para la transformación social del problema.
<b>Interactiva</b>	La inclusión del MS en los escenarios políticos derivada de las propuestas contra la guerra. La diversificación del movimiento feminista El uso de canales institucionales como mecanismo de lucha La convergencia entre las vías de hecho y de derecho La inclusión de los medios de comunicación como estrategia para masificar y mantener en discusión del problema. El fortalecimiento de las redes del movimiento feminista para masificar la presión frente a la corte constitucional El reconocimiento de los medios de comunicación como actores fundamentales en la definición de problemas y el establecimiento de políticas. El reconocimiento de la acción colectiva masificada como factor de alto impacto
<b>Institucional</b>	Ley de salud sexual y reproductiva 2003 Sentencia C-355/06
<b>Sustantiva</b>	La práctica institucional del aborto. Transformación en la favorabilidad después de la sentencia C-355 de la Corte Constitucional

El proceso de elaboración de los cuadros 16,17 y 18, consistió en la categorización de elementos que permiten denotar una influencia en cada una de las dimensión de los episodios de protesta obtenidos en esta investigación, de acuerdo a los criterios estipulados por Ibarra; en este sentido, se consideró pertinente elaborar un segundo momento explicativo que comprende los elementos que constituyen la influencia en cada una de las dimensiones descritas anteriormente, con el objetivo de identificar la dinámicas de influencia y la relación que determino la consecución de los eventos descritos (Cuadros 13-15)

Cuadro 19. La influencia simbólica de los MS en los episodios de protesta

<b>Influencia simbólica</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Fundamento</b>
<b>Ep 1: 1° EFLAC</b>	
El surgimiento de la sexualidad como parte del placer	“...La alternativa del control natal hace replantear las posibilidades de vivir y sentir su sexualidad desde el ámbito reproductivo como del placer...”
El surgimiento del derecho a la igualdad de oportunidades	“...la segunda ola del feminismo que se inició a partir de 1968 y que, a diferencia de la primera ola, ya no expresaba solamente ideales de igualdad con respecto a los hombres, sino que incorporaba también el concepto de la diferencia, el cual supone el reconocimiento de las diferencias con respecto a los hombres, pero reclama la igualdad de oportunidades...”
Ampliación de las demandas del movimiento feminista	En esta categoría se entrelazan las diversas demandas del MS feministas, donde se exige más allá del votó, el reconocimiento de los DSR enmarcados en la dignidad y autonomía.
La transgresión fundacional del feminismo	“... ¿Qué hace la diferencia entre este movimiento aún incipiente y el anterior de las sufragistas? Podríamos enunciarlo de varias maneras: revolución de la subjetividad o de la vida cotidiana, ruptura cultural, la transgresión fundacional del feminismo; todo ello resume la diferencia con el sufragismo, respetuosas de las instituciones y del lugar que la cultura les otorga en un orden legal y espiritual que no cuestionan ni pretenden modificar, y sin que los requerimientos legales, formales o de “más ciudadanía” desaparezcan de la nueva agenda...”
El fortalecimiento del sistema de narraciones	“...al finalizar los setenta, las mujeres feministas y profesionales vinculadas a la academia iniciaron un proceso producción de investigación sobre las condiciones de las mujeres en temas como la salud, el trabajo, la educación, la familia, la subordinación y la sexualidad, entre otros campos desde diferentes universidades...” “...El aborto se abordó como parte de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y se expandió la agenda para abordar el lesbianismo y el derecho de la maternidad por parte de este grupo de mujeres...”
<b>Ep 2: ANC</b>	
Transformaciones en el discurso hacia la aceptación de la diversidad en todas sus formas	“...se vive una fuerte transición y explosión, de las demandas por la diversidad en todas sus formas, expresadas por nuevos movimientos sociales, este es un periodo de transformaciones en el discurso que había orientado al movimiento feminista de los ochenta...” “...El movimiento autónomo lo constituyen las feministas que consideran que la subordinación de género atraviesa todas las clases y sectores de clase y que, por tanto, las reivindicaciones en tomo a la condición y posición de género no pueden ser negociables, son prioritarias y deben ser asumidas íntegramente con posición política propia...”
La integración de los derechos de la mujer en el marco de los DSR	“...Las propuestas contemplaban diversas temáticas, entre ellas la incorporación de los derechos reproductivos, desde una lógica individual que respetaba la autonomía de la mujer y algunas propuestas tendientes a integrarlos como derechos de pareja...”
Introducción de un discurso basado en los DH para lograr la aceptabilidad de sus demandas	“...Entre los artículos que se propusieron se redactó uno sobre “la autonomía de la mujer para decidir sobre su maternidad junto con la garantía de seguridad social, orientados a que el Estado provea y garantice los derechos relacionados con la salud reproductiva y la sexualidad...”

	<p>“...Ante la falta de claridad sobre los diversos contenidos de los DSR y la necesidad de transmitir mensajes que no centraran el debate en el tema del aborto, se publicó un documento en el que se precisaban contenidos tales como i) promoción de ambientes de trabajo y de vida que no lesionen la fertilidad humana y prevención de riesgos; ii) información, educación y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre y responsable; iii) garantía de que los procesos de fertilidad humana originados en los avances tecnológicos y científicos no vulneren los principios universales de igualdad , respeto y libre determinación de las personas; iv) la no discriminación en razón de la maternidad o el estado civil...”</p>
<p>La introducción de la perspectiva de género en el discurso de los DSR</p>	<p>En esta esta categoría se contemplan las adhesiones teóricas de los MS feministas a las dinámicas internacionales donde se tomaba la perspectiva de género como parte de los DSR, en este sentido, las propuestas de colectivos ante la ANC, contenía elementos como: “...La crianza de la prole es responsabilidad principalmente de padres y madres. El Estado garantizará la educación y que en ella se eliminen todas las formas de discriminación, especialmente la de género. Garantizará así mismo los servicios y prestaciones sociales necesarias para cumplir esa función de manera integral. La educación desde preescolar hasta el nivel básico medio será gratuita”</p>
<p><b>Ep 3: LAICIA</b></p>	
<p>El asentamiento de la profesionalización del movimiento feminista</p>	<p>“...El nuevo siglo trajo consigo un creciente desarrollo de la academia feminista y una vinculación a los espacios universitarios y la investigación, lo cual permitió profundizar en los estudios de género, profundizar en el debate y la acción colectiva...”</p>
<p>El establecimiento del aborto como problema público social.</p>	<p>“...Las estrategias del Proyecto LAICIA buscaban en último término visibilizar el fenómeno del aborto como un problema de carácter social; influenciar a la sociedad civil y generar un debate público que enunciara la despenalización del aborto como una prioridad de la agenda pública y, finalmente, modificar el tratamiento que el Estado le ha dado a dicho fenómeno...”</p>
<p>La utilización de los medios masivos de comunicación como mecanismo para la transformación social del problema.</p>	<p>“...Si bien el esfuerzo se enfocó principalmente a la iniciativa presentada ante la Corte Constitucional, el proyecto desarrollo un conjunto de actividades orientadas a la transformación social que permitiera la liberalización del aborto como se muestran a continuación...”</p>

Cuadro 20. La influencia interactiva de los MS en los episodios de protesta

<b>Influencia interactiva</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Fundamento</b>
<b>Ep 1: 1° EFLAC</b>	
La expresión en los escenarios públicos de los movimientos feministas	“...Las mujeres estaban en la plaza pública, en el movimiento social, en las universidades, en las protestas y huelgas, en el movimiento campesino, en la guerrilla: “ya no era posible retenerlas en los muros de la casa...”
La conformación de colectivos de mujeres en torno a la autoconciencia	“...En los años 70 Colombia vivió un nuevo despertar feminista luego de haberse agotado una primera etapa, caracterizada por la lucha por el derecho al voto para las mujeres. Con más fuerza en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá, en este periodo se conformaron grupos de mujeres en torno a la autoconciencia y las reflexiones sobre el cuerpo...”
La subversión del movimiento feminista	“...desafiando los principios estéticos y morales dominantes, con una actitud provocativa e irreverente, hablando públicamente de sus intimidades y acusando el patriarcalismo con el objetivo de escandalizar a una sociedad “pacata y cerrada” cuestionando todas las creencias y paradigmas hegemónicos alrededor de la mujer...”
La unificación de esfuerzos del movimiento feminista a nivel internacional	“...el movimiento social de mujeres/feministas “con toda la heterogeneidad contenida en sus procesos organizativos, ideológicos y políticos, y por tanto con sus contradicciones, había crecido y se había extendido por muchas ciudades del país, tenía capacidad de convocatoria, avanzaba en los debates teóricos y definía cada vez más sus posiciones como género y clase, principalmente...”
Vinculación del movimiento feminista a las redes internacionales	“...El primer EFLAC demuestra el crecimiento apreciable del movimiento feminista en AL...”
Hermetismo del MS Convergencia en las acciones en medio de diferencias políticas	“...La estrategia a partir del primer encuentro es crear grupos, organizaciones autónomas, independientes de partidos y/o sindicatos”
Incremento de acciones colectivas en los escenarios públicos sociales	En esta categoría se expone el liderazgo de mujeres en los diferentes colectivos feministas, “...liderazgo que permitía la unidad en la acción, a pesar de las divergencias en las posiciones teóricas que se defendías...”
Incremento de acciones colectivas en los escenarios públicos sociales	“...El Colectivo empezó a programar actividades conjuntas después del debate sobre Centroamérica, llevando a cabo marchas de antorchas frente al Planetario, movilizaciones mítines de protesta jornadas por la defensa de la vida y la democracia...”
Vinculación de otros movimientos identitarios	En esta categoría se reconoce el proceso donde los movimientos feministas incorporan diversos colectivos independiente de la raza, etnia o condición social.
<b>Ep 2: ANC</b>	
La “ONGización” del movimiento	“...En este punto toman parte activa organizaciones feministas regionales, locales y continentales, ahora profesionalizadas y convertidas en ONG...” “...La introducción de estas nuevas formas de organización e institucionalización son requeridas para legitimarse (legalizarse) por acceder al concurso de recursos de cooperación internacional (“ONGización” según Lamus)...”

La profesionalización del movimiento	En esta categoría se reconoce que el proceso de “ONGización” de los MS feministas conllevó de alguna manera a la “profesionalización del movimiento: “...En esta misma lógica la ONU, con el fin de dar continuidad a la agenda global, a través de cumbres y conferencias mundiales; en este punto toman parte activa organizaciones feministas regionales, locales y continentales, ahora profesionalizadas y convertidas en ONG”
La “academización” de las colectivas	“...Esta propuesta es enriquecida además con el despliegue de foros, debates, mesas de trabajo, seminarios, cuenta de la dinámica generada y el entusiasmo de las organizaciones femeninas y feministas las cuales se auto-identificaron bajo el nombre de Mujeres por la Reforma Constitucional...”
El uso de canales institucionales como mecanismo de lucha	“...actuar como partido sería una opción importante ya que la única forma no legítima pero si efectiva, de incidir en las decisiones de fondo, es dirigiéndose al sistema político institucional...”
Se apertura la utilización de los medios como estrategia para masificar las demandas.	“...También se hicieron propagandas radiales en uno de los medios más importantes del país durante 15 días, se realizaron declaraciones en la prensa y se conversó con un gran número de constituyentes para sensibilizarlos frente a las propuestas de las mujeres...”
La diversificación del movimiento feminista	“...el movimiento se orienta y/o diversifica en diferentes direcciones, pero todas con el propósito de que su papel como mujeres y ciudadanas no fuese ajena a la nueva Constitución de 1991” “...Nuevas formas de sentir del feminismo: el feminismo negro, lésbico, popular, el eco feminismo, cristiano” grupos con trayectorias particulares viviendo procesos de la misma característica constitutivos de identidades propias...”
El fortalecimiento organizacional del movimiento feminista	“...El movimiento pese a las fracturas por las diferencias conceptuales y prácticas, logra articularse alrededor de estos procesos, fortalecerse a escala nacional y regional, establecer relaciones y conquistar nuevas adhesiones, ganando capacidad de interlocución con el Estado y las instituciones gubernamentales a la vez que aprendía de su funcionamiento...” “...Las estrategias, discursos y prácticas se llenan de nuevos contenidos, que además, interactuaban con nuevos escenarios, cambios en el contexto nacional e internacional y nuevas categorías para analizar las cuestiones de las mujeres, ahora llamadas “de género”...”
La integración de organizaciones y / o colectivos como estrategia de incidencia	“...se llega a la conclusión de no haber incidido lo suficiente en el gobierno, la Asamblea y los medios de comunicación. Por ende, las organizaciones deciden sumar los esfuerzos y recursos, para presentarse al país como un solo cuerpo. Conformando así la Red Nacional y Constituyente, dos semanas después de creada 90 grupos se habían unido a la causa...”
<b>Ep 3: LAICIA</b>	
La inclusión del MS en los escenarios políticos derivada de las propuestas contra la guerra.	“...Las iniciativas que surgen contra la guerra y por la paz toman fuerza y algunos colectivos dejan en un segundo plano los derechos de las mujeres. Este proceso permitió avanzar en la interlocución con el Estado por medio de la participación en los consejos de planeación, cabildos y conferencias de carácter nacional e internacional...”
La diversificación del movimiento feminista.	“...Este panorama configura un diverso movimiento feminista, caracterizado por las múltiples militancias, en este sentido, se logran reconocer movimientos de mujeres en derechos humanos, promotoras de paz, ecologistas, opositoras de la globalización, es decir, movimientos transnacionales que agrupan a muchos otros...”



<p>El uso de canales institucionales como mecanismo de lucha</p>	<p>“...a mediados de 2004 se empezó a debatir en las diferentes organizaciones feministas la posibilidad de despenalizar el aborto vía constitucional, ante la dificultad que representó para los MS acceder a escenarios institucionales como el congreso...”  “...todos los proyectos que se presentaban se frustraban en el legislativo, no se debatían con seriedad, no pasaban ni siquiera un primer debate y por eso que sabiendo que podríamos llevar la demanda ante la corte constitucional y que contábamos con argumentos contundentes pues decidimos trasladar el debate a la corte pensando en que la corte debe proteger los mínimos por lo menos...”E3</p>
<p>La convergencia entre las vías de hecho y de derecho</p>	<p>“...LAICIA desarrolló tres estrategias en el marco del litigio de alto impacto. La estrategia jurídica; la estrategia de fortalecimiento de redes y alianzas; y las estrategias complementarias que contemplaban acciones en los medios de comunicación y en escenarios científicos y académicos...”  “...Una de las propuestas resultantes de los procesos de socialización fue realizar plantones o manifestaciones públicas los días 28 de cada mes frente a la Corte Constitucional, o en espacios que representaran los poderes públicos en las diferentes ciudades del país, con el fin de “que los magistrados supieran que la ciudadanía está atenta a sus pasos...”</p>
<p>La inclusión de los medios de comunicación como estrategia para masificar y mantener en discusión del problema.</p>	<p>“...El objetivo de la agencia fue entonces “implementar una estrategia de comunicaciones que acompañara, impulsara y promoviera espacios de divulgación de la acción jurídica, basándose en las oportunidades de difusión y generando movimientos comunicativos de acuerdo con la coyuntura...”</p>
<p>El fortalecimiento de las redes del movimiento feminista para masificar la presión frente a la corte constitucional</p>	<p>“...Una de las propuestas resultantes de los procesos de socialización fue realizar plantones o manifestaciones públicas los días 28 de cada mes frente a la Corte Constitucional, o en espacios que representaran los poderes públicos en las diferentes ciudades del país, con el fin de “que los magistrados supieran que la ciudadanía está atenta a sus pasos...”</p>
<p>El reconocimiento de los medios de comunicación como actores fundamentales en la definición de problemas y el establecimiento de políticas.</p>	<p>En esta categoría se enmarcaron los procesos del proyecto LAICIA que buscaron sensibilizar a los medios de comunicación antes de la presentación de la demanda un ejercicio que facilitara la sensibilización del ciudadano de a pie.  “...El objetivo de la agencia fue entonces “implementar una estrategia de comunicaciones que acompañara, impulsara y promoviera espacios de divulgación de la acción jurídica, basándose en las oportunidades de difusión y generando movimientos comunicativos de acuerdo con la coyuntura...”  “...En el periodo de mantenimiento el interés se centró en mantener la noticia en los medios de comunicación, ya que de acuerdo el diagnóstico de la agencia de comunicaciones el tema se mantendría en los medios un máximo de dos semanas, pues el conflicto armado colombiano es el que define la dinámica noticiosa...”</p>
<p>El reconocimiento de la acción colectiva masificada como factor de alto impacto</p>	<p>En esta categoría se consideraron el conjunto de acciones colectivas caracterizadas por los plantones durante la presentación de litigio, como una estrategia de carácter nacional que buscaba obtener un alto impacto.</p>

Cuadro 21. La influencia institucional de los MS en los episodios de protesta

<b>Influencia institucional</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Fundamento</b>
<b>Ep 1: 1° EFLAC</b>	
Ley 51 de 1981 - el reconocimiento del estado de los tratados internacionales contra toda forma de discriminación con la mujer.	“...Al igual que en los otros países de la región, el Estado colombiano concede un lugar a las demandas de las mujeres/feministas, que desde las organizaciones internacionales y nacionales trabajan alrededor de este propósito. Así, en 1981 el Gobierno presentó al Congreso el proyecto de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue aprobada mediante la Ley 51 de 1981...”
<b>Ep 2: ANC</b>	
La incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación de la mujer artículo 34 CPC 91	“...Finalmente, la constitución de 1991 incorpora importantes derechos para las mujeres al consagrar el principio de igualdad y no discriminación...”
La incorporación de la protección y asistencia especial del estado durante el embarazo y después del parto	“... <i>La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia...</i> ”
La incorporación de garantías para la participación de la mujer en los diferentes niveles de la administración pública (Ley de cuotas)	En esta categoría se consideran los avances obtenidos con la ley de cuotas resultante de la constitución de 1991 que estipula entre otras cosas la participación mínima del 30% de mujeres dentro del gabinete ejecutivo
Ratificación de tratados internacionales	En esta categoría se toma como éxito institucional las estipulaciones de la CPC/91 donde se estipula la ratificación de todos los tratados internacionales, entre los cuales se encuentran los tratados de DSR de la mujer.
Creación de la DINEM (Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres)	“...Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres), cuya primera directora es una mujer del movimiento, perteneciente a la casa de la mujer y fundadora de la Red Nacional de Mujeres...”
<b>Ep 3: LAICIA</b>	
Ley de salud sexual y reproductiva 2003	“...En 2003 el Ministerio de la Protección Social produjo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, incorporando los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos internacionales y adoptando así acciones en materia de SSR en el marco de los derechos humanos...”
Sentencia C-355/06	“...El 8 de diciembre de 2005 la Corte Constitucional mediante la sentencia C-355, despenalizó el aborto parcialmente cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, iii. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto...”

Cuadro 22. La influencia sustantiva de los MS en los episodios de protesta

<b>Influencia sustantiva</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Fundamento</b>
<b>Ep 1: 1° EFLAC</b>	
La incursión de la mujer a escenarios tradicionalmente masculinos.	“...La campaña desde el movimiento social de mujeres junto con los proyectos de ley, visibilizaron la problemática del aborto en Colombia en nuevos espacios, que históricamente han sido pensados como masculinos, como las calles, la vía pública y por supuesto los espacios del poder político...”
La creación de ONGS de mujeres	“...se crearon las primeras ONG de mujeres con servicios de información y atención en temas relacionados con los derechos de la mujer, incluidos algunos centros prestadores de servicios en salud sexual y reproductiva...”
La incorporación de la mujer en las ramas del poder estatal	“...el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) vincula a un número importante de mujeres a su gabinete, como viceministras; a la vez que impulsó la creación de equipos para la formulación de políticas de mujeres...”
<b>Ep 2: ANC</b>	
Introducción de la mujer en la esfera política nacional	Esta categoría comprende los procesos que llevaron a los MS feministas a la asamblea nacional constituyente, espacio donde el movimiento feminista nunca había transido.
<b>Ep 3: LAICIA</b>	
La práctica institucional del aborto.	“...en diciembre de 2009, el “Ministerio de la Protección Social” reportó la interrupción voluntaria de 649 embarazos (entre 2006 y 2009). Donde la principal causa fue por malformaciones fetales incompatibles con la vida extrauterina (61,3%), la segunda por peligro a la vida o la salud de la mujer (20%) y la tercera por violación o incesto (18,7%)...” “...sectores del movimiento feminista y del movimiento del derecho de las mujeres con unos aliados claves desde la salud pública y por ejemplo la sociedad de ginecobstetra que han facilitado el traducir el éxito de la sentencia en la posibilidad de prestar servicios para un número significativos de mujeres...” E2.  “...Ha cambiado en algo muy importante, hay lugares, algunos centros de salud, profesionales, que empezaron a hacer los abortos legales que están permitidos por la ley actual, no sin altibajos, no sin dificultades, no sin ignorancia de cómo hacerlo, esto es un cambio importante como fruto de estos movimientos sociales...” E4.
Transformación en la favorabilidad después de la sentencia C-355 de la Corte Constitucional	En esta categoría se tomaron los resultados de la investigación de Dalén, quien determinó que entre 1975 y 1994, el aborto poseía una favorabilidad general del 15.2%, mientras que posterior al proyecto LAICIA, la favorabilidad llegó al 41.7%.

La información obtenida en los cuadros permite obtener aproximaciones teóricas sobre la influencia de los movimientos sociales en las diferentes dimensiones propuestas por Ibarra. Los resultados obtenidos dan cuenta de la dinámica de los movimientos en su interior, en su interlocución con el estado y los resultados en términos de influencia tanto internos como

externos. El análisis de la influencia de los MS en las PP empleando la identificación de los cambios en estas dimensiones, podría parecer alejado de la visión de la interacción entre Estado y MS, reducido a los cambios presentes en la dimensión institucional, sin embargo, como se menciona al inicio de éste instrumento. Lo que se busca es tratar de realizar un diálogo del proceso del MS alrededor del aborto, tanto desde las dimensiones como de los episodios, teniendo en cuenta que los éxitos o no éxitos de un episodio, pueden ser el resultado de la adaptación y transformación del MS frente a su interacción con el entorno en episodios anteriores.

Desde la dimensión simbólica del MS feminista en el asunto del aborto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A. Para el primer episodio de protesta representado por el primer EFLAC, se da un cambio en el discurso pasando de un movimiento “sufragista” más vinculado a la “participación”, entendiéndose ésta como el derecho al voto y bajo el continuo respeto por las normas que rigen la cultura en su papel de madre/esposa reducida a la vida privada; a uno que demanda **la igualdad de oportunidades** bajo una **transgresión fundacional del movimiento feminista**, desde una posición de carácter subversivo, es decir, con lenguaje fuerte y radical, en donde las mujeres se plantean cuestiones como **la sexualidad, tanto desde el ámbito reproductivo como del placer**. En el primer episodio, se desarrolla **el fortalecimiento del sistema de narraciones** (de los movimientos feministas), en el cual el aborto se aborda como parte de los DSR y se comienza a expandir la agenda para incorporar otros temas como el lesbianismo, enmarcadas en el comienzo de una serie de investigaciones académicas realizadas por mujeres miembros del movimiento sobre todo tipo de cuestiones: trabajo familia, salud, educación subordinación y sexualidad.

B. Durante el segundo episodio, gestado alrededor de los procesos pre y pos constitucionales, se dio una **transformación en los discursos hacia la aceptación de la diversidad en todas sus formas** dada por la explosión de las diversidades expresadas en nuevas colectividades, en el marco de las convenciones y encuentros internacionales en los que participó el movimiento. Paralelamente y debido a la expansión del MS feminista, resulta

**la introducción de los debates de género y la integración de los derechos de la mujer en el marco de los DSR.** Este periodo, contrario al del primer episodio, se ve marcado por la introducción de un discurso basado en los derechos humanos (más “digerible” y flexible) para lograr la aceptabilidad de sus demandas, en el caso del aborto, se hizo desde la búsqueda de la promoción de ambientes de trabajo y vida que no lesionen la fertilidad humana, la educación y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre, la no discriminación en razón de la maternidad y la garantía de que los procesos de fertilidad generados en avances tecnológicos no vulneren los principios de libre determinación.

C. En el tercer episodio, dados los avances en las formas del discurso de los episodios anteriores, el MS realiza un **asentamiento de la profesionalización de sus integrantes**, vinculado al creciente desarrollo de la academia y los espacios de ésta, que le permiten profundizar en su debate y acción colectiva. Durante este periodo se logra poner el **aborto como problema público social** intentando influir en la sociedad a partir del debate público, con el fin, de modificar el trato evasivo que el Estado le ha habido dado históricamente al tema, en este camino, se realizan una serie de acciones como la utilización de los **medios masivos como mecanismo para la transformación social del problema**, reconociendo su importancia en el camino para el logro de sus demandas y la transformación de los significados sociales alrededor del problema.

Desde la dimensión interactiva del MS feminista en el asunto del aborto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A. Durante el primer episodio (1er EFLAC) se presenta un auge importante de la **expresión del movimiento feminista en los espacios públicos**, donde las mujeres se toman espacios que antes eran pensados para los hombres, la plaza, las huelgas, protestas, guerrillas, etc. Ésta presencia en diversos sectores se ve acompañada por la **subversión del feminismo** de la época, lo cual, desafía todos los principios “estéticos” y morales dominantes de este periodo de tiempo. No obstante, en este episodio se comienza a expandir la **unificación de esfuerzos con los movimientos feministas a nivel internacional**, lo que marca esta época en especial, por los esfuerzos de coordinación en el MS feminista Latinoamericano y del

Caribe (como parte de éste), incluso el 1er EFLAC es realizado en Bogotá lo que le permite al movimiento y sus organizaciones y/o colectivos **la alianza con otras redes internacionales**. Esta expansión solo se da dentro de los cánones aceptados en el movimiento feminista, dado que, desde el primer EFLAC la estrategia es fortalecer un **movimiento hermético** independiente de toda clase de lineamientos ideológicos y/o políticos, entendiéndolos como una continuación de la dominación patriarcal. Sin embargo, durante el periodo el contexto demanda una **convergencia de las acciones en medio de las diferencias** políticas del movimiento (mayoritariamente entre autónomas y partidistas) a la vez que esto propicia el inicio de la aceptación de otros colectivos identitarios.

B. En el marco de la ANC del 91 el MS feminista vive una “**ONGización**” por la puja de recursos internacionales fruto del contexto de violencia que vive en el país, y por el cual una serie de organizaciones (entre los que se incluye la iglesia) buscan intervenir a través de recursos y asesorías. En este contexto se propicia una participación del MS feminista más **enfocada en los espacios académicos** (foros, congresos, debates, etc.) que se antepone al del primer episodio, que tomó una orientación más enfocada en las vías de hecho como su presencia en las marchas y plazas públicas. Este cambio se debe en parte a la **academización de muchas mujeres** que hacen parte del movimiento y fundamentan el discurso, a la vez propician la proliferación de ONG. En este periodo se incursiona en la incorporación de nuevas vías para la demanda de los derechos, por medio del **uso de canales institucionales como mecanismo de lucha** (no legítimo, pero sí efectivo) y el **aumento de la presencia en los medios de comunicación como estrategia para masificar las demandas** (propagandas radiales, presencia en periódicos a través de columnas y declaraciones, etc.). Pese a las fracturas internas del movimiento se da un **fortalecimiento organizacional** de éste, a partir, del aprendizaje en los mismos procesos de ruptura, lo que hace que se articulen y fortalezcan a nivel nacional y regional y se logren nuevas adhesiones, **integrando diversas organizaciones y/o colectivos** para sumar esfuerzos y presentarse a la opinión pública como un cuerpo unificado, como una estrategia para incidir en los canales institucionales.

C. Por medio de las propuestas que el MS feminista realiza en otros espacios se logra su **inclusión que facilita la interlocución con el Estado**. Escenarios como la violencia

permiten la **diversificación del movimiento**, caracterizado por múltiples militancias (promotoras de paz, ecologistas, derechos humanos, opositoras de la globalización, etc.). Este movimiento vive un proceso de transformación y aprendizaje ya que realiza una **convergencia entre las vías de hecho** impulsadas en mayor medida por el MS en el primer episodio **y las vías de derecho**, impulsadas en mayor medida por los movimientos académicos del periodo constitucional. En este episodio y haciendo uso de las lecciones aprendidas en los episodios anteriores, se **mantiene a los medios de comunicación como estrategia para masificar y mantener en discusión el problema**, dado que reconoce su potencial en la repercusión social de este en un asunto. Este episodio converge en las diferentes formas de lucha presentes en los dos episodios anteriores, por lo que se da **un fortalecimiento de las redes internas y externas del movimiento feminista para masificar la presión**.

Desde la dimensión institucional del MS feminista en el asunto del aborto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A. Durante el episodio de protesta enmarcado en el EFLAC, se obtiene una influencia en el ámbito institucional enmarcada principalmente en la **promulgación de la Ley 51 de 1981** - que introduce la “Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, este evento confirmó la continuidad de los derechos de las mujeres como un asunto político de interés. resultó así la posibilidad de incorporar del aborto como un problema de salud pública y una amenaza para la vida de las mujeres más pobres, y como tal una problemática social, en episodios siguientes.

B. En el marco de la ANC, el MS feminista logra la **incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación de la mujer** (artículo 34 CPC/ 91), donde a pesar de la carencia de representación unificada del movimiento feminista, se lograron obtener avances la garantía de la **protección y asistencia especial del estado durante el embarazo y después del parto**, como resultado de las luchas políticas que se venían dando en los últimos años y en concordancia con los elementos dispuestos en los tratados internacionales. En esta misma línea se incorporan un conjunto de garantía para la participación de la mujer en los

diferentes niveles de la administración pública, como la **ley de cuotas** que estipula entre otras cosas, la participación mínima del 30% de mujeres dentro del gabinete ejecutivo. Además, se **ratifican los tratados internacionales** y se conforma “**Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres**”; elementos que más tarde forman parte fundamental de la construcción del discurso de los MS feministas en la demanda de sus derechos.

C. Entre los acontecimientos que llevaron a la consecución del proyecto LAICIA, se encuentran la creación de la “**Política de Salud Sexual y Reproductiva**”, emergente desde el Ministerio de la protección social, donde se los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos internacionales y adoptando así acciones en materia de SSR en el marco de los derechos humanos, como respuesta a los elementos de los elementos que aún faltaban reglamentar obtenidos fundamentalmente en el segundo episodio. Este evento, “abonó” el terreno de los movimientos feministas y permitió, con el apoyo de organizaciones internacionales, el fallo de la corte constitucional mediante la **sentencia C-355/06** donde se despenalizó. parcialmente el aborto.

Desde la dimensión sustantiva del MS feminista en el asunto del aborto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A. Durante el primer episodio de protesta se logra la **incursión de la mujer en escenarios tradicionalmente masculinos**, apropiándose de estos a través de una serie de movilizaciones y protestas, dándose **una transgresión fundacional del feminismo** que cuestiona y cuestionará durante las siguientes décadas y hasta la actualidad la imposición masculina en las políticas que solo afectan de forma directa a las mujeres, y el abandono del Estado en su deber de proteger las intereses de todos sus ciudadanos y no solo de aquellos que comparten la visión religiosa predominante. Los lazos tejidos y la consonancia con los organismos internacionales en la presión por el reconocimiento de sus derechos al gobierno, **permite la incorporación de la mujer en las ramas del poder estatal** como consecuencia de la ratificación de la CEDAW. es esa misma ventana con instituciones internacionales la que hace que a finales de éste episodio se comience a dar la **creación de las primeras ONG** de mujeres para el lobby y gestión de recursos y reconocimiento.



B. En el marco del proceso constitucional a pesar que no se logra avanzar en los puntos más álgidos del movimiento, se logran dos transformaciones de fondo importantes, **la introducción de la mujer en la esfera política** a la que además se blinda con garantías normativas para su presencia en el Estado (garantías que tardan en brindarse a cabalidad), acompañado del **aprendizaje que tiene el movimiento sobre el juego de poderes en espacios en los que nunca había participado**; y en segundo lugar la **introducción de garantías de protección especial a la mujer en periodo de gestación y puerperio**.

C. Para el tercer episodio de protesta se logra la **práctica institucional del aborto** en los casos despenalizados en la Sentencia C-355 de 2006 (esto no significa la ausencia de barreras para la prestación del servicio de salud cuando cumple con las condiciones y la presencia de una práctica en medio de la desigualdad que viven las mujeres que deciden abortar, pero la causa de su decisión, no se encuentra cobijada en estas causales). Adicionalmente durante todo el proceso se vive una **transformación en la favorabilidad del aborto después de la sentencia**, en comparación con los dos episodios anteriores, en el que tal vez uno de los factores en el cambio fue la transformación del discurso que se sale del ámbito moralista y lo ubica en el contexto como problema de salud pública, y como parte de los derechos a la vida, la dignidad y la autonomía de las mujeres.

#### **8.4.1. La influencia de los MS en las PP como un proceso dinámico de relación entre las dimensiones simbólica, interactiva institucional y sustantiva.**

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede concluir que, la influencia que tienen los MS en la configuración de los ámbitos simbólicos e interactivos, constituyen un factor determinante en los resultados obtenidos en las dimensiones institucionales y sustantivas. En el caso del aborto, por ejemplo, las relaciones entre los procesos son evidentes, si bien para efectos de análisis se hace necesario identificar los episodios de protestas, estos permiten visibilizar el comportamiento del MS feminista como un proceso de transformaciones en el que los no éxitos constituyeron una serie de cambios, como se da por ejemplo en el ámbito interactivo y simbólico.

Lo anterior se evidencia en la transformación en la cual el movimiento comienza con un discurso radical, la negación frente a la presencia de los medios de comunicación, la aceptación de otras identidades en el movimiento y su participación desde las vías de hecho, ya que las institucionales constituyen la continuación de las prácticas patriarcales. En el segundo episodio se puede visualizar un movimiento más incluyente y abierto que introduce la perspectiva de género en el discurso, entiende la importancia de los medios de comunicación en el posicionamiento de demandas, y utiliza un lenguaje más “digerible” para el resto de la sociedad, en donde las acciones de hecho las sustituyen por la fuerte participación a partir de espacios formales y académicos, como foros, congresos, convenciones, etc. El tercer episodio fruto de los aciertos y desaciertos del movimiento en los últimos dos eventos anteriores, no sólo entiende la importancia de los medios de comunicación sino que utiliza esta fortaleza de forma estratégica convirtiéndola en una ventaja, con prácticas en las vías institucionales, académicas y formales; combinadas en igual medida con la participación por medio de acciones colectivas como plantones, marchas y cabildos, con un discurso que más allá de ser “digerible” se acerca a la sociedad desde otros ámbitos dejando de lado los aspectos moralistas y trayendo al frente de las discusiones el enmarcamiento del problema como parte de la salud pública, y derechos como la dignidad y la autonomía de la mujer.

*Según Mónica Roa:*

*“...para el establecimiento del proyecto LAICIA se asumió una estrategia para alejar el discurso de posiciones moralistas, Roa al respecto afirma que: “...las creencias religiosas tienen un peso muy grande y están por encima de consideraciones científicas o racionales incluso, yo creo que precisamente lo que nosotros intentamos fue cambiar un poco el debate del aborto para sacarlo del terreno religioso, llevarlo al terreno de la salud pública, llevarlo al terreno de los derechos humanos , para intentar avanzar y creo que esa fue sin duda una de las estrategias que nos aseguró poder avanzar...” E2.*

A pesar de estar inmersos en una sociedad conservadora y ligada a los principios católicos, durante este proceso se ha podido evidenciar un cambio sustantivo importante no solo desde

el estudio en el cambio de favorabilidad al rededor del aborto, realizado por Dalén sino desde la practica con la aceptación y realización del procedimiento por algunos sectores médicos, incluso la aceptación por parte de los jueces, si bien, se debió a su deber desde un punto objetivo, como seres humanos la subjetividad de los individuos juega un papel importante. Estos cambios de cierta forma han sido logrados por el acercamiento del MS feminista a la sociedad civil, a partir de otras prácticas y discursos.

*“...a pesar de estar inmersos en una sociedad conservadora y ligada a los principios católicos, durante este proceso se ha podido evidenciar un cambio sustantivo importante no solo desde el estudio en el cambio de favorabilidad al rededor del aborto, realizado por Dalén sino desde la practica con la aceptación y realización del procedimiento por algunos sectores médicos, incluso la aceptación por parte de los jueces, si bien, se debió a su deber desde un punto objetivo, como seres humanos la subjetividad de los individuos juega un papel importante. Estos cambios de cierta forma han sido logrados por el acercamiento del MS feminista a la sociedad civil, a partir de otras prácticas y discursos...”E4.*

Con respecto a las posibles limitaciones del esquema, cabe anotar que se identifican fundamentalmente dos: la primera corresponde a la posibilidad de que las categorías de influencia no se encuentren suficientemente representadas en cada una de las dimensiones, como resultado de los posibles vacíos informativos que contengan los episodios de protesta descritos en esta investigación. En segundo lugar, la posibilidad de que, desde otras perspectivas, se puedan abstraer de la información recolectada nuevas categorías que no fueron incluidas en esta investigación.

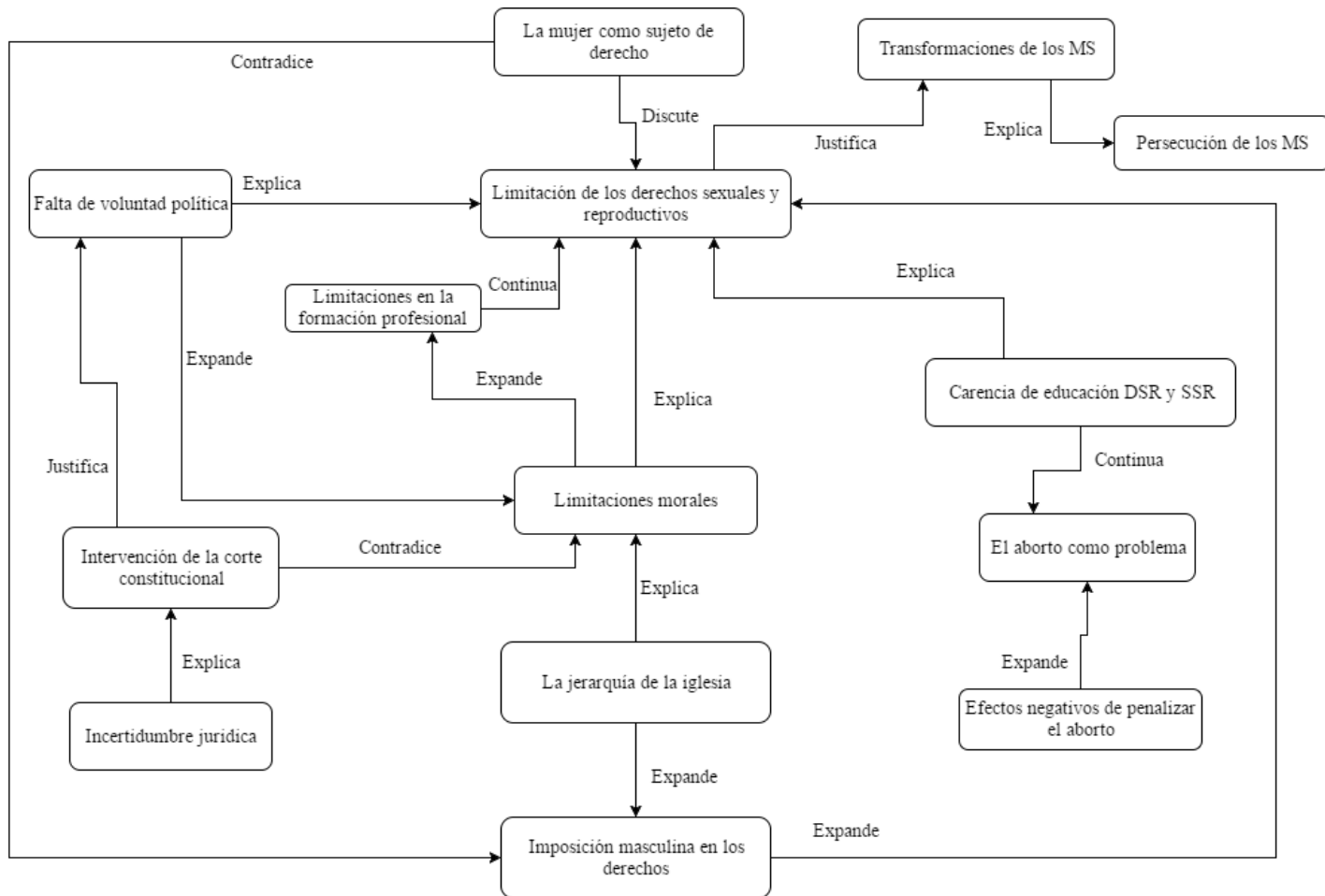
#### **8.4.2. Un esquema complementario para entender la influencia de los MS feministas en el caso del aborto.**

Una de las limitaciones del esquema anterior, es la observación limitada de los factores externos que pueden influir o ejercer oposición en la obtención de “éxitos” en de las diferentes dimensiones (simbólica, interactiva, institucional y sustantiva). En este sentido, como parte de la realización de entrevistas durante el desarrollo de la investigación, se pudieron evidenciar tres factores importantes: A) la jerarquía de la iglesia católica, B) la carencia de educación desde los ámbitos juveniles en DSR, hasta la formación profesional para el fortalecimiento de procedimientos avanzados, que permitan la práctica con los

menores riesgos y complicaciones posibles dentro de su ejercicio profesional, C) la imposición de la visión masculina en los derechos.

Las entrevistas permitieron obtener los atributos y actores presentes en la dinámica de interacción de los MS con el Estado, en este sentido, se organizó la información por categorías que permitieran entender las interacciones entre los diferentes implicados, de manera tal que se obtuviera un modelo explicativo de la realidad en el contexto colombiano, tratando, además, de representar las relaciones que respaldan o limitan el accionar de los MS. Es necesario enfatizar que el proceso de clasificación de atributos, corresponde a un proceso subjetivo, por lo que desde otras perspectivas se pueden obtener categorías y relaciones diferentes.

La información obtenida se sintetiza en el siguiente esquema:



**Figura 6. Representación sistémica de los hallazgos encontrados a partir de entrevistas.**

El esquema expone el sistema de discursos del aborto de manera dinámica, de modo que se pueden inferir las relaciones existentes sin importar el atributo del que se parta. Es importante aclarar que no corresponde a una conceptualización cronológica, es decir, no tiene un inicio o un final, dado que en el escenario donde el aborto es un asunto político, los atributos aparecen en diferentes momentos del tiempo de acuerdo a la situación particular.

De acuerdo con la información recolectada en las entrevistas, si partimos del escenario actual, encontramos que hay una clara limitación de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, derivada entre otras cosas por la jerarquía de la iglesia católica y las limitaciones morales que impone tal doctrina; limitaciones que permean la formación de los diferentes profesionales del sector salud y los escenarios legislativos donde se toman decisiones sobre

el bienestar y los derechos de la mujer, ignorando la conformación constitucional de un Estado social de derecho, laico, en donde el deber es proteger los derechos del total de la población que habita en su territorio, y no solo la de los creyentes del dogma religioso dominante; en este sentido, debe garantizar entre otros derechos la dignidad y autonomía de los ciudadanos pertenecientes a las minorías. Estos escenarios están caracterizados por una falta de voluntad política, donde los tomadores de decisiones, en su mayoría hombres, evitan las discusiones relacionadas con los temas que pueden generar reacciones negativas del sector católico, como el aborto. Bajo estas circunstancias la Corte Constitucional, como máxima autoridad encargada de garantizar los derechos de la población y ajena a los paradigmas religiosos, realizó un conjunto de intervenciones con las cuales se avanzó en la defensa de la autonomía y dignidad de las mujeres. Proceso que resulta de la disputa histórica de los movimientos sociales que luchan por el reconocimiento de los derechos de la mujer, entre los se encuentra el derecho a decidir sobre su cuerpo su maternidad y por tanto el aborto; con los movimientos antagónicos que han criminalizado esta práctica a través de la historia.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer una relación entre los resultados de la “anatomía del problema del aborto”, los elementos presentes en los episodios claves de protesta, la clasificación de episodios y la exposición de la influencia en la dimensión simbólica, interactiva, institucional y sustantiva y “hallazgos encontrados a partir de entrevistas”, en tanto que las entrevistas permiten concluir que:

- A) La moral de la sociedad impuesta tradicionalmente por la iglesia católica en Colombia, ha influido directamente en los escenarios sociales y políticos, generando una falta de voluntad política, limitando en la formación de los profesionales del sector salud (determinando el ejercicio profesional de acuerdo a los criterios éticos establecidos por la iglesia) y una estigmatización y criminalización de la práctica del aborto, generando efectos en la dignidad y autonomía de la mujer.

*“...en general se puede decir que en Colombia hay un desconocimiento absoluto de este tema en los currículos de las facultades de medicina...” “...el problema es que la educación en Colombia casi toda es de carácter confesional y la cultura judeo-cristiana no acepta el aborto entonces Colombia por eso es líder de aborto inseguro en América latina porque en educación está en poder de instituciones de carácter confesional que hacen caso omiso de la ley...”E3.*

*“...En Colombia hay aproximadamente 56 facultades de medicina de ellas solo 4 trabajan el tema del aborto seguro, entre ellas la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, la Universidad de Cartagena, son públicas, de resto de ese tema no se habla, entonces los médicos salen sin conocimientos y competencias sobre el tema, y más grave aún, los especialistas de ginecología y obstetricia tienen escaso conocimiento sobre la problemática del aborto seguro e inseguro en Colombia, no conocen la legislación, no conocen métodos modernos para terminar embarazos, ¿por qué? porque no los enseñan...” E3.*

*“...La sentencia C-355 de 2006 Absolutamente clara y aplica en el todo el territorio nacional independientemente de la capacidad de pago y afiliación al sistema y eso obligaría a que todas las facultades de medicina de país incluyeran este tema en los currículos...” E3.*

- B)** Existe un sobre costo en las instituciones prestadoras de servicios de salud como resultado del aborto inseguro y las intenciones post-aborto a mujeres que realizaron la práctica de manera clandestina, lo que sugiere que no se está garantizando plenamente el derecho en las causales establecidas o que el sistema actual no recoge las necesidades de las mujeres y por tanto incurren en prácticas inseguras.

*“En Colombia hay dos estudios de sobre costos del aborto, uno realizado en las ciudades de Medellín y Cartagena liderado por la Universidad de Antioquia y otro por la OMS...” “... y más o menos la relación del costo entre un aborto seguro y uno inseguro es de 1 a 5, es decir, un aborto inseguro es 5 veces más costoso desde el punto de vista económico que un aborto inseguro...” E3*

*“...Pues los efectos es que tener tres causales donde cada causal tiene un requisito hace que sea más complicado para todo el sistema asegurarse que ese es un aborto legal, digamos que si no hubiera causales y simplemente fuera un tema de tiempo, pues seguramente sería mucho más fácil porque no tendrían las instituciones que preocuparse si éste encaja o no encaja...” E2*

- C)** Si bien la despenalización parcial del aborto constituyó un avance importante en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y en la defensa de la autonomía para decidir sobre el cuerpo y la maternidad, el escenario del aborto inseguro persiste, donde las condiciones de ilegalidad vulneran otros derechos y ponen en riesgo la vida y la salud de la mujer.

*“Que se sigan muriendo tantas mujeres por practicarse abortos no seguros, abortos en lugares donde no son ni clínicas ni hospitales ni centros de salud...”*

*que utilizan métodos rudimentarios no salubres, no desinfectados y que por hacerle un bien a la paciente lo que hacen es agravar su situación... y desafortunadamente la mayoría de los casos que llegan a los hospitales, mujeres ya en proceso de aborto las complicaciones son terribles para esa mujer...” “... con una cantidad de desgarres uterinos, una cantidad de desprendimientos de matriz, una cantidad de infecciones y entonces la mujer o queda infértil, no puede volver a tener hijos por esas complicaciones o esa una mujer que queda con graves problemas de fertilidad...” E1*

*“En el tema psicológico un aborto seguro está demostrado por estudios serios que no acarrea secuelas de carácter psicológico a la mujer, el aborto inseguro todo lo contrario, puede acarrear severos efectos de carácter psicológico en la persona. E3”*

**D)** Los efectos adversos del aborto están ligados a su condición de inseguridad o clandestinidad, práctica que se deriva directamente de la penalización, por lo que en un escenario de institucionalización y garantía de la práctica como parte de los DSR los efectos adversos serían mínimos.

*“Hay que distinguir dos cosas: el aborto espontáneo y el aborto inducido. El aborto seguro y el aborto inseguro. En un aborto inseguro los riesgos son muchos: Hemorragia, infección, perforación uterina, muerte, secuelas de carácter físico como infertilidad inclusive la muerte. Esa es la diferencia entre un aborto inseguro y un aborto seguro. El aborto seguro las complicaciones son mínimas, es decir una en mil, en cambio en el aborto inseguro la situación es completamente contraria, es decir, las secuelas, complicaciones y el riesgo de muerte son altas. E3.”*

*“Desde el punto de vista médico, con un médico bien entrenado, en un lugar adecuado, es una intervención de poco riesgo... tienen muchos más riesgos diríamos todos los partos realizados y todos los embarazos que un aborto practicado en esas condiciones y que desde mi punto de vista lo que se ha hecho desde el sector médico con respecto al aborto al aborto ... ha sido demonizarlo, y no enseñar adecuadamente a los estudiantes de medicina la cuestión, no prepararlos, salvo hacer evacuación de los abortos incompletos que llegaban y siguen llegando a los hospitales...” E4*

Este esquema se constituye como un aporte resultante del proceso de investigación para facilitar la comprensión del asunto y los MS alrededor de este, ya que, si bien se hace un acercamiento desde la “anatomía del problema” y los enfoques propuestos por Ibarra y López, se generan algunos vacíos que esta alternativa pretende complementar. Poner en diálogo diversos enfoques es un intento por exponer de manera sistemática las diferentes



perspectivas para avanzar en la comprensión de las redes de confluencia que se oponen o refuerzan el tejido social alrededor del asunto.

## 9. Discusión

Este trabajo intenta realizar una aproximación de cómo influyen los MS en las PP. El proceso de la selección del asunto político que arrojó como resultado el aborto; se tradujo en el inicio de un doble reto: el primero relacionado con el interés principal de encontrar relaciones de los MS y las PP, el segundo porque para comenzar la investigación sobre el aborto no teníamos suficiente conocimiento sobre el tema, lo que implicó realizar una pesquisa alrededor de este y los MS sociales relacionados a él.

Durante la búsqueda de información y especialmente durante la construcción de la anatomía del problema del aborto, se encontraron atributos importantes que permitieron ampliar la visión sobre el tema, entre otros, los costos sociales que se desencadenan por la práctica del aborto en condiciones inseguras, la presión de los grupos religiosos en las instituciones de salud para que los profesionales no presten el servicio en los casos en los que está permitido en la ley, entre otros. Este proceso también permitió visualizar el papel impositivo que ha tenido la dominación masculina del Estado, y nos permite sentar una posición a partir del estudio de la postura que más cerca estuviera a la definición teórica del problema (entre pro liberalización, y contra liberalización del aborto).

Posteriormente, en la reconstrucción histórica permitió identificar tres momentos o episodios de protesta, caracterizados por cambios entre interacciones y discursos, los nos permite evidenciar la relación de los MS estudiados en todo el proceso histórico. Aprendiendo y desaprendiendo formas de protesta, que les permitiera lograr mayor influencia dentro de los ámbitos estatales, eso sí, en medio de rupturas internas entre autónomas y partidistas y entre el discurso predominante de sus demandas. Esto en concordancia con Tarrow que afirma que los repertorios no son simples formas de hacer las cosas, sino creaciones culturales resultado de procesos de aprendizaje en experiencias de protestas anteriores; en donde la evolución del repertorio está ligada a los “ciclos” (episodios) de protesta, e indica modificaciones en las pautas de interacción entre los ciudadanos y sus oponentes, es decir, refleja cambios en la cultura de protesta, y en cierta medida, en la cultura popular(83).

Consecutivamente a partir de la complementación de los modelos de análisis (López, Ibarra, Sánchez) , con las entrevistas se pudo identificar si los MS durante los episodios de protesta tuvieron o no influencia en las PP: si su éxito en éstas de haberlo tenido era total o parcial; se pudo identificar en que parte del ciclo político tuvieron influencia; que logros reales tuvieron en otros ámbitos; si los cambios en las estrategias de movilización y las transformaciones del discurso de los MS se relacionaban con el logro o no de influir en las PP, y se complementa finalmente con el análisis del proceso de entrevista que permite fortalecer el vacío o limitación existente. De elementos o factores del entorno que pueden influir en el “éxito o no éxito” de los MS entre los que se encontraron principalmente: A) la jerarquía de la iglesia católica, B) la imposición masculina del hombre en la cultura, C) la ausencia de formación profesional integral para cubrir las necesidades reales del sistema y D) la escasa formación de educación sexual en los jóvenes. Este proceso, nos permitió más allá de visualizar la influencia de los MS en este asunto, entender la complejidad sobre el cómo se da dicha influencia, en donde las relaciones internas y externas del MS, se interrelacionan creando un sistema complejo, en donde si se deja alguno de esos elementos de lado; no sería posible comprender el fenómeno.

De acuerdo con Massal J, estudiar los MS en relación con la PP, corresponde a una aproximación teórica de la influencia o repercusión de éstos en la consolidación de la democracia (8). En este sentido, esta investigación se convierte en una herramienta académica que permite avanzar en la construcción de la misma que, desde una perspectiva analítica integra diversos enfoques teóricos, como una estrategia para complementar los limitantes de los modelos “independientes” que estudian los MS en relación con la PP.

El aborto inseguro es un problema de salud pública que afecta directamente a la población femenina, especialmente a las mujeres jóvenes, sin embargo, genera efectos adversos en hombres e instituciones y unos costos sociales incalculables. Lo que requiere sin lugar a dudas, la atención académica, social y política, con el fin de contribuir a la reducción de los perjuicios derivados de esta práctica. Esta investigación pretende contribuir en la comprensión de la influencia de los MS sociales en la PP, en este caso alrededor del aborto

en Colombia, como un instrumento académico para avanzar en la construcción de alternativas políticas y soluciones.

La anatomía del problema del aborto, permitió conocer los actores en juego que, de manera directa o indirecta problematizan este fenómeno, además, posibilitó la identificación de un punto de partida para la selección del MS a estudiar, ya que, para efectos analíticos se procedió a seleccionar la postura que más se acercaba a la definición teórica del problema. Lo anterior permite establecer si el accionar de los MS feministas/de mujeres posee alguna relación con el esquema mencionado; dicho de otra manera, permite evaluar si las demandas de los diferentes colectivos en términos de PP, se aproximan a atacar de manera directa los atributos del problema, constituyendo así una solución.

Este esquema permite establecer que los objetivos del gobierno en Colombia deberían estar enfocados en A) reducir el número de abortos a través del fortalecimiento de las políticas o programas de prevención para la población susceptible; B) garantizar la atención por vías institucionales del aborto a las mujeres que deciden hacerlo, con el fin de disminuir los efectos adversos de la práctica en condiciones inseguras y los sobrecostos institucionales y sociales desencadenados de ésta; C) El fortalecimiento de los programas de tratamiento y/o supervisión para garantizar el desarrollo efectivo de la mujer en condiciones físicas, psicológicas y sociales después de la práctica del procedimiento y garantizar estas mismas condiciones en el caso de las mujeres que deciden no abortar, por medio de programas de atención integral a estas y a la nueva vida, cuando ésta se haga efectiva. Objetivos que son alcanzables entendiendo que Colombia como un Estado social de derecho con principios laicos, tiene el deber servir a la comunidad y garantizar sus derechos, velando por la protección de todos los ciudadanos indistintamente de su sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Además, se debe considerar que la evidencia científica demuestra que la práctica en condiciones seguras es menos costosa tanto institucional como socialmente para el Estado, ya que el aborto se está dejando en la clandestinidad, poniendo en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Lo anterior permite concluir que, el Estado se ha basado en la postura de intervención que considera que se debe intervenir en aquellas decisiones en las que el “decisor” no es capaz

de evaluar; sugiriendo que la mujer es un sujeto incapaz de tomar decisiones acertadas sobre sus cuerpos y fundamentalmente sobre su desarrollo vital, entendiendo a ésta como un individuo con incapacidades sobre su libertad de ser y hacer, y en donde se deja en manos de un sector reducido de la sociedad, en su mayoría hombres, aquellas decisiones que influyen en su cuerpo. Ya que con el sistema de causales en las que se permite abortar actualmente, la garantía del derecho continúa supeditada al criterio de un tercero, quien debe decidir si las causas que llevaron a la mujer a solicitar la interrupción del embarazo, se ajustan o no al sistema. Por otro lado, el discurso de los MS feministas/de mujeres se acercan más al modelo de intervención que postula que el gobierno tiene el deber de motivar y ayudar a cada uno de sus ciudadanos para brindar el acceso a una vida digna, dando facultad la para juzgar, elegir o actuar, este discurso se enmarca en la autonomía y en el derecho a decidir de las mujeres sobre su vida y su cuerpo.

Los MS feministas/de mujeres se han ganado espacios institucionales y sociales de importancia. En sus inicios con una postura basada en la participación democrática por medio del voto, respetuosas de los constructos culturales, socialmente impuestos; que en una segunda ola y con estrategias radicales orientados a la liberalización del patriarcado, buscaron la reivindicación de sus derechos y el desprendimiento de las cargas culturales en su rol exclusivo de madre/esposa. Discurso que producto de las experiencias, los procesos de globalización, ONGización y academización se transformó a lo largo del tiempo, permitiendo la integración del movimiento a las diferentes esferas políticas. Este proceso estuvo permeado por tres condicionantes: A) una fuerte disputa con la iglesia católica cuyo argumento considera la condición sagrada de la vida y el aborto como asesinato de los más indefensos de la sociedad; B) las consecuencias de la guerra que marcó las prioridades de la agenda política y los medios de comunicación en las últimas cinco décadas y C) la dominación evidente de la masculinidad en los escenarios del poder. Estos actores reprimieron y limitaron su accionar en las diferentes iniciativas por despenalizar el aborto; por lo que vale la pena cuestionarse: Si los principios morales y religiosos impuestos por el dogma católico, deben estar por encima de los derechos de las mujeres y si el Estado ha cumplido con sus principios constitucionales y el deber de mantenerse independiente de toda confesión religiosa.

En respuesta a lo anterior, esta investigación concluye que la jerarquía de la iglesia católica ha penetrado todas las esferas del poder público, en mayor medida al poder legislativo donde se frustraron todas las iniciativas de ley emanadas y respaldadas por los MS feministas, tal como lo sostiene Dalén “Colombia, desde su Constitución del 1991, fue establecido como un Estado social de derecho, con diversidad étnica y cultural que reconoce la libertad de cultos y la igualdad entre todas las confesiones religiosas. Sin embargo, en la práctica sigue siendo un país con una fuerte influencia cultural de la religión católica, una religión con normas y valores interpretados por hombres”(68). En contravía con lo estipulado en la Constitución del 91, el Estado mantiene una especie de cogobierno con la iglesia católica.

En lo que corresponde a las consecuencias del conflicto armado, los MS feministas/de mujeres utilizaron la violencia y sus raíces como estrategia para consolidarse como organización no gubernamental por la puja de espacios institucionales, recursos y alianzas que más tarde determinarían su influencia política. No obstante, cabe señalar que el conflicto interno se constituyó también como condicionante negativo, en el sentido en que fragmentó el movimiento y esto representó una división de objetivos que “estancó” de alguna manera la lucha por la defensa de los DSR. En este orden de ideas esta investigación deja abierta la pregunta ¿cuál será el papel de los MS feministas en la defensa de los DSR y del aborto en la etapa del posconflicto en Colombia?

La dominación masculina de los espacios de poder, ha sido una crítica constante de los MS feministas/de mujeres, como lo expone Dalén “*en una sociedad patriarcal como la colombiana, las mujeres ocupan un lugar subordinado, y sus cuerpos son vistos desde la óptica masculina y la subjetividad de las mismas mujeres viene en segundo lugar*”(68). Resulta bastante particular que solo hasta la Constitución de 1991, se haya incorporado dentro de la legislación estrategias tendientes a minimizar las desigualdades masculino/femeninas (reglamentada en el 2000 por la ley 581), pero llama aún más la atención que la “Ley Cuotas” determine un porcentaje del 30% como participación mínima de las mujeres en la administración pública; ya que si se hablara de igualdad en términos de porcentaje resultaría más preciso una relación 50/50.

En cuanto a la influencia de los MS en las PP alrededor del aborto, es evidente que durante los tres episodios los MS lograron una influencia, que si bien no fue bajo éxitos totales fueron de suma importancia; ya que se pudo establecer la interconexión entre los diferentes episodios, en donde los obstáculos o fracasos de los episodios anteriores permitieron constatar variaciones en los episodios posteriores. Los MS feministas se transformaron para adaptar sus discursos e interacción según las necesidades evidenciadas, en este orden de ideas, la influencia los MS en las PP alrededor se puede resumir en: la etapa “Acceso a los Canales Institucionales de Decisión” los MS intentan establecer canales la interlocución con el Estado desde diferentes estrategias, como la adherencia a organismos internacionales con poder de influencia nacional, el lobby y la visibilización de demandas en los medios de comunicación y la construcción de discursos alrededor de los derechos humanos. En la etapa de acceso (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno, se mantiene el asunto en la agenda pública, si bien unas veces de forma más visible que en otras ocasiones, en parte debido a la atención pública alrededor del conflicto armado incluso desde la adopción se logra la ratificación de convenios internacionales como la CEDAW, la ley de cuotas y las leyes de protección a la mujer, y la sentencia C 355 de 2006.

Sin embargo, no es suficiente con exponer si los MS tuvieron influencia o no en las PP, y en qué casos puntuales lograron esa influencia. Además, es necesario profundizar en el cómo se tejen las redes y transformaciones (interconectadas entre sí), que sacándolos del límite de los “éxitos” en el ámbito institucional, queda en evidencia que en el transcurrir de los MS, también se generan otro tipo de “resultados”, como los de las dimensiones simbólicas, interactivas, institucionales y sustantivas, resultados que tienen la capacidad de complementar, alterar y transformar los desenlaces de los episodios inmediatos y futuros. En este punto es claro que los MS como sistema social, son totalmente dinámicos y los más mínimos cambios y/o permutaciones en sus interacciones internas y/o con el entorno pueden alterar el curso de éstos.

El proceso de investigación de los MS feministas/ de mujeres en relación al asunto político del aborto, permitió establecer una relación entre las dinámicas de interlocución con el Estado, los procesos identitarios del movimiento y los mecanismos de interacción con otros

actores como los medios de comunicación y los resultados obtenidos en términos de éxito en los episodios de protesta. En concordancia con esto Sánchez afirma que, “aunque resulte difícil de aprehender analíticamente, no se debe obviar que ese impulso no institucionalizado que significa la protesta social está condicionado por la atención de los medios de comunicación. En este sentido, el análisis del repertorio de la protesta de los MS debe tener en cuenta que la protesta, el proceso político y los medios constituyen una triada indisociable”(7).

Es importante exponer que, con la revisión bibliográfica realizada, no se encontraron estudios que hayan investigado la influencia de los MS en las PP desde este mismo enfoque, y menos en el asunto político seleccionado. En este orden de ideas, a pesar de no poderse comparar con estudios similares, los resultados obtenidos en el proceso, concuerdan con elementos claves descritos en otras investigaciones.

Tal vez algunas de las razones por las que el MS alrededor del asunto ha constituido una historia de éxitos parciales, puede estar fundamentada en la fragmentación al interior del movimiento entre diferentes posturas, unas veces por la articulación con sectores (partidos, sindicatos, gremios, otras identidades) y otras por la priorización de sus demandas (la paz, la igualdad con los hombres, los derechos humanos). Además del juego dispar de poder con actores como la iglesia católica, la cual cuenta con una herramienta que trasciende los intereses básicos de muchas personas (las creencias espirituales), en especial, en el contexto colombiano. Por lo que se presta para que en casos como el proyecto LAICIA, se amenazara y excomulgara a magistrados que cumplieran su deber profesional y ético con el gobierno y la sociedad en general. Imponiéndose sobre la realidad del país que Colombia constituye, uno multiétnico y pluricultural y en donde los principios católicos no son el único camino que guíe los comportamientos de los habitantes del territorio, derechos de los cuales, deben ser protegidos por igual por parte del Estado.



## 10. Conclusiones

Este trabajo realiza un esfuerzo por encontrar una convergencia entre diferentes estudios, que, si bien contienen objetivos diferentes, se consideran complementarios para reforzar los vacíos evidenciados. Este camino permitió constatar a medida que se avanzaba, la importancia de la estructuración del problema, las relaciones que se tejen en los movimientos entre dimensiones, donde los MS se retroalimentan del entorno, y el entorno de éstos, en medio de interacciones positivas y negativas, que pueden influir en los resultados del MS.

Cabe señalar que la recolección de información de un periodo de tiempo tan amplio, permitió a esta investigación reconocer variaciones entre los discursos, las interacciones y adaptaciones de los MS feministas/ de mujeres alrededor del asunto. Proceso que posibilitó además establecer una relación entre eventos, desde el despertar del movimiento feminista, hasta el estado actual de la norma y de alguna manera de los MS.

Una de las limitaciones de este trabajo es que a pesar de que se trata de reconstruir el proceso histórico forma detallada, la revisión bibliográfica y el proceso de entrevistas, no permite adentrarse de forma profunda en los detalles y debates dados en el proceso de rupturas y alianzas del MS durante cada episodio registrado. Esto tal vez se deriva de que a pesar de que se realizó un mapeo de actores “claves” por considerarse relevantes, ya que podrían dar cuenta del proceso de los MS alrededor del asunto, en muchos casos no se logró concretar los espacios, en ocasiones por limitaciones en el tiempo ( por la múltiples ocupaciones de las personas), y en otras por razones tecnológicas y de distancias, puesto que personas que vivieron el proceso en los primeros años del periodo de estudio, no contaban con las habilidades tecnológicas para desarrollar un espacio de encuentro virtual y se encontraban en otras regiones, y los recursos limitados no permitieron el desplazamiento a estas.

En esta misma línea señalamos que, la integración de diferentes herramientas de análisis constituyen tanto una fortaleza, como una debilidad, dado que por ser una estrategia de análisis novedosa de los MS y las PP se hace necesaria y oportuna la continua exploración y profundización, que refuercen su validez a la hora de buscar puntos de convergencia entre

las acciones de los MS en las PP, y cómo estas acciones se ven influenciadas por otros factores internos y externos, que pueden incidir en sus resultados. Con referencia a lo anterior, resaltamos que, un limitante de este proceso investigativo, puede resultar de la “inobservancia” de factores (de forma profunda) que pueden influir como obstáculo de los MS alrededor del aborto; como la iglesia, la falta de educación y el dominio masculino sobre las esferas del poder público.

### **10.1. Recomendaciones**

Finalmente queremos señalar que, la exploración bibliográfica realizada en cuanto a metodologías que relacionarán MS y PP deja en evidencia la necesidad de desarrollo de investigaciones que tiene el país, en cuanto a la profundización de las “influencias” “éxitos” “impactos” “rendimientos” y/o “resultados” de los MS en relación con las PP y sobre la interacción entre los diferentes componentes (dimensiones) que pudiesen influir en los éxitos totales, parciales o no éxitos de éstos.

En cuanto a la búsqueda de información del asunto político tratado, un punto de atención es la necesidad de profundizar más en aquellos atributos relacionados con el aborto de forma indirecta, como lo son el papel de la academia en la formación de profesionales con habilidades en estas prácticas, el papel del hombre como sujeto de derechos y deberes en el ejercicio de la sexualidad responsable, los significados y efectos en el hombre alrededor del aborto, la imposición de preceptos culturales impuestos por la hegemonía masculina, la estigmatización de los profesionales que cumplen con su razón y deber formativo al respetar las leyes y practicar los abortos en las causales permitidas y la educación en SSR y DSR en contextos escolares de adolescentes para la práctica de la sexualidad responsable

Los resultados de esta investigación invitan a los diferentes espacios académicos a fortalecer el pensamiento crítico, en tanto que, la academia debe vincular de forma más articulada los discursos, prácticas y la producción investigativa, con el fin de diseñar y promover alternativas políticas que se orienten a la solución del problema desde un enfoque crítico y de rigor científico. En el caso del aborto por ejemplo, los esfuerzos académicos deberían propender por la construcción de estrategias orientadas a reducir el número de abortos, la

garantía del derecho pleno por vías institucionales y el fortalecimiento de los mecanismos para supervisar las mujeres que deciden abortar, en este sentido, planteamos la necesidad de que la Facultad Nacional de Salud Pública, como institución influyente en los escenarios sociales y políticos, asuma posiciones políticas de los diferentes problemas sociales que merecen atención, por la vulneración de derechos como la vida digna, la libertad y la autonomía.

## 11. Referencias bibliográficas

1. McAdam D, McCarthy JD, Zald MN. Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales. 1a ed. Ediciones AKAL; 1999.
2. Torres A. Los Movimientos Sociales: Trayectorias históricas y desafíos contemporáneos. Bogotá: Grupo editorial Educar; 2011.
3. Zibechi R. Movimientos sociales: Nuevos escenarios y desafíos inéditos. CLACSO, editor. OSAL [Internet]. Buenos Aires; 2006;21 [citado el 21 de enero de 2016]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110411090916/10Zibechi.pdf>
4. CEDAE. Democracia Procesos electorales- Participación: Una mirada desde los movimientos campesinos y el paro nacional agrario [Internet]. 2014 [citado el 22 de enero de 2016]. Disponible en: [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/Caracterizacion\\_de\\_las\\_organizaciones\\_sociales.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/Caracterizacion_de_las_organizaciones_sociales.pdf)
5. Camacho D, Menjívar R. Los Movimientos populares en América Latina. 1a ed. Siglo XXI; 1989.
6. Cadena J, Espinosa CP. Criterios para la evaluación del desempeño de las asociaciones. Rev Mex Cienc Polit Soc [Internet]. 2005;47. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys/article/download/42471/38587>
7. Sánchez Jiménez M. El impacto político de los movimientos sociales. Un estudio de la protesta ambiental en España. [Internet]. 1a ed. España: Siglo XXI; 2005. Disponible en: [https://www.academia.edu/14357841/El\\_impacto\\_político\\_de\\_los\\_movimientos\\_sociales\\_Un\\_estudio\\_de\\_la\\_protesta\\_ambiental\\_en\\_España](https://www.academia.edu/14357841/El_impacto_político_de_los_movimientos_sociales_Un_estudio_de_la_protesta_ambiental_en_España)
8. Massal J. El papel de los movimientos sociales en la consolidación democrática: reflexiones alrededor del caso ecuatoriano en perspectiva comparada. Colomb Int [Internet]. Universidad de Los Andes; 2006;(63):108–27 [citado el 7 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81206306>
9. López Leyva MA. Ya marchamos... pero no solucionan el problema": Protesta social y respuestas gubernamentales en torno a la inseguridad. Perfiles Latinoam [Internet].

- 2015;23(46):91–120 [citado el 11 de julio de 2016]. Disponible en: <http://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/516/460>
10. Méndez Sandoval I, Torres Tovar M. Experiencias en América Latina, enseñanzas desde “El Pulgarcito de América”: el derecho a la salud se construye con la movilización social. *Med Soc [Internet]*. 2012;7:32–6. [citado el 7 de febrero de 2016] Disponible en: <http://www.medicinasocial.info/index.php/medicinasocial/article/viewFile/621/1265>
  11. Asociación Latinoamericana de medicina social. La lucha por el derecho a la salud en América Latina: El cambio social, el cambio en salud y su impacto en la situación de salud de El Salvador [Internet]. San Salvador; 2014 [citado el 7 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.alames.org/index.php/documentos/libros/medicina-social/libros-1/58-la-lucha-por-el-derecho-a-la-salud-en-ame-rica-latina/file>
  12. Retamozo M. Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina. P [Internet]. Universidad de Los Lagos Centro de Investigaciones Sociedad y Políticas Públicas - CISPO; abril de 2011;10(28):243–79 [citado el 21 de enero de 2016]. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682011000100014&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682011000100014&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
  13. Cruz Rodríguez E. Movimientos sociales y democracia: una reflexión a propósito del caso colombiano. *Diálogos saberes Investig y ciencias Soc [Internet]*. 2012;37:115–28 [citado el 20 de agosto de 2016]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4239254>
  14. Ibarra P. Los estudios sobre los movimientos sociales: estado de la cuestión [Internet]. *Revista Española de Ciencia Política*. 2000; p. 271–90 [citado el 8 de febrero de 2016]. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37302/20820>
  15. Rafeft Soriano JM. El Impacto De Los Movimientos Salvem: El Caso De Salvem Parcent. *Investig geográficas [Internet]*. 2012;58:59–87 [citado el 8 de febrero de 2016]. Disponible en: [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28821/1/Investigaciones\\_Geograficas\\_58\\_03.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28821/1/Investigaciones_Geograficas_58_03.pdf)
  16. Carrillo Rodríguez J, Toca Torres C. New Relationships in Public : Emerging Roles in Decision Making Processes. *Pap Polit [Internet]*. Pontificia Universidad Javeriana;

- 2008;13(1):95–122 [citado el 14 de febrero de 2016]. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-44092008000100004&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092008000100004&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
17. Subirats J. *Análisis y gestión de políticas públicas*. 1a ed. Barcelona: Ariel; 2008.
  18. Calle Á. El estudio del impacto de los movimientos sociales. Una perspectiva global. *Reis Rev Española Investig Sociológicas* [Internet]. Centro de Investigaciones Sociológicas; 2007;(120):133–53 [citado el 7 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99715233005>
  19. Aguilar Villanueva LF. *La Hechura de las políticas* [Internet]. 1a ed. México: Miguel Angel Porrua; 1992. 441 p. Disponible en: [http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA HECHURA DE LAS POLITICAS.pdf](http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA_HECHURA_DE_LAS_POLITICAS.pdf)
  20. Rose R. *Policy-Making in Britain*. 2a ed. Peter Dorey, editor. London; 2013.
  21. Hecló HH. Review Article: Policy Analysis. *Policy Anal Author Br J Polit Sci* [Internet]. Cambridge University Press B; 1972;2(2):83–108 [citado el 20 de junio de 2016]. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/british-journal-of-political-science/article/review-article-policy-analysis/134F41132323AA694EE8436AD4D5B915>
  22. Pressman JL, Wildavsk A. *Implementation: How great expectations in Washington*. 3a ed. London, England; 1973. 283 p.
  23. Anderson JE. *Public policymaking: an introduction* [Internet]. 1a ed. Public policymaking: an introduction. Texas: Houghton Mifflin Company; 2003; 1-34 p [citado el 20 de junio de 2016]. Disponible en: <http://www.kropfpolisci.com/public.policy.anderson.pdf>
  24. Aguilar Villanueva LF. *La implementación de políticas*. 1a ed. México: Miguel Angel Porrua; 2003. 415 p.
  25. Lowi TJ, Bauer RA, De I, Pool S, Dexter LA. *American Business, Public Policy, Case-Studies, and Political Theory*. *World Polit* [Internet]. Cambridge University Press; 1964;16(4):677–93 [citado el 20 de junio de 2016]. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2009452>
  26. Aguilar Villanueva LF. *Problemas públicos y agenda de gobierno* [Internet]. 1a ed.

- Problemas públicos y agenda de gobierno. México: Miguel Angel Porrua; 1993. 292 p. Disponible en: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/PROBLEMAS PUBLICOS Y AGENDA DE GOBIERNO.pdf>
27. López Leyva MA. Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas. *Región y Soc* [Internet]. 2012;55:159–97 [citado el 19 de julio de 2016]. Disponible en: <https://www.colson.edu.mx:4433/Revista/Articulos/55/5Lopez.pdf>
  28. Ibarra Pedro, Marí S, Gomá R. Creadores de democracia radical: movimientos sociales y redes de políticas. 1a ed. Icaria, editor. Barcelona; 2002.
  29. Palier B, Surel Y. Les « Trois I » Et L’analyse De L’état En Action. 2005;55(1):7–32.
  30. Yin RK. Case Study Research: Design and Methods [Internet]. SAGE Publications; 2009; 219 p [citado el 14 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.madeira-edu.pt/LinkClick.aspx?fileticket=Fgm4GJWVTRs%3D&tabid=3004>
  31. Ministerio de Salud C. Resolución 8430 de 1993 [Internet]. 1993. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
  32. Noreña AL, Moreno Alcaraz N, Rojas JG, Malpica Rebolledo D. Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *AQUICHAN* [Internet]. 2012;12:263–74 [citado el 15 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v12n3/v12n3a06>
  33. Pereyra S. Identificación de problemas y formación de la agenda [Internet]. Buenos Aires; 2010 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: [https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2015/06/0001\\_capitulo-1\\_problemas-y-agendas\\_2010.pdf](https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2015/06/0001_capitulo-1_problemas-y-agendas_2010.pdf)
  34. Sandoval Mantilla A, Vásquez Cardozo R. Derecho a la vida: Diálogo sobre justicia, igualdad de género y derechos reproductivos en América Latina. En: III Congreso Latinoamericano Jurídico sobre Derechos Reproductivos. Cuernavaca; 2015.
  35. Molina Betancur CM. El derecho al aborto en Colombia: El concepto jurídico de la vida humana. 1a ed. Medellín: Universidad de Medellín; 2006.
  36. Briozzo L, Vidiella G, Vidarte B. El aborto provocado en condiciones de riesgo emergente sanitario en la mortalidad materna en Uruguay. *Rev Médica del Uruguay* [Internet]. 2002;18:4–13 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en:

- [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-03902002000100002&script=sci\\_arttext&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-03902002000100002&script=sci_arttext&tlng=es)
37. Secretaria de Salud. Aborto Inducido Un Problema De Salud Pública [Internet]. Bogotá; 2006; p. 1–23 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: [http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/conveniodoc/aborto\\_un\\_problema\\_de\\_salud\\_publica\\_bogota.pdf](http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/conveniodoc/aborto_un_problema_de_salud_publica_bogota.pdf)
  38. Ll .Carbonell J, Varela L, Velazco A, Tanda R, Sánchez C. Misoprostol vaginal para el aborto del segundo trimestre temprano. Rev Cuba Obstet y Ginecol [Internet]. 2000, Editorial Ciencias Médicas; 2000;26(1):28–35 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0138-600X2000000100005&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0138-600X2000000100005&script=sci_arttext&tlng=pt)
  39. Organización Mundial de la Salud. Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud [Internet]. Uruguay; 2012 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77079/1/9789243548432\\_spa.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77079/1/9789243548432_spa.pdf?ua=1)
  40. Ramos S. Investigación sobre aborto en América Latina y El Caribe: una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia. Resumen ejecutivo. Estud Demogr Urbanos Col Mex [Internet]. México; 2016;31:833–60. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31247006008>
  41. Gómez AL, Berro EC. Efectos del aborto clandestino en la subjetividad de las mujeres: resultados de una investigación cualitativa en Uruguay. Cuest género la Igual y la Difer [Internet]. 2010;0(5):127–64 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/3784/2660>
  42. Gurpegui M, Jurado D. Complicaciones psiquiatricas del aborto. Cuad Bioética [Internet]. Asociación Española de Bioética y Ética Médica; 2009;20(3):381–92 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/875/87512342006/>
  43. Rosana Guerra benute G, Mieko Yamamoto Nomura R, paulo pereira P, Cristina souza de lucia M, Zugaib M. abortamento espontâneo e provocado: ansiedade, depressão e culpa. Rev Assoc Med Bras [Internet]. 2009;55(3):322–7 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en:



- [http://www.producao.usp.br/bitstream/handle/BDPI/9300/art\\_BENUTE\\_Abortamento\\_espontaneo\\_e\\_provocado\\_ansiedade\\_depressao\\_e\\_2009.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.producao.usp.br/bitstream/handle/BDPI/9300/art_BENUTE_Abortamento_espontaneo_e_provocado_ansiedade_depressao_e_2009.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
44. Pantelides EA. Los varones y su relación con el aborto. Revisión de la bibliografía y sugerencias para la investigación. *Rev Latinoam Población* [Internet]. 2015;(3):27–46. Disponible en: <http://revistarelap.org/ojs/index.php/relap/article/view/87>
  45. Ribeiro da Fonseca Domingos S, Aparecida Merighi Barbosa M, Pinto De Jesus MC, Moura De Oliveira D. Experiencia de mujeres con el aborto provocado en la adolescencia por imposición de la madre. *Enfermagem* [Internet]. 2013;21(4) [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: [http://www.scielo.br/pdf/rlae/v21n4/es\\_0104-1169-rlae-21-04-0899.pdf](http://www.scielo.br/pdf/rlae/v21n4/es_0104-1169-rlae-21-04-0899.pdf)
  46. Bailón Muñoz E, Arribas Mir L. La píldora del día después: una segunda oportunidad. *Atención Primaria* [Internet]. 2002;29(7):430–2 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-pildora-del-dia-despues-13031184>
  47. López Gómez A, Carril Berro E. Aborto voluntario y subjetividad en contextos de penalización. Efectos y significados en mujeres, varones y profesionales de la salud. *Psicol Conoc y Soc* [Internet]. 2010;1(2):1–32 [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/40/187>
  48. Langer A. El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe. *Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Heal* [Internet]. 2002;11(3) [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v11n3/9402.pdf?ref=driverlayer.com/web>
  49. Woldenberg J. Aborto e hijos no deseados. *Debate Fem* [Internet]. 1992;6:332–40. Disponible en: [http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/006\\_24.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/006_24.pdf)
  50. Mendes Gigliotti Borsari C, Mieko Yamamoto nomura R, Guerra Benute G rosana, Souza de lucia MC, Pulcineli Vieira Francisco R, Zugaib M. Aborto provocado em mulheres da periferia da cidade de São Paulo: vivência e aspectos socioeconômicos. [citado el 22 de enero de 2017]; Disponible en:

- <http://www.scielo.br/pdf/rbgo/v35n1/06.pdf>
51. Petracci M, Pecheny M, Mattioli M, Capriati A. Sexualidad, Salud y Sociedad. Rev Latinoam [Internet]. 2012;12(1984–6487):164–97 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/sess/n12/08.pdf>
  52. Gómez Sánchez PI, Urquijo Velásquez LE, Villarreal C. Experience in Colombia regarding the FIGO strategy for preventing unsafe abortion. Rev Colomb Obstet Ginecol. Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología; 2011;62(1):24–35.
  53. Carbonelli M, Mosqueira M, Felitti K. Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario. Rev del Cent Investig la Univ la Salle [Internet]. Universidad La Salle; 2011;9(36):25–43 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/religic3b3n-sexualidad-y-polc3adtica-en-la-argentina-intervenciones-catc3b3licas-y-evangc3a9licas-en-torno-al-aborto-y-el-matrimonio-igualitario.pdf>
  54. Vaggione JM. Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious. Soc Theory Pract [Internet]. Florida State University Department of Philosophy; 2005;31(2):233–55. Disponible en: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/reactive-politicization-and-religious-dissidence-the-political-mutations-of-the-religious.pdf>
  55. Felitti K. Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina. Soc y Reli [Internet]. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL-PIETTE/CONICET); 2011;21(34–35):0–0 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-70812011000100005](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-70812011000100005)
  56. Vaggione JM, Peñas MA. Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina. Católicas por el Derecho a Decidir Argentina [Internet]. 2011;80(978-987-1742-21–9) [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2014/11/actores-y-discursos-conservadores-en-los-debates-sobre-sexualidad-y-reproduccionc3b3n-en-argentina.pdf>
  57. Morgan LM. ¿Honrar a Rosa Parks? Intentos de los sectores católicos conservadores

- a favor de los derechos en la América Latina contemporánea. *Sex Salud y Soc* (Rio Janeiro) [Internet]. Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos (CLAM/IMS/UERJ); mayo de 2014;0(17):174–97 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1984-64872014000200174&lng=es&nrm=iso&tlng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-64872014000200174&lng=es&nrm=iso&tlng=en)
58. Duarte GA, Osis MJD, Faúndes A, Sousa MH de. Aborto e legislação: opinião de magistrados e promotores de justiça brasileiros. *Rev Saude Publica* [Internet]. Universidade de São Paulo; 2010;44(3):1–15 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rsp/v44n3/04.pdf>
  59. Arriada Lorea R. Brazilian secularity and minorities in the biggest Catholic nation in the world. *Arch Sci Soc Relig* [Internet]. Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales; el 1 de junio de 2009;(146) [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://assr.revues.org/21242>
  60. Dayananda I, Walker D, Atienzo EE, Haider S. Abortion practice in Mexico: a survey of health care providers. *Contraception* [Internet]. Elsevier; marzo de 2012;85(3):304–10 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <https://www.clinicalkey.es#!/content/playContent/1-s2.0-S0010782411004707?returnurl=http:%2F%2Flinkinghub.elsevier.com%2Fretrieve%2Fpii%2FS0010782411004707%3Fshowall%3Dtrue&referrer=http:%2F%2Fwww.sciencedirect.com%2Fscience%2Farticle%2Fpii%2FS0010782411>
  61. Denegada S, Materna YM. *Aborto Terapéutico Desde Los Servicios De Salud*. 1a ed. Lima: PROMEX; 2008.
  62. Soares MC da S, Freitas VÉ de O, Cunha ARR, Almeida JLS, Souto CMRM, Dantas RA. Práticas De Enfermagem Na Atenção Às Mulheres Em Situação De Abortamento. *Rev da Rede Enferm do Nord* [Internet]. Universidade Federal do Ceará; 2012;13(1):140–6 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: [http://repositorio.ufc.br/ri/bitstream/riufc/4620/1/2012\\_art\\_cmrmsouto.pdf](http://repositorio.ufc.br/ri/bitstream/riufc/4620/1/2012_art_cmrmsouto.pdf)
  63. Santos Farias R, Fontenele Cavalcanti L. Atuação diante das situações de aborto legal na perspectiva dos profissionais de saúde do Hospital Municipal Fernando Magalhães Practice in situations of legal abortion from the perspective of health professionals at Fernando Magalhães public hospital. *Rev Ciência Saúde Coletiva* [Internet]. 2012;17

- [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/csc/v17n7/14.pdf>
64. De Zordo S, Mishtal J, Barsted LL, Cecatti JG, Souza JP, Parpinelli MA, et al. Physicians and Abortion: Provision, Political Participation and Conflicts on the Ground—The Cases of Brazil and Poland. *Women's Health Issues* [Internet]. Elsevier; mayo de 2011;21(3):S32–6 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1049386711000077>
  65. Hoffmann Mortar CL, Martini JG, AldanaVargas M. Nurses' representations regarding the care of women experiencing unsafe abortion. *Rev Da Esc Enferm Da Usp* [Internet]. 2012;46(4):909–16 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0080-62342012000400019&script=sci\\_arttext&tlng=es](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0080-62342012000400019&script=sci_arttext&tlng=es)
  66. Guerra Benute GR, Nonnenmacher D, Yamamoto nomura R mieko, Souza De lucia M cristina, Zugaib M. Influência da percepção dos profissionais quanto ao aborto provocado na atenção à saúde da mulher. *Rev Bras Ginecol e Obs* [Internet]. 2012;34 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: <http://www.producao.usp.br/bitstream/handle/BDPI/38678/S0100-72032012000200005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  67. Díaz Olavarrieta C, Cravioto VM, Villalobos A, Deeb-Sossa N, García L, García SG. El Programa de Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México: experiencias del personal de salud. *Rev Panam Salud Pública* [Internet]. Organización Panamericana de la Salud; diciembre de 2012;32(6):399–404 [citado el 22 de enero de 2017]. Disponible en: [http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1020-49892012001400002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892012001400002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
  68. Dalén A. *El Aborto En Colombia: Cambios Legales Y Transformaciones Sociales* [Internet]. Universidad Nacional de Colombia; 2011 [citado el 9 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/4876/1/annikadalen.2011.pdf>
  69. Zurbriggen R, Anzorena C. *El aborto como derecho de las mujeres: Otra historia es posible* [Internet]. 1a ed. Buenos Aires: Herramientas ediciones; 2013. Disponible en: [http://www.herramienta.com.ar/sites/default/files/Aborto\\_La\\_Campana.pdf](http://www.herramienta.com.ar/sites/default/files/Aborto_La_Campana.pdf)

70. Vaggione JM. Sexualidad, Religión y Política en América Latina. En: Diálogos regionales [Internet]. Rio de Janeiro; 2009 [citado el 8 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.sxpolitics.org/ptbr/wp-content/uploads/2009/10/sexualidad-religion-y-politica-en-america-latina-juan-vaggione.pdf>
71. Manuel J, Faúndes M. Sexualidad y alteridad: argumentos del conservadurismo religioso cordobés contra el matrimonio igualitario. Soc e Cult [Internet]. 2012;15 [citado el 8 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/703/70325252010/>
72. Leonor Brown J. El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales. Todo sexo es político [Internet]. 2008;277–301 [citado el 8 de febrero de 2017]. Disponible en: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/08/el-aborto-como-bisagra-entre-los-derechos-reproductivos-y-los-sexuales.pdf>
73. Faúndes A. El drama del aborto : en busca de un consenso. 1a ed. Buenos Aires: Paidós; 2011. 269 p.
74. Lamus Canavate D. De la subversión a la inclusión: Movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia, 1975-2005 [Internet]. 1a ed. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, editor. Bogotá; 2010. 336 p [citado el 18 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/47906/1/9789588181660.pdf>
75. Luna G L, Villarreal N. Historia de género y política: Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930 - 1991 [Internet]. 1a ed. Barcelona: Universidad de Barcelona; 1994 [citado el 15 de febrero de 2017]. Disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/51068/2/8447703207\\_1.PDF](http://www.bdigital.unal.edu.co/51068/2/8447703207_1.PDF)
76. Brown J. Abortion in debate: individualization and juridification in neoliberalism times. Sex Salud y Soc [Internet]. Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos (CLAM/IMS/UERJ); 2016;(24):16–42 [citado el 8 de febrero de 2017]. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1984-64872016000300016&script=sci\\_arttext&tlng=es](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1984-64872016000300016&script=sci_arttext&tlng=es)
77. Molina Betancur CM. El Derecho al Aborto en Colombia: La despenalización parcial. 1a ed. Medellín: Universidad de Medellín; 2010.
78. Morelle CB, López CG. Un derecho para las mujeres: La Despenalización parcial del Aborto en Colombia [Internet]. 1a ed. Cotes Benítez M, editor. Bogotá: La Mesa por

- la Vida y la Salud de las Mujeres; 2009. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/54281/1/9789589903605.pdf>
79. Del Pilar M, Ardila P. Discusiones Inacabadas: La Maternidad Y El Aborto, Tensiones Entre Derechos Reproductivos [Internet]. Universidad del Valle; 2013 [citado el 9 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7147/1/0461993-p.pdf>
  80. Gómez López CP. La política pública como proceso dialógico: el caso de la despenalización del aborto en Colombia. 1975 – 2006 [Internet]. Pontificia Universidad Javeriana; 2009 [citado el 9 de febrero de 2017]. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/446/pol102.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  81. Suaza Vargas MC. Soñé que soñaba: una crónica del movimiento feminista en Colombia de 1975 a 1982. Cotes Benítez M, editor. Bogotá: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia (AECID); 2009.
  82. Quintero B. Las Mujeres Colombianas Y La Asamblea Nacional Constituyente De 1991 – Participación E Impactos [Internet]. Colombia; 2005 [citado el 15 de febrero de 2017]. Disponible en: [http://www.cepal.org/mujer/reuniones/Bolivia/Beatriz\\_Quintero.pdf](http://www.cepal.org/mujer/reuniones/Bolivia/Beatriz_Quintero.pdf)
  83. Tarrow S. National Politics and Collective Action: Recent Theory and Research in Western Europe and the United States. *Annu Rev Sociol* [Internet]. Annual Reviews; 1988;14:421–40. Disponible en: <http://voidnetwork.gr/wp-content/uploads/2016/09/National-politics-and-collective-action-by-Sidney-Tarrow.pdf>

## 12. Anexos

### Anexo 1. Matriz de atributos del problema

Atributos del problema		
Atributos del problema	Indicadores del problema	
Efectos individuales	Atributo 1	Indicador atributo 1
	Atributo 2	Indicador atributo 2
	Atributo 3	Indicador atributo 3
Efectos sociales	Atributo 1	Indicador atributo 1
	Atributo 2	Indicador atributo 2
	Atributo 3	Indicador atributo 3
Efectos Morales	Atributo 1	Indicador atributo 1
	Atributo 2	Indicador atributo 2
	Atributo 3	Indicador atributo 3
Efectos institucionales	Atributo 1	Indicador atributo 1
	Atributo 2	Indicador atributo 2
	Atributo 3	Indicador atributo 3

### Anexo 2. Matriz de ámbito de alternativas

Ámbito de alternativas			
Políticas que influyen en la conducta de la sociedad		Políticas que influyen en los directamente afectados	
Políticas que influyen un amplio rango de la conducta	Políticas que influyen sólo en el problema	Políticas que influyen un amplio rango de la conducta	Políticas que influyen sólo en el problema
Solución 1	Solución 2	Solución 3	Solución 4
Solución 5	Solución 6	Solución 7	Solución 8

### **Anexo 3. Guía de entrevistas semi-estructuradas.**

#### **Entrevista semi- estructurada la influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas de Colombia 1980-2015**

Fecha: DD/MM/AA

*Entrevistador:*

*Entrevistado:*

#### ***Presentación:***

*Con el fin de realizar un análisis que permita dar cuenta de la influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas de Colombia entre 1980-2015, se realiza esta entrevista cuyo fin es recolectar la información suficiente para comprender el asunto político del aborto desde diferentes puntos de vista y realizar un recorrido histórico donde se identifiquen los episodios claves de protesta, en razón de su trayectoria en la puesta en agenda gubernamental y la formulación de políticas, con el fin de identificar las interacciones de los movimientos en estas etapas del ciclo político y así su influencia y/o puntos de éxito.*

#### ***Objetivos:***

***Objetivo 1: Realizar la anatomía del problema.***

#### ***Momento descriptivo***

- ***Indagar sobre qué se sabe del asunto político (el aborto),***
  - *Cuéntanos tu que sabes del aborto a partir de tu área de experiencia o formación*
- ***Indagar sobre el perfil (profesional, personal) del entrevistado. Ejemplo: Para comenzar cuéntanos por favor un poco sobre tu recorrido personal, profesional (según el caso)***
  - *Cuéntanos por favor tu experiencia profesional alrededor del aborto*
  - *Cuéntanos por favor tu relación profesional con los movimientos sociales al rededor del aborto*
- ***Cuestionar sobre la posición del individuo en relación al asunto político.***
  - *Cuál es entonces tu posición y creencias alrededor del aborto, (legalidad, viabilidad, alternativas:*
- ***Indagar sobre los acercamientos que ha tenido el entrevistado con el asunto político***



### **Asunto)**

- *Cuéntanos cuales han sido tus acercamientos directos al problema, o tu contacto con el problema*
- ***Indagar sobre cuales creen que son los efectos que pueden desarrollar las usuarias del asunto político (personas que abortan), sociales, morales e institucionales, desde la experiencia y/o formación de cada perfil.***
- *Cuáles son los efectos en los diversos ámbitos que puede generar el aborto, y los efectos de su despenalización, no solo desde el ámbito personal sino en todo el marco global*
- ***Cuestionar a cada perfil desde su experiencia cuales podrían ser las alternativas para afrontar el asunto, tanto para evitarlo como para tratar a las usuarias, (orientado en este caso a la prevención, decisión informada y/o tratamiento posterior a...)***
- *Cuáles son las alternativas para confrontar el problema y disminuirlo o que intentan disminuir sus efectos negativos.*

**Objetivo 2:** *Exponer los principales hitos históricos que desencadenaron la puesta en agenda y formulación del asunto político seleccionado.*

### **Momento de estructuración:**

- ***Indagar sobre las causas por las que un entrevistado del asunto en cuestión, fue participe del MS.***
- *Cuáles han sido las experiencias que te hicieron profundizar tu estudio en el tema*
- *Que aspectos te motivaron a participar específicamente de las acciones colectivas alrededor del aborto*
- ***Indagar desde cada actor sobre la trayectoria histórica del asunto en su campo, y la transformación de la concepción de este a través del tiempo (tanto para construir las concepciones teóricas, como la historia de los movimientos sociales en pro del***
- *Cuéntanos lo que conoces de los MS que han participado en este asunto desde 1980 hasta la época, desde el punto en que conozcas, y cuales ha sido la transformación del asunto en el sistema político en este tiempo*
- *Cuáles han sido los cambios institucionales (gubernamentales) durante la participación de los MS en el asunto político*
- *Simbólico: A partir de esta participación y las respuestas que han tenido, cuáles han sido los cambios en las formas de entender el asunto según los diferentes momentos históricos*

- *Interactivo: A partir de esta participación y las respuestas que han tenido, cuáles han sido los cambios en las formas de expresión y manifestación de las peticiones de los MS a los organismos institucionales para generar respuestas efectivas*
- *Sustantivo: como se ha transformado en la realidad más allá de las normas, el asunto político*
- *Realizar un acercamiento, si no se logró en los puntos previos, sobre el interés que despierta el asunto en el entrevistado*
- *Porque este asunto despierta tu nivel de interés*
- *Indagar sobre los avances o momentos más importantes del asunto Y/O movimiento (según el caso), en el tiempo, si no se ha concretado en los puntos anteriores.*

**Objetivo 3:** *Describir la influencia de los movimientos sociales en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo del asunto político en cuestión.*

**Momento de contrastación:**

*En esta etapa se realizarán las preguntas que se consideren necesarias por parte de los investigadores, según la información suministrada por el entrevistado hasta el momento, que permitan completar y/o entender el asunto, las diferentes perspectivas, movimientos, y decisiones alrededor de éste tema teniendo en cuenta abordar e intentar reconocer los aspectos morales (sociales) y éticos (individuales) de cada actor.*

#### **Anexo 4. Consentimiento informado.**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

#### **La influencia los movimientos sociales en las políticas públicas de Colombia entre 1980 y 2015**

**Señor(a):**

El propósito de este documento es entregarle toda la información necesaria para que usted, pueda decidir libremente si desea participar en la investigación que se le ha explicado verbalmente, y que a continuación se describe en forma resumida:

Este proyecto tiene como objetivo obtener toda la información necesaria para analizar la influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas de Colombia, en lo simbólico, interactivo, institucional y sustantivo, esta entrevista permitirá la reconstrucción histórica de las políticas seleccionadas en relación con la participación de los movimientos sociales en sus diferentes etapas.

Al respecto, expongo que:

He sido informado en forma previa a la aplicación, que los procedimientos que se realicen, no implican un costo que deba asumir.

Junto a ello he recibido una explicación satisfactoria sobre el propósito de la actividad, así como de los beneficios sociales o comunitarios que se espera éstos produzcan.

Tengo conocimiento de que la decisión de participar en esta investigación, es absolutamente voluntaria. Si no deseo participar en ella o, una vez iniciada la investigación, no deseo proseguir colaborando, puedo hacerlo sin problemas. En ambos casos, se me asegura que la negativa no implicará ninguna consecuencia.

Consiento que la información suministrada en esta entrevista será utilizada por los investigadores, para desarrollar su trabajo de grado para optar al título de “Gerente de Información en Salud” y será divulgada o publicada únicamente con fines académicos.

He leído el documento, entiendo las declaraciones contenidas en él y la necesidad de hacer constar mi consentimiento, para lo cual lo firmo libre y voluntariamente.

Fecha: dd/mm/aaaa

---

**Nombre completo de persona que consiente:**

\_\_\_\_\_  
**Firma de persona que consiente:**

\_\_\_\_\_  
**Cédula**

**Anexo 5. Propuestas presentadas por organizaciones feministas ante la Asamblea Nacional Constituyente.**

**PROPUESTAS DE GRUPOS DE MUJERES\*\*\*\***

**MUJERES POR LA CONSTITUYENTE**

Igualdad de posibilidades y derechos de la mujer y el hombre, protección a la reproducción humana a las estructuras familiares y a los niños, niñas, los jóvenes, las jóvenes.

**Artículo A:** Todos los colombianos y colombianas hombres y mujeres tienen iguales posibilidades y derechos.

**Artículo B:** No habrá discriminación por la situación económica, social, cultural, étnica y de género; opción religiosa, política, sexual; lugar de procedencia, regional, edad o estado civil.

La República de Colombia es un Estado multiétnico que reconoce y garantiza la diversidad cultural y el derecho a la diferencia de todos los individuos y sectores que forman la nación.

La República de Colombia es un Estado civilista que respeta y garantiza las libertades de pensamiento, de información, de expresión y de acto a todas las personas y comunidades que habitan en territorio nacional.

La República de Colombia no pertenece a ningún partido, grupo, sociedad, ideología, credo, religión o clase en particular. Todos de cualquier origen, filiación y ocupación tienen derecho a acceder a los cargos públicos y a las responsabilidades según sus méritos y capacidades.

**Artículo 17:** El trabajo es un derecho que implica una responsabilidad social y debe ser asequible y dignificante para todos los ciudadanos y ciudadanas, debe ser justamente remunerado en una relación de igual salario a igual trabajo, sea en el sector formal, informal o en servicio que apoyan la acción social del Estado y gozará de especial protección del mismo. El trabajo doméstico cumple una función social en la producción y reproducción de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, el Estado garantizará seguridad social a quien lo realice. Su realización se asumirá equitativamente en la estructura familiar. El Estado proveerá condiciones para lograr la socialización del trabajo doméstico.

Toda estructura familiar y forma de unión de mujeres y hombres descansa en el acuerdo de voluntades, en el respeto, solidaridad e igualdad de derechos y responsabilidades, y adquiere efectos civiles que el Estado debe garantizar.

\*\*\*\* Información tomada del Sistema Integrado de consultas de propuestas del Centro de Información y sistemas para la preparación de la Asamblea Nacional Constituyente de la Presidencia de la República.

La crianza de la prole es responsabilidad principalmente de padres y madres. El Estado garantizará la educación y que en ella se eliminen todas las formas de discriminación, especialmente la de género. Garantizará así mismo los servicios y prestaciones sociales necesarias para cumplir esa función de manera integral. La educación desde preescolar hasta el nivel básico medio será gratuita.

La regulación humana es un derecho y responsabilidad de quienes lo eligen y gozará de especial protección del Estado. Ningún proceso de fertilidad humana organizado en los avances tecnológicos y científicos podrá vulnerar los principios universales de igualdad, respeto y libre determinación de las personas. Las mujeres y los hombres tienen derecho a decidir sobre la prole que están en condiciones de procrear, formar y mantener. El privilegio de la mujer a la opción libre de la maternidad, el Estado garantizará a las mujeres en estado de preñez el derecho al trabajo, lo mismo que la extensión y seguridad social integrales. Se prohíben los despidos del empleo por razones de preñez.

Queda prohibida toda forma de explotación y discriminación a los niños y niñas, los jóvenes, las jóvenes, es obligación del Estado velar por la estructura familiar y de la sociedad, protegerles sus derechos y garantizar las condiciones para su desarrollo integral.

#### **RED DE MUJERES DE MANIZALES**

El pueblo colombiano en uso de nuestra soberanía y con el fin de afianzar la unidad y la independencia como Estado democrático participativo que garantice la justicia, la libertad, el bienestar económico, social, cultural, étnico, político, y ecológico, bases fundamentales para una nación en paz, hemos convenido en decretar lo siguiente: Constitución Política de Colombia. (entiéndase por colombiano todos los nacionales sin distinción de género, cultura, etnia, edad y condiciones socio – económicas):

Declaración de principios generales sobre la mujer: la maternidad es una función social y como tal gozará de especial protección y atención por parte del Estado. La mujer es libre de elegir la opción de la maternidad y de ejercer el derecho a la interrupción del embarazo. La reproducción humana es un derecho y responsabilidad de quienes eligen, las mujeres y los hombres tienen derecho a decidir sobre el número de hijos que estén en capacidad de procrear, formar y mantener. El Estado adoptará las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados con el estado civil, las relaciones familiares y los aspectos políticos y económicos, sociales y laborales.

Parágrafo: El Estado implementará políticas educativas para la igualdad, la democracia participativa y el reconocimiento de la función social de la maternidad.

Inclusión de un título sobre familia.

Declaración de los principios generales sobre la familia: El Estado protege la familia entendida ésta como la unión voluntariamente concertada entre personas con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los miembros, los que deben atender al mantenimiento del hogar, a la formación integral de los hijos, a la protección de los impedidos físicos, mentales, y a la protección de los ancianos mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte compatible en el desarrollo de las actividades sociales del grupo familiar en su conjunto. La ley regula la formalización, reconocimiento y disolución de las uniones, los derechos y las obligaciones que de dichos actos se derive.

#### **PROFAMILA**

Que se utilice la palabra “persona” para hablar del hombre y de la mujer.

#### **ANUC FENSUAGRO – AMMUCP**

Garantías para que haya protección del Estado hacia la mujer, más que todo del campo, y que le den garantías en estado de embarazo.

#### **MUJERES RISARALDENSES**

El trabajo es un derecho que implica una responsabilidad social y debe dignificar al ser humano. Debe ser justamente remunerado, gozará de la especial protección del Estado. Hombres y mujeres serán objeto de igual trato en todos los aspectos relacionados con el trabajo, empleo, capacitación, promociones, estabilidad y seguridad social.

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen iguales derechos. El Estado garantiza las condiciones para que la mujer pueda ejercer la igualdad de derechos en todos los aspectos de la vida económica, política, social y cultural. No habrá discriminación por motivo de raza, sexo, cultura, creencias religiosas, ideologías políticas, lugar de nacimiento, ocupación, origen familiar, étnico o nacional.

#### **AREA MUJER VALLECAUCANA**

A la norma que hace referencia a la base poblacional requerida para la composición de la Cámara de Representantes se debe adicionar la expresión “la mujer tendrá una representación directamente proporcional a la votación femenina obtenida de las elecciones inmediatamente anteriores”.

La igualdad debe quedar impresa en la Constitución Nacional así; en el Título III sobre derechos civiles y garantías sociales proponemos el siguiente Artículo: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen iguales derechos. El Estado debe garantizar la presencia y participación política, económica, social y cultural de la mujer en igualdad de condiciones al varón. En consecuencia, deberá estar representada en los cuerpos colegiados, en el ejecutivo y en la rama jurisdiccional del poder público en una promoción acorde con la votación femenina obtenida de las elecciones inmediatamente anteriores.

#### **COORDINADORA GRUPOS MUJERES INDEPENDIENTES DE CALI**

Todos los colombianos hombres y mujeres tienen iguales posibilidades y derechos políticos. El Estado garantizará las condiciones para que el hombre y la mujer, puedan ejercer plenamente sus derechos en todos los aspectos de la vida económica, política, social, privada y cultural. No habrá discriminación para hombres y mujeres en sus diferentes ciclos de vida, en razón de la situación económica, social y cultural, étnica y de género, opción religiosa, política, sexual, lugar de procedencia regional, edad, estado civil y condición física.

Modificar el inciso 2 del Artículo 15, Aprobado por el plebiscito de 1957, como sigue: las mujeres tendrán los mismos derechos políticos, económicos, sociales, educativos, laborales, sexuales y familiares de los varones.

La igualdad debe quedar impresa en la Constitución Nacional así; en el Título III sobre derechos civiles y garantías sociales proponemos el siguiente artículo: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen iguales derechos. El Estado debe garantizar la presencia y participación política, económica, social y cultural de la mujer en igualdad de condiciones al varón. En consecuencia, deberá estar representada en los cuerpos colegiados, en el ejecutivo y en la rama jurisdiccional del poder público en una promoción acorde con la votación femenina obtenida de las elecciones inmediatamente anteriores”.

#### **PROPUESTAS DE CONSTITUYENTES**

##### **CARLOS LLERAS DE LA FUENTE**

Es privilegio de la mujer la opción libre a la maternidad. Todo individuo tiene derecho a decidir de manera responsable e informada el número y el espaciamiento de sus hijos.

##### **GUILLERMO PERRY RUBIO, HORACIO SERPA URIBE Y EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

**Artículo 1º.** Todos los colombianos son iguales ante la ley y recibirán el mismo trato y protección por parte de las autoridades. Se prohíbe toda forma de discriminación por razón de sexo, raza, opinión política o filosófica, religión, origen nacional, étnico o familiar, posición económica, condición social, estado civil, edad o lengua. Las distinciones por razón de edad o condiciones mentales o físicas deberán ser especialmente justificadas.

Lo anterior no obsta para que se puedan establecer distinciones y acciones compensatorias razonables que concedan ventajas en intereses de grupos que han sido víctimas de discriminación o se encuentren marginados o en condiciones de pobreza.

En la definición de las políticas económicas, sociales y culturales que adopte el Estado se deben tener en cuenta los intereses de los grupos señalados en el párrafo anterior y será obligatoria la evaluación, cuantificación y publicidad del impacto de las medidas adoptadas sobre sus niveles de vida y consumo.

**Artículo 2º.** En ningún caso podrá reconocerse a la mujer menos derechos que el varón.

**Artículo 3º.** La mujer trabajadora tendrá los mismos derechos y las mismas retribuciones por trabajo igual que el varón trabajador. Las condiciones laborales deberán permitirle el cumplimiento de su esencial función familiar y asegurarle como madre y a sus hijos una especial y adecuada protección.

**Artículo 4º.** Los poderes públicos deberán disponer lo necesario para garantizar una subsistencia digna a las mujeres e hijos y ancianos dependientes de las víctimas de la violencia, dándoles prioridad en la adjudicación de vivienda, educación, atención médica y posibilidades reales de trabajo remunerado.

#### **MARÍA TERESA GARCÉS LLOREDA**

Las mujeres y los hombres tienen derecho a decidir sobre el número de hijos que están en condiciones de procrear, mantener y educar.

Es privilegio de la mujer la opción libre a la maternidad, el Estado garantiza a las mujeres en embarazo el derecho al trabajo.

Las mujeres trabajadoras tendrán derecho a especial atención y protección durante el embarazo, parto y puerperio.

El Estado proporcionará recursos para la divulgación de métodos de planificación familiar, pero fundado en los principios de la dignidad de la persona humana.

1º. Todas las personas tienen derecho a construir una familia y contraer matrimonio en condiciones de plena igualdad.

2º. La ley colombiana regulará los requisitos y efectos del matrimonio y disolución por muerte o por divorcio, independiente de la forma de celebración.



3°. Los derechos y deberes referentes a la sociedad conyugal serán llevados igualmente por el hombre y por la mujer.

4°. Los hijos nacidos fuera del matrimonio no podrán ser objeto de discriminación: por lo tanto, todos los hijos tendrán los mismos derechos.

#### **FRANCISCO ROJAS BIRRY**

Artículo Nuevo: Se reconoce la igualdad de derechos y oportunidades a las mujeres y a los hombres.

El Estado protegerá especialmente a las mujeres contra toda violencia y discriminación, y les garantizará:

1°. La participación efectiva en las esferas políticas, económica, social y cultural.

2°. La libre opción a la maternidad y la atención en los periodos de embarazo, parto y lactancia, con especial protección del derecho al trabajo en estos casos.

#### **AIDA ABELLA ESQUIVEL**

El matrimonio y la unión de hecho estable están protegidas por el Estado. Se basarán en el acuerdo voluntario del hombre y la mujer y podrán disolverse por mutuo consentimiento, o por petición de una de las partes. La ley regulará sobre la materia.

La mujer embarazada gozará de licencia con remuneración salarial y prestaciones adecuadas de seguridad social. No se podrán aducir razones de embarazo para despedirlas o negarles empleo.

#### **ARTURO MEJÍA BORDA**

Artículo 54. La familia se basa en los principios de la dignidad humana y en la paternidad y la maternidad responsables; es la organización básica de la sociedad, el ambiente necesario para el desarrollo y amparo de la niñez, la adolescencia y la vejez, y para el logro de la intimidad del grupo familiar.

La familia será reconocida también por la ley como centro de actividades de sobrevivencia y manutención de sus integrantes, por lo que recibirá apoyo pleno del Estado a través del plan nacional de desarrollo integral.

Para efectos de la protección general del Estado, se reconoce la unión estable entre un hombre y una mujer, como entidad familiar.

El matrimonio civil es el único reconocido con efectos civiles y para estos efectos deberán celebrarlo quienes decidan contraer ese vínculo. Sin embargo, toda persona estará libre de realizar el acto religioso matrimonial de su preferencia, pero, él mismo no producirá efecto civil alguno.

#### **IVÁN MARULANDA**

La reproducción humana es un derecho de las personas, cumple una función social, implica obligaciones para las personas y para la pareja y goza de especial protección del Estado

La educación está dirigida a formar hombres y mujeres libres. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente e informada sobre el número de hijos y su espaciamiento. El Estado debe facilitar la educación y los medios para lograrlo.

Los derechos políticos se ejercen sin distinción de raza, sexo, religión o filiación política. Los derechos y deberes a los que se refiere la Constitución y los que se derivan de ellos, son iguales para los hombres y para las mujeres.

#### **JAIME FAJARDO / DARIO MEJÍA**

Artículo 24. Al matrimonio y a procrear una familia. Las solemnidades del vínculo, los efectos personales y patrimoniales entre cónyuges, los derechos y deberes entre éstos y los hijos, la separación y disolución del matrimonio, se rigen exclusivamente por la ley colombiana. La ley regulará el régimen patrimonial de las relaciones de hecho.

#### **ANTONIO NAVARRO WOLF**

La pareja tiene derecho a decidir sobre el número de hijos que esté en condiciones de procrear, mantener y educar.

Todas las personas son iguales y gozarán... de no discriminación... por sexo, opinión, etc. El Estado garantizará la igualdad jurídica y de oportunidades del hombre y la mujer.

#### **GOBIERNO NACIONAL**

Las madres gozarán de especial asistencia antes y después del parto.

Todos los colombianos son iguales ante la ley y recibirán el mismo tratamiento y protección por parte de las autoridades. Se prohíbe toda forma de discriminación por... sexo, etc. Lo anterior no obsta para que se puedan establecer condiciones razonables para alcanzar objetivos legítimos, ni para que las autoridades puedan adoptar medidas que concedan ventajas en intereses de grupos que han sido víctimas de discriminación o se encuentran marginados o en condiciones de pobreza.

Las propuestas de las mujeres podrían resumirse y clasificarse de la siguiente manera:

- Propuesta en el texto del preámbulo.
  - ➔ Soberanía popular
  - ➔ Separación Iglesia - Estado
  - ➔ Participación ciudadana
  - ➔ Autodeterminación
- Propuesta sobre un lenguaje incluyente.
- Prohibición de toda forma de discriminación y explotación.
- La reproducción humana como un derecho y una responsabilidad.
- El derecho de la mujer de decidir libremente sobre la maternidad, libre opción a la maternidad, tema de mayor polarización.
- La definición de familia.
- Protección de la maternidad.
- Violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- La posibilidad de acciones positivas.
- Participación paritaria en instancias de decisión.
- Libertad de conciencia, objeción de conciencia.
- Normas sobre trabajo doméstico
- En general las sustentaciones de la mayoría de las propuestas se basan en la ley 051

## QUÉ QUEDÓ REALMENTE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Antes de 1991 no existía ningún artículo de la Constitución que consagrara los derechos de las mujeres, aunque lo que se logró no es lo ideal, algunos de estos derechos y su reglamentación permitirán una mayor y mejor participación de las mujeres<sup>§§§§§</sup>.

**DERECHO A LA IGUALDAD:** Todas las personas en la sociedad somos consideradas iguales sin discriminación por razón de sexo, raza, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica. Art. 5 y 13.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Se garantiza la adecuada y efectiva participación en los niveles decisorios de la administración pública. Art. 40.

**DERECHO A LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES EN LA PAREJA:** Mujeres y hombres tienen iguales derechos en la pareja y al respeto recíproco. Igualmente podemos decidir conjuntamente el número de hijos que se quieran tener. Art. 42.

---

§§§§§ Información tomada de folleto de la Red Nacional de Mujeres, Derechos legales Mis derechos en la nueva Constitución, marzo de 1993.

**DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Tenemos derecho a igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Art. 43.

**ABOLICIÓN A TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER:** Se consagró la abolición de toda forma de discriminación laboral, legal, sexual a la mujer. Art. 43.

**DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL EMBARAZO:** Las mujeres tienen derecho a protección especial por parte del Estado durante el embarazo y post-parto y ayuda económica en caso de estar desempleadas. Art. 43.

**DERECHO A APOYO ESPECIAL A LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA O JEFAS DE HOGAR:** Las mujeres jefas de hogar tienen derecho a un apoyo especial del Estado. Art. 43.

**DIVORCIO PARA MATRIMONIOS RELIGIOSOS:** Los matrimonios religiosos pueden terminarse por divorcio, de acuerdo con la ley civil. Art. 4.

A pesar de reconocer estas ganancias El Observatorio Legal de la Mujer (CIJUS) de la Universidad de los Andes concluye que:

1. En el tema de derechos de la mujer y regulación de la familia, la **ANC** no superó la aproximación formal a los temas.
2. En el tratamiento de los temas vinculados a la mujer se impusieron las mayorías liberales sobre las conservadoras o las perspectivas de las minorías étnicas.
3. En el proceso constituyente no hubo ideas con perspectiva de género.

#### LA RED NACIONAL DE MUJERES EN COLOMBIA

Las mujeres de las organizaciones de mujeres en Cali promovieron la realización de una reunión nacional luego de terminada la **ANC** con el fin de evaluar todo el proceso y analizar cómo había sido el desempeño de la Red Mujer y Constituyente y el impacto de sus acciones, esta reunión nacional se realizó después de algunas reuniones regionales. Dicha reunión nacional se efectuó el 13 de julio de 1991 en la sede de la organización de mujeres **PROMUJER**, y se conforma la **Red Nacional de Mujeres**.

Luego de aprobada la nueva Constitución, desde 1991 la naciente **Red Nacional de Mujeres** se planteó como tarea la reglamentación y desarrollo legislativo para crear las condiciones que hagan real la igualdad de oportunidades y libertades para la mujer, por ello se propuso la realización de las siguientes actividades\*\*\*\*\*:

---

\*\*\*\*\* Información tomada de la “propuesta de Proyecto Programático” de la Red Nacional de Mujeres.

- Hacer una reglamentación efectiva de la Ley 051 de 1981 y crear los mecanismos para su cumplimiento.
- Impulsar una participación equitativa de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública, asegurando una cuota progresiva de participación tomando como base inicial un 30%.
- Elevar a la categoría de delito autónomo la violencia intrafamiliar, dándole tratamiento diferente al de lesiones personales.
- Reglamentar el compromiso constitucional del Estado de brindar especial protección a la mujer cabeza de familia dándole un tratamiento preferencial en el trabajo, la seguridad social, en lo relacionado con la educación de sus hijos, etc.
- Hacer una evaluación de la normatividad sobre paternidad responsable y buscar los mecanismos que la hagan efectiva.
- Reglamentar lo relacionado con los derechos reproductivos de la mujer con un enfoque humanista que involucre tanto la protección a la maternidad, cobertura y calidad de los servicios de salud como la decisión de la pareja sobre el número de hijos.
- Revisar y modificar los contenidos y métodos de enseñanza, textos de estudio, reglamentos escolares, formas de dirección y administración educativa a fin de eliminar los contenidos sexistas y discriminatorios que ellos contengan.
- Implementar una política de seguridad social que cobije a las mujeres mayores de 55 años que se encuentren desamparadas.
- Garantizar el reconocimiento social y económico al trabajo doméstico no remunerado de la mujer.
- Dar participación al movimiento de mujeres en el Consejo Nacional de Televisión, así como en otras instancias de los demás medios de comunicación, con el fin de ejercer una veeduría sobre el tratamiento a la imagen de la mujer.
- Impulsar una legislación de emergencia que contrarreste el costo social de la política de apertura económica que afecta con mayor intensidad a la mujer.
- Redactar los nuevos textos legislativos en femenino y masculino, como una forma de asignar con la palabra escrita la presencia del sujeto social femenino.
- Revisar las normas civiles, penales, laborales, etc., a fin de eliminar aquellas con contenidos discriminatorios hacia la mujer.
- Contar con la participación del movimiento de mujeres para la elaboración de leyes o implementación de otros mecanismos de desarrollo de los preceptos constitucionales que nos afecten en forma directa.

## **Impactos De La Constitución En La Equidad Para Las Mujeres Colombianas – Dos Casos De Desarrollos Posteriores**

En estos 15 años de vigencia de la nueva Constitución en Colombia se han realizado varios desarrollos legislativos, analizaré someramente dos temas que son de importancia para las mujeres.

- **La Ley De Cuotas**

Un proyecto de ley que reglamenta adecuada y efectiva participación de las mujeres en la administración pública fue presentado por primera vez en 1992 y luego siete veces más, al final **es aprobada la ley de cuotas, mediante la ley 581 de mayo de 2000. Donde se define que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres. Esto es para los cargos del ejecutivo, no para los cargos de elección.**

Al hacer una evaluación del cumplimiento de la Ley de cuotas puede decirse que en los altos niveles como ministerios y gabinetes de ciudades capitales se cumple en un alto porcentaje, pero en las instancias descentralizadas y a nivel local su cumplimiento es menor, esto muestra que hay un desconocimiento de la ley, y es necesario hacer una difusión para que se cumpla en todos los rincones del país y en todas las instancias. **Como ya dije antes la ley de cuotas aprobada en Colombia es muy particular y solo es para las ramas ejecutiva y judicial, y los puestos de elección siguen sin cuotas.**

En julio de 2003 se aprobó una reforma política que podría perjudicar aún más la baja representación que tienen las mujeres en la rama legislativa, pues, aunque la reforma pretende fortalecer los partidos políticos con el sistema de listas abiertas o voto preferente podrían las mujeres ver disminuida su participación. Como lo plantean (León, Holguín, 2005) “Estas modificaciones al sistema de partidos y al sistema electoral afectan directamente a la posibilidad de representación política de las mujeres en Colombia. En primer lugar, dadas las dinámicas del sistema, se prevé que para las próximas elecciones para Congreso de la República (2006), se va a optar por el sistema de listas únicas abiertas, es decir con voto preferente. De esta manera, las mujeres van a entrar a competir directa e individualmente (aunque hagan parte del mismo partido) con los hombres que tradicionalmente se han desempeñado en la arena política. Este sistema hará que la tendencia del voto sea más personalista que partidista ya que los electores votaran por la persona más allá del partido, lo

que pone en desventaja a las mujeres que no cuentan con la tradición política de los hombres.”  
+++++

Por lo tanto, con esta reforma política que amenaza la representación de las mujeres en la rama legislativa es fundamental que el movimiento de mujeres continúe con el trabajo de sensibilizar y convencer a los partidos y movimientos políticos para que éstos de **forma democrática y voluntaria** adopten el sistema de cuotas al interior de sus organizaciones, ya que por ahora es la única posibilidad de cambio que existe.

La conclusión de este debate es que en Colombia se ha desarrollado un mecanismo incluyente, como lo son las cuotas políticas, y se requiere de estrategias adicionales para el desarrollo de la dimensión representativa del colectivo de mujeres, de la conformación de una masa crítica que actúe a favor de este colectivo. (León, Holguín, 2005), Y una ley de cuotas de mujeres para los partidos políticos fortalecería la democracia en Colombia.

**Una verdadera democracia debe propiciar las condiciones para que todas las personas puedan ejercer la ciudadanía de manera activa. Aunque la participación de las mujeres en la vida democrática ha aumentado considerablemente, todavía no guarda relación de proporcionalidad con el porcentaje de la población que representan las mujeres. Por supuesto que la no participación es una opción, pero solo puede considerarse una opción legítima cuando es producto de una elección libre y no cuando es una limitación impuesta por circunstancias imposibles de superar para los individuos.**+++++

- **La Ley De Violencia Intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar va en contra del respeto a la dignidad humana, como lo dice el artículo 1º de la Constitución Política Colombiana, por esto es deber del Estado colombiano intervenir para impedir cualquier violación a los derechos fundamentales de las personas.

La definición de una ley de violencia intrafamiliar en Colombia ha tenido un tortuoso proceso.

En 1996 se aprueba la ley 294, producto de una iniciativa del movimiento de mujeres, el proyecto de ley que reglamenta el artículo 42 de la Constitución Política es presentado por la

---

+++++ Magdalena León ( Ed.) 2005, Cuotas políticas para las mujeres: avances y dificultades en el Mundo Andino, Bogotá: Unifax, Infla, Escuela genero Una, IEP, Ceden, Flacso.educdor.

+++++ Confluencia Nacional de Redes de Mujeres de Colombia, Nuestra Campaña en la Campaña: Con Los Derechos de Las Mujeres La Democracia Si Va. Bogotá, marzo de 2002, pago. 11.

Senadora Piedad Córdoba con el objeto de prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

La Ley 575 de 2000 reformó parcialmente la Ley 294 de 1996 al atribuir a las Comisarías de Familia la competencia jurisdiccional para dictar medidas de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar. Cuando no hay Comisaría, la competencia continúa en cabeza del juez civil y la víctima puede acudir también ante los Jueces de Paz o Conciliadores en equidad en su condición de mediadores, esto implica para las mujeres un peregrinaje **institucional** “que es la dispersión de autoridades de conocimiento y las instancias previas para acceder a la rama judicial, colocan a la víctima de violencia intrafamiliar ante una carrera de obstáculos en la que los desistimientos son la constante”. §§§§§§

También la ley 575 de 2000, convierte el delito de violencia intrafamiliar en queréllale, donde solo la victima puede hacer la denuncia, pero además el delito de violencia intrafamiliar puede ser conciliado. “La consideración cultural de la violencia intrafamiliar como un delito “menor”, hace que la pena sea mucho menor que la que tienen por ejemplo los delitos económicos como el hurto o la estafa. De esta manera, se les da mayor valor a los bienes materiales y se considera más grave atentar contra ellos que contra la integridad de uno de los miembros de la familia. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la sanción no supera los cinco años, se presenta la posibilidad legal de que el agresor al interior de la familia pueda acceder al beneficio de la prisión domiciliaria, lo que coloca de manera inadmisibles en el mismo espacio a agresor y víctima.”\*\*\*\*\*

La ley 882 de 2004, llamada la *Ley de ojos morados*, aumenta la pena cuando el maltrato recaiga “sobre un menor, una mujer, un aciano o una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión”, pero esta misma ley excluyó la violencia sexual cuando la violencia se da en el medio familiar.

En conclusión, la violencia intrafamiliar no acepta como un problema real en el que tanto el Estado como toda la sociedad deben comprometerse no solo para castigarlo, sino para disminuirlo o terminarlo. Más bien se actúa como el avestruz, negando la gravedad e implicaciones psicológicas, sociales y económicas de la violencia intrafamiliar.

---

§§§§§§ La Sagrada Violencia Intrafamiliar en Colombia, Documento elaborado por Claudia Cecilia Ramírez bajo la dirección de Claudia Mejía/ SISMAMUJER para el Segundo Informe de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia. Enero 2005

\*\*\*\*\* *Ibíd.*



## **Anexo 6. Diccionario de entrevistas: categorías y códigos.**

**E1: Carlos Mario Molina.** Abogado. Universidad de Medellín. Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional. Universidad Panthéon Assas - París II. Magíster en Derecho. Doctor en Derecho Público Interno. Universidad Panthéon Assas - París II. Posdoctor en Sociología Jurídica. Escuela Práctica de Altos Estudios de París. Derecho Público Interno. Universidad Panthéon Assas - París II. Director del grupo “Grupo de Investigaciones Jurídicas Universidad de Medellín”. Autor del libro “El derecho al aborto parte I. El concepto jurídico de la vida humana” y el “Derecho al aborto en Colombia 2. La despenalización parcial del aborto”.

**E2: Mónica del Pilar Roa.** Abogada y defensora de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Reconocida por su trabajo para la despenalización del aborto en América Latina. Master en Leyes: Derecho Global de Interés Público. Universidad de Nueva York. Directora para Latinoamérica de Women’s Link Worldwide. Reconocida por su trabajo para la despenalización del aborto en América Latina.

**E3: Juan Guillermo Londoño Cardona:** Médico cirujano. Universidad de Antioquia. Especialista en Ginecología y obstetricia. Universidad de Antioquia. Premio a la calidad: Mención de Honor en Ginecología y obstetricia por la asociación interamericana de postgrados. Autor del libro “Muertes martes por aborto inducido”. Ha trabajado en la elaboración de instrumentos para la capacitación del talento humano en la atención integral de mujeres que haciendo uso de sus derechos optan por terminar su gestación.

**E4: Zulema Palma:** Médica especialista en Ginecología y obstetricia. Universidad de Buenos Aires. Activista del movimiento feminista latinoamericano desde la década de los 80. Integrante de la “Red de profesionales de la salud y el derecho sin ánimo de lucro REDAAS”, articulada con el Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro (CLACAI). Integrante de la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”.

### **Categorías**

- *Limitación de los derechos sexuales y reproductivos:* contiene las limitaciones que resultan del sistema de regulación por causales al aborto en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.
- *Falta de voluntad política:* contiene las diferentes iniciativas de ley de los últimos 30 años.
- *Acciones:* contiene la evolución de los argumentos que motivó las tensiones entre los MS y la institucionalidad y las diferentes acciones colectivas de acuerdo al momento del tiempo.
- *Actores involucrados:* contiene la relación de los movimientos feministas con otro tipo de MS en la defensa del aborto legal y seguro desde diferentes perspectivas.
- *Alternativas:* contiene las propuestas de los diversos MS para garantizar el aborto como parte de los derechos sexuales y reproductivo, además de los argumentos por los cuales se

debe ampliar, cambiar o complementar el sistema de causales para reducir los efectos adversos del sistema actual.

- *Avances y propuestas DSR*: contiene los logros obtenidos por los MS en materia de DSR y las propuestas para construir una política integral que recoja elementos fundamentales tales como el acceso y garantía de anticonceptivos, la autonomía femenina sobre su sexualidad y el acceso institucional pleno a los componentes de SSR entre otros.

- *Carencia de educación DSR y SSR*: contiene la descripción de las principales falencias en materia de DSR y SSR en Colombia que ocasionan entre otras cosas los embarazos no deseados y por consiguiente el aborto inseguro en adolescentes.

- *Efectos negativos de penalizar el aborto*: contiene los efectos adversos derivados de la penalización del aborto, en términos de la criminalización, morbi-mortalidad y de violación de derechos sexuales y reproductivos.

- *El aborto como problema*: contiene los argumentos que convierten el aborto en un problema de salud pública y social.

- *Formación profesional*: comprende la descripción del papel de los profesionales del sector salud en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer entre ellos el aborto, además de la responsabilidad de la academia en la formación de profesionales aislados de los prejuicios morales.

- *Imposición masculina en los derechos*: contiene la relación de las políticas con la imposición masculina sobre la mujer.

- *Incertidumbre jurídica*: contiene ejemplos en los que es evidente que el sistema actual que regula el aborto es insuficiente, por lo cual sugiere la necesidad de modificar el sistema de regulación del aborto de condiciones a plazos.

- *Intervención de la Corte Constitucional*: contiene el conjunto de intervenciones que realizó la corte constitucional en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

- *La jerarquía católica*: Recoge los diversos ámbitos en lo que ha influido la iglesia católica y los escenarios en los que se ha impuesto con jerarquía, a pesar de tener un sistema constitucional laico.

- *La mujer como sujeto de derecho*: Recoge los argumentos que ponen en tensión los derechos de la mujer con otros derechos.

- *Limitaciones morales*: Contiene el conjunto de argumentos de carácter moral-religioso que restringe el ejercicio del derecho al aborto en las condiciones actuales y la garantía de los DSR de las mujeres.

- *Persecución de los MS*: Contiene las consecuencias que ha tenido la defensa de los DSR para los líderes de los MS.

● *Transformaciones de los MS*: Expone las transformaciones en ámbito institucional, interactivo, simbólico y sustantivo derivadas del accionar de los MS.

● Categoría: Limitación de los derechos sexuales y reproductivos

Código:

● Limitación de los derechos sexuales y reproductivos

- Se presentan tres casos, donde es el mayor número de abortos: cuando la niña es adolescente que no tiene realmente un proyecto de vida definido, no tiene trabajo, se enfrenta a una situación muy difícil para poder velar por un niño. E1.
- El caso de la mujer casada o en pareja que ya tiene muchos hijos y económicamente no le da para tener otro niño, incluso mujeres planificando y mujeres teniendo una vida organizada y se han operado o están tomando regularmente anticonceptivos y por X o Y razón quedaron en embarazo, entonces es una mujer que dice yo no puedo, económicamente no me da más y en algunos casos como fue el caso que se presentó de tutela el primer caso la mujer ya no tiene pareja, el marido la dejó y se encuentra con 3 o 4 hijos y ella trabajó, entonces alimentar y velar por un niño en una edad de recién nacido para ella es imposible porque no puede, ella tiene que trabajar para velar por sus hijos, ese es el segundo caso donde la mujer al no poder abortar busca una partera o alguien que le puede ayudar ilegalmente a interrumpir ese embarazo.
- El tercer caso es de mujeres que no se encuentran ni en el caso de una enfermedad que les imposibilite llevar el embarazo, una enfermedad grave para la mujer o un atentado grave para la mujer con el embarazo, porque hay mujeres que han tenido hijos y el parto ha sido muy riesgoso, han tenido que intervenirlas porque se les sube terriblemente la presión o porque sangran demasiado, entonces la vida de la mujer está en peligro pero no entra en los casos en que sea efectivamente un caso de muerte si no que ella puede tener algunos problemas, entonces ella para no correr esos riesgos preferiría abortar porque ella sabe que ella va a tener problemas, incluso cuando es una mujer de 40 años para arriba ella sabe que su vida está en peligro, pero eso no entraría dentro de los tres casos autorizados porque cuando ella va al hospital y dice yo ya tengo 40 años, tengo problemas, el médico le va decir: no tiene que demostrar de que eso está peligro su vida realmente y que usted se va a morir, entonces hay casos hay límites en que no están aceptados y que la mujer accede a abortar por miedo a que sufra problemas graves de salud o a quedar lisiada en su vida física y también casos en que hay problemas con el feto. E1

● Limitación de métodos anticonceptivos

- Así que, por otro lado, aunque tuvieran acceso a todos los anticonceptivos, sabemos que tienen fallas propias del anticonceptivo y fallas de uso. Por eso aunque todas las mujeres tengan acceso al anticonceptivo es necesario el aborto legal porque los anticonceptivo no son perfectos y a veces fallan y porque mientras haya violencia hacia las mujeres, y digo en caso de abuso sexual a niñas, y adultas vamos a seguir necesitando haciendo los abortos, si viviéramos en un mundo feminista, tal y como lo imaginamos muchas feministas, seguramente no llegaríamos a abortar pero tendríamos que perfeccionar mucho los

anticonceptivos, porque si hacemos desaparecer la violencia van a quedar muchos anticonceptivos que fallan, no sé si quieren que me explaye más con el tema porque esa cuestión de que van a aumentar los abortos cuando lo legalicen. E4.

● Categoría: Falta de voluntad política.

Código:

● Falta de voluntad política

- Se presentaron como unos 7 u 8 proyectos de ley, creo que en el libro de Florence Thomas esta reseñados, el primero como a mediados de los 70's, pero todos los proyectos que se presentaban se frustraban en el legislativo, no se debatían con seriedad, no pasaban ni siquiera un primer debate. E2.
- Queda todavía el núcleo duro de los políticos que no se deciden a escuchar al pueblo que está diciéndole, hagan una ley mejor. Los que no asumen su responsabilidad y su deuda son los legisladores. E4.

● Categoría: Acciones

Códigos:

● Conocimiento del contexto en los MS:

- yo venía trabajando desde el derecho internacional en los derechos humanos, conocía todos los estándares internacionales en donde se recomendaba a los países se revisará sus legislaciones cuando había legislaciones demasiado restrictivas y que por lo menos en los casos más extremos se permitiera el aborto legal y seguro. E2.
- presentó la demanda porque en Colombia es muy fácil presentar una demanda de constitucionalidad cualquier ciudadano lo puede hacer sin necesidad de ser abogado o tener conflicto particular o un caso particular sino el hecho de que puede hacer de un abstracto, era simplemente un debate, digamos que teórico. E2.
- Se presentaron como unos 7 u 8 proyectos de ley, creo que en el libro de Florence Thomas esta reseñados, el primero como a mediados de los 70's, pero todos los proyectos que se presentaban se frustraban en el legislativo, no se debatían con seriedad, no pasaban ni siquiera un primer debate y por eso que sabiendo que podríamos llevar la demanda ante la corte constitucional y que contábamos con argumentos contundentes pues decidimos trasladar el debate a la corte pensando en que la corte debe proteger los mínimos por lo menos. E2.
- Los movimientos sociales ante los efectos de la penalización:
- se presenta entonces una demanda en 2006 y se pretende con ella establecer si una mujer podía abortar. Era el caso de una mujer en la que ella tenía varios hijos, había quedado embarazada pero a la mujer la había dejado el marido, se había quedado sin trabajo, entonces ella físicamente y económicamente no podía asumir un nuevo hijo y la mujer además presentaba un cáncer uterino con un riesgo grandísimo para la madre y para el feto, la madre

no podía aplicarse quimioterapia porque eso afectaba al feto, entonces como estaba prohibido abortar ella presenta una tutela y no le es aceptado el aborto, la mujer por no aplicarse la quimioterapia muere, al niño lo salvan, el niño nace pero entonces quedan 4 o 5 huérfanos y la mujer no puede acceder a ese derecho. Con esa solicitud y otras demandas que han sido rechazadas entonces un movimiento femenino, empieza a trabajar el tema de la demanda del artículo del código penal que penalizaba el aborto para que se despenalizara completamente el aborto. E1.

- Los MS y las PP:

- Ha sido importante, yo creo que sin esos apoyos de los movimientos feministas y de algunos de grupos de investigación de universidades y de intelectuales no hubiera sido posible, creo que esa presión, ese apoyo y como la corte constitucional cuando llega una demanda de ese tipo pues consulta esos movimientos allí se dan argumentos y se dan posiciones muy interesantes que permiten mayor discusión mayor reflexión en la corte constitucional y todo esto se ventila antes de la toma de decisiones, entonces yo creo que la sociedad civil tiene un papel muy importante en lo que sigue del derecho al aborto porque esto apenas comienza yo creo que lo que sigue, entre más manifestación haya de las partes de la sociedad civil, entre más colectivos haya trabajado sobre el tema yo creo que habrá más información habrá más discusión y se podría encontrar una solución más adecuada. E1.
- El aborto es producto de una lucha de los defensores de los derechos de las mujeres, por el congreso hay muy poco que esperar porque para ellos no es políticamente correcto defender los derechos de las mujeres porque este es un país con una tradición judío cristiana supremamente fuerte y generalmente en Colombia existe un cogobierno entre la iglesia y el estado así la constitución del 91 diga lo contrario, aquí la iglesia sigue mandando. E3
- Y los políticos le tienen temor a los púlpitos, entonces por vía congreso va a ser supremamente difícil, aunque hay algunos individuos liberales en el congreso. Eso seguirá siendo producto de lucha de locos defensores de los derechos humanos y como ocurrió con la demanda que se presentó contra los artículos del código presentados por la doctora Mónica Roa. E3.
- El movimiento feminista ha logrado grandes cosas sobre los derechos de las mujeres, pero hay mucho trabajo por hacer porque todavía hay muchos sectores de la población sobre todo los sectores más recalcitrantes, más conservadores que consideran que las mujeres no tienen derecho. El trabajo sigue, es que apenas en 1972 se vino a despenalizar el aborto en EEUU, en el 68 en el reino unido. Recuerdo después de la segunda guerra mundial en el Japón, en Rusia a principios del siglo xx por allá en 1919, es decir, la despenalización del aborto es un elemento reciente en estos países y eso ha sido producto de las luchas de las mujeres por estos derechos. E3.
- Los responsables de que el aborto se haya despenalizado el aborto en Colombia es por esos movimientos defensores de los derechos humanos, las mesas de trabajo por los derechos de las mujeres, los grupos feminista, etc. son los que han logrado que se despenalice el aborto, eso no ha sido un producto del trabajo político de senadores, si ha habido intentos y si ha habido proyectos de ley, hace muchos años un senador llamado Emilio Urrea presentó varias propuestas y nunca lo logró porque en el congreso de la república es sumamente difícil. El

logro de los derechos de las mujeres se le debe a los grupos feministas que han venido trabajando durante muchos años en Colombia. E3.

- Mi experiencia ha sido que las mujeres levantamos el tema, las feministas en particular, y en Argentina fue muy fuerte desde 1983 cuando volvimos al país constitucional, allí por el 84 se forma una multisectorial en Buenos Aires de mujeres donde se empieza a levantar el tema del aborto por parte de mujeres feministas y que han sido las pioneras y las que hemos llevado adelante la voz más fuerte. Y allí se comienza a crear una comisión por el derecho al aborto que comienza a activarse a finales de 1988, y que empieza a ser público en la calle, en la esquina del congreso de callao y Rivadavia, ahí en la confitería del molino, cuando todavía funcionaba, se ponía una mesita, un megáfono, se juntaban firmas por el acceso al aborto, se proclamaba la necesidad de formalizarlo, se repartía folletería, se repartía una revista que no recuerdo el nombre. Bueno, y en esa comisión se estuvo activando, fue la primera voz que surgió, y de la que tuve el gusto de formar parte, presentó dos veces un proyecto de ley al congreso, lo hizo entrar por mesa de entradas, y como todo ciudadano tiene derecho a hacer en Argentina, pero bueno, quedó en un cajón y nunca hubo ningún legislador, ni diputado ni diputada que lo tomara para llevarlo adentro. E4.

- Categoría: Actores involucrados

Códigos

- Estructuración con otros actores
- Reconozco que el movimiento feminista ha sido clave en las diferentes etapas no solamente del debate sino que una vez se aprobó por parte de la corte constitucional y empezaron a prestarse servicios pues también fueron sectores del movimiento feminista y del movimiento del derecho de las mujeres con unos aliados claves desde la salud pública y por ejemplo la sociedad de ginecobstetra que han facilitado el traducir el éxito de la sentencia en la posibilidad de prestar servicios para un número significativo de mujeres. E2.
  - La academia en las PP
- Por eso este colectivo de mujeres con la Dra. Roa hizo visibilizar mucho el problema, nosotros desde la academia con estas publicaciones y con la investigación que hicimos, pues también hicimos un llamado y mandamos esos textos a la corte constitucional para apoyar eso y la corte se fue concientizando poco a poco y yo creo que eso ha generado con la sentencia que ellos produjeron un gran concientización de que hay que hacer algo, todavía no se sabe qué pero al menos ya se sabe que hay que proteger tanto a ese proyecto de vida como a la mujer que está en peligro de muerte o en peligro de graves problemas de salud. E1.
- La academia tiene la obligación de convertir estos temas candentes importantes en un debate permanente de opinión a nivel nacional. Esa es la obligación de la academia además de formar a los futuros profesionales, y el conocimiento de los derechos humanos y específicamente los derechos sexuales y reproductivos. ES un derecho y una obligación de la academia; los grupos feministas seguirán haciendo trabajo por la defensa de los derechos fundamentalmente, entre la academia y los grupos defensores de los derechos humanos es donde hay que centrar el trabajo, yo muy pesimista en cuanto el trabajo que pueda hacer el

congreso de la república por los que tienen una conciencia liberal, a los demás no les importa el tema de los DH y mucho menos el tema de los DSR. E3.

- La conformación de colectivos para la defensa de derechos
- Digamos que la presentación de la demanda fue individual en el sentido en que yo era la única demandante y por ejemplo cuando hicimos un litigio posterior en donde demandábamos al procurador un poco quisimos que no fuera tan individual y trabajamos con nuestras aliadas en diferentes lugares del país para conseguir 1280 mujeres que quisieran participar en una tutela contra el procurador y que de esa forma la iniciativa fuera mucho más colectiva. Incluso aunque la demanda la puse yo solamente siempre tuvimos claro que lo que queríamos era poner el litigio al servicio de todos los movimientos e iniciativas que habían y por eso antes de presentar la demanda viajamos a diferentes lugares del país en donde sabíamos que había grupos que trabajaban sensibilizando y debatiendo el tema del aborto para invitarlos a que participaran dentro del litigio no necesariamente de una forma jurídica pero si aprovechando la coyuntura para traer todos esos debates que ellos iban promoviendo y hacerlos alrededor de una sentencia, entonces en ese sentido es colectivo. E2

- La disputa de los MS

- Entonces se encuentra este grupo feminista que es uno de los más autorizados o los que más le escuchan en los medios de comunicación y en las sentencias cuando ellos apoyan sentencias, eso tiene cierto eco, está el medio académico que somos nosotros con las investigaciones y las publicaciones, en la universidad de Antioquia también en el tema de salud se han hecho unas investigaciones y ahora el colectivo de la prensa y la televisión se ha ocupado de hacer emisiones al respecto y esos colectivos se enfrentan a un colectivo muy fuerte se llama “Pro-vida” que defiende los derechos de los niños y pretenden que prevalezca el derecho al que está por nacer a la salud o la vida de la madre. E1

- Categoría: Alternativas

Códigos:

- Alternativa jurídica

- La pregunta ahora es si Colombia debe seguir en ese sistema de condiciones que así se llama donde se establecen unos casos en los que puede abortar o si ya Colombia no debería pasar al sistema de plazos que es un sistema de términos, es decir, como existe en la mayoría de los países, permitir que Colombia le brinde el derecho a toda mujer de abortar en cualquier caso en cualquier circunstancia hasta la semana doce o hasta la semana catorce, como existe hoy en Francia o en España. E1
- Pues los efectos es que tener tres causales donde cada causal tiene un requisito hace que sea más complicado para todo el sistema asegurarse que ese es un aborto legal, digamos que si no hubiera causales y simplemente fuera un tema de tiempo, pues seguramente sería mucho más fácil porque no tendrían las instituciones que preocuparse si éste encaja o no encaja. E2.
- Alternativas ante la negación del derecho



- Seguramente la respuesta es una combinación, está claro por experiencia que nosotros hemos tenido que las medidas de hecho son las que le dan respuestas rápidas a las mujeres, en los países donde hay estos centros de llamadas y a las mujeres se les asesora sobre cómo hacerse un aborto seguro ellas mismas pues las mujeres reciben respuesta, la experiencia de nosotros es que usando el sistema jurídico se pueden obtener respuestas pero que se demoran mucho más tiempo en implementarse, se encuentran muchos más obstáculos, entonces seguramente será una combinación de las dos. E2.
- Atención integral del embarazo para la protección de la mujer y el feto
- Jurídicamente solamente se puede hablar de persona que puede adquirir derechos, obligaciones y deberes el niño que nazca y haya respirado al menos un minuto, ese es un sujeto de derecho, antes es imposible, pero no por el hecho de que no sea persona, no por el hecho de que no haya respirado y no haya venido a este mundo, no quiere decir que no se le va a proteger, nosotros somos partidarios de que ese proyecto de vida también hay que protegerlo y hay que evitar que se le maltrate, que se le torture de que se atente contra ese ser humano y por eso nosotros recomendábamos que cuando una mujer manifestara no poder dar a luz a un ser humano, pues el estado debía intervenir, en el mismo hospital donde la mujer manifestara su deseo de abortar, deberían de prestarle una ayuda psicológica, una ayuda médica para mirar la situación de la mujer porque en muchas ocasiones es por problemas económicas, a veces son mujeres muy jóvenes y se sabe que el gran porcentaje que abortan. E1.
- Ahí es donde nosotros hacemos el llamado de que el estado es el que debe salvar esa vida, porque es una vida que está en peligro y no siempre se puede recurrir al aborto, puede que la adolescente acepte tener el niño si ella sabe que le van a brindar una ayuda que le van a dar toda la asistencia médica y lo que hay que evitar es eso. E1.
- El ministerio de salud si debería implementar como unos dispositivos para si la mujer que llega en estado de aborto o que tiene la voluntad de abortar se pongan a disposición de ella unos médicos o un servicio sociológico o un servicio psicológico donde atiendan el caso y averigüen realmente cual es el problema, porque a veces es una simple ayuda psicológica la que le va ayudar a la mujer a tomar la decisión. E1.
- Hay que montar en una balanza que es más importante la vida de la mujer que es cabeza de familia o de la que está por nacer. La corte constitucional le dio prioridad a la vida de la mujer por sobre el que está por nacer que se le conoce como nasciturros, el límite de edad estacional no se debe recortar porque los riesgos van hasta el final de la gestación. E3.
- En Colombia ocurre una cosa que es paradójica la planificación de la familia es un derecho, pero no hay demanda inducida de métodos de planificación y está incluida en los programas de promoción y prevención, las IPS no hacen demanda inducida, segundo no se respeta el derecho de anticoncepción de emergencia que esta también incluido en la legislación colombiana, sin embargo, las mujeres se embarazan de manera indeseada. En Colombia el 67% de los embarazos según estudios realizados en 2008 por el instituto Guttmacher de NY. Son indeseados, ese es el principal insumo para el aborto, si usted disminuye el número de embarazos indeseados va a reducir el número de abortos inducidos y la historia ha demostrado que en los países donde lo han despenalizado, específicamente el Reino Unido,



y EEUU el número de abortos después de la despenalización disminuyó, o sea que no hay argumentos sólidos que indiquen que aumente el número de abortos, lo que pasa es que disminuyen las muertes, secuelas e incapacidades para las mujeres. E3.

- En Colombia no hay límite para la edad gestacional y eso está bien porque el riesgo para la salud de la vida de la mujer se puede dar desde la gestación hasta la semana del parto, es decir hasta la semana 42, es más muerte materna va hasta el día 42 posparto. Fíjense que el riesgo para la vida de la mujer, se puede presentar en cualquier momento desde el momento de la concepción al parto. Por lo tanto, no puede haber límite de la edad gestacional obviamente después de la semana 24 la situación se complica porque implica feticidio, y muy pocas personas en el país se atreven a hacerlo, pero de todas formas hay que entender que es un derecho de la mujer, porque fue violada, porque el niño tiene una complicación incompatible. E3.

- Soluciones - Consulta popular

- Entonces creemos que legislativamente va a seguir bloqueado en el congreso por el momento el tema de expedir una ley y hasta que la corte constitucional no libere completamente el derecho al aborto pues no creo que se vaya presentar un proyecto serio en el congreso y los colectivos religiosos pues seguramente van a tratar bloquear ese proyecto o van a hacer un referendo y están pidiendo porque así lo han manifestado que ese tema lo resuelva es el pueblo, la gente a través de un referendo y no que sea una ley en el congreso. E1.

- Soluciones - Intervención constitucional

- La solución yo creo vemos venir es que en la corte constitucional puede liberalizar el aborto y pasar de condiciones a plazos y decir ya por la evolución que ha tenido el aborto en el mundo, por la legalización internacional tal vez está maduro el termino para liberalizar el aborto hasta la semana 10 o 12 en todos los casos, o sea que sería una despenalización completa del aborto. Yo creo que ese sería como uno de los avances que se ven venir a corto plazo. E1.
- yo creo que sería si la corte no decide pasar un sistema de plazos debería ir ampliando en otras condiciones y ese sería un caso, el caso de frustración económica o proyecto de vida, porque las consecuencias económicas son graves, son casi que micro empresas o empresas que se ven frustradas o que van tener problemas porque llegó una persona nueva o va a llegar una persona nueva a la vida de esa mujer y esa mujer va a tener que o parar su empresa o cerrar su empresa en muchos casos, entonces eso económicamente también va a afectar la vida de muchas mujeres en plena época de producción y que ese proyecto no planeado y no deseado. E1

- Ventajas de liberalizar el aborto

- Está demostrado que el aborto seguro es uno de los grandes triunfos de la salud pública porque reduce secuelas, morbilidad, mortalidad y las consecuencias sociales que ello conlleva. E3.
- Hoy en día es una intervención que se puede realizar en todo el momento de la gestación con no mucho riesgo, lo que yo no esté diciendo que esté de acuerdo con un aborto a los ocho o

nueve meses, estoy diciendo que incluso con las anteriores técnicas, pero más ahora con las técnicas farmacológicas ha disminuido el riesgo y se puede hacer en el segundo trimestre sin mayores riesgos; y a veces es mucho más riesgoso llevar una gesta por ejemplo en una niña adolescente de 13, 14 años hasta el final de la gesta y hacerle un parto por vía cesárea que hacerle un aborto en el primero o segundo trimestre de la gestación. Porque una adolescente tiene mucho más riesgo de eclampsia que es una enfermedad propia de la gestación que no la tiene la mujer entre 20 y 36 años, las mujeres tenemos más riesgo de eclampsia que es una enfermedad propia del embarazo y que no se sabe a quién se la va a presentar, pero tiene más riesgo de tenerla una adolescente que una mujer mayor de 26 años. Por lo tanto, la cuestión del riesgo, es una cuestión relativa y con las tecnologías actuales es muy bajo el riesgo de practicar los abortos, aun en gestaciones avanzadas. E4.

- Porque como les dije antes si se hace por personal entrenado en el ambiente adecuado, el aborto tiene muy muy baja mortalidad y también muy baja morbilidad o baja producción de enfermedad de secuelas. E4.

● Categoría: Avances y propuestas DSR

Códigos

● Propuesta integral - DSR - DESC

- Sí, yo creo que la asistencia médica y la asistencia psicológica por parte del estado es fundamental, la educación también es un tema trascendental en los colegios y los liceos porque muchas de las niñas adolescentes que quedan embarazadas manifiestan nunca haber recibido un curso de educación sexual y muchas ni saben que es una ovulación u no saben que es una gestación ni saben cómo se tienen los niños, entonces yo creo que hay tema de educación que es un rol del gobierno que debe fortalecer un poquitico más la educación sexual en los colegios, un tema de financierito, para que los hospitales y las clínicas tengan dispositivos de ayuda a las mujeres a las mujeres que llegan en consulta o a las mujeres que llegan ya en procesos abortivos. E1.
- El escenario ideal del aborto es un escenario que vea más allá del aborto, que vea las intersecciones con los otros temas, yo creo que en Colombia por ejemplo me parece inaceptable que sigamos hablando de aborto, ósea sigamos teniendo oposición frente al aborto mientras que hay mujeres que quieren tener hijos son embarazos deseados y tienen abortos espontáneos entre comillas, porque no hay palabra ustedes que son salubristas, no es un aborto espontaneo, no es una borto provocado, pero son los abortos que genera por ejemplo el glifosato o el hecho de que las mujeres en la Guajira por problemas nutricionales y de deshidratación también o pierden los embarazos o se mueren los neonatos o se mueren ellas como mujeres embarazadas, entonces tenemos que ver digamos que no solo el otro lado de la moneda, sino más bien como todos los lados del cubo, porque otro lado es, digamos uno es el aborto voluntario, el otro es la maternidad segura, otro es los embarazos forzados, por ejemplo discutimos con ocasión de la política que tenía la guerrilla de abortos forzados entre las combatientes en sus filas, otro es el gravísimo problema que tenemos de adolescentes embarazadas en todo el país, otro es el problema de la falta de acceso, de conocimiento de uso de anticonceptivos y todo eso viene amarrado a la falta de educación sexual del país, entonces para mí el escenario ideal es el escenario donde las mujeres no

necesiten abortos, ni porque las violaron, ni porque tuvieron una falla en el anticonceptivos, ni porque no usaron anticonceptivos, ni por ninguna de las razones, sino que de verdad sean ocasiones mínimas y en donde además al mismo tiempo que las mujeres no aborten, pues la mujeres que si quieren tener embarazos puedan hacerlo de una manera segura sin que ellos ni sus hijos se mueran. E2.

- Después hay que pensar también en las personas que no pueden tener hijos, yo creo que el tema de la maternidad y la posibilidad de formar una familia es una de los más importantes que hay en la sociedad y por eso es importantísimo que todas las personas tengas esa posibilidad, entonces que la gente sepa que sería ideal que todas las opciones estuvieran disponibles y se percibieran como igualmente legítimas, la posibilidad de adoptar un niño, la posibilidad de quedar embarazado de la manera más tradicional, la posibilidad de acceder a servicios de reproducción asistida y en el caso de embarazo no deseado o no planeado que también sepan que hay tres opciones y las tres son iguales de legítimas, continuar con el embarazo y en ese caso asegurarse que las mujeres reciban toda la atención prenatal, parto y postparto que necesitan para tanto ellas como los bebés estén en las condiciones más sanas, la posibilidad de dar ese niño en adopción sabiendo que no se va a quedar a envejecer dentro de ICBF eternamente , sino que va a haber personas interesadas y con la posibilidad de adoptarlo realmente y la tercera es la posibilidad de interrumpir el embarazo de la manera más rápida y segura posible. E2.
- Cuando es parte de una política integral que incluye la política el acceso a un aborto legal, seguro y gratuito, el acceso a los anticonceptivos modernos, una educación sexual integral que incluya la cuestión de género, y la cuestión de violencia y sexualidad y hayan menos diferencias de poder entre los colectivos masculino y femenino, la tasa de aborto disminuye, y no solo la tasa de aborto, sino también la cantidad de embarazos producidos en edades muy tempranas, más allá de la libertad de las personas, aumenta la edad en que comienzan las personas a tener relaciones, en fin se vive mucho mejor y más libremente, es un mito, y es una cuestión politizada en contra de las mujeres que se diga que si legalizan el aborto van a aumentar la cantidad de abortos, y es ofensivo para las mujeres, porque consideran que nosotras no somos agentes éticos y que cuando tomamos consideraciones sobre nuestra vida y la vida de los embriones que se pueden engendrar en nuestro cuerpo, lo hacemos livianamente y sin considerar todos los factores, y aquí como medica les puedo decir que en mis años, de trabajo como ginecóloga especialmente en sectores de muy bajos recursos en los que he trabajado, me he encontrado con mujeres que se ven en la situación de hacerse un aborto no legal, en las condiciones en que se vive en la Argentina y he compartida con ellas sus reflexiones, sus miedos, sus intereses, y sus necesidades y todas han tomado decisiones sopesando muy bien qué es lo que van a hacer, por qué lo van a hacer, qué riesgos hay para su vida y en que va a pasar con los hijos que ya tienen si ellas faltan ,etc. etc.,. E4.
- Trabajar con todos los temas de sexualidad y especialmente en sexualidad reproductiva, una adecuada educación sexual integral que incluye todos los aspectos que tienen que ver con la sexualidad con perspectiva de género y de derechos humanos, en Argentina tenemos una hermosísima ley en ese sentido, lamentablemente no se está cumpliendo con ella, estas leyes de educación sexual integral deben abarcar desde el comienzo, con la educación de niños y niñas y personas de todos los géneros y tiene que seguir en todas las etapas educativas y debe seguir y debe incluirse en todas las carreras profesionales, universitarias y terciarias. También

Para los docentes y profesores de escuelas y universidades; en primer lugar, profesionales de la salud: médicos, enfermeras, odontólogos, y todos los bioquímicos, etc., etc. En segundo lugar, también en otras profesiones que tengan que ver con la vida humana como por ejemplo las profesiones ligadas al derecho. E4.

- La otra política a desarrollar, son políticas que permitan que se vaya igualando el poder entre hombres y mujeres; políticas que equiparen y respeten que las mujeres tenemos que ganar el mismo dinero que los varones por el mismo trabajo. Que se consideren las diferencias que tenemos las mujeres en nuestra vida en cuanto al generar y parir los seres humanos para que no se vuelvan esas diferencias en las concesiones que nos da el sistema patriarcal capitalista por ejemplo en la esfera del trabajo, entre otras muchas políticas. E4.
- Otra política fundamental es la política que atiende la violencia contra las mujeres y la violencia de género, otra es la política de salud donde debe haber acceso a los anticonceptivos modernos, e investigación para perfeccionarlos y para incluir en el uso de los anticonceptivos a los hombres que no solo dependan del uso del preservativo para ello. E4,
- Y en tercer lugar una política que permita el acceso libre y seguro a las mujeres del aborto de acuerdo a su conciencia y necesidades. E4.
- Políticas EDUCATIVAS, salud, sociales, En fin, hacer los cambios que venimos propiciando las feministas desde hace grandísimo tiempo de forma integral. E4.
- El acceso a una ley de aborto tiene que ir acompañado de una política educativa, formativa y rehabilitadora. Es fundamental que, en la formación de médicos, abogados, trabajadores sociales, etc., se incluyan todas estas cuestiones de género, violencia y necesidades, y también en los posgrados hay que cambiar los paradigmas de salud, terminar el modelo médico-hegemónico. Todo esto forma parte de un cambio paradigmático de como atendemos a los seres humanos, y en este caso que no estamos ocupando particularmente como atendemos a las mujeres en situación de aborto, o a las personas que puedan estar en situación de aborto como dice el ministerio de salud de la nación argentina, porque también tenemos hombres y mujeres trans que están en condiciones de engendrar. E4.
  - Trabajo por el reconocimiento integral de los derechos de la mujer frente al paradigma del feto con derechos
- Yo creo que ese colectivo de mujeres es yo creo que ustedes lo han oído nombrar con la doctora ROA, creo que ha sido un puntal importante para la defensa de los derechos de las mujeres y allí se encuentran mezclados muchos derechos ahora, porque cuando la corte liberaliza completamente estos casos pues lo hace sin término de aborto ósea que una mujer que se encontrara en esos tres casos podía abortar incluso hasta meses hoy avanzados, pero científicamente ya se empezaba a cuestionar si abortaba después de los 6 meses cuando niño era viable si al que había que proteger no era ese niño porque ya estaba constituido y abortarlo, como ya tenía todo un sistema nervioso constituido si ya la tortura no se pasaba al lado del niño y no de la mujer, porque ya el que iba a sufrir era el niño con el aborto. E1.
  - Trabajo por el reconocimiento integral de los DSR

- De hecho el proyecto de ley que se estaba preparando era integral en ese sentido, hablaba de educación sexual, de cómo garantizar el acceso a toda la gama de anticonceptivos, con una pregunta muy específica frente al embarazo adolescente en donde muchas de las experiencias de otros países hablan que frente a las adolescentes hay que seguramente una de las respuestas son los anticonceptivos de larga duración y empezar a hablar de educación sexual antes de que las personas empiecen a ser sexualmente activas, eso combinado con hablar sobre cómo se forman las familias, sobre cuál es el momento sobre cuál es el momento en que las personas deben estar listas para poder formar a su familia, que una familia no se forma por un error, porque la embarre, porque metí la pata o porque necesito irme de mi casa porque mi papá me está abusando, sino de verdad cuando las personas tengan todas la posibilidad de brindarle bienestar a los miembros de esa familia que va a formar y las familias se formen por las razones correctas y estén en toda la capacidad de ofrecer, protección, cariño y bienestar. E2.
- Categoría: Carencia de educación DSR y SSR

#### Códigos

- Aborto en adolescentes por carencia de educación en DSR y SSR
- En Colombia son más las mujeres jóvenes que las mujeres adultas y como hay tanta mujer que queda embarazada entre los 14 y los 19 años es un porcentaje muy alto de abortos porque son niñas que apenas están en el colegio, niñas que apenas están en la universidad, son niñas campesinas que no saben nada de la vida y que prácticamente llegaron a un embarazo sin saberlo y sin saber qué era eso, entonces claro hay una situación muy complicada sobre todo para esa franja de edad. E1.
- Déficit de educación sexual en Colombia
- Está clarísimo que Colombia es un país que no tiene nada de educación sexual, no se entiende lo que es el género, lo que es el sexo, lo que es la orientación sexual, no se puede hablar de sexualidad y si no se puede hablar de sexualidad no se puede hablar de cómo manejar las diferentes consecuencias que tiene el tener una vida sexual activa lo cual es una realidad y una de esas consecuencias de tener una vida sexual activa es la posibilidad de tener embarazos no deseados. E2.
- Yo creo que en Colombia por ejemplo me parece inaceptable que sigamos hablando de aborto, ósea sigamos teniendo oposición frente al aborto mientras que hay mujeres que quieren tener hijos son embarazos deseados y tienen abortos espontáneos entre comillas, porque no hay palabra ustedes que son salubristas, no es un aborto espontáneo, no es un aborto provocado, pero son los abortos que genera por ejemplo el glifosato o el hecho de que las mujeres en la Guajira por problemas nutricionales y de deshidratación también o pierden los embarazos o se mueren los neonatos o se mueren ellas como mujeres embarazadas, entonces tenemos que ver digamos que no solo el otro lado de la moneda, sino más bien como todos los lados del cubo, porque otro lado es, digamos uno es el aborto voluntario, el otro es la maternidad segura, otro es los embarazos forzados, por ejemplo discutimos con ocasión de la política que tenía la guerrilla de abortos forzados entre las combatientes en sus filas, otro es el gravísimo problema que tenemos de adolescentes embarazadas en todo el país, otro es

el problema de la falta de acceso, de conocimiento de uso de anticonceptivos y todo eso viene amarrado a la falta de educación sexual del país. E2.

- Desconocimiento de adolescentes y familias

- La niña no sabe qué hacer, porque no trabaja a veces ni estudia, es una campesina y no sabe cómo afrontar ese problema y también frente a sus padres es un grave problema porque a veces sus padres no saben que tenía relaciones sexuales que tenía un noviecito o a veces la violaron y la niña no comentó nada en la casa y después empezó a notarse en embarazo y ella por el pánico que tiene de no saber qué le está pasando recurre a personas no capacitadas para practicar el aborto. E1.

- Categoría: Efectos negativos de penalizar el aborto

Códigos:

- Consecuencias de prácticas insalubres por penalización del aborto

- Que se sigan muriendo tantas mujeres por practicarse abortos no seguros, abortos en lugares donde no son ni clínicas ni hospitales ni centros de salud si no que son mujeres parteras que utilizan métodos rudimentarios no salubres, no desinfectados y que por hacerle un bien a la paciente lo que hacen es agravar su situación, porque casi siempre en la mayoría de los casos cuando se practica un aborto en esas circunstancias hay una cantidad de desgarros uterinos, una cantidad de desprendimientos de matriz, hay una cantidad de infecciones y entonces la mujer o queda infértil, no puede volver a tener hijos por esas complicaciones o esa una mujer que queda con graves problemas de fertilidad y desafortunadamente la mayoría de los casos que llegan a los hospitales es casos de mujeres que llegan ya en proceso de aborto, mujeres que empezaron complicarse, entonces la persona que le estaba practicando el aborto se desaparece y deja abandonada la persona en trabajo de parto o sangrado, ya con la placenta afuera una cantidad de problemas entonces el hospital cuando llega al hospital las complicaciones son terribles para esa mujer. E1.

- Criminalización

- Ha habido una evolución importante después de la constitución de 1991, antes de ella el concepto del aborto era un concepto completamente criminalizado, establecido como un delito en el código penal y existían diferentes formas de punir ese delito y no existía ninguna excepción y cualquier actividad abortiva incluso las mismas tentativas de aborto estaban penalizadas por el código penal. E1.

- Efectos de la penalización del aborto

- No porque en los países donde se ha liberado el derecho no se ha aumentado considerablemente el aborto, caso Francia o caso España, lo que ha hecho aumentar los casos de aborto y los casos de muerte precisamente es esa punibilidad y esa prohibición cuando a un ser humano le dicen “usted no puede hacer algo” casi que por reacción, reacciona y dice “pero si yo soy dueño de mi cuerpo y yo puedo hacer lo que a mí se me da la gana porque no lo puedo hacer”; yo sí creo que la evolución del mundo ha mostrado que los países

desarrollados muestran que es mucho más justo y mucho más humano el sistema plazos que el sistema de condiciones. E1.

- Es mucho más riesgoso llevar una gesta por ejemplo en una niña adolescente de 13, 14 años hasta el final de la gesta y hacerle un parto por vía cesárea que hacerle un aborto en el primero o segundo trimestre de la gestación. E4.
- Si, produce una morbi-mortalidad alta, en cuanto al número no tengo memoria, pero les puedo decir que en Argentina la primera o segunda causal de muerte materna es el aborto, ahí tenemos una prueba de su incidencia en la mortalidad de las mujeres, nosotros preferimos hablar de mortalidad por gestación y no mortalidad materna, pero en lo que se conoce comúnmente como mortalidad en Argentina en los últimos veinte años alrededor del 25 al 30 por ciento de esas muertes llamadas maternas o por gestación esa es una estadística importante como para tener en cuenta y anota las consecuencias nefastas que conllevan el no tener aborto libre, seguro y gratuito en los hospitales, hoy en día el uso del misoprostol en Argentina por parte de las mismas mujeres esta y también en algunos servicios de salud que ya cumplen con la ley que les mencione antes está disminuyendo al menos ese porcentaje que le corresponde al aborto en la mortalidad materna. E4.
- El problema es el sub-registro de estadísticas de la Argentina por abortos ya que en cuanto a la mortalidad no siempre se coloca al aborto, si no que se coloca como causante por ejemplo una sepsis u otros cuadros graves que llevan a la muerte de las mujeres y no se menciona que el origen de esa sepsis es un aborto hecho en condiciones de clandestinidad y sin los cuidados médicos necesarios. E4.
- No es cierto que con la despenalización del aborto estos se incrementen, en 1972 EEUU despenaliza el aborto, que es lo que ocurre, hay una reducción significativa de la muerte materna y de la morbilidad materna. Desde las secuelas como consecuencia del aborto inseguro en EEUU, se ha observado que cada año es menor el número de abortos practicados porque hay un reconocimiento de los derechos; la planificación en la familia, por ejemplo, es un derecho de la mujer. E3.
  - Los efectos del aborto inseguro
- Hay que distinguir dos cosas: el aborto espontáneo y el aborto inducido. El aborto seguro y el aborto inseguro. En un aborto inseguro los riesgos son muchos: Hemorragia, infección, perforación uterina, muerte, secuelas de carácter físico como infertilidad inclusive la muerte. Esa es la diferencia entre un aborto inseguro y un aborto seguro. El aborto seguro las complicaciones son mínimas, es decir una en mil, en cambio en el aborto inseguro la situación es completamente contraria, es decir, las secuelas, complicaciones y el riesgo de muerte son altas. E3.
- En el tema psicológico un aborto seguro está demostrado por estudios serios que no acarrea secuelas de carácter psicológico a la mujer, el aborto inseguro todo lo contrario, puede acarrear severos efectos de carácter psicológico en la persona. E3
- Desde el punto de vista médico es una intervención con un médico bien entrenado, en un lugar adecuado, el aborto es una intervención de poco riesgo y tienen muchos más riesgos muchos partos, muchos embarazos, diríamos todos los partos realizados y todos los

embarazos que un aborto practicado en esas condiciones y que desde mi punto de vista lo que se ha hecho desde el sector médico con respecto al aborto en mi país ha sido demonizarlo, y no enseñar adecuadamente a los estudiantes de medicina la cuestión, no prepararlos, salvo hacer evacuación de los abortos incompletos que llegaban y siguen llegando a los hospitales. E4.

- Generalmente las complicaciones de carácter físico son mayores a medida que la gestación avanza, es decir, los abortos de primer trimestre los riesgos de carácter físico, como los riesgos de hemorragia e infección son mínimos. Cuando el aborto sobrepasa la semana 24 los riesgos son mayores; a mayor edad gestacional mayores riesgos físicos para la mujer. Por eso las barreras que se imponen para las mujeres crean severos problemas y en ocasiones son causa de complicaciones y muerte. E3.

- Maternidad insegura

- para mí el escenario ideal es el escenario donde las mujeres no necesiten abortos, ni porque las violaron, ni porque tuvieron una falla en los anticonceptivos, ni porque no usaron anticonceptivos, ni por ninguna de las razones, sino que de verdad sean ocasiones mínimas y en donde además al mismo tiempo que las mujeres no aborten, pues la mujeres que si quieren tener embarazos puedan hacerlo de una manera segura sin que ellos ni sus hijos se mueran. E2.

- Obstaculización del desarrollo competente en la sociedad

- Pues las consecuencias son muy graves porque ahora ustedes saben, un gran porcentaje de las mujeres en edad adulta trabaja y planean una vida no necesariamente con la pareja son mujeres que decidieron tener hijos solteras o que por accidente tuvieron su primer hijo y que decidieron tenerlo y educarlas solas, hay un porcentaje de estadísticas que muestran la cantidad de madres solteras que tienen sus hijos y viven con ellos, pero ya cuando viene un segundo hijo, ya la mujer por su trabajo y por su proyecto de vida decide que en ese momento no es viable para su proyección de vida, porque eso va a truncar su trabajo, va a truncar sus viajes, es una mujer que viaja mucho, es una mujer ejecutiva es una mujer que apenas está empezando a montar su empresa , entonces es un hijo que en esos momentos no le cuadra a ella, de pronto más adelante pero en ese momento preciso le trunca su proyecto de vida y proyecto profesional. E1.
- Porque casi siempre ese es el caso, ese caso en que llega de improvisto va a frustrar unos proyectos económicos importantes individuales y en segunda proporción afectaría la misma producción y el mismo desarrollo económico de una región o de un pueblo, porque a veces son en pueblos muy pequeños donde la mujer tiene su empresa o tiene su negocio y está en un embarazo a veces con complicaciones, entonces eso le impide a ella continuar con su negocio o cerrar su negocio por un tiempo y eso afectaría entonces la actividad comercial o empresarial que ella tiene. E1.

- Sobrecostos institucionales de la penalización del aborto

- En Colombia hay dos estudios de sobrecostos del aborto, uno realizado en las ciudades de Medellín y Cartagena liderado por la Universidad de Antioquia y otro por la OMS, más o



menos los abortos legales son menos costosos en las clínicas particulares y el caso específico como Profamilia en las entidades de carácter oficial paradójicamente, y más o menos la relación del costo entre un aborto seguro y uno inseguro es de 1 a 5, es decir, un aborto inseguro es 5 veces más costoso desde el punto de vista económico que un aborto inseguro. E3.

- Categoría: El aborto como problema

Códigos:

- El aborto como problema de salud pública

- Para el gobierno yo creo que eso ha generado más problemas que beneficios porque los trámites que se hacen en las clínicas para poder ejercer ese derecho son muy complejos a veces hay que desplegar una cantidad de procedimientos administrativos para que ese derecho se llegue a ejecutar y es más los problemas que le han llegado por esa parcialidad en el ejercicio del derecho que beneficios para el mismo gobierno y es muy problema de salud pública muy grande que no sabemos cómo el gobierno va a atacar ese problema porque pensamos que si al menos se brindara una atención, es que el problema es de atención, si ahora solo está permitido en esos tres caso nosotros abogamos porque mientras llega una solución sea de la corte constitucional o de una ley
- El aborto es un problema de salud pública, un problema social y un problema de equidad. ¿Por qué es un problema de salud pública? Porque son millones los abortos que ocurren cada año, la mayoría inseguros, en Colombia específicamente solo el 0.08% son seguros, eso trae consecuencias de carácter físico. E3.
- En Colombia es la cuarta causa de morbilidad materna extrema y la cuarta causa de muerte materna, que quiere decir eso, porque cuando la mujer va a abortar porque se recoge en las tres causales concebidas por la corte y le niegan el derecho, ella va a buscar el aborto y lo busca de manera insegura y ahí vienen las secuelas. E3.

- El aborto como problema social

- ¿por qué social? Porque la muerte materna como consecuencia del aborto inseguro acarrea orfandad, abandono maltrato, destrucción de la familia, entonces si el aborto se despenaliza, mayor número de mujeres no van a estar sometidas a las consecuencias del aborto. E3.
- No es cierto, en 1972 EEUU despenaliza el aborto, que es lo que ocurre, hay una reducción significativa de la muerte materna y de la morbilidad materna. Desde las secuelas como consecuencia del aborto inseguro en EEUU, se ha observado que cada año es menor el número de abortos practicados porque hay un reconocimiento de los derechos; la planificación en la familia, por ejemplo, es un derecho de la mujer. En Colombia ocurre una cosa que es paradójica la planificación de la familia es un derecho, pero no hay demanda inducida de métodos de planificación y está incluida en los programas de promoción y prevención, las IPS no hacen demanda inducida, segundo no se respeta el derecho de anticoncepción de emergencia que esta también incluido en la legislación colombiana, sin embargo, las mujeres se embarazan de manera indeseada. En Colombia el 67% de los embarazos según estudios realizados en 2008 por el instituto GuttMacher de NY. Son

indeseados, ese es el principal insumo para el aborto, si usted disminuye el número de embarazos indeseados va a reducir el número de abortos inducidos y la historia ha demostrado que en los países donde lo han despenalizado, específicamente el Reino Unido, y EEUU el número de abortos después de la despenalización disminuyó, o sea que no hay argumentos sólidos que indiquen que aumente el número de abortos, Lo que pasa es que disminuyen las muertes, secuelas e incapacidades para las mujeres. E3.

- Categoría: Formación profesional

Códigos:

- Formación profesional
- La sentencia c355 de 2006 Absolutamente clara y aplica en el todo el territorio nacional independientemente de la capacidad de pago y afiliación al sistema y eso obligaría a que todas las facultades de medicina de país incluyeran este tema en los currículos. E3
- Todo ese poder médico creo que es otro factor retrógrado que ha dificultado el acceso al aborto en Argentina, eso está cambiando como venía diciendo, pero va a tardar un tiempo modificarlo más a fondo, porque el hueso más duro de roer son las universidades. E4.
- En Colombia hay aproximadamente 56 facultades de medicina de ellas solo 4 trabajan el tema del aborto seguro, entre ellas la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, la Universidad de Cartagena, son públicas, de resto de ese tema no se habla, entonces los médicos salen sin conocimientos y competencias sobre el tema, y más grave aún, los especialistas de ginecología y obstetricia tienen escaso conocimiento sobre la problemática del aborto seguro e inseguro en Colombia, no conocen la legislación, no conocen métodos modernos para terminar embarazos, ¿por qué? porque no los enseñan. E3.
- La institucionalidad en la formación profesional sobre el aborto
- La Ley es clara la sentencia c355 de 2006 Absolutamente clara y aplica en el todo el territorio nacional independientemente de la capacidad de pago y afiliación al sistema y eso obligaría a que todas las facultades de medicina de país incluyeran este tema en los currículos. El tema es que se acojan a la ley y si no se acogen a la ley que se apliquen sanciones; tanto por parte del ministerio de salud como del ministerio de educación y la superintendencia de salud porque están por fuera de la ley, el problema es que ni la superintendencia, ni los ministerios intervienen porque generalmente no hay denuncias de que es lo que está ocurriendo. E3.
- Aparte de despenalizar debe haber una intervención en los currículos de las facultades de medicina porque lo que ha pasado es que en Colombia se despenalizó el aborto en las tres circunstancias que ustedes muy bien conocen pero los médicos no conocen el tema, no estudian el tema, las facultades de medicina se han pasado el tema, no han respetado la legislación en todo; primero que todo debe haber intervención no
- solamente en las facultades de medicina sino en las EPS Y en las IPS. Porque LAS barreras se imponen en todos los niveles, no solamente despenalizar sino crear las condiciones para que el derecho se ejerza sin barreras, y esas intervenciones deben ocurrir no solamente a nivel de educación sino a todos los niveles y que las personas conozcan sus derechos sexuales y

reproductivos desde la escuela, que los currículos de las facultades de medicina incluyan el aborto de una manera seria e integral y que las EPS y las IPS conozcan que es un derecho y no un capricho que ellos puedan o no observar. E3.

- La responsabilidad de la academia en la formación integral

- La academia tiene la obligación de convertir estos temas candentes importantes en un debate permanente de opinión a nivel nacional. Esa es la obligación de la academia además de formar a los futuros profesionales, y el conocimiento de los derechos humanos y específicamente los derechos sexuales y reproductivos. ES un derecho y una obligación de la academia; los grupos feministas seguirán haciendo trabajo por la defensa de los derechos fundamentalmente, entre la academia y los grupos defensores de los derechos humanos es donde hay que centrar el trabajo, yo muy pesimista en cuanto el trabajo que pueda hacer el congreso de la república por los que tienen una conciencia liberal, a los demás no les importa el tema de los DH y mucho menos el tema de los DSR. E3.
- Los médicos son funcionarios y seres humanos que deben cumplir con su deber, su obligación y cubrir las necesidades las personas que vienen a solicitar nuestra contribución y conocimientos para su cuidado y recuperación. E4.
- Porque nosotros podemos tener la mejor ley de aborto pero si los médicos no se involucran va a ser muy problemático cumplirla, si bien ahora con el acceso, a los fármacos las mujeres están desmedicalizando el aborto también lo cual es un cambio, pero ahí producto de las tecnologías, o de que las mujeres nos apropiamos de una tecnología que se adaptó para otra cosa como es el misoprostol y las mujeres nos apropiamos para hacer abortar. Entonces, en todo esto, yo creo que ha habido cambios importantes y que no se dieron solo convicciones personales de algunos con poder, sino porque el cambio social se está dando, y para mí el más notable es este cambio social en el sistema de salud donde nuevas generaciones jóvenes están cumpliendo con las leyes que mi generación y las anteriores, no cumplían o incluso enseñaban mal, porque la universidad en la UBA en la facultad de medicina y ciencias médicas, nos enseñaron que el aborto era ilegal, más uno empezó a investigar después para rehabilitarse de eso, y en el entrenamiento lo único que nos enseñaban era a evacuar el útero con el legrado, siempre hecho a última hora en el quirófano llamado “sucio”, porque claro: llamaban sucio pero es un dato simbólico, porque disfrazado de medicina en realidad estaban diciendo el quirófano sucio donde se terminan de hacer los abortos incompletos, porque las sucias eran las mujeres, estamos hablando de mis años de deformación en el hospital Rauch. E4.
- Bueno yo soy partidario de que si una persona decide practicar la medicina, ser médico, la primera función y el juramento hipocrático que ellos hacen cuando se gradúan de médicos es salvar las vidas a toda costa, si una persona tiene problemas con salvar una vida cuando la mujer está en estado de aborto ideológicamente o religiosamente, su religión le prohíbe salvar esa vida, yo creo que humanamente no debería aplicar la medicina en esa parte médica de salvar vidas o de practicar abortos o nacimientos, yo creo que se debería dedicar a otra disciplina de la medicina que no tenga que ver con la atención de obstetricia o y de cuidado de niños o de niños o de ginecología. E1.

● Categoría: Imposición masculina en los derechos  
Códigos:

● La jerarquía masculina sobre la autonomía femenina

- El aumento del poder médico, la sindicalización digámoslo o la agrupación, o asociaciones profesionales del poder médico llevaron también a un progresivo aumento de la penalización, y en general la interpretación que han hecho los médicos y hablo en masculino porque las primeras médicas surgieron a finales del siglo XIX comienzos del siglo XX y no tenían mucho poder y no eran escuchadas, recién en los últimos años se viene aumentando la cantidad de mujeres médicas, así que, los médicos varones, trataron siempre de evitar el acceso al aborto por parte de las mujeres. E4.
- En lo profesional y desde mi perspectiva humana, el aborto se constituye como un problema que históricamente tiene varias facetas, una de las principales es que los abortos solo los podemos hacer las mujeres, y en el patriarcado en el que vivimos desde tiempos muy remotos el poder de las mujeres siempre ha sido puesto en cuestión; y el aborto es un acto de poder de las mujeres decidir sobre la vida o la muerte de un embrión y eso es un escándalo para todo el patriarcado. En lo concreto y de acuerdo a la cuestiones que uno tiene vistas en todo el país tiene mucha influencia en esto la progresiva penalización en otros países donde por ejemplo en estados unidos a fines del siglo XIX se empieza a penalizar como parte del aumento del poder medico sobre el aumento del poder de las mujeres parteras, comadronas y las mujeres en general que entre mujeres se hacían los abortos. Con la excusa de la muerte de las mujeres por los abortos se las empezó a penalizar y a prohibir hacer los abortos a las enfermeras, parteras, comadronas... y el poder medico lo fue tomando y lo fue prohibiendo también para otros médicos. E4.
- Y otra es el poder médico que de medicalizar a las mujeres y de infantilizarlos, digamos de negarnos la libertad, la autonomía y la posibilidad de tomar nuestra vida con mayor independencia, el cuerpo de las mujeres es uno de los más medicalizados con la excusa de la prevención y con las características que tenemos las mujeres de ser cuidadosas y de que ayudamos a cuidar a otros y a nosotras mismas en algunos aspectos, se lleva a que muy dócilmente hagamos todo lo que nos dice la ginecóloga, el ginecólogo o el medico que va a atender nuestro embarazo y nuestro parto. Anulándonos como seres protagónicos de salud, desde la medicalización temprana y con poco resguardo científico de vacunar a las niñas de 11 años contra el HPV como salió en el anterior gobierno, como si fuera progreso esa cuestión, hasta el uso de hormonas después de la menopausia, y considerar la menopausia una enfermedad, hasta en el medio, medicalizar absolutamente el parto y el embarazo y hacer que las mujeres tengamos que parir acostadas, maltratadas, violentadas, otro tema que ahora está en el tapete y empieza a conversarse, el poder médico por supuesto, el negarnos el aborto seguro, el negarse a aprender y a actualizarse como se hace un aborto medicamentoso o por aspiración y seguir usando la dilatación y el legrado, es una intervención obsoleta, como dice la OMS innecesaria y muy costosa para la salud de las mujeres, y para el sistema de salud por lo que representa en plata. E4.

● Categoría: Incertidumbre jurídica

## Códigos

- Incertidumbre jurídica

- La pregunta era si el estado por políticas de estado o por políticas de natalidad o por políticas públicas en materias de salud pública, podía intervenir en ese derecho individual y personal a reproducirse y el libre desarrollo de la personalidad; vienen entonces las discusiones sobre el aborto y se habían presentado muchos proyectos de ley como ustedes lo ven en el primer libro, se habían presentado muchas tentativas de reglamentar el aborto en Colombia y todos habían fracasado. E1.
- Nosotros seguimos en ese sistema de condiciones y hay casos muy complejos porque por tutela se han aprobado unos temas que son límites entre la malformación y problemas de salud graves, no se sabe realmente cual es la línea entre una malformación grave y una deformación que podría ser salvable. E1.
- Hemos visto en otros casos, como en el caso de la eutanasia o en el caso del mismo aborto que el ministerio de salud ha tratado de reglamentar temas del aborto o temas de eutanasia pero el consejo de estado y otros juzgados han anulado esas resoluciones , porque como no hay una ley, la jurisprudencia no se reglamenta, lo que se reglamenta es las leyes, entonces al no haber ley, queda liberalizado el derecho, pero no se puede reglamentar porque no hay una ley que intervenga que intervenga y garantice el ejercicio de ese derecho fundamental y como es un derecho fundamental se tiene que intervenir a través de una ley estatutaria, porque los derechos fundamentales se reglamentan es a través de leyes especiales, entonces ahí hay un impase grandísimo, porque por mucho que la corte constitucional liberalice el derecho al aborto, el ministerio se encuentra “mani-atado” para poderlo reglamentar porque no hay una ley que medie ese tema y la competencia realmente es del legislador. E1.

- Categoría: Intervención de la Corte Constitucional

## Códigos:

- Intervención de la Corte Constitucional

- La corte constitucional accede a liberalizar el aborto en esos tres casos pero ya era más por humanismo y por no violar convenciones internacionales de tortura, de sufrimiento y de dignidad humana. E1.
- La corte constitucional ha establecido que ese derecho es garantizado para los médicos individualmente que manifiesten su imposibilidad ideológicamente de hacer un aborto pero no se lo accede al hospital y el hospital tiene que encontrar otro médico que practique ese aborto si está dentro de las tres condiciones permitidas por la corte. E1.
- Eso es debatible, seguro encontrarás personas que te dicen que sí, yo creo que no y menos en este momento, yo creo que la corte constitucional tiene un rol de proteger un mínimo de derechos frente a lo que las mayorías democráticas no logran consolidar en el congreso pero ese mínimo ya lo logramos y no creo que en este momento ni que sea deseable ni que la corte lo vaya a hacer el pedirle que haga una despenalización más amplia, yo creo que ese es un

debate que tiene que darse en el espacio tradicionalmente político y que en este momento parece que no está listo para eso. E2.

- La corte lo que regula en la sentencia C-355 fue la interrupción voluntaria del embarazo, porque por definición aborto es la terminación espontánea o inducida de la gestación hasta la semana 22, o sea por debajo de la semana 22 antes de que el feto alcance los 500 gramos. En Colombia la corte no puso límite en la edad gestacional para la terminación del embarazo, entonces en Colombia no se despenalizó el aborto sino algo más amplio, la interrupción voluntaria del embarazo no pone límites a la edad gestacional, esa es la gran diferencia. . E3.

- Categoría: La jerarquía católica

Códigos:

- Influencia de la religión católica en la academia
- en muchas universidades de carácter confesional no enseñan anticoncepción y mucho menos anticoncepción de emergencia, entonces en general se puede decir que en Colombia hay un desconocimiento absoluto de este tema en los currículos de las facultades de medicina, en la mayoría, carecen de las competencias necesarias para formar a los profesionales, entonces hay que hacer un trabajo supremamente grande, el problema es que la educación en Colombia casi toda es de carácter confesional y la cultura judeo-cristiana no acepta el aborto entonces Colombia por eso es líder de aborto inseguro en América latina porque en educación está en poder de instituciones de carácter confesional que hacen caso omiso de la ley,
- Influencia de la religión católica en la institucionalidad (Pérdida de la institucionalidad por intereses particulares, Co-gobierno con la iglesia)
- Como en muchos hospitales hay una administración religiosa entonces se ha implementado un derecho que también es fundamental, que es el de la objeción de conciencia donde muchos médicos, algunos por convicción propia, otros por imposición de la administración del hospital le prohíben al médico practicar el aborto, la corte constitucional ha establecido que ese derecho es garantizado para los médicos individualmente que manifiesten su imposibilidad ideológicamente de hacer un aborto pero no se lo accede al hospital y el hospital tiene que encontrar otro médico que practique ese aborto si está dentro de las tres condiciones permitidas por la corte. E1.
- En el marco jurídico sabemos que en el congreso es muy difícil porque hay mucho lobby de organizaciones religiosas impidiendo de que los congresistas voten una ley sobre aborto, a los políticos les da miedo enfrentar estos colectivos religiosos porque ellos garantizan un número de votos importantes para los políticos entonces el votar estos proyectos o el acceder a discutir estos proyectos les quita votos, a muchos congresistas entonces por ese lado es bien difícil que haya una solución a corto plazo. E1.
- Entonces creemos que legislativamente va a seguir bloqueado en el congreso por el momento el tema de expedir una ley y hasta que la corte constitucional no libere completamente el derecho al aborto pues no creo que se vaya a presentar un proyecto serio en el congreso y los colectivos religiosos pues seguramente van a tratar bloquear ese proyecto o van a hacer un

referendo y están pidiendo porque así lo han manifestado que ese tema lo resuelva es el pueblo, la gente a través de un referendo y no que sea una ley en el congreso. E1.

- Todo parecía indicar que íbamos a empezar a discutir la posibilidad de avanzar hacia un sistema que pasara de circunstancias a un sistema de plazos o a un sistema mixto, en donde como el de ciudad de México por ejemplo, donde el primer trimestre las mujeres pudieran decidir sin ningún requisito y donde de ahí en adelante pues siguieran aplicando las tres causales que la sentencia ya reconocía, sin embargo dado la polarización religiosa mezclada con política que estamos viviendo desde hace aproximadamente un mes y medio dudo mucho que eso se pueda hacer y que seguramente nos quedemos más bien estancadas por un tiempo en la prestación de los servicios de salud en esos tres casos, lo que si espero ya que el procurador sale del procuraduría pues los funcionarios públicos y los secretarios de salud se empiecen a sentir tanto la obligación como libertad de cumplir con el mandato constitucional que el ex procurador Ordoñez no había dejado cumplir o que por lo menos usaba su poder sancionatorio para disuadir a muchos de los funcionarios que si querían cumplir y los que no querían cumplir se sentían protegidos por esa posición. Esperemos entonces que si bien no avancemos jurídicamente pues si tenemos la posibilidad de que se empiece a cumplir con la sentencia y a garantizar los servicios en todo el territorio. E2.
- Yo creo que el problema institucional más grave en la realidad hasta ahora ha sido la amenaza desde la misma institucionalidad, el hecho de que el funcionario encargado de hacer cumplir la ley, estuviera en contra de que en este caso se aplicara la ley, pues obviamente ha sido la principal piedra en el zapato, porque los funcionarios han tenido miedo, se lo he escuchado a muchísimos secretarios de salud alrededor del país de hacer cumplir algo que saben que es obligación algo que saben es necesario, entienden la obligación legal, entienden la necesidad social pero obviamente que tiene mucho miedo y no lo hacen.
- El aborto es producto de una lucha de los defensores de los derechos de las mujeres, por el congreso hay muy poco que esperar porque para ellos no es políticamente correcto defender los derechos de las mujeres porque este es un país con una tradición judío cristiana supremamente fuerte y generalmente en Colombia existe un cogobierno entre la iglesia y el estado así la constitución del 91 diga lo contrario, aquí la iglesia sigue mandando. E3.
- Y los políticos le tienen temor a los pulpitos, entonces por vía congreso va a ser supremamente difícil, aunque hay algunos individuos liberales en el congreso. Eso seguirá siendo producto de lucha de locos defensores de los derechos humanos y como ocurrió con la demanda que se presentó contra los artículos del código presentados por la doctora Mónica Roa. E3.
- En Colombia todos esos procesos son muy lentos, porque para muchos políticos el aborto es un tema que no es políticamente correcto hablar de él, usted nunca oye un gobernador, ni un alcalde, inclusive las ciudades principales del país hablando de esto por los costos políticos, porque mientras que exista ese cogobierno entre la iglesia y el estado eso se va a demorar muchos años porque el poder de la iglesia y los grupos conservadores es muy alto en Colombia, entonces estos son movimientos supremamente lentos, decir el número de años no tiene sentido, digo que va a tardar mucho para que en Colombia se despenalicen en todas las circunstancias el aborto o haya aborto a petición, eso es producto simplemente de lucha



de los grupos en favor de los derechos de las mujeres que son movimientos lentos y tardan varios años. E3.

- Influencia de la religión católica en la sociedad

- Creo que es un país profundamente religioso, donde las creencias religiosas tienen un peso muy grande y están por encima de consideraciones científicas o racionales incluso, yo creo que precisamente lo que nosotros intentamos fue cambiar un poco el debate del aborto para sacarlo del terreno religioso, llevarlo al terreno de la salud pública, llevarlo al terreno de los derechos humanos, para intentar avanzar y creo que esa fue sin duda una de las estrategias que nos aseguró poder avanzar, el no engancharnos en una pelea con la iglesia católica, siempre decíamos que respetábamos la posición de la iglesia católica, que no estábamos pidiéndole a la iglesia católica cambiar su posición frente al aborto, pero si decir que el debate lo estábamos dando frente al Estado y que frente al estado es pedíamos que se permitieran las cosas. E2.
- Yo veo muy difícil los costos de un referendo y una consulta popular, porque los grupos que se oponen a los derechos de las mujeres, llamados grupos pro-vida son grupos muy poderosos desde el punto de vista económico y por los derechos de las mujeres hay una guerra sucia por parte de estos grupos. E3.
- Indudablemente la religión en general todas las religiones en su sector fundamentalista reprimen a las mujeres, en la católica no solo en la fundamentalista. Las religiones a mi modo tienen sectores más fundamentalistas, casi todas, sectores más progresistas, casi todas, algunos sectores intermedios en algunas, los fundamentalistas se entienden muy bien entre ellos aunque sean de distintas religiones, la religión católica tiene sectores fundamentalistas muy retrógrados y sectores más progres, pero es la más fuerte y recalcitrante institución que quiere instituir que lo que ella considera adecuado es lo que debe hacer todo el mundo en Argentina, no solo pensarlo sino hacerlo, aunque no seas católico, aunque pienses diferente, esa tiene importancia, pero no tanta, porque cada vez creo que está más descolocada, a pesar de que ahora en Argentina ha avanzado mucho por tener un papa argentino, pero me preocupa más todo lo que ha infiltrado en la cabeza de la gente y de los decisores políticos esa institución, y eso creo que es un gran obstáculo, no quedar mal con esa institución que es muy importante no solo en el sentido respetable de la fe, sino en el sentido político de los intereses. E4.

- La represión popular y religiosa ante las iniciativas populares

- Bueno en este momento quien sabe, yo creo que 10 años después de la sentencia, hemos llegado a un momento donde hemos dejado de estar a la defensiva, es decir, después de ganar la sentencia de la corte tuvimos que enfrentar un montón de iniciativas que buscaban echar para atrás la posibilidad de interrumpir el embarazo en esas circunstancias, incluidos la convocatoria del referendo, un acto legislativo, un par de proyectos de ley, todo el sabotaje desde la procuraría en donde se perseguía a los funcionarios que tenían la obligación jurídica de hacer cumplir la sentencia y yo creo en este momento estábamos antes de los acontecimientos de las últimas semanas, estábamos listas para empezar dar el siguiente paso que era empezar a discutir, incluso desde finales del año pasado con el caso, la reacción que



hubo frente al caso de Carolina Sabino, el apoyo público que ella recibió y el apoyo por parte del fiscal, que presentó un proyecto de ley, el ex -fiscal. E2.

- Categoría: La mujer como sujeto de derecho

Códigos:

- Concepto jurídico de la vida humana
- Recientemente la corte hizo un avance muy grande y yo me encuentro muy satisfecho porque el libro se llamaba el concepto jurídico de vida humana y la corte acaba de acceder a esa tesis que nosotros habíamos lanzado hace muchos años de que la concepción de la vida comienza a partir del nacimiento y no a partir de la concepción entonces la corte constitucional valida esa tesis que nosotros como colectivo académico habíamos hecho una investigación y hemos algunas publicaciones unas publicaciones y yo creo que eso termina finalmente por hacer presión frente a la justicia y ellos toman esa tesis diciendo, si el código civil solamente reconoce jurídicamente a una persona a partir del momento en que nace, así haya vivido solamente un minuto el hecho de que haya respirado y vivido como ser humano un minuto ya le da todos los derechos de una persona, puede heredar, puede adquirir obligaciones, puede atribuírsele derechos a ese niño pero hasta antes de ese momento, hasta antes de que respire es solamente un proyecto de vida y no se le reconocen derechos como persona. E1.
  - Debate entre los derechos de la mujer y los derechos del feto
- Entonces se enfrentan derechos iguales derechos del feto y derechos de la mujer entonces empieza una discusión y una polémica muy y grande y no hemos podido salir de esa polémica, porque a esa polémica se juntó ahora derechos de toda persona a tener una familia, entonces si el niño ya está constituido y el niño es viable, entonces es dable o no es dable que la mujer interrumpa su embarazo por garantizar los derechos de ella, como son derechos fundamentales iguales y enfrentados de dos seres humanos uno que está por nacer y otro que ya está constituido. E1.
- En Colombia no hay límite para la edad gestacional y eso está bien porque el riesgo para la salud de la vida de la mujer se puede dar desde la gestación hasta la semana del parto, es decir hasta la semana 42, es más muerte materna va hasta el día 42 posparto. Fíjense que el riesgo para la vida de la mujer, se puede presentar en cualquier momento desde el momento de la concepción al parto. Por lo tanto no puede haber límite de la edad gestacional obviamente después de la semana 24 la situación se complica porque implica feticidio, y muy pocas personas en el país se atreven a hacerlo pero de todas formas hay que entender que es un derecho de la mujer, porque fue violada, porque el niño tiene una complicación incompatible. Hay que montar en una balanza que es más importante la vida de la mujer que es cabeza de familia o de la que está por nacer. La corte constitucional le dio prioridad a la vida de la mujer por sobre el que está por nacer que se le conoce como nasciturros, el límite de edad gestacional no se debe recortar porque los riesgos van hasta el final de la gestación. E3.

- La mujer como sujeto de derecho

- En cierta parte hubo una solución parcial para las mujeres que deciden abortar y el gran volumen de otras mujeres que no desean un niño más o un embarazo más o en que en ese momento su proyecto de vida no les permite garantizar ese niño todavía se encuentran sin poder ejercer ese derecho, o sea que hay una gran injusticia para una gran parte de la población, un derecho constitucional garantizado solamente para una parte de la población y nosotros en derecho constitucional enseñamos siempre que los derechos siempre son para todos los ciudadanos cuando la constitución establece un derecho es para todo el mundo y no debe haber discriminación salvo excepciones de interés general o interés público. E1.
- Nosotros estamos de acuerdo con ellos en su manifestación de salvar esa vida y de proteger esa vida, aunque ellos pues se van mucho más al origen y piensan que la vida es vida desde la concepción y que desde el momento en que se une el ovule con el esperma ya hay vida y eso hay que garantizarlo y protegerlo; su tesis tiene algo de validez, en cuanto a la protección de la vida y el valor de la vida, pero lo que nosotros no compartimos con ellos muy respetuosamente es que ellos dejan de lado completamente la madre y no tienen en cuenta ningún derecho para la madre ni ninguna opción para la madre entonces nosotros objetamos un poquitico que solamente se mire el problema desde un ángulo y desde el ángulo del que está por nacer y que no se tenga en cuenta la otra parte que es la madre y que es una persona que también tiene derechos y que también tiene algo que decir en ese tema. E1.
- Porque en el sistema de condiciones se generan dos categorías de ciudadano, unos que tienen un derecho y otros que no lo tienen y siendo mujeres ciudadanas iguales porque unas si tienen el derecho y otras no, mientras que si se les da el derecho a todas, yo creo que habría más responsabilidad en las mujeres y ese sistema de plazos obliga y la ley que lo haga y la sentencia que lo haga seguramente obligara a los hospitales a poner esos dispositivos de atención a las mujeres y la mujer que libremente quiera abortar puede ir a una clínica y lo primero que tendría que hacer el hospital es hacer una reuniones con psicólogo y con un médico especializado y hablar con ella en que situaciones se encuentra y si voluntariamente ella accedería a no abortar si se le brindan unos ciertos apoyos y una cierta atención, eso es lo que se hace en Francia y en España y se ha demostrado que es un problema mejor manejado cuando se liberaliza y se establece un sistema de plazos. E1.
- Yo como medica estoy de acuerdo que las mujeres realicen los abortos de acuerdo a su conciencia y necesidad, en la edad gestacional que consideren adecuado, y estoy segura, sé que pasa así en los países donde es legal que a medida que cuando la mujer tiene derecho a abortar no por causales ni tener que rendir cuentas de por qué lo hace, en general, la mayoría abortan hasta las 12 semanas de gestación, eso está comprobado científicamente a nivel mundial, así que mi posición es, la mujer debe poder decidir abortar, debe ser atendida adecuadamente en los servicios de salud como cualquier otra práctica que tenga que ver con el cuidado de la salud. E4.
- Es una gran falacia, una gran mentira, de las mentiras usadas intencionalmente en contra de las mujeres decir que si se legaliza el aborto va a aumentar la cantidad de abortos que se hacen; ya sea porque nos consideran que no somos capaces de tomar decisiones éticas y cuidadas al mismo tiempo porque si ello se construye con políticas integrales, está comprobado que baja y sabemos que en épocas de la unión soviética, en los países que la

constituían eran muy altos los abortos porque no había acceso a los anticonceptivos modernos, entonces las mujeres usaban el aborto como recurso anticonceptivo, pero eso es por un problema por las políticas económicas o por las políticas de estado como tuvieron en Cuba que también en un momento se empezó a usar el aborto como único recursos para expulsar los embarazos no deseados porque no contaban con el acceso a los anticonceptivos modernos. E4.

- Sustento médico - viabilidad del aborto

- ¿ por qué la semana doce o catorce?, porque científicamente se sabe que hasta esa semana no es viable un ser humano y que por mucho que se quiera salvar a un ser humano no es posible porque no está constituido como ser humano, todavía no hay una figurita, todavía faltan los órganos, todavía falta el cerebro, todavía falta muchas cosas, pero ya a partir de la semana catorce empieza el proceso de construcción del sistema nervioso que llega a constituirse con el corazón y los pulmones y el cerebro hasta la semana 24 o 25, ya a partir de esa semana todas los órganos están constituidos, hay un sistema nerviosos y eso es más o menos mes 5 que empieza ya el niño una vez formado completamente, lo que empieza ya es fortalecerse y hasta la semana 28 o 30 ya se empiezan a salvar los niños porque empiezan a ser niños de 6 meses y medio o 7 meses y ya la tecnología permite por incubadoras y por sistemas tecnológicos, salvarles la vida a un niño de 27 o 28 semanas, pero hasta la semana 12 o 13 como no hay sistema nervioso se piensa entonces científicamente que no hay dolor, no hay ningún tipo de sufrimiento en caso de que el niño lo aborten, porque no hay nada constituido. Entonces éticamente se piensa que hasta esa semana, antes de que los órganos estén constituidos se podría permitir a la mujer abortar sin ningún problema, en cualquier caso y en cualquier época, pero hasta allá no hemos llegado. E1.

- Categoría: Limitaciones morales

Códigos:

- Barreras para acceder al derecho

- Desde que se liberalizó esos tres casos se han podido salvar algunas vidas, muchas mujeres han podido abortar porque se encuentran en esos tres casos y han llegado a hospitales donde no se ha establecido la objeción de conciencia, entonces dentro del número tan grande de más de 400.000 mujeres que están siendo afectadas por el tema del aborto, no todas se mueren pero muchas quedan afectadas y no pueden ejercer el derecho, entonces se ha sacado un porcentaje mínimo, no se ha garantizado completamente en esos tres casos a todas las mujeres porque en muchos hospitales religiosos y algunos quedan en los pueblos cercanos donde ellas van ya en proceso de aborto no le garantizan y ponen muchas trabas administrativas y mientras le resuelven el problema ya llevo el parto y no hubo dios que pudiera garantizar el derecho a la mujer. E1.
- Para el gobierno yo creo que eso ha generado más problemas que beneficios porque los tramites que se hacen en las clínicas para poder ejercer ese derecho son muy complejos a veces hay que desplegar una cantidad de procedimientos administrativos para que ese derecho se llegue a ejecutar...

- y es más los problemas que le han llegado por esa parcialidad en el ejercicio del derecho que beneficios para el mismo gobierno y es muy problema de salud pública muy grande que no sabemos cómo el gobierno va a atacar ese problema porque pensamos que si al menos se brindara una atención, es que el problema es de atención, si ahora solo está permitido en esos tres casos nosotros abogamos porque mientras llega una solución sea de la corte constitucional o de una ley, el ministerio de salud si debería implementar como unos dispositivos para si la mujer que llega en estado de aborto o que tiene la voluntad de abortar se pongan a disposición de ella unos médicos o un servicio sociológico o un servicio psicológico donde atiendan el caso y averigüen realmente cual es el problema, porque a veces es una simple ayuda psicológica la que le va ayudar a la mujer a tomar la decisión. E1.

- Clandestinidad del aborto

- Nosotros en el libro habíamos visto que realmente valía la pena despenalizar el aborto porque él mayoría de los hospitales donde estas niñas llagaban en proceso de aborto, no se denunciaba el aborto, los médicos los practican y por ayudarle a la paciente, practicaban el aborto pero lo hacían pasar por una lesiones personales, porque la niña se cayó porque tuvo un accidente y eso nunca quedaba registrado como aborto si no como un accidente, entonces había cierta permisividad de los médicos para practicar un aborto en esas circunstancias y tampoco de parte de los familiares o de parte del esposo o del compañero de la niña se presentaban denuncias de aborto, entonces ese delito era un delito inocuo un delito que realmente ni se veía como delito ni figuraba en estadísticas de denuncias y tampoco habían personas o mujeres condenadas por practicar aborto en Colombia, en la justicia había también una cierta permisividad de cuando alguien iba a denunciar ese aborto pues no le prestaban como mucha atención y no lo veían como delito entonces, generalmente nos seguían la investigación y eso se quedaba sin investigar. E1.

- Doble moral de movimientos pro-vida

- Yo creo un tercer aspecto es el debate político y el debate jurídico, yo creo que eso también contribuir muchísimo a sensibilizar a todos los colectivos y tal vez los que son tan radicales como “pro-vida” o los colectivos religiosos pueden que se lleguen a unos entendimientos y a unos acuerdos porque por ejemplo “pro – vida” dice: - si hay que proteger a toda costa la vida del niño, pero cuando la adolescente le dice- bueno pero usted se va a encargar entonces del niño si yo lo tengo, ellos dicen – Ah no ese no es mi rol, - entonces dice, - entonces yo necesito es ayuda económica; entonces de pronto una mayor discusión un mayor entendimiento entre los colectivos que están en pro y en contra podría contribuir a avanzar el tema del aborto.

- Sistema de condiciones - Obstáculo

- Desde que se liberalizó esos tres casos se han podido salvar algunas vidas, muchas mujeres han podido abortar porque se encuentran en esos tres casos y han llegado a hospitales donde no se ha establecido la objeción de conciencia, entonces dentro del número tan grande de más de 400.000 mujeres que están siendo afectadas por el tema del aborto, no todas se mueren pero muchas quedan afectadas y no pueden ejercer el derecho, entonces se ha sacado un porcentaje mínimo. E1.

- La pregunta ahora es si Colombia debe seguir en ese sistema de condiciones que así se llama donde se establecen unos casos en los que puede abortar o si ya Colombia no debería pasar al sistema de plazos que es un sistema de términos, es decir, como existe en la mayoría de los países, permitir que Colombia le brinde el derecho a toda mujer de abortar en cualquier caso en cualquier circunstancia hasta la semana doce o hasta la semana catorce. E1.
- La solución yo creo vemos venir es que en la corte constitucional puede liberalizar el aborto y pasar de condiciones a plazos y decir ya por la evolución que ha tenido el aborto en el mundo. E1.
- yo creo que sería si la corte no decide pasar un sistema de plazos debería ir ampliando en otras condiciones y ese sería un caso, el caso de frustración económica o proyecto de vida, porque las consecuencias económicas son graves, son casi que micro empresas o empresas que se ven frustradas o que van tener problemas porque llegó una persona nueva o va a llegar una persona nueva a la vida de esa mujer. E1.
- la evolución del mundo ha mostrado que los países desarrollados muestran que es mucho más justo y mucho más humano el sistema plazos que el sistema de condiciones. E1.
- Todo parecía indicar que íbamos a empezar a discutir la posibilidad de avanzar hacia un sistema que pasara de circunstancias a un sistema de plazos o a un sistema mixto, en donde como el de ciudad de México por ejemplo, donde el primer trimestre las mujeres pudieran decidir sin ningún requisito y donde de ahí en adelante pues siguieran aplicando las tres causales que la sentencia ya reconocía. E2.
  - Debate derechos de la mujer - derecho a la objeción de conciencia y el uso inadecuado de la objeción de conciencia
- Yo creo que todos los hospitales donde existan médicos, ginecólogos, obstetras que practiquen nacimientos y partos se les debería separar de ese servicio por sus creencias e ideología , porque eso también hay que respetarlo, porque una persona a la cual se le prohíbe por su religión practicar un aborto, pues no debería estar en frente de mujeres que vienen a abortar y a tener hijos todos los días, sería como incompatible, puede seguir siendo médico, pero no en ese servicio, porque hay un grave problema de ejercer un derecho de objeción, se va a morir una persona, entonces que prevalece más mi conciencia o mi creencia o una vida, ahí si hay diferentes niveles, cuando se enfrentan los derechos de la vida del niño y de la mujer son dos derechos iguales, son dos vidas, son dos derechos que hay que valorar y como son iguales porque son dos vidas, ahí si hay que tener mucho cuidado en cual se prevalece frente a la otra en caso de que se enfrenten, pero cuando se enfrentan vida con objeción de conciencia yo creo que la vida debe ser prioritaria frente a la objeción de conciencia, un derecho vida prevalece sobre un derecho de pensamiento, pienso yo. E1.
- Pues este análisis es el que hace la corte en la sentencia T-388 en donde reconoce los dos derechos como derechos de igual valor, en donde los dos merecen ser protegidos, entonces lo que dice es que deben ser las instituciones a través de las personas encargadas de su administración las que tienen que asegurarse de tener funcionarios que no sean objetores para que de esa manera la obligación recaiga sobre las instituciones y no sobre las personas y de esa manera los médicos individualmente considerados pueden hacer objeción de conciencia

refiriendo las mujeres al otro prestador que ya las instituciones sepan que no va a ser objetor y facilitarle tanto a la mujer como a ese otro médico la vía institucional para que pueda atenderla de la manera más rápida y de esa forma la función no se convierta en dilatoria o problemática. E2.

- Como pasa mucho en varios temas la sentencia sobre la objeción de conciencia es muy buena en la teoría pero en la práctica creo que el principal problema con los objetores de conciencia son los que no se declaran objetores pero siguen al frente del caso para obstaculizar las decisiones que tome la mujer, bien sea dándole información equivocada o asustándola o inventándose requisitos para obstaculizar los derechos de la mujer. E2.
- La objeción de conciencia es un derecho limitado que va hasta donde empiezan los derechos de las mujeres y el primer derecho es el derecho a la vida. Y el medico es el objetor pero tiene que respetar el derecho de la mujer, si el medico se declara objetor debe remitir la mujer a un médico no objetor para que practique el aborto. En Colombia los médicos no son objetores porque no saben ni siquiera que es objeción de conciencia ni como se tramita, son obstructores de conciencia que es diferente. La objeción de conciencia debe ser escrita, debe hacerse con antelación, aplica para todos los casos y debe estar fundamentada en profundas convicciones de carácter religioso y eso no existe, los médicos en Colombia, la mayoría no son objetores, son obstructores, porque no conocen el alcance de lo que es la objeción de conciencia, porque como le digo es un derecho limitado que va hasta donde empiezan los derechos de las mujeres; y el primer derecho es un derecho a la vida y ese es un derecho fundamental.
- La objeción de conciencia es un derecho, que aplica a personas naturales, el medico tiene derecho a objetar conciencia, lo que no hay derecho es a maltratar o desconocer los derechos de las mujeres, eso es claro, cualquier medico puede objetar conciencia, pero hacerlo de una manera adecuada. Pero todas las instituciones tienen que tener una red de prestadores que garantice que las mujeres ejerzan el derecho al aborto pero cualquier profesional que sea prestador directo puede objetar conciencia. E3.
- En cuanto a la objeción de conciencia yo creo que no corresponde que los profesionales de la salud hagamos objeción de conciencia en ninguna esfera que tenga que ver con la salud sexual y reproductiva. Una cosa es la objeción de conciencia para que yo no haga ciertas cuestiones que tienen que ver con mi propio ser, por ejemplo, no ir a matar a otra persona, porque yo no estoy de acuerdo con matar a otra persona o no saludar la bandera porque pertenezco a una relación que considera que eso es una idolatría, pero cuando yo tengo que intervenir con mis conocimientos y mi intendencia profesional, para lo que lo que me preparé en la sociedad, y la sociedad me permitió hacerlo y me lo reconoce, y además si soy funcionaria del estado trabajando en un servicio de salud pública, no puedo objetar de conciencia hacia un aborto porque eso se produce en el cuerpo de otro ser humano y es una necesidad de otro ser humano, no mía específicamente, y mi accionar de objeción de conciencia tiene unas consecuencias directas para otra persona que le impide cumplir con su necesidad, no sé si les quede claro lo de la objeción de conciencia. E4.
- La objeción de conciencia es una manifestación pública de las creencias de una persona, y cuando la manifestación pública de la persona por ejemplo, en otros casos, es utilizar un símbolo de una religión, una persona tiene derecho a hacerlo, está manifestando su creencia

cristiana, judía, la que fuera, mediante vestimenta, símbolos, etc.; está mostrando su creencia pero no se le está cuestionando su conciencia, puede pensar y creer lo que quiera; pero si una persona manifiesta su conciencia a través de impedir que una mujer reciba la atención de un aborto por su parte, creo que está haciendo un abuso de conciencia, porque muchas veces se confunde la libertad de conciencia con la objeción de conciencia. E4.

- Categoría: Persecución de los MS

Código:

- Persecución de la participación en los MS

Meterme a debatir o a liderar un debate que polariza mucho, en donde los costos sociales son altos, mucho acoso, muchas amenazas, viví nueve años con guarda espaldas, en términos de libertad, de tranquilidad los costos son muy altos, pero también digamos los beneficios o las satisfacciones también son muy grandes cuando uno empieza a ver que hay una niña que fue violada y que puede abortar y seguir yendo al colegio y soñar con hacer una carrera y continuar con su proyecto de vida. E2.

Categoría: Transformaciones de los MS

Códigos:

- Cambio de alternativa para logro de objetivos
- cambio interactivo:
- Yo creo que hay una primera generación de feministas que empiezan a instalar el debate pero que precisamente por ser feministas y de la primera generación empiezan a ser estigmatizadas rápidamente, el tema empieza a polarizar mucho a las personas que participan en el debate y luego empieza a llegar una segunda generación a la que creo que yo pertenezco donde empezamos a buscar unos argumentos más técnicos tanto en derechos humanos, desde el derecho y la salud pública que se apoyan pero se salen de la teoría feminista. Creo que además después viene una tercera generación de feministas que son las que en la región si bien no en Colombia pero si en la región han empezado a trabajar haciendo líneas de información sobre el uso de Misoprostol, en una estrategia a la que le importa menos el reconocimiento legal y formal y le apuesta más al acceso directo de las mujeres a la posibilidad de tomar el tema en sus propias manos y tener la información para hacerlo de una forma segura. E2.
- Una de las cosas que logramos es que dejará de ser solamente el movimiento feminista y plantear unos marcos para el debate en donde otros movimientos pudieran sentirse más cómodos. E2.
- Creo que es un país profundamente religioso, donde las creencias religiosas tienen un peso muy grande y están por encima de consideraciones científicas o racionales incluso, yo creo que precisamente lo que nosotros intentamos fue cambiar un poco el debate del aborto para sacarlo del terreno religioso, llevarlo al terreno de la salud pública, llevarlo al terreno de los derechos humanos, para intentar avanzar y creo que esa fue sin duda una de las estrategias que nos aseguró poder avanzar. E2.



- Se presentaron como unos 7 u 8 proyectos de ley, creo que en el libro de Florence Thomas esta reseñados, el primero como a mediados de los 70's, pero todos los proyectos que se presentaban se frustraban en el legislativo, no se debatían con seriedad, no pasaban ni siquiera un primer debate y por eso que sabiendo que podríamos llevar la demanda ante la corte constitucional y que contábamos con argumentos contundentes pues decidimos trasladar el debate a la corte pensando en que la corte debe proteger los mínimos por lo menos. E2.
- Reconozco que el movimiento feminista ha sido clave en las diferentes etapas no solamente del debate sino que una vez se aprobó por parte de la corte constitucional y empezaron a prestarse servicios pues también fueron sectores del movimiento feminista y del movimiento del derecho de las mujeres con unos aliados claves desde la salud pública y por ejemplo la sociedad de ginecobotetra que han facilitado el traducir el éxito de la sentencia en la posibilidad de prestar servicios para un número significativos de mujeres. E2.
  - cambio sustantivo
- Sé que hay muchísimos obstáculos en una prestación plena en todos los sectores del país pero cuando celebramos los diez años de la sentencia entre orientame y Profamilia concluyeron que solamente ellos habían prestado aproximadamente 50.000 abortos que ya me parece que es una cifra considerable dado el tamaño del problema. E2.
- Ha cambiado en algo muy importante, hay lugares, algunos centros de salud, profesionales, que empezaron a hacer los abortos legales que están permitidos por la ley actual, no sin altibajos, no sin dificultades, no sin ignorancia de cómo hacerlo, esto es un cambio importante como fruto de estos movimientos sociales. E4.
  - Efectos institucionales de la penalización parcial
- Para el gobierno yo creo que eso ha generado más problemas que beneficios porque los trámites que se hacen en las clínicas para poder ejercer ese derecho son muy complejos a veces hay que desplegar una cantidad de procedimientos administrativos para que ese derecho se llegue a ejecutar y es más los problemas que le han llegado por esa parcialidad en el ejercicio del derecho que beneficios para el mismo gobierno. E1.
  - El papel de los MS en las decisiones institucionales
- Yo quiero reivindicar lo que hemos hecho como mujeres, creo que hemos tenido un rol importante para ponerlo en la agenda, y esto es interesante que lo pregunten, porque algunas personas de partidos políticos que como que se apropian de esos cambios y dicen que porque están discutiendo tal tema, entonces ellos como políticos entonces que la cosa cambia, en realidad los cambios sociales, se dan de debajo de a poco, y si yo creo que hemos influido muchísimo esas locas, no nosotras en lo personal sino que empezó públicamente con el megáfono hace casi treinta. E4.
  - Exigencia del derecho a partir de convenios internacionales
- En caso de que no se pudiera despenalizar completamente por ética humana y por unas convenciones internacionales que se habían establecido por el derecho de las mujeres, empiezan a reclamar un derecho de vida a la mujer para que salven las mujeres que están en



peligro, porque ya en derecho internacional las mujeres que el estado no les garantiza un cuidado para proteger su vida cuando están en peligro, eso ya entra dentro de los cánones de la tortura y es un estado que permite que una persona padezca sufrimientos mientras está en embarazo y no pueda abortar así este enferma o así el niño tenga graves de problemas de malformación o a la mujer la hayan violado, entonces no garantizarle una solución a una mujer que fue violada o una mujer que tiene un grave enfermedad eso ya entraba como dentro de unos cánones de sufrimiento humano

- Iniciativas populares:

- Ese era el proyecto de la demanda que se presentó ante la corte constitucional en donde no solamente se trataba de una demanda jurídica sino entendiendo el derecho o el litigio como una herramienta de cambio social y en donde buscábamos que la demanda ante la corte constitucional sirviera como plataforma para que todas las iniciativas que existían alrededor del país sobre aborto pudieran convergir , pudieran participar, invitamos a que presentaran participaciones ciudadanas ante la corte, invitamos a que las iniciativas más diversas incluso del tipo artístico aprovecharan la demanda ante la corte para seguir haciendo su trabajo de incidencia más social. E2.

- La liberalización del aborto

- La manifestación de los MS

- Reconocimiento de DSR

- Ya con la constitución de 1991 ingresan unos derechos nuevos, sobre todo derechos al libre desarrollo de la personalidad para las mujeres y el derecho a reproducirse libremente, un derecho que todo ser humano tiene y ahora en la constitución del 91 hay dos aspectos nuevos que no existían, uno era libre desarrollo de la personalidad, que la mujer podía desarrollar su proyecto de vida como lo quisiera y debe ser libre a escoger el destino que le quiere dar a su vida y el segundo es un derecho de reproducción, es un derecho que tiene todo ser humano a reproducirse o no. E1.

- 

- Cambio simbólico

- Si bien los medios de prensa nos lingonean o solamente nos publican cuando hay alguna cosa que les llame la atención, porque nos reprimen, como el año pasado en Mar de Plata, violentamente o porque las chicas se sacan los corpiños y muestran sus mamas en público, a pesar de que ellos nos lingonean, yo creo que ha sido muy importante, porque ha sido un espacio de encuentro una vez al año, de mujeres de diversos lugares del país, donde en las comisiones y talleres se empezaban a ver las mujeres de otra manera; porque ahí creo que ha habido un cambio grande, porque se ha sumado muchas mujeres jóvenes, que ya tienen otra cabeza, que se formaron de una forma distinta a la nuestra, y creo que esto ha influido y sigue influyendo en el factor de cambio, porque además las mujeres hemos empezado a considerar sacar la culpa y el miedo que siempre estaba cuando nos hacíamos abortos, y a decir yo tengo derecho, yo quiero, yo me voy a hacer un aborto, y un aborto seguro y eso está cambiando la

mentalidad de las mujeres en cuanto a su percibir y su sentir, con respecto a sus propios abortos, que muchas veces no los queremos hacer, que no nos gustan, que muchas veces hubiésemos preferido no tener que hacerlo... pero no porque no deje secuelas psicológicas o por algún otro tema, sino porque es un momento de crisis, que hay que tomar decisiones, siempre esos momentos generan problemas o situaciones de malestar, pero después de esas crisis nos hacemos más fuertes. E4.

- Un cambio cualitativo y cuantitativo fundamental, es que hay una gran cantidad de profesionales que cumpliendo con su conciencia hacen los abortos legales, hacen asesorías, hacen consejerías pre y pos aborto como corresponde, yo creo que tiene que ver con un cambio social, aunque dicen que los jueces son autónomos, son seres humanos que **viven inmersos en una sociedad**. E4.